BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE ENERO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.059

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

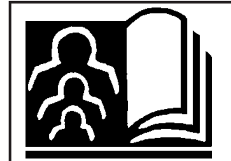
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ANDERSEN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública 23/12/02. Sergio Javier Pais, arg., 16/12/52. divorciado empresario, DNI 10.623.850, Arregui 2391: Hugo Daniel Fainsod, arg., 16/9/57, solt., empresario, DNI 13.482.566, Della Paolera 1342, Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: Compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de productos o mercaderías elaboradas o no, materias primas vinculadas con alimentos envasados o no comestibles en general. Insumos de librería y/o computación, vestimenta, productos de sanidad animal y vegetal, insecticidas, plaguicidas y fertilizantes. Agroquímicos en general y productos de consumo por particulares o empresas industriales. Mediante la fabricación envasamiento y procesamiento de los productos citados en el apartado anterior. Servicios y mandatos, estudios, proyectos, estadísticas e informes, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de cobranzas tanto de empresas privadas mixtas estatales y cobranzas en general, fletes aéreos terrestres y marítimos, turismo, pasajes, hospedajes. Importación,. exportación productos destinados a la venta en el mercado interno, elaborar, industrializar, fraccionar y/o embalar todo tipo de productos con destino a la importación de productos o mercaderías elaboradas o no, materias primas toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales, licitaciones, participar en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales, provinciales y municipales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervención de concursos públicos o privados, celebrar contratos de provisión de almacenamiento, la compra, venta, alquiler o construcción de inmuebles destinados a almacenaje y/o depósitos de cualquier tipo de mercaderías, materiales. Muebles, sus anexos o derivados, su utilización por la sociedad o por terceras personas, su acondicionamiento y conservación. Capital pesos doce mil. Adm., repres. Mínimo uno, máximo cinco por dos ejercicios. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Sergio Javier Pais; Director Suplente: Hugo Daniel Fainsod, todos aceptan el cargo conferido. Sede social; José Cubas 3141, Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 45.488

ANGUS DEL SUR AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 268 - Folio 626 20/12/02, Reg. 1465. Capital. 1) Socios: Norma Cristina Wigley, D.N.I. 4.856.345, viuda, nac. 12/4/45, comerciante, Ricardo Gutiérrez 4081, Munro, Prov. Bs. As.; Ernesto Martín Nahijhian, D.N.I. 25.359.110, soltero, nac. 24/5/76, abogado, Sarmiento 1674, 5º "P", Cap. Fed. y Enrique Luis Nahijhian, L.E. 4.531.882, casado, nac. 18/6/45, abogado, Sarmiento 1674, 5° "P", Cap. Fed., todos args. 2) Denominación: ANGUS DEL SUR AGROPECUARIA S.A. 3) Sarmiento 1674, 5º "P", Cap. Fed.; 4) a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, Invernada, faena, enfriamiento y procesamiento de ganado vacuno, bovino, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros; para la cría de toda especie de animales de pedigree y agrícolas; para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras y fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. b) Elaboración, fabricación, compra, venta, comercialización, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, transporte de materias primas, mercaderías, productos, subproductos, elaborados, semielaborados o naturales, maquinarias y aparatos y muebles y útiles, tales como artículos de cuero y marroquinería, lácteos, maderas, hacienda, ganados, lanas, fibras animales o vegetales, artificiales o sintéticas, animales y productos de granja, semillas, cereales, granos, oleaginosas, frutos del país o del extranjero y la Instalación de depósitos, ferias y almacenes de ramos para tales fines. c) Otorgar préstamos y/o aportes e Inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías reales o personales; negociación de títulos públicos y/o privados, papeles de comercio, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. d) Compra, venta, permuta, locación y administración de bienes Inmuebles o muebles, registrables o no, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques Industriales. e) Fabricación, construcción, Instalación, reparación, estudio, proyecto, dirección y/o ejecución de obras públicas o privadas, civiles o militares, de ingeniería o arquitectura y especialmente de estructuras metálicas, tanques, vigas, prefabricadas u otras, cañerías, silos, elevadores de granos, graneros, plantas fraccionadoras o deshidratadoras, playas de almacenaje, calderas, hornos Industriales y secadores, materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, electrónicos y mecánicos destinados a la construcción; f) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administración de bienes, capitales y empresas en general. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: 12.000 pesos. 7) Administración y representación: Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Integran el Directorio: Presidente: Daniel Eduardo Wigley, arg., DNI 11.994.281, divorciado, nac. 6/8/56, empresario, Av. Lebehnson 158, Quilmes, Bs. As.; Director Suplente: Enrique Luis Nahijhian. 8) Fiscalización Art. 284 Ley 19.550, se prescinde de sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 30 de noviembre.

La Escribana
N° 13.075

ASESORES LABORALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel Giovannini, 63 años, LE Nº 6.546.884, domicilio: Dr. Pedro J. Frías 363, Brio. Paso de los Andes, Pcia. de Córdoba, CUIT N° 20-06546884-1; Julio Ignacio Giovannini, 36 añs, DNI N° 17.627.636, domicilio: Alte. Guillermo Brown 621. Barrio Alto Alberdi, Pcia. de Córdoba, CUIT N° 20-17627636-4; ambos casados, args. y comerciantes. 2) 23/12/02. 3) $ 12.000. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura y de todo otro tipo de obras civiles, ya sean de carácter público y/o privado, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, movimientos de suelos, construcción de calles, caminos y cualquier otro tipo de vías de comunicación, la construcción de todo tipo de vivienda y edificios, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta y locación de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, el fraccionamiento de tierras y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo y parques industriales, pudiendo inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, podrá tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. c) Comercial e industrial: Mediante la compra, venta, locación, leasing, arrendamiento y/o administración de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo lo que esté relacionado con su actividad constructora e inmobiliaria, la industrialización de los elementos necesarios para las obras a realizar. d) Importación y exportación: Mediante la compra, venta, al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materiales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, de todo lo que esté relacionado con su actividad constructora e inmobiliaria. e) Servicios: la prestación a través de concesiones o directamente encuadrado en los marcos legales, de los servicios de agua, cloacas, gas, electricidad, transporte, etc., y/o cualquier otra actividad relacionada con un servicio público, semipúblico, de interés público o privado; la provisión de mano de obra y personal, y subcontratación de mano de obra para todas actividades antes mencionadas; g) Financiera: Mediante operaciones de créditos con recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como accionista, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general en moneda nacio-

nal o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futuras o sin ellas a corto, mediano y largo plazo, la compra, venta y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, bonos, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, sean nacionales o extranjeros. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquéllas para las cuales se requiere el concurso público. 5) 31/7/02. 6) Pres.: Miguel A. Giovannini; Director Supl.: Julio I. Giovannini. 7) Reconquista 671, p. 7° "26" 2° Cpo. Cap. Fed. 8) 99 años.

Autorizada - Eva Ada Emiliozzi
N° 1523

AVENTIS BEHRING

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 2002 se dispuso aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 100.000 mediante la capitalización de deuda con los accionistas, se aprobó la emisión de 88.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción, reformándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000) dividido en cien mil aciones, ordinarias, nominativas no endosables, de un peso cada acción ($ 1), con derecho a un voto cada una.

Presidente - Andrés Behrens
N° 13.086

AVL FARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria: Cierre del ejercicio el 30/10 de cada año. Factura 006800842621. Publicado el 15/11/02.

Autorizada - Fernanda A. Minghinelli
N° 13.083

B.F. INTERNACIONAL VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 465 del 16/12/02, F° 1033, Reg. Not. 1673, Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 18/12/01 que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.800.000 representado por 1.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una. En consecuencia, se reformó el art. 5° del Estatuto Social.

Escribano - Lisandro Arturo Barga
N° 13.080

CAEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 24/12/2002, Reg. 1521 C.F. se constituyó una S.A. Socios: Raúl Eduardo Souto, casado, arg., nacido el 1/5/1954, empresario, DNI. 11.130.365, dom. en Arribeños 1435 15º p., C.F.; Pablo Matías Mingrone, casado, arg., nacido el 11/11/1964, empresario, DNI. 16.977.770, dom. en Montevideo 581, 10º p. "D", C.F.; Alejandra Cecilia Cambil, casada, arg., nacida el 6/12/1961, empresaria, DNI. 14.851.128, dom. en 11 de Septiembre 1740 23° p., .C.F.; Marcos Daniel Simantob, casado, arg., nacido el 20/8/1952, empresario, DNI. 10.400.268, dom. en Alicia Moreau de Justo 846 4° p. '"9" C.F. e Indubbio S.A.", dom. en San Martín 1143 7° p. C.F., representada por su Presidente Fabián Alejandro Manuel Valle. Nombre, domicilio: "CAEC S.A." Av. Santa Fe 1970, 7º p. "B", C.F. Dura 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero: Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. La realización de las operaciones previstas en las leyes de prehorizontalidad, propiedad horizontal, clubes de campo y barrios privados y en cualquier otro régimen creado o a crearse. Celebrar contratos de leasing y fideicomiso y adquirir, administrar y transferir el dominio fiduciario de bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441, sus complementarias y modificatorias pudiendo inclusive constituirse y actuar como fiduciario en los términos de la normativa citada. Financiera: Conceder préstamos en moneda nacional o extranjera, financiamientos hipotecarios, prendarios y/o con garantías de fideicomisos y/o sin garantías. Otorgar avales, fianzas u otras garantías, realizar inversiones en títulos públicos acciones, obligaciones o debentures. Constituir fideicomisos para garantizar financiamientos y realizar todo otro tipo de operación que la legislación autorice y que no esté reservada en exclusividad para las sociedades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera ahorro público. Inversora de capitales en empresas y sociedades nacionales o extranjeras constituidas o a constituirse, la compra o venta de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, constituirse en fiduciante. Representaciones y mandatos: Aceptar representaciones, mandatos, cargos de fideicomisario, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Servicios: Realización de eventos, promociones, campañas publicitarias, organización y promoción de actividades culturales y deportivas, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes, administrar, coordinar y realizar proyectos comerciales, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. Capital $ 12.000, dividido en 120 acc. ord. nom. no end. de $ 100 y de un voto c/u. Adm.: Directorio Mínimo 1, máximo 5, por 2 años. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio: 30/Noviembre. Representación: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Pablo Matías Mingrone; Director Tit.: Alejandra Cecilia Cambil; Director Sup.: Marcos Daniel Simantob.

Escribano - Emilio Merovich
N° 4362

CAPAV

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un dia: Que por esc. del 24/12/2002, Reg. 1521 C.F. se constituyó una S.A. Socios: Julián Maria Carissimi, soltero, argentino, ing., nacido el 8/7/1953, DNI. 10.620.953, dom. en Martín Coronado 840, Acassuso, Prov. de Bs. As.; y Miguel La Vista, casado, arg., nacido el 9/12/1967, contador, DNI. 18.441.400, dom. en Marcelo T. de Alvear 925, 8° p., Dto B., Cap. Fed. Nombre, domicilio: CAPAV S.A. Maipú 535, 5° p. C.F. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados; elaboración en segunda y tercera gama, atmósfera controlada. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, semillas, agroquímicos y todo productos relacionado con la actividad agrícola en general, como así también la comercialización y exportación de productos derivados de la forestación. Capital $ 12.000, dividido en 12.000 acc. ord. nom. no end. de $ 1 y de un voto c/u. Administración: Directorio: Mínimo 1, máximo 5, por 1 año. Fiscalización: Prescinde. Ejercicio: 30/Junio. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Directorio: Presidente: Julián María Carissimi y Director Suplente: Miguel La Vista.

Escribano - Emilio Merovich
N° 13.129

CIVISALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Orlando Cillo, arg., nac. 19/12/45, cas, médico, LE 4.534.805, CUIT 23-04534805-9, dom. Coronel Esteban Bonorino 245, Cap. Fed.; Carlos Alberto Vita, arg. cas, médico empresario, nac. 4/8/48, LE 5274668, CUIT 20-05274668-0, dom. Yerbal 2431, 6° "A", Cap. Fed. 2) 19.12.02. 3) CIVISALUD S.A. 4) Coronel Esteban Bonorino 245, de esta Ciudad. 5) Gerenciamiento y administración de programas de salud a nivel nacional, prov. y munic. públicos o priv.; prestación de servicios médicos y/o de rehabilitación y recalificación; prestación de servicios de emergencias médicas; gerenciamiento y administración de prestaciones de salud; contratación de prestadores y/o prestaciones médicas, diagnósticas y de interconsultas de servicios de salud y/o de rehabilitación y recalificación, conformación de redes de prestadores para brindar servicios a terceros solicitantes; evaluación de capacidades funcionales; medicina del trabajo; medicina legal, auditorías médicas, gerenciamiento, administración, prestación, contratación y conformación de redes de todas las especialidades relacionadas con la salud en los aspectos médicos y/o paramédicos. Médicos y/o paramédicos comercial: importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de insumos médicos de diagnostico y/o tratamiento, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios: Presidente: Oscar Orlando Cillo; Director suplente: Carlos Alberto Vita. Prescinden de sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
N° 13.124

COEMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 18/12/2002, pasada ante la escribana de la Capital Federal, Stella Maris Guadalupe Di Yorio, al Folio 526 del Registro 1153, a su cargo, los señores Salvador Papaianni, italiano, nacido el 24/5/1943, casado, DNI. 93.577.811, CUIT 20-15261737-3, comerciante; y Liliana Mabel Martínez, argentina, nacida el 17/3/1954, DNI. 11.154.588, CUIT 27-154588-5, casada, comerciante, ambos domiciliados en Carranza 2892, 7° piso Capital; constituyeron la Sociedad COEMIX S.A. con el objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del, exterior, a las siguientes actividades: Importación y exportación: La Sociedad podrá exportar e importar, todo tipo de vinos, blanco, tinto y rosado, siendo éstos jóvenes o de guarda, y de diversas cepas. Licores, sidra, champagne, elaborado utilizando vinos base de diferentes cepajes, y todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Comerciales: Mediante la compra, y venta directa al público de los mismos, como así también la compra y venta de bienes muebles, mercaderías, maquinarias y herramientas y sus repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o no, productos y frutos del país o del extranjero, su importación y exportación. Explotación de patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales. Mandatos y representaciones: Ejercicio y desempeño de comisiones consignaciones, distribuciones, representaciones, agencias y mandatos. Financieras: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Capital social: $ 50.0000, representado por cinco mil acciones de $ 10 valor nominal cada una. Cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año. Designación del Directorio: Presidente: Salvador Papaianni; Vicepresidente: Liliana Mabel Martínez. Directores Suplentes: Leandro Enrique Palladino, nacido el 30/1/71, DNI. 21.963.531, CUIL 20-21963531-2, contador público, casado, y Mariana Andrea Papaianni, nacida el 20/12/73, DNI. 23.689.160, CUIL 27-23689160-2, casada, contadora pública; ambos domiciliados en Colombres 250, 2° piso, Lomas de Zamora. La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente y/o Vicepresidente del Directorio, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley de Sociedades. Domicilio social: Adolfo Pedro Carranza N° 2888 Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Stella Maris Di Yorio
N° 45.450

COLORBOX

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ el 19-10-00, bajo N° 15681, L° 12 de Soc. p/Acciones. Se hace saber que por escrit. del 16-12-02, se protoc. Acta de Asamb. Extraord. N° 1 del 10-9-02, en la cual se resolvió aumentar el cap. social de $ 12.000 a $ 330.000, modif. el art. 4° del Estat. Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)
N° 13.110

CONDOR INTERNATIONAL LIMITED PARTNERSHIP

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Argentina. Por esc. 705 del 26/12/02 al folio 2005 Reg. 312 a cargo Esc. A. Rueda se decidió instalar una sucursal en la Rep. Arg. de la Sociedad, sin asignación de capital. El domicilio se ubicará en Marcelo T. de Alvear 1261, P 2° of. 24 Cap. se designó como representante don Jorge Octavio Arribau, argentino, nacido 11-8-1943, cas. en prim. nupcias con Georgia Putegnat, L.E. N° 4.414.461, domiciliado en Pacheco de Melo N° 1983, 7°, "B" Cap. Objeto. (a) Adquirir, poseer, comprar, vender, invertir en, negociar, administrar, financiar, refinanciar, canjear o de otra forma disponer de acciones, títulos valores, participaciones en sociedades, certificados de depósito, fondos de inversión, comodities, y todas y cada una de las inversiones cualesquiera fueran. (b) Comprar, adquirir, administrar, desarrollar, operar, comprar, vender, canjear, financiar, refinanciar o de otra forma manejar bienes inmuebles, bienes muebles y toda clase de negocios.

Escribano - Alfredo Rueda (h)
N° 45.432

CONFIRA

SOCIEDAD ANONIMA

El 26/11/2002, F° 554, Reg. 1512, C.F., se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 300.000, mediante la capitalización de $ 288.000, provenientes de la cuenta aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones, modificándose el artículo cuarto del estatuto como sigue: El Capital Social es de Trescientos mil pesos, representado por tres mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal cien pesos cada acción.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
N° 13.152

COOPERSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Se hace saber que por escrit. púb. N° 316 del 17/12/02 esc. Valentín Vigil, Reg. 134 de Avellaneda se constituyó la siguiente S.A.: 1) Socios: Graciela Zulma Lezcano, arg., nac. 7/10/53, DNI 11.774.687, divorc., comerciante, domic. Magán 562 de ciudad y pdo. de Lanús y Noemí Azucena Goya, arg., nac. 21/06/48, DNI 5.804.013, cas. comerciante, dom. Mendoza 2387 de San Justo, Pdo. La Matanza. 2) Denominación: COOPERSOL S.A. 3) Plazo: 99 años desde insc. reg. 4) Domicilio: Valentín Gómez 2915 6° Dto. "D". 5) Objeto: Fundición y forjado de metales; elaboración de productos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos y de electrónica; fabricación, reparación de maquinarias indust.: compra, vta., imp. exp., y distrib. de productos metalúrgicos. 6) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/una, con derecho 1 voto por acción. 7) Administración: directorio de 1 a 5 directores tit. e igual o menor N° de sup.;

mandato: 3 ejercicios. Representación social: Presidente y Vicepresidente en forma conjunta. 8) Cierre ejercicio. 31/9 de cada año. 9) Fiscalización: Por los socios, art. 55 L.S.

Notario - Valentín Vigil
N° 45.412

CUENCA & MELISAM

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Denominación, Reducción del Número de Directores, Cambio de Representación Legal, Reforma de Estatuto y Renuncia y Designación de Directorio: Acto Privado del 13/12/02; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 22/9/02; los accionistas de "CUENCA & MELISAM S.A." resuelven: cambiar la denominación, reducir el número de directores, cambiar la representación legal; aceptar las renuncias presentadas por Juan Carlos Fernández, Eduardo Jeremías, Alberto Der, Oracio Vázquez y Obdulia Corona Rey a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Directora suplente respectivamente; elegir como nuevo Directorio a: Presidente: Juan Carlos Fernández; Vicepresidente: Eduardo Jeremías; Director Suplente: Patricia Susana Vera; y reformar los artículos 1° y 8° así: 1°) Denominación: "PROTECCION CONTRA INCENDIOS S.A." continuadora de "CUENCA & MELISAM S.A.". 8°) Administración: Mínimo 2 máximo. 8. Representación: Presidente y vicepresidente indistintamente.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 45.406

EUROFIN DERIVADOS FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 12-12-2002 pasada al fo. 227 ante M. G. Guthmann, tit. Reg. 1973 Cap. Fed., la sociedad aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 50.000 y modificó denominación social por EUROSPAIN DERIVADOS FINANCIEROS S.A.

Apoderada - Analía Medina
N° 45.453

FERROCEMENTO - RECCHI SOCIETA PER AZIONI (Suc. Argentina)

Infórmase en los términos del Art. 118 Ley 19.550, que por resoluciones Asamblearias del 6/9/99 y 18/6/02 respectivamente celebradas en Milán, Rep. Italiana se resolvió en la primera, el cambio de denominación a FERROCEMENTO S.p.A. y en la segunda, transformación de Soc. Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada por lo que actualmente se denomina FERROCEMENTO S.R.L.

Abogada - María Laura Sergio
N° 1503

FEXIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 507 del 26/12/02, F° 1143 Reg. Not. 1673 Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 2/9/02 que resolvió prescindir de la Comisión Fiscalizadora, modificando el artículo 11° del Estatuto Social, estableciendo que la sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribano - Lisandro Arturo Barga
N° 13.078

FRANGUI

SOCIEDAD ANONIMA

El 19/12/02, ante esc. A. M. Raiano, F° 369 Reg. 1220 de C. F. se constituyó FRANGUI S.A. Plazo: 99 años. Socios: Jorge Luis Andreozzi, arg., nac. 20/11/55, soltero, comerciante, DNI. 11.849.922, CUIT 20-11849922-1, dom. Aguirre 966, Cap. y Dominga Elena Dato, arg., nac. 8/3/25, DNI 434.697, viuda, jubilada, CUIL 27-00434697-7, dom. Ramírez Velazco 1523, PB. A, Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la administración, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento en general de inmuebles, y/o fondos de comercio, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Y b) Financieras: dar o solicitar préstamos con garantías reales o personales y la compraventa y administración de títulos y acciones y demás valores modiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526. Cap. $ 12.000. Repr. en 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 c/u c/dcho. 1 voto por acción. Suscripción: Jorge Luis Andreozzi: 600 acciones. Dominga Elena Dato: 600 acciones. Dirección, Administración, Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre: 31/7 c/año. Presidente: Jorge Luis Andreozzi. Director Suplente: Dominga Elena Dato. Sede: Aguirre 966, Cap.

Escribana - Ana María Raiano
N° 13.158

GANANCIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Díaz Fretes Claudia A., CI: 2.493.889, paraguaya, soltera, nac. 16/11/76, dom.: Quiroga 1284, Avellaneda Pcia. de Bs. As. y Sicilia Alejandro, DNI: 29.039.764, arg., solt., nac. 30/08/81, dom.: Cabildo 510 5to. A, Cap., ambos comerciantes. 2) 17/12/02. 3) GANANCIER S.A. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, Comercialización, representación, consignación, comisión de: Materias primas, insumos, productos, máquinas, repuestos, servicios del rubro: electrónica, textil, alimentos, plástica, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, química, automotriz, combustibles, logística, bazar, informática, comunicaciones, construcción, gastronómico, turismo, hotelero. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto las de ley 21.526. D) Importación y Exportación. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 tit. 2. Ejerc. Rep.: Presidente o vice. en su caso. 8) Sindic.: Prescinde. 9) Pte.: Díaz Fretes C. A. Dir. Supt.: Sicilia A. 10) 30-11. 11) Pacheco de Melo 2930 P 2° Cap.

Apoderado - Eduardo Fusca
N° 13.243

GASEI SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 16-12-2002 se protocolizaron: Acta de Directorio del 15-10-2002 en la cual renunciaron el Presidente Hideo Moriyama, el Vicepresidente Yoshiyaki y el Director Suplente Daniel Pablo Miyazama. Acta de Asamblea del 15-10-2002 en la cual son electos: Unico Director Titular y Presidente Gustavo Omar Hospital y Director Suplente Hernán Sergio Villagarcía. Y Acta de Asamblea del 16-10-2002 en la cual se cambia la denominación por: G. S. SYSTEMS AND CONSULTANTES S.A.". Se reforma art. 1° de Estatuto Social.

Autorizado - Hernán Molina
N° 1500

GENERICO'S

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria: Sede Social Av. Congreso 5904. Cap. Fed. Publicado el 9/12/02. Factura: 006800044295.

Autorizada - Fernanda Alicia Minghinelli
N° 13.082

GENERIX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escs. N° 445 y 458 del 29-11-02 y 6-12-02 respectivamente se constituyó 1) GENERIX S.A. 2) Florida 1 10° P - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Néstor Martín Bonilla, arg., casado, LE 4.398.417, CUIT 20-04398417-2, contador, 5-6-42 y Norma Haydée Vitale, arg., soltera, empresaria, 27-8-50, DNI 6.363.698, CUIT 27-06363698-9, ambos con domicilio en Florida 1 10° P - Cap. Fed.; la Srta. Vitale por sí y ambos en representación de Folser S.A. (15-5-01 bajo el N° 1163 L° 56 T° B). 5) Objeto: Comercial: importación, exportación, compra, venta, promoción, distribución de materias primas para industria farmacéutica para uso humano y veterinario y sus intermedios, farmoquímicos, productos recombinantes y por ingeniería genética, especialidades medicinales y veterinarias, y tecnología médica, cosmética, perfumería e higiene personal, productos dietéticos, alimenticios, veterinarios y para el diagnóstico uso vitro. Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de materias primas para industria farmacéutica para uso humano y veterinario y sus intermedios, farmoquímicos, productos recombinantes y por ingeniería genética, especialidades medicinales y veterinarias, tecnología médica, cosmética, perfumería e higiene personal, productos dietéticos, alimenticios, veterinarios y para el diagnóstico uso vitro. Importación y exportación. Servicios. Financiera. 6) $ 12.000.- 7) Administración: Directorio: entre 3 y 10 miembros titulares, e igual N° de suplentes. Mandato: 3 años. Representación Legal: Presidente y vicepresidente, en forma indistinta. 8) Sin sindicatura. 9) 31/12 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Juan Boris Aldo Scalesciani (arg., 23/8/33, divorciado, empresario, DNI 4.155.030, CUIT 20-04115030-1, Barbosa 1768, Lomas de San Isidro, Pcia. Bs. As.). Vicepresidente: Martha María Matilde Priu (arg., 9/6/43, divorciada, empresaria, DNI 4.987.335, CUIT 20-04987335-8, Barbosa 1768, Lomas de San Isidro; Pcia. Bs. As.). Directores Titulares: Norma Haydée Vitale, Néstor Martín Bonilla y Arturo Esteban Miceli (arg., casado, contador. 30/1/45, DNI 4.641.450, CUIT 20-04641450-1, Florida 1 10° P, Cap. Fed.). Director Suplente: Daniel Oscar Inchauspe (arg., 10/10/63, casado, contador, DNI 16.622.985, CUIT 20-16622985-6, Florida 1 10° P. Cap. Fed).

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 1538

GETIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dora Maggi Downes, arg., viuda, 76 años, ama de casa, con DNI 1.874.937 y CUIL 27-01874937-3, y Nelba Haydeé Bevilacqua, arg., viuda, 55 años, ama de casa, DNI 5.631.062 y CUIT 27-05631062-8, domiciliadas en Las Heras 2426, Villa Maipú, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. 2) 26/12/02, Esc. 1061, Fo. 2852, Reg. 322, Cap. 3) GETIT S.A. 4) Paraná 780, Cap. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a la compra, venta, permuta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso el fraccionamiento o loteo de inmuebles y las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Presidente: Nelba Haydeé Bevilacqua. Director Suplente: Dora Maggi Downes. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de octubre.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
N° 13.142

GLOBAL AGRICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Jorge Alfredo Zavala, argentino, nacido el 09-12-43, comerciante, L.E. 7.746.605, CUIT 20-07746605-4, casado, domiciliado en Asamblea 1424 , Cdad. Autónoma de Bs. As.; y Guillermo Rene Gilmore, argentino, nacido el 16-01-47, comerciante, L.E. 4.747.744, CUIL 20-04747744-2, casado, domiciliado en De la Torre 949, Zárate, Pcia. Bs. As. 2) Escritura pública nro. 397 del 18-12-2002. 3) GLOBAL AGRICOLA S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, intermediación, comercialización y distribución de automotores, tractores, rodados en general e implementos agrícolas sus repuestos y accesorios; de productos para el agro como semillas, granos/productos agroquímicos, productos veterinarios, fertilizantes, insumos/herramientas, implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. B) Importación y exportación de mercaderías en general ya sean materias primas, productos semielaborados o elaborados, su depósito, distribución y transporte. C) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Salta 350 5° B de Buenos Aires. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en 1200 acciones de $ 10 valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550.- 10) 30 de noviembre de cada ano. El primer Directorio queda conformado: Presidente: Guillermo Rene Gilmore. Director Suplente: Jorge Alfredo Zavala.

Apoderada - Patricia Peña
N° 13.127

GREMIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 26/12/02. 2) GREMIR S.A. 3) Acevedo Mirtha, DNI 11.355.874, 15/6/54; Ayala Gregorio, DNI 11.393.375, 17/4/55, ambos args., cas., comer. y domic. en Mozart 4408, Los Polvorines, Malvinas Args, Pcia. Bs. As. 4) Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación sus repuestos y accesorios. Como asimismo todo tipo de alimentos y bebidas, además Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, gomería, lavadero, Kioscos, minimercado, cubiertas y repuestos. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. Gastronómicas: Explotación de confitería, pizzería, bar, restaurante, parrillas, billares, lunch, todo ello sean para establecimiento públicos o privados, además podrá explotar confitería bailable, café concert. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Teniente General Juan Domingo Perón 1605 1° Of. "6". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/10. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Acevedo Mirtha; Dir. Suplen. Ayala Gregorio.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 1519

HIPRIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edith Alicia Schroder, 57 años, L.C. N° 5.279.122, viuda, domicilio: Arturo Illia 1320, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 27-05279122-2; Paula Judith Brusa, 26 años, soltera, DNI N° 25.556.899, domicilio: Andrés Ferreyra 2844, P.B., Dto. "B", Caseros, Pcia. de Bs. As., de tránsito en esta Ciudad, CUIT N° 27-25556899-5; ambas argentinas y comerciantes. 2) 18/12/02. 3) Riglos 730, P.B., Dpto. "A", Cap. Fed. 4) $ 12.000. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normales legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean los bienes tradicionales o no, en especial accesorios y artefactos sanitarios, como así también la prestación de servicios a terceros y cualquier otra actividad siempre que conviniere a los intereses sociales y así se resolviera por la

mayoría de los socios. 6) Presidente: Edith Alicia Schroder; y Director Suplente: Paula Judith Brusa. 7) 31/12 de c/año. 8) 99 años. Prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - Zulema del Valle Rearte
Nº 1504

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de diciembre de 2002, y en virtud de la absorción por fusión de MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., resolvió: 1) Cambiar su denominación social por la de la sociedad absorbida, es decir por "MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.", reformando el artículo primero del estatuto social; y 2) Aumentar su capital social en la suma de $ 350.000, es decir de la suma de $ 500.310 a la suma de $ 850.310, reformando el artículo cuarto del estatuto social.

Presidente - Daniel Eduardo Rúas
Nº 1522

INMOBILIARIA A.O.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 164, F° 558, 18/12/02, Reg. 1339, Cap., Inmobiliaria Orfei S.A. I.G.J. N° 12340, L° 118, T° A S.A. 21/12/95, resolvió su escisión por Asamblea del 30/8/02, destinando parte de su patrimonio a la constitución de "INMOBILIARIA A.O. S.A.": a) Orlando Arturo Orfei, arg., 5/10/19, DNI 1.300.178, comerc., casado, Hipólito Yrigoyen 1531, 8° P. "A", Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Carlos Arturo Orfei, arg., 12/8/43, divorciado, LE 5.328.079, comerc., Diagonal Pueyrredón 2956, 6° P., Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. y Miguel Angel Orfei, arg. 29/9/47, casado, comerc., LE 8.707.048, Avellaneda 1647, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. b) En Cap. Fed. c) 99 años. d) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; subdivisión de tierra y urbanización. Compra, venta, fabricación, elaboración, producción, importación, exportación, distribución, provisión, fraccionamiento, prestación de servicios, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, venta directa al público, o por distribuidores, de toda clase de productos mercaderías y materias relacionadas directa o indirectamente con la construcción y amoblamiento de inmuebles. Concesiones de unidades turísticas fiscales. Hotelería: Instalación, equipamiento, habilitación y explotación, leasing de hoteles y hosterías; explotación de bares, confiterías, restaurantes, casas de comida, lunch, despacho de bebidas y elaboración de alimentos. Constructora: Ejecución de contratos de construcción de inmuebles con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o en interés propio y/o en interés ajeno, con o sin provisión de materiales por parte del locador; compra-venta de demoliciones y retiro de los materiales. Comercial e Industrial: Compra, venta, importación y exportación de artículos de librería, papelería, bazar, cotillón, pirotecnia, perfumería y juguetes. e) Capital: $ 12.000. f) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representac. Legal: Presidente. g) Prescinde de sindicatura. h) 31/8 de c/año. i) Presidente: Orlando Arturo Orfei. Director Suplente: María Clemente.

Escribana - Corina Z. Gorbato
Nº 13.156

INMOBILIARIA MAO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 164, F° 558, 18/12/02, Reg. 1339, Cap.. Inmobiliaria Orfei S.A., I.G.J. N° 12.340, L° 118, T° A S.A. 21/12/95, resolvió su escisión por Asamblea del 30/8/02, destinando parte de su patrimonio a la constitución de "INMOBILIARIA MAO S.A.": a) Miguel Angel Orfei, arg., 29/9/47, casado, comerc., LE 8.707.048, Avellaneda 1647, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. y Orlando Arturo Orfei, arg., 5/10/19, DNI 1.300.178, comerc., casado, Hipólito Yrigoyen 1531, 8° P. "A", Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. b) En Cap. Fed. c) 99 años. d) Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales; subdivisión de tierra y urbanización. Compra, venta, fabricación, elaboración, producción, importación, exportación, distribución, provisión, fraccionamiento, prestación de servicios, ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, venta directa al público, o por distribuidores, de toda clase de productos mercaderías y materias relacionadas directa o indirectamente con la construcción y amoblamiento de inmuebles. Concesiones de unidades turísticas fiscales. Hotelería: Instalación, equipamiento, habilitación y explotación, leasing de hoteles y hosterías; explotación de bares, confiterías, restaurantes, casas de comida, lunch, despacho de bebidas y elaboración de alimentos. Constructora: Ejecución de contratos de construcción de inmuebles con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o en interés propio y/o en interés ajeno, con o sin provisión de materiales por parte del locador; compra-venta de demoliciones y retiro de los materiales. Comercial e industrial: Compra, venta, importación y exportación de artículos de librería, papelería, bazar, cotillón, pirotecnia, perfumería y juguetes. e) Capital: $ 179.595. f) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. g) Representac. Legal: Presidente. h) Prescinde de sindicatura. h) 31/8 de c/año. i) Presidente: Miguel Angel Orfei. Director Suplente: Sebastián Angel Orfei.

Escribana - Corina Z. Gorbato
Nº 13.157

INMOBILIARIA ORFEI

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento y Reducción de Capital - Escisión. Esc. 164, F° 558, 18/12/02, Reg. 1339, Cap., INMOBILIARIA ORFEI S.A., I.G.J. N° 12340, 18/12/02, L° 118, T° A S.A. 21/12/95, resolvió por Asamblea del 30/8/02. 1) Aumentar su capital, elevándolo a $ 300.000. 2) Escindirse, destinando parte de su patrimonio a favor de "INMOBILIARIA A.O. S.A." e "INMOBILIARIA MAO S.A.". 3) Redujo su capital a $ 108.405, modificando su artículo cuarto. 4) Modificó su artículo segundo estableciendo su plazo de duración de 99 años a contar del 21/12/1995. Presidente. Carlos Arturo Orfei. Director Suplente: Carlos Alejandro Orfei.

Escribana - Corina Z. Gorbato
Nº 13.154

INNER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria N° 2 del 20/12/02, se resolvió el Cambio de denominación de la Sociedad y consecuente reforma del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Denominación: La Sociedad se denomina "SYNOVATE S.A.", continuadora de "INNER ARGENTINA S.A.".

Autorizada - María Claudia Paluszkiewicz
N° 4355

KADIJA

SOCIEDAD ANONIMA

Mauro Daniel Paparella, argentino, 26/10/77, soltero, DNI 26.314.502 H. Yrigoyen 1284, 3°, comerciante y Pedro Pascual Díaz, argentino 24/9/43, soltero, DNI 4.418.763, Dorrego 1557, comerciante. Constituida 27/11/02. Dom. legal: Rivadavia 5040 8° A. Agropecuaria Inmobiliaria. Constructora. Compraventa: importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur.: 99 años. Capital $ 12000 Cierre 30/11. Presidente: Mauro Daniel Paparella. Suplente Pedro Pascual Díaz. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - D. Paparella
N° 45.415

LABORATORIO INDAS

SOCIEDAD ANONIMA

El 03/01/02 por asamblea de accionistas se aumentó el capital y se reformó el Art. 4 del Estatuto social que quedará redactado como sigue: "El capital social es de $ 1.335.600 y está representado por 13.356 acciones ordinarias escriturales de $ 100 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550.

Autorizado Especial - Germán F. Rocca
N° 1506

LOS SOLARINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 146, 18/12/02. Cataldo Antonio Siverino, 48 años, div., DNI 11.293.354, La Pampa 5345, Verónica Lorena Bianchi, 36 años, DNI 18305443, General Pacheco 1700, UF 132, Carina Basilico, 37 años, DNI 16.911.886, General Pacheco 1700 UF 18, María Claudia Gracian, 38 años, DNI 17.273.776, General Pacheco 1700, UF 149, los tres args., cas., todos comercs. 2) 99 años. 3) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Agropecuaria. Inmobiliaria. Financiera. 4) $ 12.000. 5) 30/11. 6) Pres.: Verónica L. Bianchi, Vicepre.: María C. Gracian. Dir. Sup.: Cataldo A. Siverino. 7) Cerrito 1054, 5° piso.

Autorizado - Matías L. Oliver
N° 1496

LUSRE

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Eduardo Giménez argentino soltero DNI 16.399.990 19/4/63 y Virginia Ester Martínez Ramírez paraguaya soltera DNI 93.024.788 20/9/65 ambos comerciantes y domiciliados en Dorrego 1553. Constituida 26/11/02. Dom. legal: Rivadavia 5040 8° A. Agropecuaria Inmobiliaria y Constructora, Importación y exportación. Comercialización de art. del hogar, de regalo, electrónicos, computación, textil e indumentaria. El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Operaciones financieras. Dur.: 99 años. Capital: $ 12000. Cierre: 30/11. Presidente: Jorge Eduardo Giménez. Suplente: Virginia Ester Martínez Ramírez. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndico.

Apoderada - V. Codo
N° 45.416

MARCAR COMEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariel Andrea Moyano, argentina, divorciada de sus primeras nupcias con Gabriel Tombari, comerciante, Documento Nacional de Identidad 20.272.719, nacida el 1 de noviembre de 1968, con domicilio en Manzoni 133 piso 1ro. "B" de Capital Federal y Martín Scaramazzino, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Jazmín González Agüero, empleado, Documento Nacional de Identidad 24.036.465, nacido el 2 de julio de 1974, con domicilio en San Pedrito 372 piso 8vo., "16" de Capital Federal. 2) 16-12-2002. 3) "MARCAR COMEX S.A.". 4) Balcarce 381 3° "A" Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades: Servicio de despachante de aduana, a cuyo fin los despachos de aduana serán realizados por Despachantes de Aduana debidamente matriculados e inscriptos en la Administración Nacional de Aduanas, Servicio de transporte marítimo y terrestre; Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados. Asimismo toda actividad atinente a movimientos y traslado de mercaderías de importación y exportación, compraventa de mercaderías, consignaciones y operaciones de comercio exterior, administración de depósitos fiscales y zonas francas, ferias y exposiciones, estibajes y traslados y trasbordos y vigilancia. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Mariel Andrea Moyano. Director Suplente: Martín Scaramazzino. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31/10 de c/año.

Autorizado - Hernán Molina
N° 1499

MARLIÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, con fecha 23/12/02, se constituyó S.A. Socios: Adriana Rosa Muscovich, arg. 22.9.61, casada, contadora, DNI 14.887.103, Magallanes 1283, 6° 38, Cap. Fed. y Julio Mariño, arg., 17.10.36, casado, Jubilado, LE 4.855.527, Intendente Carrere 468, Haedo, Prov. Bs. As. Denominación: MARLIÑO S.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1°) Explotación del Negocio de Publicidad y/o propaganda pública y/o privada, mediante la creación, diseño, producción, armado, difusión y/o edición de campañas publicitarias. 2°) Impresión y/o difusión de avisos gráficos, televisivos, radiales, para internet, cine, vía pública, publicidad estática y/o móvil, folletería, stands, exposiciones y regalos empresarios, de promociones de isologotipos para productos masivos y exclusivos, de investigaciones de mercado u opinión pública y de comunicaciones publicitarias. 3°) Creación, armado, producción y difusión de actividades de prensa, de realizaciones públicas, programas televisivos y radiales y/o marketing directo. 4°) Importar y Exportar. 5°) Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31.10, Directorio: Presidente: Julio Mariño y Directora Suplente: Adriana Rosa Muscovich. Domicilio: Carlos Calvo 1129, 4° 9.

Apoderada - Alicia del Valle Fábregas
N° 1534

MIQUEL Y COSTAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de directorio del 4/11/2002 se resolvió por unanimidad ampliar el número de miembros del Directorio de la sociedad, fijándolo en un máximo de cinco directores titulares, debiendo la Asamblea elegir obligatoriamente igual o menor número de suplentes. A tales efectos, se reformó el artículo séptimo del Estatuto Social. Asimismo, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Jorge Crespo, Stella Maris De Ritis y Pablo Petit Reyes a sus cargos de Vicepresidente y de Directores Suplentes, respectivamente; y (ii) que el Directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Santiago Sánchez; Vicepresidente: Joaquín Vintró; Directores Titulares: Olga Encuentra, Manuel María Benites; Directores Suplentes: María del Carmen Escasany, Oscar Blanco, María Teresa Torres.

Autorizada - Emilia Perret
N° 13.151

PATAGONIA OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 348, 19-12-2002, Reg. 1532, Cap. Socios: Alberto Daniel Marozzi, arg., nac. 7-3-64, cas. 1° nup. c/Erica Cecilia Blanco, comerciante DNI 16.824.618, CUIL 20-16824618-9, dom. Habana 3682 4° "A", Cap. Fed.; Guido Alberto Marozzi, arg., nac. 17-4-32, cas. 1° nup. c/Clementina Ana Sosa, comerciante, DNI 5.996.402, CUIL 20-05996402-0, dom. Profesor Aguer 4977 1° "A", Villa Ballester, San Martín, Pcia. Bs. As. y Beatriz Isabel Oleszczuk, arg., nac. 31-12-49, cas. 1° nup. c/José Vetrone, comerciante, DNI 6.186.095, CUIL 27-06186095-4, dom. en 12 de Octubre 1831, Martín Coronado, Pcia. Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las sigs. actividades: Importación, exportación, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta y distribución de productos comestibles en gral. tales como panificados, galletitas, bizcochos, alfajores, merengues, masas, vainillas, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles, pastas u otros productos de panadería que se deterioran con facilidad, y otros productos secos de panadería, mermeladas, jaleas y dulces de todo tipo y calidad; conservas de frutas, confituras y golosinas; frutas deshidratadas, licores; yerba mate, té, especias, productos cárnicos congelados, saborizados y en conserva y lácteos, Productos cárnicos ahumados de pescado, ciervo y jabalí. Exportación y comercialización de productos regionales tales como mates, bombillas, ponchos, facones, rastras, instrumentos musicales.

Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmética. Compra, venta, importación y exportación, de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza y de mercaderías afines en gral. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones y consignaciones, gestiones de negocios, trader, relacionados con los artículos antes indicados. Presentarse en licitaciones públicas o privadas en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Otorgar representaciones y distribuciones. Plazo: 99 años desde inscr. en I.G.J. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u. Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor N° de suplentes, por 3 años. Se prescinde de sindicatura. 1° Directorio: Presidente: Guido Alberto Marozzi y Director Suplente: Beatriz Isabel Oleszczuk. Domicilio: Ciudad Bs. As. Sede: Av. Gaona 4811, Cap. Cierre Ejercicio: 31/10 de c/año.

El Escribano
N° 45.447

P. G. STORM Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Nuncio Martingano, 16/10/33, LE 4.830.855, casado, técnico químico, Riobamba 787, p° 3 "B", Cap. Fed. Marisa Rosana Suárez, 22/12/70, DNI. 22.017.162, divorciada, comerciante, Estévez 147, p° 13 "3", Avellaneda, Pcia., Bs. As. Karina Gabriela Castro, 2/2/73, DNI 22.935.958, casada, psicóloga, Ministro Brin 2364, Lanús, Pcia. Bs. As. Todos argentinos. 2) Instrumento Público 20/12/02. 3) P. G. STORM Y CIA. LTDA. S.A. 4) Riobamba 787, p° 3 "B", Cap. Fed. 5) 50 años desde inscripción. 6) Objeto: 1) Tratamiento de residuos industriales en planta o insitu, cualquier estado, líquido, sólido o semisólido, incineración fisicoquímico o microencapsulado, vitrificación, explotación y tratamiento por inertización de pozos petroleros, tratamiento del lodo de los mismos, reciclado y venta del resultado de los mismos, recuperación de materias primas, tratamiento de efluentes industriales. 2) Transporte de materiales químicos, almacenamiento, fraccionamiento, envasado, carga, descarga, con medios propios o de terceros. 3) Compra, venta, elaboración, fabricación, comercialización, representación, distribución de productos químicos. 4) Comercialización, distribución, representación, fraccionamiento, procesamiento, envasado de productos derivados del petróleo, químicos, de industria química. 5) Importación y exportación. 7) Cap. $ 45.000. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 titul., 2 suplentes. 3 ejercicios. Designa. Presidente. Osvaldo Nuncio Martingano. Dir. Suplentes. Marisa Rosana Suárez y Karina Gabriela Castro. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación legal. Presidente. 10) Cierre balance: 31 diciembre c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
N° 1502

SANATORIO PROFESOR ITOIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Prórroga del Plazo de Duración y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 20/12/02; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 18/12/02; los accionistas de "SANATORIO PROFESOR ITOIZ S.A." resuelven: Prorrogar el plazo de duración por 39 años más y reformar la cláusula segunda así: 2°) Duración: 99 años a contar del 26 de enero de 1943, fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 45.409

SERVICIOS DE GESTION Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 26-12-02; Gloria Graciela García, arg., soltera, comerciante, DNI 12.951.986, 2-6-57, Av. Rivadavia 4990 4° "B" Capital Federal; Néstor Ramiro Campari, arg., soltero, comerciante, DNI 24.369.848; 3-1-74; Av. San Juan 245, 12° "C" Cap. Federal. SERVICIOS DE GESTION Y MANDATOS S.A., 99 años; Industriales: Comerciales; Servicios y Mandatos; Financieras; Gestión de Administración; $ 12.000 div. en 12.000 acc. de $ 1 c/u; 31-12; San Martín 649 Cap. Federal; Pte. Gloria G. García; Dir. Sup.: Néstor Ramiro Campanari.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 13.117

SOCIEDAD ORGANIZADORA DE MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 749, 2-12-02, Reg. 669, Cap. Socios: Lila Mónica Guerrero, arg., divorciada, nac. 24-5-50, ingeniera, L.C. 6.363.936, Av. Santa Fe 2131, 13° B, Cap.; y Alicia Noemí Wexler, arg., divorciada, nac. 15-11-53, abogada, DNI 11.265.488, Lavalle 1290, 7° piso, Cap. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, las sig. actividades: a) Servicio de consultora y asesoramiento, comercial, financiera, industrial, impositiva, bienes de capital, auditoría, estudios y proyectos económicos. b) Intermediación y colocación de planes de seguros de retiro, jubilación privada, de medicina prepaga, realizadas por sociedades anónimas autorizadas para tal fin. c) Promoción de campañas publicitarias, en el orden nacional e internacional. Compra, venta, alquiler de espacios publicitarios en los distintos medios de comunicación masiva, como ser radios, televisión, gráficos, vía pública. Planificación y ejecución de publicidad, propaganda y promoción de empresas, productos, servicios, actividades, a través de su difusión en los medios de comunicación social y todo tipo de bienes, insumos, mercaderías de todo tipo y frutos del país. Plazo: 99 años desde inscr. en I.G.J. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n c/u y 1 voto por acción. Directorio: 1 a 3 miembros, con igual o menor N° de suplentes, por 2 años. Se prescinde de sindicatura. 1 Directorio: Presidente: Lila Mónica Guerrero; y Director Suplente: Alicia Noemí Wexler. Domicilio: Ciudad Bs. As. Sede: Av. Santa Fe 2131, 13° "B", Cap. Cierre Ejercicio: 30/6 de c/año.

La Autorizada
N° 45.449

STONEHEDGE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Ext. del 3/12/02, protocolizada el 5/12/02, F° 1276, Reg. 42; resolvió aumentar el cap. social de $ 12.000 a $ 100.000. Se reformó art. 4° del Est. Social.

Autorizada - Marcela Villada
N° 45.471

SYCON

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación. Por Acta de Asamblea Extraordinaria y Unánime N° 8 del 02/12/02 y Esc. Públ. y 338, F° 862 del 26.12.02. 1) Denominación: SYCON S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) prestar servicios de reparación, mantenimiento, limpieza y/o instalación de equipos, maquinarias, plantas industriales, válvulas, motores de cualquier tipo de industrias o empresas de servicios o de comercio, incluyendo asistencia técnica sobre los mismos; b) desarrollo, diseño, fabricación, venta, importación, exportación, distribución. representación, consignación , y depósito de maquinarias, sus partes, repuestos y todo tipo de artículo industriales o relacionados con la industria; c) la compraventa, leasing, financiación, importación y exportación de los productos y servicios anteriormente mencionados y todo servicio o producto vinculado a ello, plantas llave en mano y distribución o suministro de los mismos. A esos fines la sociedad posee, plena capacidad legal para adquirir derechos, tomar obligaciones y realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por ley o por este estatuto. 5) Capital: $ 10.000. 6) La dirección y, la administración está a cargo de un directorio integrado por uno a ocho miembros con mandato por tres ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes con igual mandato, los que se incorporarán al directorio, por, orden, de su, designación. 7) La sociedad, prescinde de la sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 30/12 c/año. 9) Sede Social: Cosquín 4876 Cap. Fed. Directorio: Presidente Jorge Fariña, vicepresidente; Pascual Antonio Giannattasio y Director Suplente: Marcelo Daniel Dobal DNI 18.049.379, casado, nacido 26/4/67 empleado argentino domiciliado en Anasagasti 2065 P.B. "A", Cap.

Autorizado - Luis Guido Roig
Nº 45.387

TALIBER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 85. Gustavo Fabián Peri, 26/02/64, DNI 17.030.802, Pagano 2700 2° A, Cap. Presidente y Héctor Fabián Cacciatori, 19/12/64, DNI 17.365.033, Gascón 899 6° A Cap. 1) 99 años. 2) Industriales: fabricación, elaboración polietileno y polipropileno, aluminio, papel, plásticos celofán. Impresiones flexográficas. Compraventa, importación, exportación distribución s/fijado precedentemente. Financiera, agropecuaria e inmobiliaria, excluida operaciones ley 21.526 y concurso público. 3) Pesos doce mil. 4) 1 a 3 por 2 ejercs. Prescinde de sindicatura. 5) 31/12 de c/año. 6) Gaona 1295, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 45.388

TEADIT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 62 del 8/5/02, F° 127, Reg. 704, Cap. Se protocolizó la Asambl. Gral. Extraord. Unánime N° 8 del 10/4/02 de la soc. "TEADIT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" por la cual se aumentó el capital; modif. el art. 4; se reordenó el estatuto y se eligieron autoridades y distrib. los cargos; se aumentó el capital de $ 150.000 a $ 570.000 incremento $ 420.000. Se reordenó el estatuto y se designó el siguiente directorio: Pte. Luigi Biancheri; Vpte. Juan Carlos Bertone; Direct. Titul. Nicolás Honorio Palacios y direct. Supl. Delio Thompson de Carvalho Filho, quienes aceptaron los cargos por los cuales fueron designados. Todo por unanimidad.

Escribano - E. E. Calandra
Nº 1533

TINTO IN FILO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Guido Ignacio Totaro, argentino, nacido el 23-11-1978, soltero, comerciante, DNI 26.932.230, CUIT 20-26932230-7, y Don Santiago José Totaro, argentino, nacido el 18-9-1984, soltero, comerciante, DNI 31.240.308, CUIL 20-31240308-1, este último emancipado escritura número 515 de fecha 15 de noviembre de 2002 inscripta en la Inspección General de Justicia el 27-11-2002 bajo el número 381 del libro 12, de venias ambos domiciliados en la Avenida Callao 2050 Piso 3° departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Fecha de const.: 9-12-2002. 3) Denominación "TINTO IN FILO S.A.". 4) Duración 99 años insc. I. G. Justicia. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de productos textiles. Importación y Exportación: de los bienes mencionados en el rubro anterior, de y a cualquier país del mundo, en especial al Mercosur. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal construcción de obras de todo tipo, rurales, viales, etcétera. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requieren al concurso público. 6) Domicilio: Avda. Callao 2021 PB A Capital Federal. 7) Capital: $ 12.000, 12.000 acc. ord. nomin. no endos. $ 1 un voto. 8) Administración: directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios igual o menor número suplentes igual período Presidente Guido Ignacio Totaro Director Suplente Santiago José Totaro. 9) Fiscalización prescinde art. 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc.: 30 de junio cada año.

Presidente - Guido I. Totaro
Nº 45.467

TRANSRED AMERICAS STRATEGIC BUSINESS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/12/2002, la sociedad reformuló del 3° del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: el asesoramiento integral en temas relacionados a emprendimientos, inversiones, actividades relacionadas al comercio, los aeropuertos, y el transporte aéreo; la prestación de servicios de consultoría, auditoría y asistencia técnica sobre temas marcarios, inmobiliarios, presupuestarios, de control de gestión, marketing, management, informática y todo rubro relativo directa o indirectamente con los temas enunciados precedentemente. También podrá la sociedad prestar servicios de información especial que le sea requerida por personas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Mandato y servicios: realización de mandatos con la mayor amplitud. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico. Prestación de servicios en el ámbito del comercio nacional e internacional, el turismo, los aeropuertos, terminales de ómnibus, estaciones de trenes, puertos marítimos o fluviales. Traslado de personas, y transporte, distribución, logística, recepción y despacho de documentación, paquetería, equipajes y cargas en general, productos farmacéuticos, químicos, alimentos y bebidas, productos primarios, productos industriales, en el ámbito aéreo y aeroportuario, terrestre, marítimo y fluvial, nacional e internacional, y transporte de todo tipo de documentación bancaria. Las actividades mencionadas serán prestadas por intermedio de profesionales con titulo habilitante cuando así se requiera. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
Nº 13.081

VIEJO RAMOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Mario Sánchez, casado, arg., nació 5/8/44, DNI 4.441.023, comerciante; Fernando de Blas, casado, arg., comerciante, nació 20/9/50, DNI 8.432.665; Rodolfo Saturnino Vázquez, viudo, arg., nació 10/8/30, DNI 4.237.583, comerciante, los tres con domicilio en Av. Rivadavia 2450 P. 1° "A", Cap.; Jovino Fernández, casado, español, comerciante, nació 6/1/28, DNI 93.659.940, dom. Scalabrini Ortiz 3078 P. 10° "A", Cap. 2) 05/12/2002. 3) Av. Corrientes 1604, Cap. 4) A la explotación de negocios del rubro de Bar, Café, Casa de Lunch, Restaurante, Pizzería, Parrilla, Salón de Fiestas, Elaboración y venta de sándwiches, masas, helados, postres, empanadas, fainá y anexos al gremio gastronómico. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Fernando de Blas; Vicepresidente: Jovino Fernández. Director Suplente: Rodolfo Saturnino Vázquez, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 1509

VISUAL GRAPHICS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 24/12/02, Horacio Melman, arg., 7/12/45, casado, DNI 5.507.019 Charcas 3441 6° Cap. Fed. comerc., Sara Melman, arg., solt., empresaria, 5/11/78, DNI 26.778.187 Charcas 3441 6° Cap. Fed. Gustavo Elías Damián Mel-

man, arg., casado, 10/4/73, comerc., DNI 23.326.411, Berutti 4575, 7° B, Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: comerciales realizar todo tipo de actos de comercialización venta de impresoras de pequeño y mediano y gran formato llamados también Plotters de impresión Plotters de corte laminadoras el software para los mismos y todo tipo de software relacionados con ingenieros, arquitectos, decoradores y diseñadores. La venta de insumos para dichas máquinas, cartuchos de tintas originales o alternativos, para las recargas de los mismos originales o alternativos papeles laminados, imanes, soportes para los mismos carteles expositores, periféricos para dichas máquinas de ejecución de lo mencionado anteriormente su reparación. Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Servicios y Mandatos: Mediante la realización de estudios proyectos asesoramiento, dictámenes e investigaciones estadísticas e informes de empresas y productos; todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción, organización y atención industrial, comercial, comercial y técnica selección y contratación de personal, administrativa, técnico industrial, comercial, jerarquizado o no cursos de capacitación investigación e informes estudios de mercado y desarrollo de programación de promoción financiera. Mediante el otorgamiento de préstamos con garantía incluso real o sin ellas a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarlos atinentes a su objeto social o no compra y venta de títulos acciones papeles de créditos debentures y otros valores mobiliarios. Capital: Pesos cincuenta mil. Ad/Repres. Mínimo: uno, máximo cinco por dos ejercicios. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 28/2. Presidente: Horacio Melman Vice Presidente: Gustavo Elías Damián Melman, Director Suplente: Sara Melman. Sede Social: Charcas 3441, Piso 6°, Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 45.487

VM SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Manuel Vázquez, arg., nació 6/6/45, militar, casado, LE 8.247.172, dom. Av. del Libertador 2349 P 10° "A", Cap.; Timar Musumeci, arg., nació 8/2/38, militar, casado, DNI 5.370.643, dom. Juramento 2704 P. 7° Cap., José Agustín Vanden Panhuysen, arg., nació 26/6/44, militar, casado, LE 6.555.253, dom. Billiinghurst 2380 P 3° "A" Cap.; Ricardo Alberto Chiappe, arg., nació 21/4/45, militar, casado, LE 7.983.659, dom. Mariscal Antonio J. de Sucre 2842 P 2° "B" Cap.; Clemente Etchegaray, arg., nació 28/12/69, abogado, soltero, DNI 20.707.679 dom. Peña 2225 P 9° "B" Cap. 2) 20/12/2002. 3) Av. del Libertador 2349 P 10° "A" Cap. 4) Custodia, vigilancia y protección de personas y bienes que se encuentren en un lugar fijo con personal idóneo para tal fin y con medios electrónicos, ópticos o electro-opticos, registro de imágenes y sonidos; Instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas de seguridad electrónicos para la protección de personas y bienes y contra fuego u otros siniestros y sistemas de observación y registros de imágenes y audio así como la recepción, transmisión y vigilancia, verificación y registro de señales y alarmas y su información a las autoridades competentes; Vigilancia, custodia o portería y protección de personas y bienes en toda actividad licita, sean espectáculos públicos, certámenes, convenciones o de otra naturaleza y en todo otro lugar destinado a la recreación; Custodia y protección de personas y bienes transportados; Transporte, custodia y protección de personas; Servicio de escolta para la custodia y protección de determinadas personas; Diseño planificaron y asesoramiento de actividades relacionadas con la seguridad y protección de personas y bienes, análisis de riesgo y desarrollo de planes de contingencia y evacuación; Obtención de elementos necesarios para cumplir su cometido así como su importación y comercialización; Formación, adiestramiento y actualización de personal de seguridad a efectos de satisfacer las necesidades propias o la de terceros habilitados que así lo requieran. 5) 99 años. 6) 12.000. 7) y 8) Presidente: Juan Manuel Vázquez; Vicepresidente: Timar Musumeci, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/10 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 1510

WILDIM

SOCIEDAD ANONIMA

Rodofo Alberto Raffetti 9/7/34 DNI 4.317.667 Alte. Brown 2880 Temperley y Miguel Angel Averza 19/8/40 DNI 5.319.501 Caaguazú 1933 Dto. 3 Lanús Este, solteros argentinos comerciantes. Constituida 26/11/02. Dom. legal: Uruguay 520 1° 36. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12000. Cierre 30/11. Presidente: Miguel Angel Averza Suplente Rodolfo Alberto Raffetti. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Miguel Angel Averza
Nº 45.414

WORLD GROUP INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de Objeto y Reforma de Estatuto: Acto Privado del 3/12/02; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada del 11/11/02; los accionistas de "WORLD GROUP INVESTMENT S.A." resuelven: ampliar el objeto y reformar las cláusulas 4°, 8° y 9° así: Objeto: 1) Distribuir y comercializar tarjetas de crédito,, débito y compras; 2) Explotar sistemas de venta y administración; actuar como agente de colocación, distribución, comercialización y/o venta de productos comerciales, financieros, bancarios o de inversión. 3) Explotar sistemas de venta y administración de productos de salud; actuar como agente de promoción, distribución, comercialización, afiliación y/o venta de productos de salud. 4) Tomar participaciones en otras sociedades, o celebrar contratos de colaboración empresaria. 5) Otorgamiento de préstamos. Inversora: compra y venta de valores mobiliarios, inversión en bienes, adquisición o venta, administración o gestión de cobranzas de cartas de créditos, fideicomisos o similares. 6) Prefinanciar, exportaciones. 7) Asesoramiento y consultoría, financiera, económica, administrativa y/u operativa, para el análisis de, inversiones, carteras de créditos, fideicomisos, evaluaciones de proyectos de inversión de negocios y todo lo que no esté prohibido por la Ley de Entidades Financieras N° 21.516 y las que requieran el concurso público. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente.

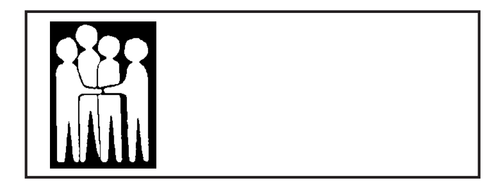
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 45.407

YAMAO INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 450 del 5/12/02, Reg. 391 Cap. Federal, YAMAO INMOBILIARIA S.A. protocolizó la resolución del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16/11/02 que resolvió reformar el artículo 8° del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 8°: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria el término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 100,00 o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 96 decreto ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso". El resto del articulado conserva la redacción anterior.

Presidente - Héctor Francisco Capózzolo
Nº 4337



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALTA GERENCIA DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Elsa Beatriz Scinica, D.N.I. N° 10.625.463, C.U.I.T. N° 27-10.625.463-5, argentina, nacida el 12 de noviembre de 2002, casada, domiciliada en Llavallol 2535, de Capital Federal, médica; Emilio Julio Halperín, D.N.I. N° 8.208.789, C.U.I.T. N° 20-8.208.789-4, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1949, casado, con domiciliado en Castillo 123 de Capital Federal, Licenciado en Administración; y Carlos María Manuel Elía, D.N.I. N° 4.423.257, C.U.I.T. N° 20-4.423.257-0, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1943, casado, domiciliado en Gorostiaga 2366, Piso 2, de Capital Federal, Licenciado en Administración. 2) Fecha de constitución: 5 de noviembre de 2002. 3) Nombre: ALTA GERENCIA DIGITAL S.R.L. 4) Domicilio: Sánchez de Bustamante 2156, Piso 1, Departamento "D", de Capital Federal. 5) Objeto: realizar ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) explotación y administración de licencias de medios de comunicación radiales, televisivos en televisión abierta y por cable, y en cualquier otro medio a crearse en el futuro. b) creación, producción, administración y explotación de portales y sitios en internet y en cualquier otro sistema de comunicación informático existente o a crearse c) educación, capacitación, organización y dictado de cursos de grado y posgrado, seminarios, y congresos d) desarrollo de actividad editorial, de prensa, y de difusión. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Administración: estará a cargo de un gerente, socio o no, que ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. 7) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 8) Duración: 99 años. 9) Capital: $ 3.000. Autorizados: Osvaldo Homero Braessas y/o Mercedes Arecha y/o Juan Martín Arecha y/o Celia Braceras.

Abogado - Osvaldo Homero Braessas
N° 13.137

AR TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 23-12-02. SOCIOS: Victorio Elena, arg., nac. 15-6-46, comerciante, cas. 1° nupcias Josefa Pulichino, LE 4.548. 442 CUIL 20-045548442-5, dom. Brandsen 3365 9° C, Mar del Plata, Bs. As.; y Ramón Pablo Lemes, arg., nac. 7-7-71, comerciante, solt., DNI 22.107.526 CUIL 23-22107526-9, dom. Calle 75 entre 155 y 156, La Plata, Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, comercialización, importación, y exportación de mercancías para la navegación en general, herramientas, muebles, instalaciones, útiles, aparatos, instrumentos y de todo artículo de navegación, como así también la reparación y mantenimiento de buques, yates, botes, balsas salvavidas, veleros y/o todo otro artefacto naval. Capital: $ 20.000 representado por 2.000 cuotas de $ 10 y 1 voto c/cuota. Administración y Representación: está a cargo de la Gerencia la que estará compuesta por dos gerentes, socio o no, uso de la firma social en forma indistinta; término en sus cargos: por tiempo indefinido hasta la revoción de los mismos. Gerentes: Victorio Elena y Ramón Pablo Lernes. Cierre de ejercicio: 31-12 de c/año. Domicilio Social: Lascano 4403 Cap. Fed.

Escribana - Nora Sonnenberg
N° 13.143

BODEGAS AYELÉN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19 de noviembre de 2002, el Sr. Jorge Enrique Radivoj cedió al Sr. Juan Manuel Radivoj las cuotas de capital que poseía en la sociedad BODEGAS AYELÉN S.R.L., inscripta en IGJ el 2/9/02, n° 4761, Libro 116, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Migueletes 1968, piso 7° "54", realizándose la cesión de cuotas en la suma total de Lecops 2.500, en dinero en efectivo, correspondiente a 250 cuotas de valor nominal $ 10 cada una. Asimismo, el Sr. Jorge Enrique Radivoj cedió todas las acciones y derechos que le pudieran corresponder sobre dichas cuotas, colocando al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación y renunciando al cargo de socio gerente que le correspondía, manifestando que nada tenía que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto ni del Sr. Juan Manuel Radivoj. Queda como socio gerente la Srta. María Ayelén Radivoj y como componentes de la sociedad los Sres. Juan Manuel y María Ayelén Radivoj. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.

Autorizado - Carlos I. Bussolini Miguez
N° 45.451

CAFE & RESTAURANTE ANGELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del publicado el 17/12/02 Recibo 44541 **donde dice** "y" **debe leerse** "&".

Apoderado - H. Colimodio
Nº 45.417

CARDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Rogelio Sánchez, argentino, comerciante, DNI 14.069.447, casado, nacido el 14/6/1960, Viamonte 1646, Capital Federal, y Miguel Horacio Staniscia, argentino, comerciante, DNI 8.460.942, casado, nacido el 5 de mayo de 1951, Luis María Campos 325, Capital Federal. 2) Doc. Priv. del 28/11/02. 3) CARDEZ S.R.L. 4) Baigorria 2787, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de talleres mecánicos de reparación integral de todo tipo, clase y marca de vehículos automotores, reparación de chapa y pintura. b) Importación y Exportación: A la importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías. c) Comercial: Compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de automotores y sus repuestos, accesorios, piezas y/o artículos que se relacionen directa o indirectamente con la industria automotriz, incluido el equipamiento, así como de maquinarias y/o herramientas que sean necesarias. Prestación de todo tipo de servicio conexo a la industrial automotriz, engrase, alineado y balanceo, lustrado, explotación de lavaderos automáticos o manuales de todo tipo de vehículos. Instalación y reparación de alarmas automotrices. 6) 99 años desde la inscripción. 7) Capital social $ 12.000. 8) Los dos socios Gerentes, con firma indistinta.

La Autorizada
Nº 1530

CONSTRUCTORA ZADAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Zapata José Luis, casado, argentino, 43 años, DNI N° 13.159.499, domicilio en Arias 3091, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, Da Fonseca Eduardo Humberto, casado, argentino, 50 años, comerciante, DNI N° 10462424, domicilio en Olegario V. Andrade 1078, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires. 2)

27-12-2002. 3) "CONSTRUCTORA ZADAF S.R.L.". 4) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto social realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociado a terceros, a la fabricación, la industrialización y la comercialización de casas prefabricadas, premoldeadas y por cualquier proceso actual o futuro y así como también la exportación y la importación de elementos constructivos, accesorios y complementarios. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 3000. 8) Zapata José Luis designado gerente, duración indeterminada. 9) cierre de ejercicio 31-12. Sede social Caracas 390 3ro "B" Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Diego María Martina
N° 45.480

CORREA 2353

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Rodolfo José Manzanelli, cas., arg., comerciante, 25/9/53 DNI 11.018.094, Manuel Ugarte 3548, Cap. Fed; Angel Juan Bacigalupo, cas., arg., comerciante, 21/2/50, LE 8.326.311, Virrey Loreto 2120 2ª "A", Cap. Fed; Jacobo Oscar Sada, cas., arg., arquitecto, 27/5/48, LE 4.981.204, Cdad. de la Paz 3070, Cap. Fed.; Raquel Matilde Chara, cas., arg., diseñadora gráfica, 4/3/49, DNI 6.069.485, Cdad. de la Paz 3070 y Eduardo Guillermo Tchouhadjian, cas., arg., Contador 27/9/50, LE 8.462.607, 25 de Mayo 1725, Vte. López. 2. Instr. Priv. 27/12/02, 3. CORREA 2353 SRL 4. Av. Corrientes 1250 5ª "A". 5. Dedicarse por cta. ppia. o de terceros, o asociada a terceros: a) Construcción, administración, compra, venta permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles, comprendidos o no dentro de las disposiciones de la Ley 13.512. Se incluye el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas y toda otra operación inmobiliaria autorizada por la legislación en vigencia; b) Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el inciso a) con o sin garantías, a corto plazo; aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, préstamos en dinero con o sin garantías, con la constitución y transferencia de derechos reales o no, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6. 5 años. 7. $ 6000. 8. Admin. y representación: Entre 1 y 5 gerentes, por término duración sociedad. 9. Cierre ejerc.: 31/8 cada año. Gerente: Rodolfo José Manzanelli.

Autorizada - Susana Mariela Sada
N° 1514

DATAHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan A. Garavaglia, arg., nac. el 4/10/1973, casado, empres., DNI 23.453.978, Callao 1405, 6ª Dto. 14 de la Cap. Fed. y Mariano A. Orsili, arg., nac. el 24/08/1971, soltero, técnico en informática, DNI 22.473.230, Gob. L. Vernet 510 Piso 7 "C", Vte. López, Bs. As.; 2) Const. por inst. priv. el 10/12/2002; 3) Denom.: DATAHOP S.R.L; 4) Domic.: Viamonte 1348 3° "G" Cdad. de Bs. As.; 5) Objeto: por cuenta prop. y/o de 3ros. y/o asoc. a 3ros.: (a) explot. Serv. de teledistrib. y todo otro serv. Relat. a la teledristrib. que puedan los usuarios de una red de telecomunic. requerir conf. a las normas leg. que los regulen. Podrán dedic., y a tít. ej. de las realizac. por sí o a través de 3ros. O asoc. a 3ros. a las sig. Activ.: 1) Prest. de serv. de telecomunic. de Valor Agreg. Nac. e Internac.; 2) Correo elect. de datos; 3) Correo elect. de fax; 4) Correo elect. de voz; 5) Prov. de conectiv. a la red Internet que incluyan diseño, y/o manten. y/o aloj. de pág. Digit. con cont. Diver.; 6) Info. de datos; 7) Info. de fax; 8) Info. de voz y audio texto; 9) Serv. de entrega de datos selec.; 10) Serv. de almacen. y retransmisión de fax; 11) Serv. de almacen. y retransmisión de mens. de voz; 12) Interc. elect. de datos; 13) Construcción y manten. de redes de telecomunic.; 14) Import., export., compraventa, alq. con y sin op. de compra de equip. informa. y/o de comunic.; 15) Provis. de serv. y/o prod. relac. con el obj. social. La soc. tendrá plena capac. Jurídi. para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohib. por las leyes o por este contrato; 6) Plazo: 99 años desde su inscrip. en el regis; 7) Capital Social: $ 3000 represent. por 3000 cuotas a $ 1 V.N., que se suscriben por partes iguales; 8) Gerente: Juan A. Garavaglia por tiempo indefinido; 9) Org. de su repres.: en el caso que hubiese más de un gerente, el uso de la firma será en forma indistinta; 10) Cierre de ejercicio: 31/12.

Socio Gerente - Juan Alberto Garavaglia
N° 13.153

D'CAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 272 del 20-12-02 se constituyó: 1) D'CAM S.R.L. 2) Talcahuano 78 1°P "B" - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Fernando Javier Garbini, arg., comerciante, DNI 14.025.739, CUIT 20-14025739-8, 193-60, divorciado, Thompson 586 - Cap. Fed. y Yolanda Margarita Lodo, arg., comerciante, DNI 18.511.761, CUIT 27-18511761-3, 7-7-64, soltera y Thompson 586 - Cap. Fed. 5) Objeto: Constructora: la construcción de toda clase de edificios y obras civiles inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal y su posterior comercialización y/o venta. Financiera: el otorgamiento de préstamos a cualquier plazo, con o sin garantías, con intereses o sin ellos relacionados con el punto precedente, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Automotora: compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de toda clase de automotores y toda otra clase de operaciones con los mismos, pudiendo tomar para la venta o comercialización dichos bienes de terceros. 6) $ 15.000 7) Administración y representación legal a cargo de 2 socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. 8) 31-12 de cada ano. 9) Socios gerentes: Fernando Javier Garbini y Yolanda Margarita Lobo.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 1537

DI MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Por instrumento privado del 19/12/02 Benjamín Sabah y Raquel Enser de Sabah ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales a los Sres. Carlos Ambrosio Blanco, CUIT 20-12513498-0 y Roberto Pahuacho Palacios (CUIT 20-92606196-9) y renuncian al cargo de gerente. 2) Se designa nuevo socio gerente al Sr. Carlos Ambrosio Blanco. 3) Se acordó modificar el domicilio, traslandándolo a la Avda. Juan B. Justo 3485, 4° Piso de Capital Federal.

Abogado - Guillermo Héctor Formica
Nº 45.397

EFFI-WORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 51. Reg. 1300. Cap. Fed. Roberto Luis Benítez, 54 años, comerciante, DNI 7.619.233, dom. Sarmiento 1587, 5° 3; Hugo Roberto Colmano, 45 años, contador, DNI 12.890.524, dom. Córdoba 669, 2° A. Ambos args. y casados. Duración: 99 años. Objeto: Servicios de inspección, verificación, control de peso, cantidad, calidad, muestreo y certificación de productos industriales, bienes de consumo, productos de petróleo y sus derivados, productos minerales, productos agropecuarios, dondequiera que éstos estén situados, sean en puertos, elevadores, buques, lanchas, depósitos, silos, fábricas u otros. Capital Social: $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 y 1 voto c/u. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerentes: Roberto Luis Benítez y Hugo Roberto Colmano. Uso de Firma: Indistinto. Suscripción: Roberto Luis Benítez y Hugo Roberto Colmano 1500 cuotas c/u. Sede social: Córdoba 669, 2° A Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 45.485

ELAN SOLUCIONES INFORMATICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pca. 47, 23/12/02. Guillermo Paulo Vidal, 3/7/66, consultor, Thomas Edison 641, Martínez, Pcia. de Bs. As., DNI 17.801.937; Paula Abigail Rodríguez Moreno, 21/9/65, bióloga, Raúl Scalabrini Ortiz 1716 depto. "3" Cap., DNI 17.577.590; Eduardo Rafael Rodríguez Moreno, 25/10/41, consultor, Malabia 2154 2° "19" Cap., LE 4.384.150; todos arg. y cas. ELAN SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L. 99 años. $ 12.000. Prestación de servicios de consultoría, desarrollo, provisión e instalación de desarrollos informáticos. Importar y exportar. Operaciones como acreedor prendario en los términos del art. 5° Ley 12.962, y operaciones financieras en general con dinero propio, con exclusión de las de la Ley 21.526 o cualquiera que requiera del ahorro público. Repres. Gerente. Cierre 31/12. R. Scalabrini Ortiz 1716, P.B. "3" Cap. Gerente: Eduardo R. R. Moreno.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 1536

ERNESTO BONANNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social. Por Esc. 9/12/2002, Not. Guillermo Marcelo Bonino, tit. Reg. 11, Laura Cecilia Bonanno, arg. nac. 2/10/79, DNI 27.724.773, CDI 27-27724773-4, sol., ama de casa, hija de Ernesto Bonanno y de Eva Nelly Giménez, dom. Buen Viaje 1079 de la Ciudad y Partido de Morón, Ernesto Bonanno, ital., nac. 19/8/46, DNI 93.452.054, empresario, CUIT 20-93452054-9, cas. pras. nup. Eva Nelly Giménez, dom. República de Chile 1009 de San Justo, Marcelo Fabián Capuvilla, arg. Nac. 21/4/68, DNI 20.022.144, CUIL 20-20022144-4, cas. pras. nup. Mónica Inés Bonanno, empl., dom. República de Chile 1019 de San Justo y Héctor Oscar Caballero, arg. Nac. 18/4/67, DNI 18.146.469, CUIL 20-18146469-1 sol., empl., hijo de Juan Caballero y de Esmeralda Barreto, dom. Av. San Juan 572 de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a éstos, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Construcción: la construcción de todo tipo de obras de infraestructura, especialmente la construcción de pavimentos bacheos, construcción de edificios, instalaciones de redes de gas, obras sanitarias, ya sean de tipo A y B, y obras de alumbrado público. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados directa o indirectamente con el objeto social. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor. Además podrá realizar aportes de capitales a particulares o a empresas, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios y todas las operaciones de carácter financiero permitidas por legislación vigente, siempre con dinero propio. Capital: $ 50.000. Administración: Gerente: Ernesto Bonanno. Fiscalización: Artículo 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre. Sede Social: Avenida San Juan 572 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Notario - Guillermo Marcelo Bonino
N° 45.493

ESTANCIA LA CAMILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 281, Reg. 1385 del 9-12-02, Rolando Oscar Maximiliano Chamo, renuncia al cargo de gerente, vende, cede y transfiere 255 cuotas a Héctor Pablo Pastore (socia) 10 cuotas y a Luis Antonio Chirotte, nac. 13-7-61, DNI 14.067.344, cas. 1° Nancy Graciela Jaureguiberry, comerc., dom. Echeverría 45, Gral. Madariaga, Pcia. Bs. As. 245 cuotas. Nombra gerente Héctor Pablo Pastore, acepta cargo.

Escribana - Raquel Colomer
N° 13.141

EXERT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hugo Gabriel Burgos, 45 años, DNI N° 13.340.691, ingeniero mecánin., CUIT N° 20-13340691-4; Marta Adriana Banegas, 43 años, DNI N° 14.218.628, comerciante, CUIT N° 23-14218628-4; ambos args., casados y domiciliados en Fray Mamerto Esquiú 5251, Caseros, Pcia. de Bs. As. 2) 17/12/02. 3) Hipolito Yrigoyen 1530, P.14°, Cap. Fed. 4) $ 10.000. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: Asesoramiento, gestión, fabricación, construcción, industrialización, reparación, instalación, recargas, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización, de todo aquello relacionado con elementos de higiene y seguridad industriales; matafuegos, control y protección del medio ambiente y de las personas; servicios de desinfección, desratización, desisectación; habilitaciones. 6) Gerente: Hugo Gabriel Burgos. 7) 31/03 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada - Zulema Reartes
N° 1505

FUTBOL 5 SAN PAOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) María Cristina Tonarelli, argentina, nacida el 15-12-43, casada, ama de casa, LC 4.832.013, CUIT 27-04832013-4, domiciliada en L. N. Alem 2144, Moreno, Pcia. de Bs. As.; y Marina Sune, argentina, nacida el 16-07-75, casada, ama de casa, DNI 24.717.245, CUIL 27-24717245-4, domiciliada en Gorriti y Almafuerte, Francisco Alvarez, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 23-12-2002. 3) FUTBOL 5 SAN PAOLO S.R.L. 4) Bolivia 581 8° C, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Operaciones relacionadas con las distintas actividades deportivas en especial las vinculadas con cualquier forma de transmisión o transferencia, transitoria o definitiva, a título oneroso o gratuito, de los derechos federativos y/o derechos económicos derivados de estos últimos, de deportistas aficionados o profesionales, en especial jugadores de fútbol. El desarrollo de todo tipo de gestiones, mandatos y comisiones que involucren la representación de personas físicas o jurídicas relacionadas con actividades deportivas en general y en especial de fútbol profesional o aficionado inclusive su asesoramiento. b) Realizar aportes e inversiones a personas jurídicas que tengan por objeto el desarrollo, ejercicio, fomento, difusión y promoción del deporte. Efectuar aportes e inversiones de toda clase para transmisión transitoria o definitiva de derechos federativos y/o derechos económicos derivados de estos últimos y de jugadores de fútbol aficionados o profesionales en particular. c) Organizar, coordinar y concretar eventos deportivos, culturales y recreativos en general y los relacionados en el fútbol en especial, realizando las contrataciones que los mismos requieran y exijan. Capacitación y enseñanza de deportes en general. d) Suscribir contratos, con personas físicas o jurídicas sean con fines de lucro o asociaciones civiles sin fines de lucro, relacionadas con el deporte profesional o aficionado, para la explotación institucional y/o comercial de la imagen en todo tipo de actividades, medios o eventos. e) Representar los intereses de instituciones deportivas y deportistas, en todas las gestiones relacionadas con la transmisión de los derechos federativos de los mismos y de los jugadores de fútbol en especial, se encuentren éstos contratados o con libre disponibilidad de los citados derechos. f) Aportar y/o participar en cualquier tipo de fondo de inversión y constituir con instituciones, asociaciones, sociedades y/o personas físicas, patrimonios de afectación y fideicomisos cuya finalidad se relacione con su objeto social. Acordar con sociedades, asociaciones o instituciones deportivas el gerenciamiento y administración de las mismas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designa gerente a: María Cristina Tonarelli.

Autorizada - Patricia Peña
N° 13.128

GLOBAL SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por reunión de socios del 5/12/2002, se resolvió por unanimidad reformar el artículo cuarto del contrato social a fin de excluir del mismo la nómina de socios. El mismo quedó redactado como sigue: "Cuarto: El capital social es de $ 12.000 representado por 1.200

cuotas de $ 10 de valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota".

Autorizada - Emilia Perret
N° 13.150

HUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc 890 f° 1255 26/12/02, Reg. 1777 C. Fed. Constit. Socios: Ariel Marcelo Grün, arg., casado, 19/6/66, DNI 18.024.118, idóneo en turismo; y Araceli Noemí Braslavsky, arg., casada, 16/2/68, DNI 20.065.144, Lic. análisis de sist.; ambos dom. Guayaquil 227 1°1 C. Fed. Objeto: explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la prestación de servicios de excursiones, viajes, transportes terrestres, aéreos, fluvial y/o marítimo, de personas, fuera o dentro del país, reserva y venta de pasajes, reservas de hoteles, dentro o fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales, representaciones y comisiones y en general la prestación de todo servicio vinculado con turismo. Duración: 10 años desde insc. en IGJ. Cap.: $ 6000. Administ.: Gerencia. Desig. gerente: Ariel Marcelo Grün. Plazo: duración soc. Repres.: gerente. Fiscaliz: socios. Cierre ejerc.: 30/6. Sede Social: Av. Córdoba 645 5° D C. Fed.

La Escribana
N° 45.456

IGALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de socios de fecha 18/03/02 el socio Indas International S.A. informó que ha transferido el 100% de sus cuotas al Socio Laboratorios Indas S.A. Asimismo se informa que por reunión de socios de misma fecha se removió del cargo de Gerente al Sr. Fernando José Luis Uribe Ubago y se designó como Gerente único al Sr. Román Fernández Martínez.

Autorizado Especial - Germán F. Rocca
N° 1540

INDOVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Santos Lionel, argentino, casado, nacido el 20/3/1974, DNI 23706565 CUIT 20-23706565-5, domiciliado en la calle San Salvador 3953, de la Localidad de Mar del Plata y Bértelo Julieta, argentina, soltera, nacida el 8/9/1978, DNI 26.900.402 CUIT 27-26900402-8, domiciliada en la calle Solís 4494, de la Localidad de Mar del Plata, ambos de la Provincia de Buenos Aires y de profesión comerciante. 2) Acto privado el 12/12/2002. 3) INDOVE SRL. 4) Pedro Chutro 3120, Dto. 2 Capital Federal. 5) La Sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de él a las siguientes actividades. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, Consignación, distribución, comisión, empaques, embalajes, de toda clase de artículos, materias primas, manufacturadas o semimanufacturadas descriptos en el nomenclador arancelario vigentes. La publicidad y propaganda de sus productos así como la exportación de páginas web para el conocimiento de sus productos y expansión de su mercado al mundo. Pesquera: La pesca y caza marítima, fluvial, de rada, rías y costera recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar, mediante buque pesquero o factoría propios o de terceros, en aguas jurisdiccionales argentinas, de otro estado o de alta mar. Industriales: mediante el procesamiento, elaboración o industrialización de lo producido por la actividad pesquera y/o cualquier recurso vivo de agua. Mandatario: La representación y mandatos que le confieran sociedades o personas argentinas o extranjeras para comercialización, fabricación, distribución, u otras formas comerciales de sus productos y/o artículos, la explotación otorgamiento y cualquier clase de contratación, de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas, procedimientos y derechos industriales relacionados con los productos y/o artículos mencionados precedentemente nacionales y extranjeros de productos o servicios. 3) Prestación de servicios y asesora, organización y reorganización en materia de explotación pesquera, agropecuarias y su producción y transporte y comercio nacional e internacional en general. Ser asimismo proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal con referencia al objeto de la misma. 6) 99 años a partir de la inscripción en IGJ. 7) Pesos ocho mil seiscientos divididos en cien cuotas de ochenta y seis pesos valor nominal y un voto por acción. 8) y 9) La dirección y administración a cargo de los socios gerentes Santos Lionel y Bertelo Julieta, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad. 10) 30/11 de cada año.

Contador Público Nacional - Leticia B. Franci
N° 13.091

INTELECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Roberto Osvaldo Lestingi, argentino, nacido 5/11/51, ingeniero, DNI 10.126.696, casado 1ª nupcias c/María Elena Castro, domic. en Ruta 25 Km. 7,5, Moreno, Pcia. Bs. As.; Pablo César Lotero, argentino, nacido 16/10/73, casado 1ª nupcias c/Gabriela Beatriz Orlando, DNI 23.549.242, comerciante, domic. Avenida de Mayo 981, p. 5, Cap. Fed. y Mirta Elsa Martínez, argentina, nacida 29/12/45, viuda 1ª nupcias de Victorio José Pugliese, DNI 5.197.797, docente, domic. Esteban Merlo 4851, Caseros, Pcia. Bs. As. 2) Const. el 17/12/2002, esc. 217, Folio 736, Registro 1461. 3) INTELECO S.R.L. 4) Sede social: Avenida de Mayo 981, p. 5°, Cap. Fed. 5) Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comunicaciones: Transmisión de la información por voz, datos o imágenes, telefonía en general por sistema de microondas, satelital o radioenlace, comunicaciones alámbricas o inalámbricas, celulares o sistemas de trunking. Industrial: Fabricación, manufactura o armado de productos destinados a la prestación de los servicios descriptos en el apartado anterior. Comerciales: Inmobiliaria, constructora. Importadora, exportadora. Consultora: La consultoría sobre productos de hardware y software y servicios de comunicaciones descriptos en el primer apartado y la consultoría empresaria sobre desarrollo de negocios en general. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 3.000 representado 3000 cuotas v/n $ 1 c/u. 8) Gerentes: Roberto Osvaldo Lestingi y Pablo César Lotero, indistintamente. 9) Cierre de ejercicio: 30/11 c/año.

Escribana - Susana L. Drzewko
N° 13.104

ISOTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 509 del 26/12/02, F° 1147, Reg. Not. 1673, Cap. Socios: Arturo Luciano González Miedan, arg., comerciante, nac. 21/8/80, soltero, DNI 28.682.915, CUIT 20-28682915-6, dom. Tomás Liberti 425 8° "M", Cap. y María Laura González Miedan, arg., comerciante, nac. 13/3/74, soltera, DNI 23.907.885, CUIT 27-23907885-6, dom. Chacabuco 1051, 2° "G", Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: producción, industrialización, elaboración, importación y exportación de artículos, productos y subproductos de poliestireno, polietileno, polipropileno y PVC; como así también de asfaltos u otros productos asfálticos y plásticos y/o pinturas, membranas impermeabilizantes, productos aislantes, tejidos orgánicos o fibras impregnadas en asfaltos y tejas asfálticas. Producción, industrialización y elaboración de artículos de metal, trabajos de galvanizados, perfilerías y herrajes, así como otros procesos industriales cuyas materias primas sean metales. Los procesos industriales mencionados en todas sus ramas y formas, embalajes, envases, así como la elaboración y obtención de las materias necesarias para su fabricación, y demás elementos que fueren necesarios directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de este tipo de industria; b) Agrícola-ganadera: La explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento, faenamiento, y distribución de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales; c) Comercialización: Realizar para terceros obras civiles, por sí o por terceros, donde intervengan los materiales y productos antes mencionados; compra y venta al por mayor o por menor, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, distribución, locación, licencias, desarrollo, asesoramiento y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías de las ramas industriales precitadas, sus partes, accesorios y repuestos, maquinarias aptas para ensamble y/o componentes. Comercialización, venta y distribución de materias primas, materiales, repuestos, accesorios y maquinarias de la rama de la construcción. Comercialización de productos alimenticios y de materias primas, envases, dispensadores y materiales destinados a la comercialización e industrialización de productos alimenticios y aguas mineralizadas. d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y locación de inmuebles tanto rurales como urbanos. e) Constructora: Construcción de todo tipo de obras civiles inmobiliarias. Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la L. 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, ni las que requieran de la intermediación en el ahorro público. f) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. Compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. Constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales. Otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera concurso del ahorro público. Capital: $ 10.000. Administración, rep. legal y uso de la firma social: estará a cargo de un gerente, socio o no, que será designado en reunión de socios por el término de duración de la sociedad. La administración y representación estará a cargo de María Laura González Miedan. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Sede social: Magallanes 1271, Cap.

Escribano - Lisandro Arturo Barga
N° 13.079

LA LAIDA EDITORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 26/12/02, Lucas Mathieu, arg., soltero, comerciante, DNI 27.745.951, 13/11/79, Gervasio Posadas 2844, Beccar, Pcia. de Bs. As.; Alejandro Pont Lezica, arg., casado, comerciante, DNI 13.196.796, 27/12/56, L. Sáenz Peña 189, 4° "K", Cap. Fed. LA LAIDA EDITORA S.R.L. 99 años. Editora. Eventos. $ 10.000 div. en 1000 c. de $ 100 c/u. 31/12. San Martín 424, 4° "13", Capital Federal. Gte. Lucas Mathieu.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 13.118

LOS QUIMBALETES GNC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 48 del 20/12/2002 ante Reg. Not. 2012 de Cap. Fed. se constituyó "LOS QUIMBALETES GNC S.R.L.". Socios: Amílcar Luegmayer, arg., 26 años, solt., empresario, DNI. 25.440.25 y José Diego Monasterio Paz, arg., 37 años, solt., empresario, DNI. 17.482.442, domic. en Conde 2307, 4°, Capital. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad se dedicará, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación del rubro de estación de servicios para todo tipo de vehículos; comercialización de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos, particularmente gas natural comprimido, lubricantes, grasas, aditivos, neumáticos, cámaras, llantas, repuestos, venta e instalación de equipos de gas, productos, accesorios y servicios en general, vinculados con el objeto social. Al efecto podrá suscribir los respectivos actos jurídicos y contratos que sean menester, particularmente de concesión, representación, distribución, constituir a la sociedad en depositaria y concesionaria y/o concedente de actividades y servicios, importación y exportación de todo tipo de maquinarias y elementos relacionados con el gas natural en cualquiera de sus formas, hallándose la misma habilitada para incorporar el rubro lavadero sean automotores o no, el gastronómico y de venta de bienes y productos relacionados con la gastronomía como accesorios del objeto principal. La sociedad podrá realizar sus actividades dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, o establecer sucursales o explotaciones en otras ciudades de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 12.000. Suscripción: A. Luegmayer 6000 cuotas, J. D. Monasterio Paz 6000 cuotas. Integración: 25% saldo dentro de los 2 años. Representación legal: Socios Gerentes Amílcar Luegmayer y José Diego Monasterio Paz, en forma indistinta por el término de tres ejercicios. Quórum y Mayorías: Las de Ley. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Conde 2307, piso 4°, Capital Federal.

Escribana - Graciela Herrero
N° 45.479

MAG CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrum. priv. del 18-12-02 se constituyó la sociedad. Socios: María Victoria Guerrero, DNI 16.335.944, argentina, casada, domic. Beruti 3411, p. 16, Depto. "D" de Cap. Fed., médica, nac. el 24/05/63; María Grazia de las Casas Seras, DNI 92.875.562, peruana, casada, domic. Av. A. Thomas 115, piso 2do. Depto "A" de Cap Fed, ama de casa, nac. el 13/05/73, y María de los Angeles Cruz, DNI 14.945.133, argentina, casada, domic. Ladines 2531 de Cap Fed. Objeto dedicarse al asesoramiento y consultoría en servicios de telecomunicaciones e informática, instalación y explotación de servicios de locutorios, telecabinas, Internet, de actividades informáticas (housing y hosting), venta por menor de artículos nuevos y usados relacionados con los rubros anteriores y explotación de kioscos y negocios de polirrubros. Capital social $ 3.000, 300 cuotas de $ 10, V/N C/U, integrad. en un 25 % en efectivo. Plazo 90 años. Admin., representac. legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio 1/12. Se designa Gerentes a las socias mencionadas, quienes aceptan sus cargos.

Autorizado - Leonardo Fabián Flaminio
N° 45.393

MAIPU MATERIALES ELECTRICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 26/12/02, Miguel Angel García Kauffman, soltero, comerc., 7/6/74, DNI 24.061.411, Riobamba 1074, CF; Ramón Angel García Guierzo, casado, jubilado 1/4/28, DNI 4.231.420, L. Viale 843, CF, ambos args. 99 años. 1) Aparatos y suministro eléctrico. 2) Instalación y mantenimiento. 3) Servicio de cerrajería. $ 6.000, 6000 cuotas $ 1 c/u. 31/8. Gerente: M. A. García Kauffman. Maipú 861, CF.

Apoderado - Rodrigo Espósito
N° 13.121

O.D.A. OBJETOS DE ARTISTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 26/12/02, Valeria Fiterman, arg., soltera, comerc., 23/2/60, DNI 13.881.391, Costa Rica 4670, CF; Jacobo Fiterman, arg., casado, comerc., 15/12/29, DNI 4.060.305, Pueyrredón 2429, CF. 99 años. Artículos regionales de bazar. $ 4.000, 4000 cuotas $ 1 c/u. 31/12. Gerente: Valeria Fiterman. Costa Rica 4670, CF.

Apoderado - Rodrigo Espósito
N° 13.119

OKOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL. 23/12/02. Socios (args., casados, empresarios) Hilda Nieves Fernández, 26/9/38, DNI 860.675, Olazábal 1690, CF y Alejandro Arias, 22/5/61, DNI 14.610.647, América 2444, Beccar, Bs. As. Dom. Olazábal 1690, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, confección, diseño, teñido, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil, indumentaria y prendas de vestir, especialmente para niños. Importadora, exportadora y comercial: Mercaderías en gral. Operaciones inmobiliarias,

financieras (con excepción de las leyes de ent. y toda que requiera el concurso público) y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital $ 2.000. Adm. y rep. 1 o más gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Fernández. Ej. 30/11.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 13.093

PATCHY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. del 23/12/2002 F° 571 ante la Esc. Silvia E. Fefferman Vitaver, titular del Reg. Not. 1141 de Cap. Fed. Socios: Chung Lang Kim, coreana, viuda, DNI 92.329.677, nacida el 09/08/1960 y Paola Chang, arg., soltera, DNI 31.272.224, nacida el 19/11/1984, emancipada según Esc. N° 182 del 26/11/2002 F° 526 Reg. Not. N° 1141 Cap. Fed., inscripta el 16/12/2002, N° 121.781, Acta 2440, año 2002, ambas domiciliadas en Avellaneda 3356 4° Piso "A" Cap. Fed. Denominación: "PATCHY S.R.L.". Sede: Av. Avellaneda 321 Cap. Fed. Duración: 50 años a partir de su inscripción en I.G.J. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior la compra, venta, fabricación, confección, comercialización, explotación, importación, exportación, consignación, representación y distribución de ropas, telas y prendas de vestir para ambos sexos por mayor y menor. Capital: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Administración y representación legal: será ejercida por uno cualquiera de los socios, en carácter de gerente, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación de directorio: Se designa como gerente a Chung Lang Kim.

Escribana - Silvia E. Fefferman Vitaver
Nº 1528

PETROLERA CHACABUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 19/12/02. Alejandra Marisa Diz, 29/7/66, Lincoln 2412 V. Maipú, Pcia. Bs. As., DNI 18.191.360; Martín Daniel Pinasco, 8/9/76, Echeverría 622, S. Martín, Pcia. Bs. As., DNI 25.426.519; ambos arg., solt. y com. PETROLERA CHACABUCO S.R.L. 99 años. Explotac. de esc. de servicio para automotores, compraventa de todo tipo de combustibles, aceites, lubricantes, neumáticos y todo tipo de accesorios o repuestos para vehículos; explotac. de servicios complementarios como lavadero, engrase, gomería, drugstore, fast food, minimercado, locutorio y otros. $ 5000. 1 ó más gerentes. 31/12. Mariano Acha 350 1 Cap. Gerente: Alejandra M. Diz.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 1535

PONTEVECHIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv., 29-11-2 se constituyó la sociedad. Socios: Jorge Carlos Di Giusto, 53 años, LE 7.590.454, Curapalihue 150, 6°; Hugo Luis Moreno, 49 años, DNI 11.434.606, corrientes 1386, 3°, of. 321, ambos arg., casados, contadores públicos. Plazo. 20 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Servicios y mandatos: gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; Importadora y exportadora: de productos en general tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria, art. para el hogar, muebles, elementos de ornamentación y decoración, máquinas y equipos electrónicos y de audio, video y computación, materiales, equipos para electricidad, transformadores, equipos de aire acondicionado, juguetes y otro producto relacionado con su objeto, Constructora e inmobiliaria, financiación de construcciones y otorgamiento de créditos, exceptuando las operaciones comprendidas en La Ley de Entidades Financieras. Consultora: mediante la realización de estudios, proyectos, diseños, planificaciones y asesoramiento sobre ítems del punto anterior; Capital: $ 12.000; Gerente: Jorge Carlos Di Giusto; cierre de ej: 31-10 c/año; Sede: Corrientes 1386, 3° "321", Capital.

Gerente - J. C. Di Giusto
Nº 1525

PRODUCTORA ALGODONERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Marcelo Pablo Laufer, argentino, nacido 11/8/63, DNI 16.941.354, domic. Lafinur 3370, P. 1 Cap. Fed., casado 1° nupcias c/Sara Viviana Mizraji, hijo de Isaac Naftali Laufer y Juana Esther lacuvowicz, comerciante y Héctor Francisco Pesca, argentino, nacido 1/1/33 LE 5.585.720, hijo de Francisco Pesca y de Angela Prestifilippo, soltero, domic. Diagonal Arenales 3607, Caseros, Pcia. Bs. As., empleado. 2) Const. el 12/12/2002. esc. 212, Folio 717, Registro 1461, 3) "PRODUCTORA ALGODONERA S.R.L.". 4) Sede Social: San Luis 3152, Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: I) Industriales: industrialización, fabricación, producción, confección, transformación, consignación y distribución de todo tipo de indumentaria ropa, materias primas, productos elaborados y manufacturados textiles, hilados, fibras y tejidos naturales. II) Comerciales; III) Importación y Exportación; IV) Mandatos, Servicios y Representaciones. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 5.000 representando 5.000 cuotas v/n $ 1 c/u. 8) Gerente: Marcelo Pablo Laufer. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 c/año.

Escribana - Susana L. Drzewko
Nº 13.103

PROGRAMAS DENTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/12/02, Santiago Armando Franco, estadounidense, nac. 16/7/1959, DNI 93.143.153, CUIT/CUIL 23-60017433-9, empleado, cas., dom.: Juan B. Alberdi 1535, 1º "B", Olivos, Pcia. Bs. As.; Vendió y transfirió 9.000 cuotas equivalentes a 9.000 pesos a Carlos Alberto Cutuli, arg., nac. 23/9/1965, odontólogo, DNI 17.784.036, CUIT 20-177840361-0, cas. 1º nupc. con Carina Daniela Dabul, dom. Piedras 781, 3° "27", Cap. Fed. o sea la totalidad de las cuotas que tenía en "PROGRAMAS DENTALES S.R.L", con domic. Av. Corrientes 1186, 14º "G", Cap. Fed.; renunciando expresamente al cargo de Socio Gerente. Presente la socia Bienvenida Rosario Sosa, arg., nac. 5/5/1922, viuda, comerciante, DNI 3.345.525, CUIT/-CUIL 27-03345525-4, dom. en Cuba 1735,13° "D", Cap. Fed. Patricia Violeta Salazar, arg., nac. 28/5/1961, DNI 14.772.858, CUIL 27-14772858-7, cas en 1° nupc. con Santiago Armando Franco, dom. en Juan B. Alberdi 1535, 1° "B", Olivos, Pcia. Bs. As., prestó asentimiento art. 1277 C. C. Se designa socio gerente a Carlos Alberto Cutuli, que aceptó el cargo.

Notario - Ramón S. González Fernández
Nº 45.425

THE ALAMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Ramiro Martín Bulgheroni, argentino, soltero, empresario, nacido el 17 de febrero de 1973, DNI 23.124.983, CUIT 20-23124983-5, domiciliado en 11 de Septiembre 4126 P. Baja "A", Cap. y Luciano Federico Bulgheroni, argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de marzo de 1977, DNI 25.894.790, CUIT 20-25894790-9, domiciliado en Tomkinson 640, dto. 2, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 26/12/2002. 3) THE ALAMO SRL. 4) Hipólito Yrigoyen 1516, 3° L, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la confección y fabricación de vestimenta y ropa de todo tipo, b) la comercialización al por mayor y menor de dichos productos y de todo tipo de prendas, cueros, telas, zapatos, cinturones, fragancias y demás accesorios, c) exportación e importación. A fin de cumplir con el objeto, la sociedad podrá celebrar la más amplia variedad de negocios y operaciones relacionadas directamente con el objeto social previsto, con las más amplias facultades y sin más limitaciones que las que establecen las leyes y este contrato. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Gerencia: Ramiro Martín Bulgheroni y Néstor Atilio Bulgheroni por el plazo de duración de la sociedad. 9) Socio gerente y gerente en forma indistinta. 10) 31 de diciembre.

Félix María Rolando
Nº 1531

VIA BARILOCHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura de fecha 16/12/2002, los socios de VIA BARILOCHE S.R.L. reformaron el artículo quinto del contrato social. Administración y representación: Estará a cargo del señor Rolando Carlos Trappa, quien es designado en el cargo de gerente.

Escribano - Norberto H. Juan
Nº 1497

VIDA ECUESTRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 11/12/02. Los cónyuges en 1ras nupcias Gustavo Javier Nuñez, arg., 26/6/57, empresario, DNI 13.266.529, CUIT 20-13266529-0, y Adriana Elida Boess, arg., 23/9/59, docente, DNI 13.541.916, CUIT 27-13541916-3, domic. Av. De Mayo 953 P-11 Cap. Fed. Domic.: En la Ciudad de Bs. As. 50 años desde su inscripción. Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales y Servicios: Elaboración, fabricación, producción, transformación, reparación, mantenimiento, montaje, instalación de obras civiles, obras públicas y/o de cualquier naturaleza, de sistemas eléctricos, electromecánicos, electrónicos, de computación, y de comunicaciones. Construcción de todo tipo de obras civiles, públicas y privadas. Servicios de asesoramiento técnico, ingeniería básica y de detalle y en general toda actividad suplementaria o complementaria en cualquiera de sus etapas relacionadas con el rubro de construcciones computación y comunicaciones. b) Comercialización: Compra, venta, alquiler leasing, permuta, consignación, exportación, importación, distribución, representación, préstamos, mandato y cualquier otro tipo de comercialización de productos elaborados o a elaborarse del rubro construcción, computación y comunicaciones; sean materias primas, productos terminados, elaborados, o semielaborados, la explotación de concesiones, maracas de fábrica, nombres diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el objeto industrial. c) La creación, difusión, promoción, administración, y venta de todo tipo de actividades ecuestres. d) Servicios de creación, diseño, promoción, administración, venta y mantenimiento de sitios de internet y turismo. Todo de ello de conformidad con las normas legales vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales actuando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en las leyes de entidades financieras vigentes o futuras o que requieran de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las que requieren poderes especiales a tenor de los artículos 1881 del Código Civil y del Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. $ 10.000, div. en 100 cuotas de 100 pesos v/n c/u. 51 cuotas suscriptas el Sr. Nuñez y 49 por la Sra. Boess. La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes revisten el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad. El ejercicio social cierra el 31/10 de cada año.

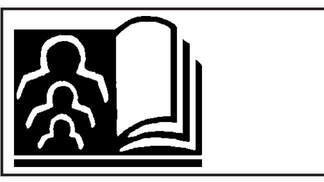
Escribana - Martina López Lahirigoyen
Nº 13.123

YAN-FELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. el 2/12/1998, bajo N° 10052, Libro 110, Tomo de S.R.L., Yan-Feld S.R.L. por actas de asamblea de directorio N° 11 y 16 del 29/03/2001 y 25/07/2002 respectivamente resolvió: modificar su domicilio social a Entre Ríos 1970, PB, Cap. Fed., reformando el artículo catorce del estatuto.

Abogado - Walter Ariel Spoltore
Nº 45.452



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

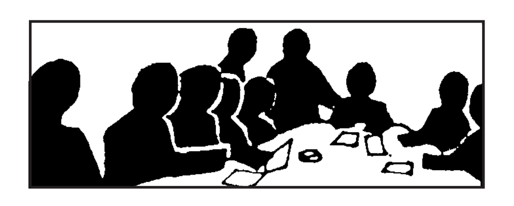
MONTE DEL GATO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Insc. IGJ el 14/2/69, bajo n° 151, f° 314, l° 246 de Contratos Públicos. Se hace saber que por escrt. del 13/12/02, se protoc. Acta de Asamb. Extraord. del 29/9/02, en la cual se resolvió transformar la sociedad MONTE DEL GATO S.C.A. en MONTE DEL GATO S.A.; su plazo de duración es de 99 años a partir del 14/2/69; Capital Social: $ 20.000; el Directorio está compuesto de 1 a 5 titulares, con mandato de 3 ejercicios; prescinde de sindicatura; la representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso; el ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Sede social: Salguero 1777, 9° "C", Cap. Fed.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 13.109

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A COMICIOS ORDINARIOS PARA LA RENOVACION DE AUTORIDADES ESTATUTARIAS

En virtud de lo dispuesto por el art. 72 del estatuto social y de los arts. 6, 20 y 24 del Reglamento Electoral, corresponde efectuar la convocatoria para el acto electoral mediante el cual se procederá a la renovación de las autoridades estatutarias para el período 2003/2008. Asimismo, en virtud de la renuncia presentada por el Dr. Juan Manuel Sandberg Haedo al cargo de Vicepresidente 1°, corresponde en razón de precedentes anteriores, convocar también a elección para cubrir dicho cargo hasta la finalización de su mandato en el año 2006. En consecuencia se solicita a esta Comisión Directiva, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

Art. 1° — Convócase a Comicios Ordinarios, que se realizarán el día 10 de abril de 2003, desde las nueve hasta las veintiuna horas, a los efectos de elegir socios para integrar los Organos Directivos, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Para Asamblea de Delegados (conf. a los arts. 24, 25, 26 y 27 del estatuto social):

I.1. Sesenta (60) Delegados Titulares, por el término de cinco (5) años, período 2003/2008.

I.2. Veinte (20) Delegados Suplentes, por el término de cinco (5) años, período 2003/2008.

II. Para Comisión Directiva (conf. a los arts. 37, 38, 39 y 40 del estatuto social):

II.1. Un (1) Presidente por el término de cinco (5) años, período 2003/2008.

II.2. Un (1) Vicepresidente Segundo por el término de cinco (5) años, período 2003/2008.

II.3. Ocho (8) Vocales Titulares por el término de cinco (5) años, período 2003/208.

II.4. Cuatro (4) Vocales Suplentes por el término de cinco (5) años, período 2003/2008.

II.5. Un (1) Vicepresidente Primero, para completar mandato por el período 2000/2006.

III. Para Comisión Fiscalizadora de Cuentas (conf. al art. 57 del estatuto social):

III.1. Cinco (5) Miembros Titulares por el término de cinco (5) años, período 2003/2008.

III.2. Tres (3) Miembros Suplentes por el término de cinco (5) años, período 2003/2008.

IV. Para Tribunal de Honor (conf. al art. 65 del estatuto social):

IV.1. Seis (6) Miembros Titulares por el término de cinco (5) años, período 2003/2008.

IV.2. Tres (3) Miembros Suplentes por el término de cinco (5) años, período 2003/2008.

Art. 2° — Los comicios tendrán lugar en los locales que se detallan en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Art. 3° — Comuníquese la convocatoria a la que se refiere esta resolución, a la Junta Electoral, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, conforme a lo que establece el art. 6° del Reglamento Electoral.

Art. 4° — Comuníquese a la Inspección General de Justicia.

Art. 5° — Oportunamente publíquese en la forma y en los términos establecidos por el art. 8° de Reglamento Electoral.

Presidente - Carlos A. Vaquer
Secretario - Eduardo Tarraubella
e. 2/1 N° 13.126 v. 2/1/2003

“B”

BROMARAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BROMARAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de enero de 2003, en 1ª convocatoria a las 15 hs. en sede calle Tucumán 1455, piso 11 “D”, CABA, y en 2ª convocatoria a las 16 hs. La Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del capital social.
3°) Ratificación de lo decidido en:
3.1. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 15/5/1998 (O. del Día, puntos 1 a 3).
3.2. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 24/3/1999 (O. del Día, puntos 1 a 3).
3.3. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 17/3/2000 (O. del Día, puntos 1 y 2).
3.4. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 30/3/2001 (O. del Día, puntos 1 y 2).
3.5. Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 20/4/2002 (O. del Día, puntos 1 a 3).

Presidente - Pablo Broder
e. 2/1 N° 13.130 v. 8/1/2003

“D”

DAVID HOGG S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27/1/2003, a las 19 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1) ley de sociedades ejercicio cerrado 31/5/2002.
3°) Consideración resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración remuneración del Directorio.
5°) Elección Directores Titulares y Suplentes por dos años. El Directorio.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.

Presidente - Juan Andrés Aguirre
e. 2/1 N° 13.148 v. 8/1/2003

DINAR LINEAS AEREAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de DINAR LINEAS AEREAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de enero de 2003 a las 16 hs. en el domicilio comercial de Carlos Pellegrini 675, 10° piso de la Ciudad de Bs. As. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de los aportes irrevocables por el monto de $ 8.000.000 como asimismo la suscripción y emisión de las respectivas acciones según Acta de Asamblea del 25 de octubre de 2002.

Para la hipótesis de no alcanzar el quórum, cítase en segunda convocatoria para el mismo día una hora más tarde.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar los títulos de su propiedad en las condiciones y términos de ley. El Directorio.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.

Presidente - Gustavo E. Maradini Drago
e. 2/1 N° 13.134 v. 8/1/2003

“E”

ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria a los accionistas de ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.A. para el día 22 del mes de enero de 2003 a las 13 horas, en la sede de Ituzaingó 1151, Of. 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
2°) Distribución del resultado.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Mauricio Leopoldo Wyler
e. 2/1 N° 13.113 v. 8/1/2003

“F”

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. e I. (en Liquidación)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 20 de enero de 2003 a las 12 hs., en Hipólito Yrigoyen 820 40 “U” - Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2002.
2. Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
3. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4. Elección de Síndico Titular y Suplente.
5. Honorarios del Directorio.
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 16 de enero de 2003 inclusive. El Directorio.

Presidente – Horacio A. Rosendo
e. 2/1 N° 13.097 v. 8/1/2003

FARM CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FARM CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero del 2003 a las 17:00 ha en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en el Club House del Farm Club, Panamericana Km. 46, Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Convocatoria a Asamblea, fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30/06/00 y el 30/06/01.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
7°) Elección de los miembros del Organo de Fiscalización por el término de un ejercicio.

Presidente – Fernando Carrascosa
e. 2/1 N° 13.155 v. 8/1/2003

FILIPUZZI Y CHIVILO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Tinogasta 5445, Capital, el día 20 de enero del 2003 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo.
2.- Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recordamos a los Sres. accionistas de cursar comunicación fehaciente escrita sobre su asistencia con no menos de 3 días hábiles anterior a la asamblea conforme lo dispone el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente – Oscar Chivilo
e. 2/1 N° 45.421 v. 8/1/2003

“M”

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nro. de Inscripción I.G.J. 1.548.603. Convócase a los señores accionistas de MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 20 de enero del año 2003 a las 10:00 hs., y en Segunda Convocatoria a las 11:00 hs. en la sede social de la calle Esmeralda 762, 2do. “B” de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
b) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nro. 11 cerrado el 31 de agosto 2002;
c) Consideración de la Gestión del Directorio;
d) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
e) Destino de los Resultados no Asignados;
f) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
g) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en Esmeralda 762, 2do. “B”, Capital Federal, horario de 10:00 a 18:00 hs.

Presidente – Jorge Luis Sánchez
e. 2/1 N° 13.132 v. 8/1/2003

MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

N° de inscripción I.G.J.: 1.705.417. Convócase a los señores accionistas de MEJORAMIENTO HOSPITALARIO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 20 de enero del año 2003 a las 15,00 hs., y en Segunda Convocatoria a las 16:00 hs. en la sede social de la calle Paraná 641, 3ro. “B” de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
b) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nro. 1 cerrado el 31 de agosto 2002;
c) Consideración de la Gestión del Directorio;
d) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
e) Destino de los Resultados no Asignados;
f) Designación de Directores Titulares y Suplentes;

g) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en Paraná 641, 3 "B", Capital Federal, horario de 10:00 a 18:00 hs.

Presidente – Ricardo Benito
e. 2/1 N° 13.108 v. 8/1/2003

MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION NACIONAL SOMOS MAS 1821

Convócase a los señores asociados de la MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION NACIONAL SOMOS MAS 1821, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31/01/03 a las 19 hs en Pujol 932, PB departamento C, Cap. Fed. para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la asamblea y elección de los socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, situación Patrimonial, informes de la comisión Fiscalizadora, del Contador Certificante correspondientes a los balances de los años 2001 y 2002.
3°) Consideración para aprobación del Reglamento de Turismo.
4°) Aceptación o rechazo de renuncias presentadas por miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora y Consejo Directivo en reemplazo de los renunciantes hasta terminar el mandato.
Ciudad de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.

Presidente – Miguel Angel Skandar
e. 2/1 N° 45.395 v. 2/1/2003

"O"

OLDENBURG S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.528.620. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27/01/2003, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Sarmiento 1586, 6° "H", 2do Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea
2°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio número 13 cerrado el 30/09/2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y Tratamiento del Resultado No Asignado al 30/09/2002.
4°) Consideración de la gestión del Directorio Honorarios.
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

A los fines de cumplimentar las cargas dispuestas por el art. 238 de la ley de sociedades los Sres. Accionistas deberán dirigirse a la sede social en el horario de 12 a 17 horas.

Presidente – Horacio Heinrich
e. 2/1 N° 1516 v. 8/1/2003

"S"

SISTRANYAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero de 2003 a las 15,00 horas en Av. Roque Sáenz Peña N° 832, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; y
II) Incorporación al Estatuto Social del Artículo Quinto Bis: Régimen de preferencia en la adquisición de acciones en caso de transferencia.

Presidente – Gerardo Luis Ferreyra
e. 2/1 N° 13.072 v. 8/1/2003

"T"

TALSUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2003 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Moreno 794, Piso segundo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
3°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
4°) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente – Víctor Taiariol
e. 2/1 N° 13.071 v. 8/1/2003

"U"

URGELL-FAZIO-PENEDO-URGELL Y ASOC. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2003 a las 11 hs. en el domicilio de la sede social sito en la calle Av. Santa Fe 900, Piso 5°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del balance General y Estado de Resultados del ejercicio comercial cerrado el 31-5-02.
3°) Aprobación de las retribuciones en concepto de honorarios a los Directores por los dos ejercicios cerrados a la fecha.
4°) Designación de autoridades.

Presidente - José Antonio Urgell Pagés
e. 2/1 N° 4276 v. 8/1/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROGAT S.C.A.

Por Esc. N° 787, F° 3453, del 13/12/2002, Registro 200 de Cap. Fed. se relacionó el Acta de Asamblea Gral. Ord. Unánime N° 35 del 30/10/2002, designando: Director Titular y Presidente: Augusto Mariano González Alzaga, Director Titular y Vicepresidente: María Mercedes González Alzaga; Director Titular: Máximo José González Alzaga. Director Suplente: Angel Pablo González Alzaga. Síndico Titular: Santiago José Achaval Rodríguez; Síndico Suplente: Oscar Félix García Buela. Todos aceptaron los cargos.

Escribano - Mauro Riatti
e. 2/1 Nº 45.457 v. 2/1/2003

AMERICAN RISKS S.A. Asesores de Reaseguros

Informa que: por asamblea extraordinaria del 8/3/02, instrumentada en escritura N° 1426 del 19/12/02, se aprobó la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, se nombró liquidadores a Andrea Ercilia Díaz Montaña, DNI N° 17.202.658 y Miguel Angel Surribas, DNI N° 10.126.809, quienes tendrán a su cargo los libros sociales y contables de la sociedad.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 2/1 Nº 1511 v. 2/1/2003

ARDAL S.A.

Av. Corrientes 327, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 del mes de noviembre de 2002 ha sido elegido el nuevo Directorio de la Entidad el que quedó constituido así: Presidente: Claus Kühlcke; Vicepresidente: Reiner Julio Kühlcke; Director Titular: Vernerio Wehinger; Director Suplente: Raúl Carlos Héctor Hermida; Síndico Titular: Dr. Antonio Matías Adler; Síndico Suplente: Dr. Arnaldo Hasenclever. El Directorio.

Presidente - Claus Kühlcke
e. 2/1 Nº 4333 v. 2/1/2003

AT&T ARGENTINA S.A.

Comunica que en AGO del 17/12/2002, se resolvió la remoción del Sr. Alejandro Rossi a su cargo de Presidente y Director Titular.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 2/1 Nº 61 v. 2/1/2003

AUTOMOTORES Y SERVICIOS GRANDOLA S.A.

Que por Asamblea General Ordinaria del 14/4/99 se procedió al cambio de autoridades quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Rafael Figueredo, Director Suplente: Héctor Francisco Amor, quienes prestan su conformidad. Asimismo se faculta al Dr. Gonzalo Horacio Gorbea a proceder a la inscripción de la presente.

Gestor - Guillermo A. Pietranera
e. 2/1 Nº 45.419 v. 2/1/2003

AZURIX BUENOS AIRES S.A. (en Liquidación)

Inscripta DPPG Mat. 53603 de Soc. Com. Leg. 97595, con cambio de jurisdicción en trámite N° 713782 en IGJ de la Ciudad de Bs. As., informa que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 4-9-02 resolvió la disolución anticipada de la sociedad en los términos del artículo 94 inciso 4), siguientes y concordantes de la LSC N° 19.550 designándose como liquidador al Sr. Emilio Luján Battioli.

Autorizado - Armando F. Ricci
e. 2/1 N° 13.146 v. 2/1/2003

"B"

BLINDATEC S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19 de diciembre de 2002 se aceptó la renuncia del Presidente, Sr. Esteban Carlos Bruzzon y se resolvió designar nuevo Presidente al Sr. Jacky Mugrabi, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Jacky Mugrabi, Director Suplente: Pablo Javier Alliani.

Autorizada - Brenda Irina Saluzzi
e. 2/1 N° 13.140 v. 2/1/2003

BRIGHTPOINT DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que la Sociedad BRIGHTPOINT DE ARGENTINA S.A. (en Liquidación) por Asamblea Extraordinaria Autoconvocada de fecha 7 de octubre de 2002, se resolvió: (i) la disolución anticipada y posterior liquidación de la sociedad (ii) designar liquidador al Señor Pedro Francisco Sorgenti.

Autorizada - María Fernanda Molina
e. 2/1 Nº 1517 v. 2/1/2003

"C"

COLORBOX S.A.

Se hace saber que por escr. del 16/12/02, se protoc. Actas de Asamb. Ordinaria N° 1 del 31/10/02 y Direct. 10 del 1/11/02, en las cuales se designaron nuevas autoridades: Presidente: María Gabriela Marinelli y Director Suplente: Juan o Juan Miguel Baumgarten. Insc. I.G.J. 191000, bajo N° 15.681, L° 12 de Soc. p/Acciones.

Escribano - Enrique Maschiwtz (h)
e. 2/1 Nº 13.111 v. 2/1/2003

"E"

ECOLATINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria y reunión de Directorio de fecha 6 de noviembre de 2002 el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente Jorge Lucioni; Director Suplente Viviana Gabriela Calabrese.

Presidente - Jorge Lucioni
e. 2/1 Nº 13.100 v. 2/1/2003

ELECTRO AMALI S.R.L.

Avisa que por escritura del 26/12/2002, al folio 253, del Registro 1502, se cambió el domicilio societario a Severo García Grande de Zequiera 5919, Capital Federal.

Escribana - Alicia Cristina Pérez
e. 2/1 Nº 45.423 v. 2/1/2003

"G"

GERENCIAMIENTO HOSPITALARIO Sociedad Anónima

L° 13 - T° Sociedades Anónimas - N° 17.309. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 7/5/02 celebrada a las 19 horas se aceptaron las renuncias de los Directores Livio Alejandro Botbol y Noemí Isabel Vairus, nombrándose en su lugar al Señor Germán Osvaldo Bubello Gaggero con carácter de Presidente, Rosa González como Directora Titular y Diego Adrián Trapani como Director Suplente. A raíz de la renuncia presentada inmediatamente por el Señor Germán Osvaldo Bubello Gaggero se reunió el mismo día a las 22 horas una nueva Asamblea Extraordinaria, la que aceptó la renuncia del mismo y nombró en su lugar como Presidente al Señor Carlos Martín Iriarte. En la Asamblea Extraordinaria del 10/6/02 se aceptó la renuncia del director suplente Diego Adrián Trapani y se reorganizó el Directorio, el que quedó integrado por un Director Titular, Carlos Martín Iriarte y una Directora Suplente, Rosa González. El Directorio en su reunión del 14/6/02 resolvió la adjudicación de cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular Unico con el cargo de Presidente: Carlos Martín Iriarte; Directora Suplente: Rosa González.

Presidente - Carlos Martín Iriarte
e. 2/1 Nº 13.120 v. 2/1/2003

GLOBAL INTERNATIONAL QUALITY MEDICAL RESEARCH (CANADA) Inc.

La referida sociedad extranjera con domicilio en Canadá que resolvió la apertura de una Sucursal en la República Argentina, deja constancia que carece de objeto social previsto en su estatuto y que realizará a través de su sucursal en nuestro país "pruebas clínicas farmacéuticas" conforme surge de la resolución que resolvió la apertura de la sucursal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 2/1 Nº 45.455 v. 2/1/2003

GOTZE CONSTRUCCIONES S.A.

Comunica que por A.G.O. del 28/5/2002 se aceptaron las renuncias como directores del Sr. Edgardo Arturo Rodolfo Gotze y la Sra. Ruth Baumeister de Gotze; y se designaron como Presidente al Sr. César Norberto Correa Arce y como Director suplente al Sr. Jorge Raúl Alvarez.

Autorizado Especial - Pablo Nesterczuk
e. 2/1 Nº 45.446 v. 2/1/2003

GRANAVI S.R.L.

Por acta 12 del 14/11/2000 han decidido los socios Américo Alberto Jelonche, Federico Franco Sanzone y Andrea María de las Mercedes Gasiewiez por sí y en representación de Abril Lombardi, la disolución anticipada de la sociedad, siendo designada Andrea María de las Mercedes Gasiewiez, DNI 21.080.944 liquidador, y que se realiza con fecha efectiva el 31/12/02. Quien tenga derecho a interponer reclamos, los mismos deberán dirigirse por Carta Documento detallando las acreencias reclamadas a nombre del liquidador a

Av. Corrientes 1485, piso 2°, "E", Capital Federal, hasta el día 31/1/03.
Socio Liquidador - Andrea Arcemic
e. 2/1 Nº 13.145 v. 2/1/2003

GRANELERA ARGENTINA S.A.

Transcrip. Acta de Asamblea de "GRANELERA ARGENTINA S.A.", sociedad inscripta al N° 154, L° 87, T° A, de Sociedades Anónimas el 10/2/77. Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 12/12/02, protocolizada por escritura del 27/12/02, se aceptó la renuncia de los Sres. Adolfo Oscar Botte y Susana V. de Botte. Designóse Presidente al Sr. Víctor Hugo Miscoria, argentino, casado, lic. en relaciones públicas, 3/7/44, DNI 4.604.837; Tucumán 810, 2° "5", Cap., vicepresidente: Esteban Raúl Aristi, argentino, casado, comerciante, 16/4/54, DNI 11.201.969, Monseñor Schell 1317, Banfield, Bs. As. Director Suplente: Marcelino Jara, argentino, casado, comerciante, 19/7/37, DNI 7.432.864, Arenales 1565, 2° "A", Cap.
Autorizado - Silvio Miranda
e. 2/1 Nº 1539 v. 2/1/2003

GUACAMOLE COMPANY S.A.

Inscripción del nuevo directorio (art. 60 L.S.) se hace saber que conforme a lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 05/12/02 de elección de autoridades y la reunión de directorio de fecha 05/12/02 de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por los siguientes: Presidente: Cristóbal Malenchini, Director: Marcos Malenchini
Presidente - Cristóbal Malenchini
e. 2/1 Nº 13.077 v. 2/1/2003

"H"

HSBC PARTICIPACIONES (Argentina S.A.)

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 10/10/02, se nombraron las autoridades cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Michael R. P. Smith; Vicepresidente: Alvaro Azevedo; Director Titular: Miguel N. Paz; Director Suplente: David Budd.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 2/1 Nº 45.454 v. 2/1/2003

HUECHA S.A.

Esc. 356. Se aprobó la conformación del nuevo Directorio: Presidente: León Glecer; Titular: Clotilde Viqueira y Suplente: Débora Priscila Glecer de Crevecouer.
Autorizado - José Mangone
e. 2/1 Nº 45.390 v. 2/1/2003

"I"

INNER ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 6/6/02 se resolvió designar a Diana Alicia Chanquía como Directora Titular y Presidente: a Jesús Caldeiro Zamora como Director Titular; y a María Rosa Alfieri como Directora Suplente. Por Acta de Directorio N° 6 del 7/6/02 se distribuyeron los cargos: Diana Alicia Chanquía, Presidente: Jesús Caldeiro Zamora, Director Titular; y María Rosa Alfieri, Directora Suplente.
Autorizada - María Claudia Paluszkiewicz
e. 2/1 Nº 4356 v. 2/1/2003

"L"

LA PLATA GOLD S.A.

IGJ N° 1.601.756. R.P.C. 27/11/95, N° 11.301, L° 117, T° A de Soc. Anón. Se hace saber por un día: Que con fecha 20/5/02, la Asamblea Extraord. de Accionistas Unánime de LA PLATA GOLD S.A. resolvió la disolución de la sociedad, designando una Comisión Liquidadora integrada así: Presidente: Cosme María Beccar Varela; Vicepresidente: Ernesto Martín Rodríguez.
Liquidador - Cosme María Beccar Varela
e. 2/1 Nº 13.105 v. 2/1/2003

LA RURAL DE PALERMO S.A.

Inscripta el 15/07/92 bajo el N° 6347 del libro III, Tomo A de Sociedades Anónimas informa que: (1) Por resolución de Asamblea Ordinaria del 15/04/02 y reunión de directorio de igual fecha se designó al siguiente Directorio y sindicatura: Presidente: Enrique Crotto, Vicepresidente: Arturo Llavallol, Director Titular: Juan Ravagnan, Directores Suplentes: Luciano Miguens y Horacio La Valle, Síndico Titular: Jaime Bernasconi y Suplente Eduardo Del Piano; (2) Por resolución de Asamblea Ordinaria del 21/10/02 y reunión de Directorio del 28/10/02, se resolvió (i) aceptar las renuncias a sus cargos de Juan Ravagnan, Luciano Miguens, Jaime Bernasconi y Eduardo Del Piano; (ii) designar en su reemplazo a los Sres. Daniel Pelegrina, Roberto Vidal, Luis M. Cavanagh y Rubén A. Fernández; y (iii) elevar a cuatro el número de Directores Titulares, designando al Sr. Eduardo O. Del Piano; y (3) El Directorio de la sociedad ha quedado conformado como sigue:

Directores Titulares:
- Sr. Enrique Claudio Crotto
- Sr. Arturo Esteban H. J. J. Llavallol
- Ing. Daniel Guillermo Pelegrina
- Dr. Eduardo Oscar del Piano

Directores Suplentes:
- Dr. Emilio Roberto Vidal
- Lic. Horacio Luis La Valle

Síndico titular:
- Dr. Luis María Cavanagh

Síndico Suplente:
- Dr. Rubén Antonio Fernández

Vicepresidente - Arturo E. H. J. J. Llavallol
e. 2/1 Nº 4335 v. 2/1/2003

LABORATORIO CIC S.A.

Cambio de domicilio. Comunica que por Escritura Pública N° 360, pasada al folio 746, del 23/12/2002, y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1, del 16/12/2002, se dispuso el cambio de domicilio en la calle Suipacha 211, piso 20°, Departamento "G", Capital Federal. Insc. 19/11/02, N° 13.805, L° 19, T° de Sociedades por Acciones.
Escribano - Raúl Herrero
e. 2/1 Nº 13.136 v. 2/1/2003

LABORATORIO INDAS S.A.

El 02/01/02 se removió al Sr. Fernando José Luis Uribe Ubago como Presidente y al Sr. Jorge Luis Rodríguez como Director Suplente y se nombró como Presidente al Sr. Román Fernández Martínez y Director Suplente Federico Alberto Forrester.
Autorizado Especial - Germán Facundo Rocca
e. 2/1 Nº 1507 v. 2/1/2003

LABORATORIO INDAS S.A.

Se informa que por reunión del Consejo de Administración de fecha 9/12/02 se removió a la Sra. Gabriela Alejandra Yoshihara como Representante Legal en la Argentina de la sociedad y se designó como representante al Sr. Germán Facundo Rocca
Autorizado Especial - Germán Facundo Rocca
e. 2/1 Nº 1508 v. 2/1/2003

LAMBARE S.A.C.I.A.G.I. y F.

IGJ N° 7914. Comunica que por decisión de la Asamblea General Ordinaria Unánime realizada el día 30 de abril de 2002 eligió un nuevo Directorio a saber: Presidente: Sra. Bertha Kornreich de Pesajovich, Vicepresidente Claudia Marcela Pesajovich y como Directora Gerente Sonia Pesajovich de Weitzman. El Directorio.
Presidente - Bertha K. de Pesajovich
e. 2/1 Nº 1494 v. 2/1/2003

LINE DYNAMIC COMMUNICATIONS S.A.

Por esc. 256 del 23/12/2002, F° 693, Reg. Not. 1807 de Cap. Cesa en el cargo de director suplente: Pedro Sánchez. Se designa director suplente: Luis Marcelo Zino.
Escribano - Horacio Pablo Chiesa
e. 2/1 Nº 13.098 v. 2/1/2003

"M"

MAWIL S.A.

I.G.J. N° 454.513. Comunica que por Asamblea de 5/01/02 y por Reunión de Directorio de 6/01/2002, se resolvió designar el siguiente Directorio: Pres. y Dir. Tit.: Carlos Mardirossian y Dir. Sup.: Rubén Zaffaroni.
Autorizado - Miguel del Pino
e. 2/1 Nº 1518 v. 2/1/2003

MBK BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 28/10/92, N° 10337, L° 112, T° A, de S.A. Por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/2001, se aprobó por unanimidad de accionistas que representan la totalidad del capital social la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación. Se designaron liquidadores: Dr. Daniel José Russo DNI 14.764.788, contador púb., dom. Jonas Salk 3541 Vte. López, Bs. As. y Dr. Daniel Fernando Viedma DNI 12.588.168, abogado, dom. Cnel. A. Figueroa 1464 Cap. Fed. Los libros societarios quedarán depositados en Asesoría Jurídica de BBVA Banco Francés S.A., con dom. Reconquista 199, 2° P. Cap. Fed.
Autorizado - Walter Christian Pastorino
e. 2/1 Nº 45.476 v. 2/1/2003

MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A.

En complementaria de la Publicación del 23/12/2002 recibo N° 44969 la renuncia es de Gloria Argentina Vázquez y Noemí Ester Buonomo y no de Aldemar Dulio Faerstein.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 2/1 Nº 45.429 v. 2/1/2003

MENLUX S.A.

Por esc. 314 del 10/12/02 N° 314 Reg. 1192 Cap. Se protocolizó el Acta de Directorio del 13/11/02 por la cual la soc. "MENLUX S.A.". Cambio representante legal en sucurs. Argentina designando a Miguel Angel Catalano, LE 8.503.591, argent. mayor de edad, casado. Se acepta la renuncia del anterior represent. legal Claudio Roberto Fernández. El dom. legal de la soc. se mantiene en Montevideo 451, p. 7, escrit. 71 y 72, Cap. Fed.
Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
e. 2/1 Nº 1532 v. 2/1/2003

MERCOVIA S.A.

Por resoluciones de la Asamblea Ordinaria y del Directorio del 10/6/02, el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Marcello Venturini; Vicepresidente: Fernando César Tiscornia; Directores Titulares: Massimo Vila, Patricia Liliana Díaz y Fernando Alexis Sanaez; Directores Suplentes: Guillermo Díaz, Arlando Bruno Facchinetti, Pedro Héctor Méndez, Eduardo Martín Albarracín, Héctor Camilo Boggi. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Aldo Oscar Carugati, Jorge Sergio Benolol y Santos Oscar Sarnari; Síndicos Suplente: Adolfo Lázara, Eduardo Luis Daniel, Eduardo Guillermo Cariglino.
Presidente - Marcelo Venturini
e. 2/1 Nº 13.073 v. 2/1/2003

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DISOLUCION POR FUSION

(I.G.J. N° 1.565.980). Se hace saber por un día que la sociedad MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 19 de diciembre de 2002, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en Humphreys Argentina Calificadora de Riesgo S.A. (ahora "Moody's Latin América Calificadora de Riesgo S.A.").
Presidente - Daniel Ricardo Hirsch
e. 2/1 Nº 1521 v. 2/1/2003

MORGATE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 7 de noviembre de 2002, se ha designado el nuevo directorio de la firma MORGATE ARGENTINA S.A., quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Francisco De Giorgio, Director Suplente: Jorge Dardo Sucar.
Presidente - Osvaldo F. de Giorgio
e. 2/1 Nº 13.102 v. 2/1/2003

MU-WE S.A.A.I.C.F. e I.

Por esc. del 12/12/02, se reelige pres.: Juan Ludovico Weinberg, vicepres.: Juana Wolf de Weinberg, dir.: suplentes: Luis Weinberg, Liliana Weinberg y Patricia Weinberg de Porto.
Autorizada - Nadia Martínez
e. 2/1 Nº 1524 v. 2/1/2003

"N"

NANTY FALL S.A.

Esc. 382. Se aprobó la conformación del nuevo Directorio: Presidente: Jacobo Saul Byskubicz y Suplente: Esther Blejerovich de Byskubicz.
Autorizado - José Mangone
e. 2/1 Nº 45.389 v. 2/1/2003

NEUVELLE S.A.

IGJ N° 1.713.565. Por Acta del 26/12/02, designó Presidente a Christian Gabriel Keve, DNI 27.255.855, 20/3/79, V. Vergara 781 piso 13, dto. C, y para el cargo de Director Suplente se designa a Diego Ariel Fuentes, DNI 24.755.343, 21/8/75, Ramón Melgar 744, ambos arg., solt., comer. y de Vicente López, Pcia. Bs. As.; y se aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y María Ethel Marinelli como Suplente: Debido a la venta de la totalidad del paquete accionario mudó sede a Av. Rivadavia 1929, piso 10, Of. 67.
Abogado - José Luis Marinelli
e. 2/1 Nº 1520 v. 2/1/2003

NEW BALANCE ARGENTINA S.R.L.

I.G.J. N° 1.704.924. Hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 19/11/2002, se resolvió por unanimidad aprobar la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Liquidador Titular: Fernando Cano. Liquidador Suplente: Manuel García.
Autorizada - Emilia Perret
e. 2/1 Nº 13.149 v. 2/1/2003

"P"

PARAFINA DEL PLATA SACI Sociedad Anónima

Complementando el aviso publicado el 12/12/2002, se hace saber que el Directorio renunciante es el siguiente: Titulares: Rafael J. Genoud, Mariano Bonadeo, José Gómez Martínez y Luis María Lottero; Suplentes: Carlos María Basílico, Damasia M. Lottero, Pablo José Zavaleta y Roberto A. Lorenzi.
Abogado - Federico Ortega Armas
e. 2/1 Nº 13.101 v. 2/1/2003

PROVIN POL S.A.

Por Acta de Asamblea N° 6 del 05/12/2002. Nuevas Autoridades. Presidente Daniel R. Dellacasa DNI 17.542.033 y Director Suplente Andrea Silvia Vezzani, DNI 22.265.005. Nuevo domicilio Sede social Lugones 4468 piso 1°, Capital.
Escribana - Susana V. Molinari
e. 2/1 Nº 13.131 v. 2/1/2003

"R"

ROME RESOURCES S.A.

IGJ N° 1.601.756. R.P.C. 27/12/95, N° 12.546, L° 117, T° A de Soc. Anón. Se hace saber por un día: Que con fecha 20/5/02, la Asamblea Extraord. de Accionistas unánime de ROME RESOURCES S.A. resolvió la disolución de la sociedad, designando una Comisión Liquidadora integrada así: Presidente: Cosme María Beccar Varela; Vicepresidente: Ernesto Marín Rodríguez.

Liquidador - Cosme María Beccar Varela
e. 2/1 Nº 13.106 v. 2/1/2003

"S"

SECSA E HIJOS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Por escritura 50 del 14/8/02. Reg. Not. 1412 Cap., se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 21/12/2002 y Acta de directorio N° 16 del 21/12/00 (distribución de cargos), se designó el nuevo Directorio de la sociedad, Presidente: Adolfo Sosa, Director Suplente: Leandro Román Seco, con mandato por dos ejercicios.

Autorizado - Ricardo Damián Blanco
e. 2/1 Nº 13.087 v. 2/1/2003

"T"

TRAUM-HOME PROMOCIONES S.L.

Sociedad española, promueve habilitación de sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio.

Autorizado - Carlos Lozano
e. 2/1 Nº 45.472 v. 2/1/2003

TRIPLE W S.A.

Comunica que por Asamblea de fecha 12/1/2001, por renuncia al Directorio del Sr. Aldemar Dulio Faerstein el mismo quedó integrado como Presidente: Diego Hernán Rabin, Director Suplente: Gerardo Adrián Levisman.

Autorizado Guillermo A. Symens
e. 2/1 Nº 45.430 v. 2/1/2003

"U"

UBS WARBURG TRADING S.A.

UBS (ARGENTINA) S.R.L.

FUSION

UBS WARBURG TRADING S.A., N° I.G.J. 1.637.493, con domicilio en Tucumán 1, piso 16°, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de julio de 1997, bajo el N° 8051, del Libro 121, Tomo A de Sociedades Anónimas y UBS (ARGENTINA) S.R.L., I.G.J. N° 1.633.065, con domicilio en Tucumán 1, piso 16°, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 de abril de 1997, bajo el N° 2418, del Libro 106, Tomo - de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hacen saber por tres días que: 1. Por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de UBS WARBURG TRADING S.A. y por Asamblea de Socios Unánime de UBS (ARGENTINA) S.R.L., ambas del 12 de diciembre de 2002, las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual UBS WARBURG TRADING S.A. incorpora a UBS (ARGENTINA) S.R.L., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 10 de diciembre de 2002. 2. Valuación del activo y del pasivo de UBS WARBURG TRADING S.A. (sociedad incorporante) 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/09/2002: Activo: $ 3.714.324,82. Pasivo: $ 577.594,15. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 5.174.421,91. Pasivo: $ 1.219.175,75. 3. Valuación del activo y del pasivo de UBS (ARGENTINA) S.R.L. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/09/2002: Activo $ 1.466.112,67. Pasivo: $ 647.597,18. 4. Capital social de UBS WARBURG TRADING S.A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 22.000. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, UBS WARBURG TRADING S.A. y UBS (ARGENTINA) S.R.L., Tucumán 1, piso 16°, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizada - Luciana Zuccatosta
e. 2/1 Nº 13.090 v. 6/1/2003

"V"

VALFI S.A.C. e I.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 30/04/02 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Mario Vascellari. Vicepresidente: Marcos Alberto Albarracín.

Autorizado - Alberto Castro
e. 2/1 N° 13.207 v. 2/1/2003



2.5 BALANCES

LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ANEXO "I"

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada
DOMICILIO LEGAL: Bartolomé Mitre 4068 – Capital Federal (1201)
SEDE ADMINISTRATIVA: Bartolomé Mitre 4068 – Capital Federal (1201)
EJERCICIO ECONOMICO NRO: 68° INICIADO EL 1 DE julio DE 2001
CERRADO EL 30 DE junio DE 2002
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 16 de agosto de 1935
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 10-04-62 / 29-11-74 / 25-07-94
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: ilimitado
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) I.N.A.E.S. BAJO EL Nro: 544
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 163

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Capital Cooperativo	3.959.990.941		39.599.909,41	34.804.551,30

BALANCE GENERAL

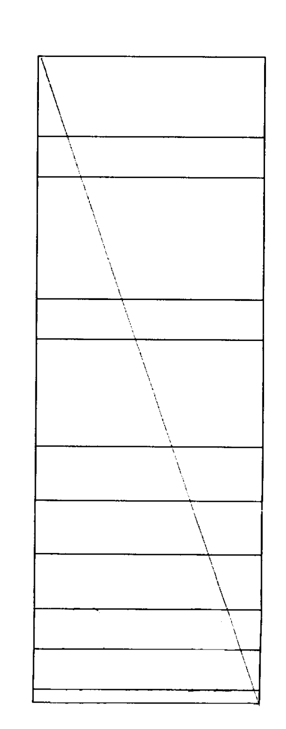
ACTIVO	AL 30 / 06 / 2002	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 /2001
DISPONIBILIDADES	1.331.833,72	359.288,17
INVERSIONES	8.342.901,43	10.669.827,48
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	17.078.749,00	22.632. 279,00
REASEGUROS	6.279.155,36	10.929..841,10
COASEGUROS	-----	-----
OTROS CREDITOS	492.956,15	7.371.485,91
INMUEBLES	1.336.679,65	1.353.866,49
BIENES MUEBLES DE USO	23.329.140,62	23.542.719,99
OTROS ACTIVOS	177.419,65	199.528,45
TOTAL	58.368.835,58	77.058.836,59
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	29.170.414,46	46.069.224,29
CON REASEGURADORES	1.879.376,46	537.239,30
CON COASEGURADORAS	-----	-----
CON PRODUCTORES	271.461,24	535.972,39
FISCALES Y SOCIALES	1.504.640,22	2.226.993,47
OTRAS DEUDAS	263.722,51	408.482,74
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	7.406.061,32	13.067.731,62
PREVISIONES	7.374,00	619.658,80
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-----	-----
TOTAL PASIVO	40.503.050,21	63.465.302,61
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	17.865.785,37	13.593.533,98
TOTAL	58.368.835,58	77.058.836,59

-ESTADO DE RESULTADOS-

	AL 30 /·06 / 2002	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 /2001
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Rescargos Netos	19.696.978,47	28.426.954,51
Siniestros Netos	(31.418.708,75)	(28.485.112,79)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	------	-----
Gastos de Producción y Explotación	(9.786.352,25)	(12.059.705,26)
Otros Ingresos	138.091,37	1.911.578,49
Otros Egresos	(44.923,22)	(883.948,28)
RESULTADO TECNICO	(21.414.914,38)	(11.090.233,33)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	455.054,36	1.065.727,52
Resultados por Realización	49.346,77	(15.980,04)
Otros Ingresos	20.242,33	27.238,83
Otros Egresos	(2.782.208,96)	(27.507,38)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.141.226,82)	(1.896.851, 53)
Resultados por Exposición a la Inflación	16.938.114,66	------
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	13.539.322,34	(847.372,60)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(7.875.592,04)	(11.937.605,93)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LA GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(7.875.592,04)	(11.937.605,93)

-ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS-

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio		
Aumento (disminución) de fondos		
Fondos al cierre del ejercicio		
CARGAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos.		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias		
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos.		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias.		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)		
3) Otros orígenes de fondos		
4) Otras aplicaciones de fondos		
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS		



ESTADO DE EVOLUCION DEl PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30 / 06 /2001
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	84.249.254,64		1,96	(70.655.722,62)	13.593.533,98	14.067.959,80
Distribución resultados aprobadas por del / /						
- Reserva Legal						
- Otras reservas			614.891,20	(614.891,20)		
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
- Suscripción de Capital	12.147.843,43				12.147.843,43	11.510.612,11
- Suscripción de compromisos irrevocables de aportes.						
Ajuste de Capital						(47.432,00)
Revaluo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(7.875.592,04)	(7.875.592,04)	(11.937.605,93)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	96.397.098,07		614.893,16	(79.146.205,86)	17.865.785,37	13.593.533,98

MARIO BIONDI (H), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 73 F° 43. — OSCAR J. LLORIAN. — MIGUEL E. SANTISO. — RODOLFO SANROMAN, Síndicos. — ALBERTO S. SCHILLIRO, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 23 de septiembre de 2002 el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.

MARIO BIONDI (H), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 73 F° 43.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 19/12/2002 01 O T. 79 Legalización Nº 003877.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/12/2002 en VARIOS de fecha .../.../.... perteneciente a LA NUEVA COOP. DE SEG. LTDA. para ser presentada ante S.S.N., que se corresponde con la que el Dr. BIONDI MARIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0073 Fº 043 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: .... Soc. ... T° ... F° ... —Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 4296

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	AL 30-06-02	AL 30-06-01
A- DISPONIBILIDADES		
Efectivo	109.947	114.192
Bancos y corresponsales	297.383	796.060
	407.330	910.252
B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	42.237	1.420.239
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	2.878	311.640
Inversiones en títulos privados con cotización	1.374	395
Títulos públicos sin cotización	205.735	189.095
	252.224	1.921.369
C- PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	1.359.588	39.774
Al Sector financiero	139	321.773
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.843.235	4.275.704
Adelantos	583.974	1.445.665
Documentos	469.792	1.183.459
Hipotecarios	352.510	840.584
Prendarios	131.282	337.804
Personales	34.383	74.616
Tarjetas de crédito	115.797	326.714
Otros	31	192
[illegible] diferencias de cotización devengadas a cobrar	199.167	95.480
(Cobros no aplicados)	(27.117)	(4.876)
(Intereses documentados)	(16.584)	(23.934)
(Previsiones - Anexo J)	(308.009)	(428.722)
	2.894.953	4.208.529
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	97.541	229.819
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	145.365	2.634.808
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	444.309	1.603.657
Primas por opciones tomadas	-	224
Obligaciones Negociables sin cotización	110.198	69.693
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 7.1)	3.645.403	220.263
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	36.053	38.555
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	32.152	14
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	31.062	-
(Previsiones - Anexo J)	(9.770)	(3.439)
	4.532.313	4.793.594
E- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	136.672	372.156
(Previsiones - Anexo J)	(15.610)	(14.778)
	121.062	357.378
F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	11.681	148.024
Otras (Nota 7.2)	38.754	58.792
(Previsiones - Anexo J)	(587)	(383)
	49.848	206.433
G- CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	29	230
Otros (Nota 7.3)	82.497	102.873
Otros intereses devengados a cobrar	65	194
(Previsiones - Anexo J)	(257)	(705)
	82.334	102.592
H- BIENES DE USO (Anexo F)	185.453	185.418
I- BIENES DIVERSOS (Anexo F)	40.781	41.713
J- BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	3.240	3.932
Gastos de organización y desarrollo	20.809	26.121
	24.049	30.053
K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5.416	2.862
TOTAL DEL ACTIVO	8.595.763	12.760.193

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

PASIVO	AL 30-06-02	AL 30-06-01
L- DEPOSITOS		
Capitales		
Al Sector Público no financiero	1.278	3.092
Al Sector financiero	3.991	8.005
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	871.216	1.226.426
Cajas de Ahorros	233.035	338.505
Plazos Fijos	391.955	4.232.050
Cuentas de inversiones	-	4.005
Otros (Nota 7.4)	1.290.952	82.616
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	338.156	85.777
	3.130.583	5.980.476
M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	1.006.918	1.506
Bancos y Organismos Internacionales	1.377.561	626.935
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	180.623	621.142
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	351.479	3.261.445
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	63.966	277.284
Otras (Nota 7.5)	253.261	604.908
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	9.289	6.712
	3.243.097	5.399.932
N- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	24	8
Otras (Nota 7.6)	73.983	90.309
	74.007	90.317
O- PREVISIONES (Anexo J)	1.799	4.976
P- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	746.611	485.358
Q- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	6.661	7.183
TOTAL DE PASIVO	7.202.758	11.968.242
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.393.005	791.951
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	8.595.763	12.760.193

CUENTAS DE ORDEN	AL 30-06-02	AL 30-06-01
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	1.514.104	2.921.939
Cuentas contingentes deudoras por contra	427.320	407.956
	1.941.424	3.329.895
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	192.566	302.178
Otras (Nota 7.7)	4.497.208	9.115.282
Cuentas de control deudoras por contra	60.840	70.794
	4.750.614	9.488.254
De derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	862
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	-	862
Otras (Nota 7.8)	456.000	367.095
Cuentas de derivados deudoras por contra	456.000	367.095
	912.000	735.914
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso	511.967	1.598.454
	511.967	1.598.454
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	232.999	170.697
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	194.321	237.259
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.514.104	2.921.939
	1.941.424	3.329.895
De Control		
Valores por acreditar	60.840	70.794
Cuentas de control acreedoras por contra	4.689.774	9.417.460
	4.750.614	9.488.254
De derivados		
Otras (Nota 7.9)	456.000	367.095
Cuentas de derivados acreedoras por contra	456.000	368.819
	912.000	735.914
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de Actividad Fiduciaria acreedoras por contra	511.967	1.598.454
	511.967	1.598.454

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 30-06-02 Total	AL 30-06-01 Total
A- INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	17.103	3.600
Intereses por préstamos al sector financiero	12.059	19.896
Intereses por adelantos	244.883	207.263
Intereses por documentos	150.538	159.830
Intereses por préstamos hipotecarios	72.671	92.720
Intereses por préstamos prendarios	33.952	61.012
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	55.490	75.262
Intereses por otros préstamos	11.020	13.282
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	10.058	7.468
Resultado neto de títulos públicos y privados	180.356	218.099
Resultado por préstamos garantizados- Decreto 1387/01	48.103	-
Ajustes por Cláusula C.E.R.	618.754	-
Otros (Nota 7.10)	558.854	223.896
	2.013.841	1.082.328
B- EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	111.516	-
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	41.824	56.026
Intereses por depósitos en plazos fijos	393.260	371.482
Intereses por financiaciones del sector financiero	19.477	22.905
Por otras obligaciones por intermediación financiera	131.234	109.161
Otros intereses	21.915	1.213
Ajustes por Cláusula C.E.R.	585.330	-
Otros	64.193	47.815
	1.368.749	608.602
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	645.092	473.726
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	288.982	125.835
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	46.450	45.261
Vinculados con operaciones pasivas	57.741	58.723
Otras comisiones	20.084	28.176
Otros (Nota 7.11)	70.172	88.654
	194.447	220.814
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	25.756	29.760
Otros (Nota 7.12)	14.098	5.022
	39.854	34.782
F- GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	261.876	311.889
Otros honorarios	11.302	13.734
Propaganda y publicidad	5.330	6.869
Impuestos	20.954	12.968
Gastos operativos	108.527	105.798
Otros	36.867	38.855
	444.856	490.113
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	65.847	43.810
G- UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	22.951	18.200
Intereses punitorios	3.717	4.207
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	5.800	7.917
Otros (Nota 7.13)	42.104	37.137
	74.572	67.461
H- PERDIDAS DIVERSAS		
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.968	2.933
Otros (Nota 7.14)	8.047	7.990
	10.015	10.923
K- RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(162.285)	-
L- RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(34.828)	-
M- RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	(5.067)	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(71.776)	100.348
J- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.2.16)	-	3.559
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(71.776)	96.789

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio (*)	Reservas de Utilidades		Resultados no Asignados	Total al 30-06-02	Total al 30-06-01
		Primas de Emisión de Acciones	Aportes Irrevocables p/futuros Aumentos de Capital		Legal	Otras			
Saldos al comienzo del ejercicio	237,413	59,840	24	234,527	97,769	1,223	161,155	791,951	691,159
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 21)	-	-	-	-	-	-	-	-	4,003
	237,413	59,840	24	234,527	97,769	1,223	161,155	791,951	695,162
Distribución de Dividendos dispuesta por el Directorio el 31 de agosto de 2001	-	-	-	-	-	-	(58,941)	(58,941)	-
Distribución de Dividendos dispuesta por la Asamblea el 31 de octubre de 2001	-	-	-	-	-	-	(29,470)	(29,470)	-
Constitución de Reserva Legal dispuesta por la Asamblea el 31 de octubre de 2001	-	-	-	-	19,358	-	(19,358)	-	-
Reserva por Diferencia de Valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera	-	-	-	-	-	13,623	-	13,623	-
Aportes irrevocables dispuestos por el Directorio el 12 y 18 de junio de 2002 (Nota 5)			747,618					747,618	
Resultado Neto del ejercicio (Pérdida)/Ganancia	-	-	-	-	-	-	(71,776)	(71,776)	96,789
Saldos al cierre del ejercicio	237,413	59,840	747,642	234,527	117,127	14,846	(18,390)	1,393,005	791,951

(*) Nota 3.2.14

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Al 30-06-02	Al 30-06-01
VARIACION DE FONDOS (Nota 3.2.17)		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	910.252	746.787
(Disminución)/ Aumento de los fondos	(502.922)	163.465
Disponibilidades al cierre del ejercicio	407.330	910.252
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.910.285	1.069.101
Ingresos por servicios cobrados	125.261	129.636
Menos:		
Egresos financieros pagados	(1.064.961)	(570.995)
Egresos por servicios pagados	(34.272)	(30.029)
Gastos de administración pagados	(377.949)	(439.583)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	558.364	158.130
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	-	297.926
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	201.154	1.863.859
Aumento neto de otros pasivos	669.126	-
Aportes de capital	747.618	-
Disminución neta de Títulos Públicos y Privados	1.141.291	138.079
Disminución neta de otros activos	217.635	-
Otros orígenes de fondos	106.364	126.678
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	3.641.552	2.584.672
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Disminución neta de otros pasivos	-	108.279
Disminución neta de depósitos	764.158	-
Dividendos pagados	88.411	-
Aumento neto de préstamos	902.145	187.044
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	1.966.304	1.999.206
Aumento neto de otros activos	-	122.596
Otras aplicaciones de fondos	59.542	4.082
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	3.780.560	2.421.207
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(363.914)	-
(DISMINUCION)/ AUMENTO DE LOS FONDOS	(502.922)	163.465

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. ANEXO"A"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldo s/ libros 30-06-02	Tenencia: Saldo s/ libros 30-06-01	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
TITULOS PUBLICOS							
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
-Del País							
-En pesos							
Bonte 2	BT02		305	-	305		305
Letes 90	LET90	-	25.355	-	25.355		25.355
Otros		-	-	68.270	-		-
Subtotal en pesos		-	25.660	68.270	25.660	-	25.660
-En moneda extranjera							
BTVA ARG ENC 2004	BTVA04	-	16.577	39.464	16.577	-	16.577
Otros		-	-	1.312.505	-	-	-
Subtotal en moneda extranjera		-	16.577	1.351.969	16.577	-	16.577
SUBTOTAL EN CUENTAS DE INVERSION		-	42.237	1.420.239	42.237	-	42.237
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
-Del País							
-En pesos							
Otros		-	125	15.705	125	-	125
Subtotal en pesos		-	125	15.705	125	-	125
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
-Del País							
-En moneda extranjera							
Otros		-	2.753	295.935	258	-	258
Subtotal en moneda extranjera			2.753	295.935	258		258
SUBTOTAL EN COMPRA - VENTA O INTERMEDIACION		-	2.878	311.640	383	-	383
TRANSPORTE		-	45.115	1.731.879	42.620	-	42.620
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Títulos públicos sin cotización							
-Del País							
Bono Gob. Nac. 9% 2002		-	170.036	189.095	170.036	-	170.036
Certificado de Crédito Fiscal		-	35.347	-	35.347	-	35.347
Patacones		-	128	-	128	-	128
Lecop		-	224	-	224	-	224
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		-	205.735	189.095	205.735	-	205.735
TOTAL TITULOS PUBLICOS		-	250.850	1.920.974	248.355	-	248.355
TITULOS PRIVADOS							
Representativos de deuda							
-Del País							
-En moneda extranjera							
HSBC Arg 2003		1.374	1.374	395	1.374	-	1.374
Subtotal en moneda extranjera		1.374	1.374	395	1.374	-	1.374
TOTAL TITULOS PRIVADOS		1.374	1.374	395	1.374	-	1.374
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		1.374	252.224	1.921.369	249.729	-	249.729

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. ANEXO"B"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos AL 30-06-02	AL 30-06-01
CARTERA COMERCIAL		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.690.437	1.028.641
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.104.803	2.852.996
	2.795.240	3.881.637
Con Riesgo Potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	47.436	30.492
Sin garantías ni contragarantías preferidas	90.615	43.928
	138.051	74.420
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24.270	12.348
Sin garantías ni contragarantías preferidas	78.641	12.383
	102.911	24.731
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	41.043	84.006
Sin garantías ni contragarantías preferidas	144.979	228.747
	186.022	312.753
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.735	16.696
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.205	27.210
	9.940	43.906
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.453	8.965
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.906	20.365
	10.359	29.330
TOTAL CARTERA COMERCIAL	3.242.523	4.366.777
TRANSPORTE	3.242.523	4.366.777

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. ANEXO"B"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Hoja 2

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos AL 30-06-02	AL 30-06-01
TRANSPORTE	3.242.523	4.366.777
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	167.317	498.911
Sin garantías ni contragarantías preferidas	164.827	365.679
	332.144	864.590
Con Riesgo Potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	40.353	67.212
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.160	25.744
	67.513	92.956
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34.135	16.468
Sin garantías ni contragarantías preferidas	48.553	18.003
	82.688	34.471
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	48.044	26.790
Sin garantías ni contragarantías preferidas	62.944	24.464
	110.988	51.254
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	53.900	61.475
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53.069	54.318
	106.969	115.793
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	137	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.334	-
	1.471	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	701.773	1.159.064
TOTAL GENERAL	3.944.296	5.525.841

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. ANEXO"C"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Al 30-06-02 Saldo de Deuda	Al 30-06-02 % sobre cartera total	Al 30-06-01 Saldo de Deuda	Al 30-06-01 % sobre cartera total
10 mayores clientes	1.695.284	43%	424.479	8%
50 siguientes mayores clientes	535.257	13%	983.755	18%
100 siguientes mayores clientes	342.333	9%	754.753	13%
Resto de clientes	1.371.422	35%	3.362.854	61%
TOTAL	3.944.296	100%	5.525.841	100%

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	128	1.172	1.112	1.112	1.128		1.354.936	1.359.588
Sector Financiero	-	139	-	-	-	-	-	139
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	390.362	794.409	295.032	251.398	172.326	220.497	460.545	2.584.569
Total	390.490	795.720	296.144	252.510	173.454	220.497	1.815.481	3.944.296

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación de la Sociedad	Acciones y cuotas partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe: AL 30/06/2002	AL 30/06/2001	Información sobre el Emisor: Actividad Principal	Datos del último Estado Contable: Fecha de Cierre del Ejercicio/Período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio/Período
	-En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas											
	-Del País											
30-63839285-9	HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	ORD	$ 1	1	499.000	2.449	2.422	SOCIEDAD DE BOLSA	30/06/2002	500	2.454	1.228
	-Del Exterior											
00150225001	HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E.	ORD	US$ 100	1	32.000	9.340	146.814	BANCARIA	30/06/2002	11.006	9.340	(1.864)
	Subtotal Controladas					11.789	149.236					
	-No Controladas											
	-Del País											
30-66320524-9	Máxima S.A. A.F.J.P.	ORD "B"	$ 1	1	14.732.766	27.626	48.337	A.F.J.P.	30/06/2002	83.676	163.682	(20.284)
30-59891004-5	Visa Argentina S.A.	ORD	$ 0.0001	1	11.400	287	563	SERVICIOS	31/05/2001	6.013	15.534	1.647
30-69078352-1	Interbanking S.A	ORD	$1	1	11.721	64	126	SERVICIOS	31/12/2000	153	5.840	189
30-69226478-5	COELSA	ORD	$ 1	1	110.635	75	206	COMPENSADORA ELECTRONICA	31/12/2001	2.500	2.539	3
	-Otros					21	41					
	-Del Exterior											
00150227003	Surinvest International Limited	ORD	US$ 1	1	838.665	1.729	893	BANCARIA	31/03/2001	5.400	9.170	(1.133)
	-Otros					80	41					
	Subtotal No Controladas					30.082	50.207					
	TOTAL EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS					41.871	199.443					
	TRANSPORTE					41.871	199.443					
	En Otras Sociedades											
	-No Controladas											
	-Del País											
30-66322131-7	HSBC New York Life Seguros de Vida (Argentina) S.A.	ORD	$ 1	1	1.249.850	3.530	4.144	SEGUROS DE VIDA	30/06/2002	17.855	50.435	(1.430)
30-64310365-2	HSBC New York Life Seguros de Retiro (Argentina) S.A.	ORD	$ 1	1	319.462	4.364	2.676	SEGUROS DE RETIRO	30/06/2002	4.564	65.343	10.696
30-68241551-3	SEDESA	ORD	$ 1	1	46.388	44	90	FONDO DE GTIA DE LOS DEPOSITOS	31/12/2001	1.000	7.701	245
	Otras					39	80					
	Subtotal no controladas					7.977	6.990					
	TOTAL GENERAL					49.848	206.433					

ANEXO "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio de ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 30-06-02	Valor residual al 30-06-01
BIENES DE USO									
Inmuebles	136.841	1.982	1.918	66	-	50	2.754	137.921	136.841
Mobiliario e instalaciones	28.398	4.630	308	22	-	10	4.247	29.067	28.398
Máquinas y equipos	17.248	7.248	83	37	-	5	8.348	16.194	17.248
Vehículos	2.931	213	-	135	-	5	738	2.271	2.931
TOTAL	185.418	14.073	2.309	260	-		16.087	185.453	185.418
BIENES DIVERSOS									
Obras en curso	721	1.254	(1.154)	15	-		-	806	721
Bienes tomados en defensa de créditos	4.083	3.893	(5.104)	278	-		58	2.536	4.083
Anticipos por compra de bienes	2.409	5.415	-	2.819	-		-	5.005	2.409
Obras de arte	418	-	-	-	-		-	418	418
Bienes dados en alquiler	8.378	-	-	972	-	50	142	7.264	8.378
Otros bienes diversos	25.704	9.742	3.190	13.644	-	50	240	24.752	25.704
TOTAL	41.713	20.304	(3.068)	17.728	-		440	40.781	41.713

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 30-06-02	Valor residual al 30-06-01
Llave de negocio	3.932	-	-	26	10	666	3.240	3.932
Gastos de organización y desarrollo	26.121	20.845	759	212	5	26.704	20.809	26.121
TOTAL	30.053	20.845	759	238		27.370	24.049	30.053

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	AL 30-06-02 Saldo de Deuda	% sobre cartera total	AL 30-06-01 Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	355.049	11%	1.533.241	26%
50 siguientes mayores clientes	326.186	11%	694.412	12%
100 siguientes mayores clientes	186.349	6%	261.336	4%
Resto de clientes	2.262.999	72%	3.491.487	58%
TOTAL	3.130.583	100%	5.980.476	100%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 30 DE JUNIO DE 2002
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazo que resta para su vencimiento 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	1.450.419	119.679	2.292	619	-	1.557.574	3.130.583
Otras obligaciones por intermediación financiera (O.O.I.F.)							
B.C.R.A.	-	-	-	-	-	1.006.918	1.006.918
Bancos y Organismos Internacionales	56.590	115.395	73.868	952.500	2.291	185.940	1.386.584
Financiaciones recibidas	43.245	1.917	1.917	3.834	7.668	5.651	64.232
Obligaciones Negociables No Subordinadas	-	-	-	-	-	-	-
Otros	253.261	-	-	-	-	-	253.261
Total O.O.I.F.	353.096	117.312	75.785	956.334	9.959	1.198.509	2.710.995
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	-	304.000	-	442.611	746.611
Total	1.803.515	236.991	78.077	1.260.953	9.959	3.198.694	6.588.189

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
COMPARATIVO CON IGUAL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldo al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea: Desafectaciones	Aplicaciones	Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 30/6/02	Saldo al 30/6/01
Regularizadoras del Activo (1)							
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	428.722	649.645	312.639	211.103	(246.616)	308.009	428.722
O.C.I.F. - Por riesgo de incobrabilidad	3.439	19.642	8.882	1.655	(2.774)	9.770	3.439
Bienes en Locación Financiera	14.778	37.707	13.805	13.008	(10.062)	15.610	14.778
Participación en Otras Sociedades	383	562	4	-	(354)	587	383
Créditos Diversos- Por riesgo de incobrabilidad	705	1.134	849	467	(265)	257	705
TOTAL	448.027	708.690	336.179	226.234	(260.071)	334.234	448.027
Del Pasivo							
Otras Contingencias	4.976	328	-	1.168	(2.337)	1.799	4.976
TOTAL	4.976	328	-	1.168	(2.337)	1.799	4.976

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			En circulación	En cartera				
Ordinarias, nominativas de V$N 1								
Clase "A"	115.920.161	1	115.920	-	-	-	115.920	-
Clase "B"	121.493.020	5	121.493	-	-	-	121.493	-
TOTAL AL 30-06-02			237.413	-	-	-	237.413	-
TOTAL AL 30-06-01			237.413	-	-	-	237.413	-

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 30-06-02	Total al 30-06-02 (por moneda)								Total al 30-06-01
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	166.156	-	166.156	5.578	160.383	-	116	-	-	-	79	761.392
Títulos públicos y privados	20.704	-	20.704	-	20.704	-	-	-	-	-	-	1.837.394
Préstamos	231.500	-	231.500	-	231.228	-	-	-	272	-	-	2.873.769
Otros créditos por intermediación financiera	4.047.982	-	4.047.982	19.455	4.007.544	-	41	-	-	20.942	-	2.559.352
Bienes en locación financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	332.904
Participación en otras sociedades	11.149	-	11.149	-	11.149	-	-	-	-	-	-	147.827
Créditos diversos	10.175	-	10.175	-	10.175	-	-	-	-	-	-	27.681
Partidas pendientes de imputación	1.645	-	1.645	-	1.645	-	-	-	-	-	-	391
TOTAL	4.489.311	-	4.489.311	25.033	4.442.828	-	157	-	272	20.942	79	8.540.710
PASIVO												
Depósitos	102.816	-	102.816	-	102.816	-	-	-	-	-	-	3.585.462
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.968.469	-	1.968.469	18.605	1.928.526	-	-	-	649	20.689	-	4.823.539
Obligaciones diversas	15.289	-	15.289	-	15.289	-	-	-	-	-	-	11.093
Obligaciones Negociables Subordinadas	746.611	-	746.611	-	746.611	-	-	-	-	-	-	485.358
Partidas pendientes de imputación	1.867	-	1.867	-	1.867	-	-	-	-	-	-	5.495
TOTAL	2.835.052	-	2.835.052	18.605	2.795.109	-	-	-	649	20.689	-	8.910.947
CUENTAS DE ORDEN												
Contingentes	1.114.367	-	1.114.367	4.640	1.109.727	-	-	-	-	-	-	2.195.109
De Control	830.168	-	830.168	19.448	808.986	-	692	-	790	200	52	6.829.724
De Derivados	912.000	-	912.000	-	912.000	-	-	-	-	-	-	472.861
De actividad fiduciaria	462.607	-	462.607	-	462.607	-	-	-	-	-	-	1.553.685
TOTAL	3.319.142	-	3.319.142	24.088	3.293.320	-	692	-	790	200	52	11.051.379

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESG. POT /CUMPL. INAD.	CON PROBLEMAS /CUMPLIM DEF.		CON ALTO RIESG. DE INSOL. / DE DIF. RECUP.		IRRECUPERABLE	IRRECUPERABLE POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			AL 30-06-02	AL 30-06-01
1. Préstamos	31.521	84	-	78	-	112	15	-	31.810	11.431
-Adelantos	12.623	-	-	26	-	-	-	-	12.649	4.910
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Hipotecarios y Prendarios	18.403	77	-	40	-	100	-	-	18.620	5.502
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	18.403	77	-	40	-	100	-	-	18.620	5.502
-Personales	17	-	-	12	-	-	-	-	29	-
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros	478	7	-	-	-	12	15	-	512	1.019
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
2. Otros Créditos por Int. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Bienes en loc. financ. y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Garantías otorgadas	1.284	-	-	-	-	-	-	-	1.284	638
5 Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Privados	38.144	-	-	-	-	-	-	-	38.144	204.393
TOTAL	70.949	84	-	78	-	112	15	-	71.238	216.462
PREVISIONES		3		14		31	15		63	2

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y AL 30 DE JUNIO DE 2001

NOTA 1 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Circular CONAU 1-349 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 3147 y complementarias).

NOTA 2 - INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 30 de junio de 2001 que se exponen en estos estados contables, surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda homogénea al 30 de junio de 2002.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

El Banco ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con las normas contables profesionales, con la excepción de lo informado en las Notas 3.2.3.1. en relación con la valuación de las tenencias de Títulos Públicos en cuentas de inversión; 3.2.14. en cuanto a la imputación en el Patrimonio Neto de la "Diferencia de Valuación no realizada" según la normativa del Banco Central de la República Argentina, 3.4. en relación a la valuación de los préstamos garantizados y 19 en cuanto a la registración de la compensación a recibir del Estado Nacional a su valor nominal residual superior a su valor recuperable.

Dichos estados han sido emitidos en un marco de constantes cambios normativos, producidos luego de la declaración de default de la deuda argentina y la devaluación, a comienzos del año 2002, así como de una marcada incertidumbre, producto de las medidas implementadas.

A continuación se destacan los principales efectos de esta situación sobre los presentes estados contables, independientemente de una lectura más detallada de las medidas en forma particular en cada rubro expuestas en las Notas siguientes.

a) Las indefiniciones sobre el marco normativo posterior a la devaluación y la forma como las entidades financieras iban a ser definitivamente compensadas por la pesificación asimétrica producida en los primeros seis meses del año 2002, llevó sucesivas prórrogas en la presentación de los regímenes informativos contables mensuales y trimestrales. Los presentes estados contables incluyen una razonable aplicación de los efectos de los hechos posteriores que se describen en nota 20 hasta la fecha de emisión.

b) Los cambios producidos en las variables económicas generan incertidumbre sobre la capacidad de pago de los deudores de la Entidad, especialmente de aquellos que mantienen endeudamiento adicional en moneda extranjera con acreedores del exterior y cuentan con un flujo de fondos en moneda local. Bajo este escenario la previsión para deudores incobrables ha sido determinada considerando los riesgos crediticios conocidos y existentes al 30 de junio de 2002. Respecto de la cartera comercial su cuantificación se basa en una razonable interpretación de las normas establecidas por el B.C.R.A. para la clasificación y previsionamiento de las mismas llevadas al contexto actual. No obstante lo mencionado, la determinación del probable valor de recupero en muchos casos no ha podido ser determinado dadas las condiciones actuales de incertidumbre.

c) Adicionalmente, se señala que la exposición neta de riesgo con el sector público nacional y provincial considerando las tenencias en títulos públicos y otras acreencias sumadas a la compensación por la pesificación asimétrica asciende al 30 de junio de 2002 a miles de pesos 5.095.773 los que se incluyen en Títulos Públicos y Privados (miles de pesos 250.850), Préstamos (miles de pesos 1.359.588) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de pesos 3.485.335). Al 30 de junio de 2001 la misma ascendía a miles de pesos 1.960.748.

Los efectos de la declaración de default por parte del Estado Nacional (opción a la que adhieren paulatinamente los estados provinciales), conjuntamente con el severo impacto de las nuevas medidas, incluyendo la salida de la convertibilidad, eleva en grado significativo la incertidumbre sobre la capacidad del mismo de honrar sus compromisos.

d) Por último se destaca que las medidas adoptadas han generado mayor desconfianza en el público hacia el sistema financiero, principalmente de los depositantes. Para enfrentar las adversidades producidas como consecuencia de dichas medidas, la Entidad se encuentra analizando diferentes alternativas para adaptarse al nuevo contexto, incluyendo el desarrollo de nuevos productos o rediseño de los existentes.

Por los motivos señalados, los presentes estados contables deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo a partir del 1 de enero de 2002 los efectos de la inflación.

Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-484 del Banco Central de la República Argentina, el que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E.

A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios internos mayoristas (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3.2. Criterios de valuación

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del ejercicio.

3.2.2. Disponibilidades

Los saldos en moneda nacional han sido valuados a su valor nominal, en tanto los saldos en moneda extranjera correspondientes a efectivo en caja y saldos en el exterior han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 30 de junio de 2002.

3.2.3. Títulos Públicos y Privados

Hacia fines de diciembre de 2001, el Gobierno anunció la cesación de pagos (default) del Estado Nacional con respecto a la deuda pública, la que comenzó a materializarse durante el año 2002.

Durante el mes de marzo de 2002 el Gobierno no ha cumplido con los vencimientos de capital e intereses de las Letras de Tesorería operados en ese mes.

Al 30 de junio de 2002 la Entidad poseía en cartera Letras de Tesorería por miles de pesos 25.355. No obstante estas consideraciones, se estima que la posibilidad de utilizar potenciales incumplimientos por parte del Estado Nacional en concepto de capital e intereses para pagos futuros de impuestos permitirá recuperar los valores contabilizados al cierre del ejercicio.

La Resolución 50 del Ministerio de Economía emitida por ese organismo el 30 de mayo de 2002 estableció modificaciones a la Resolución 55 de fecha 15 de abril de 2002 que determinó las obligaciones del Tesoro Nacional que serán convertidas a pesos y modificó las condiciones de los Préstamos Garantizados, incorporando ciertos instrumentos de deuda pública omitidos.

El 16 de abril de 2002 el Estado Nacional no cumplió en el pago al vencimiento de los Bonos Argentina 9% suscriptos desde su inicio a efectos de integrar la exigencia de requisitos mínimos de liquidez según las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y cuya tenencia al 30 de junio de 2002 ascendía a miles de pesos 170.036. A la fecha de los presentes estados contables dicho saldo no ha sido recuperado.

La Resolución 73 del Ministerio de Economía emitida el 25 de abril de 2002 estableció el diferimiento de pagos de los servicios de deuda pública hasta el 31 de diciembre de 2002 o hasta que se complete la refinanciación de la misma, si esto ocurriera antes de la fecha mencionada.

3.2.3.1. Tenencias en cuentas de inversión

Al 30 de junio de 2002, los títulos públicos en cuentas de inversión denominados originalmente en dólares estadounidenses, sujetos solamente a la ley argentina (Bono del Tesoro 2002 y Letra de Tesorería 1990), fueron convertidos a $1,40 por cada dólar estadounidense y ajustados por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a esa fecha, devengándose intereses a la tasa del 2% nominal anual a partir del 3 de febrero de 2002, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 471 del 8 de marzo de 2002.

Para el caso de títulos públicos en cuentas de inversión en dólares estadounidenses, sujetos a leyes internacionales – BTVA 2004 y Bono del Tesoro 2003 Tasa Fija - fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del ejercicio.

Al 30 de junio de 2001, la tenencia en cuentas de inversión se halla registrada contablemente por su valor de costo acrecentado hasta el vencimiento de cada posición en función del interés que surja del cupón corriente.

Corresponde mencionar que el criterio contable que prevén las Comunicaciones “A” 2898 y “A” 3083 del Banco Central de la República Argentina para las tenencias en cuentas de inversión implica, en la medida en que se decida no mantener la tenencia hasta su vencimiento, un apartamiento a las normas contables profesionales, que establecen que las mismas deben valuarse a su valor de mercado (valor de cotización menos gastos estimados de venta).

La aplicación del criterio previsto por el B.C.R.A. origina un aumento en los activos, en el patrimonio neto y en los resultados acumulados de miles de pesos 92.143 al 30 de junio de 2001.

Al 30 de junio de 2002, no se ha determinado la diferencia entre el valor de mercado y el valor de libros para los títulos en cuentas de inversión, por considerar que no existe mercado representativo que permita la formación de precios a esa fecha.

Por último se señala que al 30 de junio de 2001, el Banco ha realizado operaciones de pase pasivo de Títulos Públicos nacionales en cuentas de inversión, registrando las compras a término en el rubro de Otros créditos por intermediación financiera y los acreedores por compras a término en el rubro de Otras obligaciones por intermediación financiera, al valor de concertación acrecentado en función del interés del cupón corriente y del tiempo transcurrido desde la incorporación hasta el cierre del ejercicio.

3.2.3.2. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Al 30 de junio de 2002, las tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación corresponden a Letras de Tesorería (Lotes 105, 106 y 108) vencidas e impagas a esa fecha, valuadas a su valor nominal.

Al 30 de junio de 2001, dichas tenencias han sido valuadas al valor de cotización al cierre del ejercicio (neto de gastos estimados de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder.

3.2.3.3. Inversiones en Títulos públicos sin cotización

Corresponde a la tenencia del Bono del Gobierno Nacional 9% 2002 y ha sido valuada al tipo de cambio $1,40 por cada dólar estadounidense, ajustándose por CER y devengando intereses a la tasa del 2% nominal anual desde el 3 de febrero de 2002, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 471 publicado el 13 de marzo de 2002.

Asimismo se registran en esta cuenta los Certificados de Crédito Fiscal emitidos en dólares estadounidenses vigentes al 3 de febrero de 2002, que fueron convertidos a pesos a la relación de $ 1,40=U$S 1 y actualizados por el CER de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 410/02 del 8 de marzo de 2002.

Al 30 de junio de 2001, los títulos se hallan registrados contablemente por su valor de costo agregando la renta devengada pendiente de cobro al cierre del ejercicio.

3.2.3.4. Inversiones en Títulos privados con cotización

Corresponde a la inversión en obligaciones negociables denominadas en dólares estadounidenses y valuadas a su cotización al cierre del ejercicio (neto de gastos estimados de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder.

3.2.4. Préstamos

El Decreto 214 del 3 de febrero de 2002 estableció la pesificación total de las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, convertidas a pesos a razón de $ 1= U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, aplicándose el ajuste por CER y las tasas máximas dispuestas por la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A.

Con fecha 6 de mayo de 2002 se emitió el Decreto 762 que exceptuó de la aplicación del ajuste por el CER a los préstamos otorgados a personas físicas por las entidades financieras de acuerdo al siguiente detalle:

— los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convenidos en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto N° 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley 25.561, sin límite de monto.

— los préstamos personales, con o sin garantía hipotecaria, originariamente convenidos hasta la suma de pesos doce mil ($ 12.000) o hasta la suma de dólares estadounidenses doce mil (U$S 12.000) u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto N° 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley 25.561.

— Los préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) o dólares estadounidenses treinta mil (U$S 30.000) u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el decreto N° 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley 25.561.

Dichas obligaciones serán ajustadas por la aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS) que confeccionará y publicará el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). A la fecha de los presentes estados contables, dicho organismo aún no dio a conocer el mencionado coeficiente.

Al 30 de junio de 2002, el resultado positivo devengado por aplicación del CER asciende a miles de pesos 618.754.

En cuanto a los saldos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras correspondientes a operaciones de comercio exterior y de tarjetas de crédito por consumos en el exterior, fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 30 de junio de 2002.

Cabe aclarar que a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, aún no se ha finalizado con el proceso de pesificación de préstamos de comercio exterior, previsto por la Comunicación “A” 3561, debido a que no se cuenta con la documentación que acredite la aplicabilidad de su conversión.

Los préstamos al sector público no financiero incluyen miles de pesos 1.354.617 correspondientes a préstamos garantizados al Gobierno Nacional de acuerdo con el Decreto 1387/01. En nota 3.4. se detallan las características de esta operación.

3.2.5. Previsión por riesgo de incobrabilidad

El Banco estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados. Por otra parte, para determinados préstamos, principalmente referidos a consumo, se efectúa un cargo directo en el estado de resultados.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación “A” 2729 (Texto Ordenado) del 6 de julio de 1998 estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado y financiero. Al 30 de junio de 2002 y 2001 la previsión constituida surge de la aplicación de la mencionada Comunicación al cierre de cada ejercicio.

3.2.6. Devengamiento de intereses

El Banco suspende el devengamiento de intereses generalmente cuando el préstamo relacionado es clasificado en una situación distinta a la normal o el cobro de intereses o capital está en duda. Los intereses devengados hasta ese momento permanecen en los libros del Banco y son considerados como parte del préstamo cuando se determina la previsión por riesgo de incobrabilidad.

3.2.7. Operaciones a liquidar y a término en moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización

El Banco realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y de títulos públicos y privados con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, el Banco compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa no más allá de los tres días hábiles de concertada. Activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Al respecto, el Decreto 992/02 publicado el 12 de junio de 2002 dispuso la conversión a pesos a la relación $ 1,40= U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, a todos los contratos concertados bajo la legislación argentina existentes al 5 de enero de 2002 donde al menos una de las partes sea una entidad financiera. Al 30 de junio de 2002, la Entidad registró los saldos por estas operaciones a la mencionada relación.

Los créditos o las deudas del Banco que representan la recepción o entrega futura de divisas o títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o divisas. El monto que surge de las diferencias de los valores de mercado se registra como ganancia o pérdida del ejercicio.

3.2.8. Bienes en locación financiera

El Banco celebró contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con bienes muebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de uso de la opción.

La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro “Bienes dados en locación financiera”.

El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta “Alquileres por locación financiera devengados a cobrar” del rubro “Otros créditos por intermediación financiera”. El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en “Otros” dentro del rubro “Ingresos financieros”.

Los contratos de locación financiera pactados en moneda extranjera con anterioridad al 3 de febrero de 2002 fueron pesificados a razón de $ 1 = U$S 1 de acuerdo a lo establecido por el Decreto 214/02, se actualizan por el CER y devengan intereses a tasas no superiores a las máximas según lo establecido por la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A.

3.2.9. Participaciones en otras sociedades

3.2.9.1. Entidades financieras no controladas permanentes - Sin cotización

Se incluyen inversiones a largo plazo en entidades financieras del exterior sobre las cuales el Banco no posee el control o influencia significativa sobre sus decisiones y cuyas acciones no cotizan.

Las mismas son en moneda extranjera y han sido tomadas a su valor ajustado de acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 3702 del Banco Central de la República Argentina superando sólo en el caso de Surinvest International Limited sus valores patrimoniales proporcionales y constituyéndose, en ese caso, la previsión respectiva.

3.2.9.2. Entidades financieras controladas permanentes - Sin cotización

Se incluyen inversiones en entidades financieras del exterior sobre las cuales el Banco posee el control sobre sus decisiones y cuyas acciones no cotizan. Las mismas son en moneda extranjera y han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.

3.2.9.3. Otras sociedades no controladas - Sin cotización

Se incluyen participaciones minoritarias en compañías cuyas acciones no cotizan. Se han registrado a su valor de costo reexpresado al 31 de agosto de 1995, excepto por las participaciones en HSBC New York Life Seguros de Vida (Argentina) S.A. y HSBC New York Life Seguros de Retiro (Argentina)

S.A., las cuales han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al 30 de junio de 2002. Los valores de costo reexpresados no superan a los valores patrimoniales proporcionales.

3.2.9.4. Participaciones en empresas de servicios complementarios – controladas

Se incluyen inversiones mayoritarias en compañías cuyas acciones no cotizan. Las mismas se han registrado a sus valores patrimoniales proporcionales al cierre del ejercicio.

3.2.9.5. Participaciones en empresas de servicios complementarios – no controladas

Se incluyen participaciones en compañías de servicios complementarios cuyas acciones no cotizan. Se han registrado a su valor de costo reexpresado al 31 de agosto de 1995, excepto por la participación en Máxima S.A. AFJP que ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio. Los valores de costo reexpresado no superan a los valores patrimoniales proporcionales.

3.2.10. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes muebles y parte de los inmuebles incluidos en bienes de uso y los bienes inmuebles incluidos en bienes diversos están valuados a su costo reexpresado al 30 de junio de 2002 según criterio expuesto en Nota 3.1, menos la correspondiente amortización acumulada.

Los valores de algunos de los bienes inmuebles incluidos en bienes de uso, que fueron revaluados técnicamente en la forma en que lo permitió la Circular R.F. 1468 del Banco Central de la República Argentina, fueron reexpresados al 30 de junio de 2002.

La amortización de dichos bienes es calculada sobre los valores revaluados y reexpresados en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta. El valor de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o su valor de utilización económica.

Los restantes bienes diversos han sido valuados a su costo reexpresado de acuerdo con lo indicado en Nota 3.1.

3.2.11. Bienes intangibles

Los bienes intangibles incluyen llave de negocio y gastos de organización y desarrollo y han sido valuados a su costo reexpresado al 30 de junio de 2002 según criterio expuesto en Nota 3.1, menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a ejercicios estimados de recupero sin exceder de 120 y 60 meses, para llave de negocio y gastos de organización y desarrollo, respectivamente.

3.2.12. Previsión para otras contingencias

Al 30 de junio de 2002 y 2001 se han constituido previsiones para Otras contingencias correspondientes a eventuales compromisos legales.

3.2.13. Depósitos

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 214 publicado el 4 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a esa fecha con las excepciones establecidas por la Comunicación “A” 3467 y modificatorias fueron convertidos a pesos a razón de $1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos fueron ajustados aplicando el CER y devengando la tasa de interés prevista a partir de la fecha de vigencia del mencionado Decreto.

Adicionalmente, la Resolución 46 del 6 de febrero de 2002 estableció el cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema bancario.

Con fecha 27 de junio de 2002 el B.C.R.A. estableció que se excluya de la conversión a pesos establecida en el artículo 1 del Decreto 214/02 los depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior en entidades financieras locales respecto de los cuales los bancos acreedores hayan optado hasta el 26 de julio de 2002 inclusive, por transformarlos en líneas de crédito denominadas en la misma moneda con ajuste a ciertas condiciones.

Al 30 de junio de 2002, los saldos correspondientes a depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior transformados en líneas de crédito ascienden a miles de pesos 102.111, los cuales han sido valuados al tipo de cambio vendedor de Banco Nación, y contabilizados en “Otras Obligaciones por intermediación financiera”.

3.2.14. Patrimonio neto

La cuenta “Ajustes al patrimonio” incluida en el estado de evolución del patrimonio neto corresponde al saldo del mayor valor asignado a algunos de los bienes de uso del Banco surgidos del revalúo técnico realizado según la Circular R.F. 1468 del Banco Central de la República Argentina (ver Nota 3.2.10.) y el efecto de la inflación sobre el capital social, según Nota 3.1. Dicho saldo ha sido registrado por su valor ajustado en moneda homogénea al 30 de junio de 2002.

De acuerdo a los establecido por la Comunicación “A” 3703 del B.C.R.A. la Entidad imputó en el Patrimonio Neto la cuenta “Diferencia de Valuación no realizada” por un importe de miles de pesos 13.623, correspondiente al monto de compensación calculado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 905/02 y Comunicación “A” 3721 del B.C.R.A., por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense. (Ver nota 19).

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes de la República Argentina, al 30 de junio de 2002 dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio.

3.2.15. Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

3.2.16. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360).

Al 30 de junio de 2002, la entidad ha determinado un cargo acumulado por impuesto a la ganancia mínima presunta de aproximadamente miles de pesos 31.471, que la Sociedad estima podrá computar como pago a cuenta y, por lo tanto fue activado en el rubro Créditos Diversos.

3.2.17. Estado de origen y aplicación de fondos

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro “Disponibilidades”.

3.2.18. Obligaciones Negociables Subordinadas

De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 2491 del Banco Central de la República Argentina, los saldos de capital, descuento de emisión e intereses devengados a pagar correspondientes a las Obligaciones Subordinadas emitidas por el Banco se incluyen en los presentes estados contables especiales en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas”.

3.3. Contratos de opciones – Acuerdos de Cobertura y Swaps.

Al 30 de junio de 2001 el Banco ha celebrado acuerdos a fin de obtener un seguro de cobertura sobre la retribución de determinados certificados de plazo fijo sobre los cuales se abonan tasas variables. Las primas abonadas y no devengadas al 30 de junio de 2001, por miles de pesos 224, se hallan registradas en la cuenta “Primas a devengar por opciones” (incluida en “Primas por opciones tomadas” en el balance) del rubro “Otros créditos por intermediación financiera”, siendo imputadas a resultados, mediante la aplicación del devengamiento lineal en función del tiempo transcurrido desde la concertación hasta la fecha de finalización del contrato, en la cuenta “Otros” del rubro “Egresos Financieros” en el estado de resultados.

Por otro lado, la opción de cobertura del riesgo asumido por el Banco se halla registrada en cuentas de orden, dentro del rubro De Derivados – Valor “Nacional” de Opciones de venta tomadas por miles de pesos 960 al 30 de junio de 2001.

Al 30 de junio de 2002 y 2001 el Banco posee swaps de tipo de interés por un monto de miles de pesos 456.000 y 367.095, respectivamente, contabilizados en cuentas de orden, registrando los resultados devengados por el diferencial de tasa en “Otros créditos por intermediación financiera – Diversos” e “Ingresos financieros - Intereses por otros créditos por intermediación financiera”.

Los swaps son negociados en mercados no organizados, lo cual implica una relación directa entre las partes, sin que exista ninguna entidad u órgano que se interponga entre ambos. La Entidad ha realizado estas operaciones con fines de cobertura.

3.4. Canje de deuda

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1387/01, la Entidad participó del canje de deuda pública nacional, convirtiendo títulos públicos en Préstamos Garantizados al Gobierno.

Según lo establecido en la Comunicación “A” 3385 del B.C.R.A., los Préstamos Garantizados se incorporaron al patrimonio neto de acuerdo con la relación de canje establecida por el Ministerio de Economía por un valor de miles de pesos 761.159. En tanto, los títulos públicos entregados en canje se dieron de baja por su valor de libros, que ascendía a miles de pesos 785.796, neto de los servicios de capital e intereses a cobrar entre el 6 y el 30 de noviembre de 2001, que ascienden a miles de pesos 24.520. A la fecha del canje, el valor de mercado de los títulos entregados fue de miles de pesos 459.830.

Según la Comunicación “A” 3366 del B.C.R.A. la diferencia entre el valor de los Préstamos Garantizados recibidos y los títulos públicos entregados, que es de miles de pesos 14.642, se registra en una cuenta regularizadora del rubro Préstamos y se devenga linealmente durante la vigencia de los préstamos, con contrapartida en “Ingresos Financieros – Resultado por Préstamos Garantizados D 1387/01”.

Al 30 de junio de 2002 el saldo de dicha cuenta asciende a miles de pesos 16.115.

En virtud de lo establecido por el Decreto 471/2002, que dispuso la transformación a pesos de los préstamos garantizados originalmente denominados en dólares estadounidenses, tanto los intereses devengados entre el 6 de noviembre de 2001 y el 2 de febrero de 2002 como el capital original fueron convertidos a razón de $1,40 = U$S 1.

Asimismo los mencionados instrumentos se ajustan por el CER y devengan una nueva tasa de interés anual a partir del 3 de febrero de 2002, calculados ambos sobre el valor nominal convertido.

El valor nominal convertido a pesos al 30 de junio de 2002 asciende a miles de pesos 1.074.164 y el valor de libros de los préstamos garantizados asciende a miles de pesos 1.354.617.

NOTA 4 - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

El Banco realiza operaciones a término, pases activos y pasivos de moneda extranjera (principalmente en dólares estadounidenses), Títulos Públicos y Títulos Privados con cotización. El Banco reconoce el monto en efectivo, moneda extranjera o títulos que serán transados en el futuro como un crédito u obligación a la fecha de origen de la operación.

NOTA 5 - ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de capitales al 30 de junio de 2002 y 2001 es el siguiente:

	30-06-02	30-06-01
	Pesos	
Capital suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio	237.413.181	237.413.181

Al 30 de junio de 2001 el capital social se conformaba de 237.413.181 acciones ordinarias de un peso valor nominal, compuesto de 115.920.161 acciones de Clase A de 1 voto cada una y de 121.493.020 acciones de Clase B de 5 votos cada una. Ambas clases poseían idénticos derechos.

Con fechas 12 y 18 de junio de 2002 el Directorio de HSBC Bank Argentina S.A. ha aprobado aportes irrevocables efectuados por HSBC Argentina Holdings S.A. por un monto total de U$S 211.341.395 ($ 717.617.695), permitiendo con ello un fortalecimiento del patrimonio del Banco y favorecer la liquidez futura de la entidad, generando señales claras del compromiso del Grupo HSBC en Argentina.

NOTA 6 - RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE Y CONTROLADAS

Los resultados de operaciones con las sociedades controlante y controladas son los siguientes:

	30-06-02	30-06-01
	En miles de Pesos	
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Egresos financieros		
Intereses y ajustes	65	283
Ingresos por servicios		
Comisiones	9	-
Utilidades diversas		
Otras	350	-
HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E.		
Egresos financieros		
Intereses	-	2.563
Egresos por Servicios		
Comisiones	-	108
HSBC Argentina Holdings S.A.		
Ingresos financieros		
Intereses	8.942	-
Egresos financieros		
Intereses	13	143
Gastos de Administración		
Servicios administrativos contratados	18.584	16.156
Alquileres	-	24

NOTA 7 – DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20 % DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

	30-06-02	30-06-01
	En miles de pesos	
7.1. Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores		
Fideicomisos	-	213.469
Préstamos otorgados a Sedesa	-	6.794
Bono Compensatorio	3.485.335	-
Anticipo Fondo de Liquidez Bancaria	160.068	-
Total	3.645.403	220.263
7.2. Participación en otras sociedades		
En otras sociedades no controladas sin cotización	8.031	7.018
Participación en empresas controladas	2.449	2.422
Participación en empresas de servicios complementarios no controladas	28.274	49.273
Otras sin cotización	-	79
Total	38.754	58.792
7.3. Créditos Diversos		
Deudores varios	26.889	27.992
Pagos efectuados por adelantado	6.898	8.920
Préstamos al personal	2.677	7.931
Anticipos al personal	294	17.515
Depósitos en garantía	7.397	6.197
Anticipo de Impuestos	38.342	34.318
Total	82.497	102.873

	30-06-02	30-06-01
	En miles de pesos	
7.4. Depósitos		
Depósitos Reprogramados	1.258.473	-
Otros Depósitos	30.207	49.634
Saldos Inmovilizados	1.673	30.914
Otros	599	2.068
Total	1.290.952	82.616
7.5. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Corresponsalía nuestra cuenta	27.380	36.578
Cobranzas y otra operaciones por cuenta de terceros	7.240	6.158
Otras retenciones y percepciones	9.151	13.993
Saldos a pagar a clientes	165.304	-
Commercial Papers	-	523.346
Ordenes de pago recibidas de exportación	27.722	5.020
Otros	16.464	19.813
Total	253.261	604.908
7.6. Obligaciones Diversas		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	10.431	26.197
Impuestos a pagar	20.119	17.746
Acreedores varios	36.344	32.275
IVA Débito Fiscal	5.232	9.140
Otros	1.857	4.951
Total	73.983	90.309
7.7. Cuenta "Otras" deudoras – De control		
Valores en Custodia	3.175.254	7.934.893
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	3.400	-
Fondo Especial Banco de Mendoza	920.494	934.672
Valores al Cobro	330.522	144.785
Valores por debitar	67.451	100.806
Valores pendientes de cobro	-	126
Otros	87	-
Total	4.497.208	9.115.282

	30-06-02	30-06-01
	En miles de pesos	
7.8. Cuenta "Otras" deudoras – De derivados		
Swap de tasa de interés	456.000	367.095
Total	456.000	367.095
7.9. Cuenta "Otras" acreedoras – De derivados		
SWAP de tasa de interés	456.000	367.095
Total	456.000	367.095
7.10. Ingresos Financieros		
Alquileres por locación financiera	133.142	155.334
Amortización bienes en locación financiera	(94.805)	(103.721)
Prima por venta de moneda extranjera	104.267	63.254
Diferencia de cotización de moneda extranjera	414.133	25.224
Prima por otros pases activos	-	64.742
Otros	2.117	19.063
Total	558.854	223.896
7.11. Ingresos por Servicios		
Recupero gastos franqueo	191	230
Alquiler de cajas de seguridad	4.043	4.124
Recupero cheques	4.052	5.505
Recaudación ext. entes públicos	1.427	2.634
Comisiones por plan consulta	11.031	12.548
Comisiones por seguros	4.091	9.036
Comisiones por depósitos en Cajas de Ahorros	1.282	1.661
Comisiones por emisión de tarjetas	3.297	4.556
Comisiones por operaciones de leasing	354	1.217
Comisiones sobre valores al cobro	986	2.258
Honorarios banca de negocios	7.107	17.858
Comisiones Pyme	3.566	4.034
Recupero gastos de mantenimiento	1.470	1.900
Utilidad Seguro de Gtía. V /préstamos prendarios	6.824	3.441
Utilidad Seguro de Gtía. V /préstamos hipotecarios	5.858	6.334
Bonificación vida prendario	1.485	2.764
Recaudación Ext. Entes privados	2.341	1.841
Otros	10.767	6.713
Total	70.172	88.654

	30-06-02	30-06-01
	En miles de pesos	
7.12. Egresos por servicios		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	5.582	4.752
Costo Seguro Garantía Vida prendarios	8.455	137
Otros	61	133
Total	14.098	5.022
7.13. Utilidades diversas		
Utilidad por venta de bienes de uso	476	247
Alquileres	1.649	821
Ajustes e intereses por créditos diversos	1.393	1.755
Honorarios por fondos comunes de inversión	2.362	6.042
Recupero de costo de franqueo de Visa	5.666	7.336
Argencard recupero costo franqueo	2.423	3.833
Máxima recupero costo de franqueo	4.888	12.576
Otros	23.247	4.527
Total	42.104	37.137
7.14. Pérdidas diversas		
Pérdida por venta o desvalorización de bienes diversos	639	787
Depreciación bienes diversos	440	446
Amortización llave de negocio	666	836
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.396	1.837
Siniestros	731	458
Gastos varios B.C.R.A.	512	855
Gastos de mantenimiento bienes tomados en defensa de créditos	281	498
Premios tarjetas de crédito	1.049	307
Otros	2.333	1.966
Total	8.047	7.990

NOTA 8 - PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION Nº 368 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El artículo 6 del Capítulo XIX.5 de la resolución 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) exime la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras autorizadas a operar por el B.C.R.A. siempre y cuando los requisitos patrimoniales exigidos por este último sean superiores a los establecidos por el artículo 5 de la mencionada resolución.

Al 30 de junio de 2001 el Banco cumplía con los requerimientos patrimoniales establecidos por el B.C.R.A., los que superaban a los determinados por la C.N.V.

NOTA 9 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Obligaciones Negociables Subordinadas no convertibles en acciones

a1) La Asamblea de Accionistas de Banco Roberts S.A. de fecha 31 de octubre de 1995 aprobó la creación de un Programa Global para emitir obligaciones negociables, conforme a lo previsto por la Resolución General Nº 263 de la Comisión Nacional de Valores, por hasta un monto total de US$ 300.000.000, siendo modificado el monto por reunión de Directorio del 31 de enero de 1996 por hasta un monto de US$ 200.000.000. La Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública por Resolución Número 11.292 del 18 de abril de 1996.

Dentro del marco de dicho programa, el Banco efectuó las siguientes emisiones:

Serie	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Vencimiento	Tasa	Autorización C.N.V.
I	25.04.97	10.000.000	25.04.05	Libo más 3,25%	18.04.96
II	17.04.97	50.000.000	17.04.02	8,75%	18.04.96

La Serie II, emitida con fecha 17 de abril de 1997, fue totalmente pagada y cancelada a su vencimiento de conformidad con los términos y condiciones originalmente pactados, a través de HSBC Bank USA.

El uso de fondos se encuentra dentro de los permitidos por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina, ya que han sido utilizados para el otorgamiento de préstamos a mediano y largo plazo destinados a la financiación de empresas privadas del país (en el caso de la emisión correspondiente al 25 de abril de 1997) y para el otorgamiento de préstamos prendarios, hipotecarios y otros préstamos destinados a la financiación de capital de trabajo (en el caso de la emisión del 17 de abril de 1997).

a2) La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 1998 aprobó la modificación del monto del Programa de Obligaciones Negociables por hasta U$S 200.000.000 aumentándolo hasta U$S 500.000.000 y la prórroga del plazo de vencimiento del Programa hasta 5 años a contar a partir de la autorización que emita la Comisión Nacional de Valores

(3 de diciembre del 2003). Las modificaciones al programa fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Número 12.489 del 3 de diciembre de 1998.

Dentro del marco de dicho programa, el Banco efectuó las siguientes emisiones:

Serie	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Vencimiento	Tasa	Autorización C.N.V.
III	15.12.98	80.000.000	15.12.03	10,25 %	03.12.98
IV	15.06.99	85.000.000	15.06.04	10,25 %	03.12.98

Los fondos correspondientes a la Serie III de Obligaciones Negociables Subordinadas, netos de gastos, han sido utilizados para el otorgamiento de préstamos hipotecarios, prendarios y personales.

Los fondos provenientes de la Serie IV se destinaron al otorgamiento de préstamos hipotecarios, prendarios, leasing y a otros préstamos, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina y otras regulaciones aplicables.

b) Obligaciones Negociables Subordinadas sin oferta pública

La Asamblea de Accionistas de Banco Roberts S.A. de fecha 19 de octubre de 1994 y la Reunión de Directorio de Banco Roberts S.A. de fecha 29 de noviembre de 1994, autorizaron la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, no convertibles en acciones y sin oferta pública, por un monto total de US$ 20.000.000.

Fecha de Emisión	Valor Nominal	Vencimiento
19.01.95	20.000.000	19.01.10

El uso de fondos se encuentra permitido por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina.

c) Los intereses devengados a pagar correspondientes a las emisiones de Obligaciones Negociables Subordinadas se hallan incluidos en el rubro "Obligaciones Negociables Subordinadas" por miles de pesos 6.308 y miles de pesos 5.093 al 30 de junio de 2002 y 2001, respectivamente.

d) Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones

La Asamblea de Accionistas de HSBC Bank Argentina de fecha 30 de junio de 2000, autorizó la constitución de un programa de títulos de deuda de corto y mediano plazo por hasta US$ 500.000.000, siendo aprobada su oferta pública por la Comisión Nacional de Valores mediante Certificado Número 274 del 15 de setiembre de 2000. Al 31 de marzo de 2002, se encontraban vigentes las siguientes emisiones:

Fecha de Emisión	Valor Nominal	Vencimiento	Tasa	Autorización C.N.V.
05.11.01	50.000.000	06.05.02	9% (1)	15.09.00
17 y 18.12.01	150.000.000	17 y 18.06.02	0% (2)	15.09.00
19.02.02	120.000.000	20.05.02	0% (3)	15.09.00

(1) La presente emisión de U$S 50.000.000 correspondiente a la emisión de la Serie D-2 emitida el 5/11//02 fue cancelada a su vencimiento a través de HSBC Bank USA.

(2) La presente emisión de U$S 150.000.000 se descompone en dos emisiones Serie C-3 y C-4 por U$S 75.000.000 cada una, cuyas tasas de rendimiento hasta el vencimiento son 6,85% ambas con cupón cero. Dichas emisiones fueron canceladas a su vencimiento.

(3) La presente emisión de U$S 120.000.000 corresponde a la emisión de la Serie B-3 emitida el 19/02/02 con vencimiento el 21/05/02 que presenta cupón cero. La misma fue cancelada a su vencimiento a través de HSBC Bank USA.

Los fondos provenientes de las emisiones precedentes fueron aplicados a la sustitución de pasivos de corto plazo, que fueron en su momento destinados a financiar la operatoria normal del banco en la asistencia a su vasta cartera de clientes de individuos y empresas.

NOTA 10 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantías alcanza a los depósitos a la vista y a plazo constituidos a menos de 90 días de hasta pesos 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta pesos 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidos por el mencionado Banco Central.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de setiembre de 1998 elevó el límite máximo de cobertura hasta la suma de $30.000.

El B.C.R.A., con fecha 28 de enero de 2000, emitió la Comunicación "A" 3068 que modifica el Régimen de Garantía de los Depósitos permitiendo a partir del mes de enero de 2000 computar como préstamo el 50% de la integración al fondo y como aporte el 50% restante.

Con fecha 24 de agosto de 2000, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3153 que modifica el Régimen de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de setiembre de 2000. La principal modificación introducida por dicha norma consistió en derogar el cómputo como préstamo del 50% de los aportes sin perjuicio de lo cual, los préstamos hasta entonces concertados mantienen su vigencia y las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones, quedando vigentes los préstamos otorgados desde el mes de enero 2000 a agosto del mismo año, lo que representa para el Banco un monto de miles de pesos 3.462 y 6.794 al 30 de junio de 2002 y 2001 respectivamente registrados en el rubro "Otros créditos por Intermediación financiera – B.C.R.A." al 30 de junio de 2002 y en "Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores" al 30 de junio de 2001.

Al 30 de junio de 2002, el saldo del préstamo originalmente pactado en moneda extranjera fue convertido al tipo de cambio $ 1 = U$S 1.

Con fecha 4 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 3375 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de diciembre de 2001. La modificación introducida consiste en aumentar el porcentaje de la base de cálculo del 0,015% al 0,03%.

El Banco ha contabilizado aportes realizados, en el rubro "Egresos Financieros – Otros" por miles de pesos 12.110 y 10.487 al 30 de junio de 2002 y 2001, respectivamente.

NOTA 11 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA. CUSTODIA VALORES AFJP

Teniendo en cuenta las resoluciones conjuntas adoptadas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y el Banco Central y difundidas mediante la Comunicación "A" 2923, se establece el texto ordenado de las Normas para el desempeño de las funciones de custodio y de agente de registro.

Estas disposiciones son aplicables a los bancos comerciales para el ejercicio de las funciones de Custodia de Títulos representativos de las inversiones de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones (Art. 81 de la Ley 24.241) y establece en el punto 3.1.2.1. que el equivalente al 0,25% del importe de los valores en custodia deberá mantenerse invertido en títulos públicos nacionales u otros destinos que autorice el B.C.R.A. y afectarse en garantía a favor del B.C.R.A. para responder ante eventuales incumplimientos.

La custodia de títulos valores era de miles de pesos 675.074 y miles de pesos 1.129.327 al 30 de junio de 2002 y 2001 respectivamente y los valores invertidos en títulos públicos en garantía a favor del B.C.R.A. ascendían a miles de pesos 3.000 y miles de pesos 2.823 al 30 de junio de 2002 y 2001, respectivamente, cumpliendo con las prescripciones de la normativa.

Cabe aclarar que, con fecha 24 de abril 2002 la Entidad ha solicitado al B.C.R.A. un adelanto por iliquidez transitoria, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2925 de ese organismo de contralor, por miles de pesos 150.000, ofreciendo en garantía los derechos creditorios provenientes del contrato Préstamo Garantizado "Tasa Variable - vencimiento 2009" por un monto de miles de pesos 401.786. Según lo establecido por la Comunicación "A" 3748 el vencimiento de dicho adelanto operará el 2 de enero de 2003.

NOTA 12 - RESOLUCION Nº 161/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El Banco es depositario de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

Fondo Común de Inversión	Cuotas Partes en Circulación	Valores Efectivos (en miles de $)
Roble Acciones Líderes	50.501.015	119
Roble Renta Fija Corto Plazo Líquido	17.278.538	1.131
Roble Renta Fija Corto Plazo Especies Líquido	9.335.511	1.187
Roble Ahorro en Pesos Clase "G"	3.627.118	1.564
Roble Ahorro en Pesos Clase "I"	1.976.239	1.572
Roble Ahorro Dólares Líquido clase "G"	13.424.110	2.020
Roble Ahorro Dólares Líquido clase "I"	126.904	1.848
Roble Ahorro Dólares Ilíquido clase "G"	3.001.282	2.015
Roble Ahorro Dólares Ilíquido clase "I"	25.516	1.843
Roble Ahorro Dólares clase "G" Cer	455.896	2.019
Roble Ahorro Dólares Especies clase "G"	8.686.524	2.167
Roble Ahorro Dólares Especies clase "I"	2.502.461	2.170
Roble Ahorro Dólares Depósitos clase "G"	2.907.755	2.027
Roble Ahorro Dólares Depósitos clase "I"	1.379.518	2.033
Roble Acciones Digitales	14.762.930	251
Roble 01	18.653	29
Saving for value	216.575	197
Roble USA Clase "G"	1.175.139	1.113
Roble USA Clase "I"	2.746.537	1.115

Fondo Común de Inversión	Cuotas Partes en Circulación	Valores Efectivos (en miles de U$S)
Roble Renta Privada Especies	1.451.072	580
Roble Renta Privada Líquido Dólar	1.589.458	430
Roble Diversificado Líquido	482.686	195
Roble Diversificado Líquido Dólar	781.641	536
Roble 02 Especies	53.382.008	42
Roble 02 Líquido Dólar	20.506.525	65
Roble 02 Líquido	49.368.996	43
Roble Renta Fija Líquido	268.969	410
Roble Renta Fija Líquido Dólar	4.990.969	378

Se debe tener en cuenta que la Comisión Nacional de Valores, a través de la Resolución N° 384 del 28 de diciembre de 2001, autorizó a los órganos activos de los Fondos Comunes de Inversión a agrupar los activos que componen las carteras de los fondos según su liquidez. En este sentido, HSBC Administradora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión hizo uso de esta opción para algunos Fondos Comunes de Inversión.

Las cuotas parte recibidas en custodia se encuentran registradas en la cuenta "Otras" – Cuentas de orden deudoras de control.

NOTA 13 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (ISSB)

El decreto 263/96 suprimió la contribución al I.S.S.B. establecida por el artículo 17 inc. f) de la ley 19.322 calculada en el 2% de los intereses y comisiones percibidos por la entidad. A su vez el decreto 915/96 reimplantó la mencionada contribución con una reducción del aporte al 1% (con destino íntegro al ISSB) por el ejercicio 1 de julio de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997, quedando en consecuencia suprimida la misma a partir del 1 de julio de 1997.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al I.S.S.B., iniciaron una acción de amparo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en autos caratulados

"Asociación Bancaria Argentina y otro s/Poder Ejecutivo Nacional s/Amparo Ley 16.986", con el objetivo de obtener la declaración de inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha acción fue declarada improcedente por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada aduciendo que el Poder Ejecutivo Nacional no tenía atribuciones para derogar o modificar un poder creado por la ley 19.322.

El Poder Ejecutivo Nacional, parte demandada, interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró ilegal los decretos 263/96 y 915/96. Con fecha 4 de noviembre de 1997 dicho recurso fue declarado improcedente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no habiéndose expedido dicho tribunal sobre la cuestión de fondo, es decir sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los decretos 263/96 y 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

El Banco ha calculado el aporte y efectuado la respectiva registración contable y pago de la contribución al I.S.S.B. hasta el 30 de junio de 1997 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 inc. f) de la ley 19.322 y en el decreto 915/96.

La entidad en base a la opinión de sus asesores legales, coincidente con la opinión de los asesores legales de la Asociación de Bancos de la República Argentina (ABRA) y Asociación de Bancos Argentinos (ABA), no ha constituido una previsión por la contingencia de eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados, a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 1997, interpretando que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no le es aplicable.

La Obra Social Bancaria Argentina, creada con el objeto de continuar brindando prestaciones médicas a los beneficiarios de la actividad, ha llevado adelante un conjunto de inspecciones y verificaciones tendientes a cuantificar los importes supuestamente adeudados en concepto de pago de la referida contribución. Con fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto 336/98 aclarando que la misma no es continuadora del ex I.S.S.B. El Banco, de acuerdo a la opinión de sus asesores legales y en razón de su improcedencia e ilegalidad, interpuso una impugnación formal al acta por la cual la mencionada obra social determinó de oficio el supuesto monto adeudado (miles de pesos 2.094). Dicha impugnación fue rechazada por el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 9 de la Seguridad Social y la apelación interpuesta por HSBC Bank Argentina S.A. se encuentra pendiente de resolución por parte de la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social.

Por su parte la Administración Federal de Ingresos Públicos ha ratificado su opinión en el sentido de que la Obra Social Bancaria Argentina no es continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y, por lo tanto, no tiene derecho a la percepción de la contribución sobre intereses y comisiones bancarias, destacando el organismo recaudador que no existe ninguna norma que establezca expresamente que la OSBA tenga derecho a la percepción de dicha contribución. Dicho dictamen ha sido emitido por la AFIP en el trámite de impugnación iniciado por HSBC Bank Argentina S.A. contra el Acta de Determinación de Deuda Nro. 5 labrada oportunamente por la OSBA tendiente a la verificación y percepción de la contribución sobre intereses y comisiones bancarias.

Posteriormente, la OSBA se ha presentado ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, con el objeto de requerir se declare la inconstitucionalidad de las normas que derogan la contribución aludida, y se declare su derecho a percibir los importes que la Ley 19.322 establecía en favor del ISSB (Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7 "Obra Social Bancaria c/ Banco de Entre Ríos y otros s/ Acción Declarativa"). Esta acción se encuentra en trámite. Asimismo, liquidaciones de oficio presentadas por la OSBA fueron rechazadas y el Banco procedió a informar al Juzgado interviniente.

NOTA 14 – ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Al 30 de junio de 2002 el Banco administraba, en su carácter de fiduciario, los siguientes Fideicomisos Financieros:

Denominación del Fideicomiso: LS Serie 1998-1
Fecha de aprobación: Aprobado por Acta de Directorio el 30 de abril de 1998, por un monto de hasta miles de dólares 20.000, con vencimiento el 12 de junio de 2008.

Dicho monto fue modificado como consecuencia del acaecimiento de una de las condiciones de crédito establecidas en el Suplemento de precio, dada por el incumplimiento de las obligaciones de deuda externa de la República Argentina.

En consecuencia, al 28 de febrero de 2002, el activo de este fideicomiso asciende a miles de dólares 3.567.

Denominación del Fideicomiso: LS Serie 1999-1
Fecha de aprobación: Aprobado por Acta de Directorio el 26 de noviembre de 1998, por un monto de hasta miles de dólares 101.000.

Denominación del Fideicomiso: Tarjeta Shopping
Fecha de aprobación: Aprobado por Acta de Directorio de fecha 31 de mayo de 2000.

Objeto del Fideicomiso: créditos de Consumo provenientes o que derivan de la utilización de la tarjeta de crédito Tarjeta Shopping, emitida por Tarshop S.A.

Títulos de Deuda: con derecho a cobro trimestral, con derecho al cobro de intereses por el 12%. Total emitido en miles de pesos 11.900.

Clase de Certificados de participación: con derecho a un cobro trimestral, según las condiciones de emisión del Fideicomiso Financiero. Total emitido miles de pesos 2.100.

Resumen de la información patrimonial y de los resultados de los Fideicomisos al 30 de junio de 2002 en miles de pesos:

Tarjeta Shopping Serie I (en liquidación)

Total de Activos:	2.099
Total de Pasivos:	147
Resultados:	(2.697)

Tarjeta Shopping Serie II

Total de Activos:	9.020
Total de Pasivos:	6.305
Resultados:	(1.442)

Denominación del Fideicomiso: El Roble

Fecha de contrato de constitución: 18 de enero de 2001. Total emitido miles de dólares 17.172.

Objeto del Fideicomiso: Títulos valores representativos de deuda emitidos por Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y por entidades financieras y/o bancos privados de los Estados Unidos de Norteamérica que cuentan con una calificación de riesgo no inferior a investment grade y un plazo de duración no superior a tres años.

Resumen de la información patrimonial y de los resultados de los Fideicomisos al 31 de mayo de 2002 en miles de pesos:

Total de Activos:	66.334
Total de Pasivos:	4.515
Resultados:	1.780

Denominación del Fideicomiso: Prendario Luján Williams

Objeto del Fideicomiso: créditos prendarios emitidos por Luján Williams Compañía Financiera

Certificados de participación: Certificados Clases A, B y C correspondientes a las Series I a IV.

Resumen de la información patrimonial y de los resultados de los Fideicomisos al 30 de junio 2002:

Prendario Luján Williams Serie I

Total de Activos:	63
Total de Pasivos:	136
Resultados:	101

Prendario Luján Williams Serie II

Total de Activos:	85
Total de Pasivos:	325
Resultados:	193

Prendario Luján Williams Serie III

Total de Activos:	126
Total de Pasivos:	385
Resultados:	274

Prendario Luján Williams Serie IV

Total de Activos:	51
Total de Pasivos:	542
Resultados:	88

Denominación del Fideicomiso: COCYF

Objeto del Fideicomiso: contrato de leasing cedido por COCYF Compañía Comercial y Financiera S.A.

Clase de Certificados de participación: con derecho a un cobro mensual, según las condiciones de emisión del Fideicomiso Financiero. Total emitido miles de pesos 43.000.

NOTA 15 – REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

En virtud de las disposiciones pertinentes de la ley 24.760 y de las Comunicaciones "A" 2514 y complementarias del B.C.R.A., reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se ha establecido un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre o hayan mantenido abiertas cuentas corrientes inhabilitadas, a partir del 13 de enero de 1997.

En cumplimiento de la Comunicación "A" 2909 y teniendo en cuenta los términos del decreto 347/99, el Banco Central de la República Argentina exigió a las entidades financieras que por error u omisión hubieran mantenido abiertas cuentas corrientes a personas físicas y/o jurídicas inhabilitadas por el período que va desde el 13 de enero de 1997 hasta el 16 de abril de 1999 inclusive y que no hubieran sido informadas oportunamente, la presentación de una nota informando el monto total a abonar por los casos detectados.

El 21 de setiembre de 1999 el B.C.R.A. envió al Banco una carta documento requiriendo la remisión de una nota de débito por $ 3.483.500 correspondiente a la suma declarada en concepto de multas previstas en el último párrafo del art. 62 de la Ley 24.452 modificada por la Ley 24.760 correspondiente al período comprendido entre el 13 de enero de 1997 y el 16 de abril de 1999.

En el entendimiento que el Decreto N° 347/99 se encuentra plenamente vigente, y en virtud que el art. 3° de dicho Decreto fijó una pena máxima por los incumplimientos denunciados por cada entidad, estableciendo un mecanismo de graduación de las penas en función de la cantidad de incumplimientos, el Banco ha ingresado el 20 de octubre de 1999 la suma de $ 560.499 a los efectos de cancelar totalmente la suma adeudada en concepto de multas.

La Asociación de Bancos Argentinos (ABA) ha tomado intervención como codemandada en el juicio "Defensor del Pueblo c/ Estado Nacional s/ Proceso de Conocimiento", que se encuentra en trámite.

NOTA 16 - RESTRICCION A LA DEVOLUCION DE DEPOSITOS

El 1° de diciembre de 2001 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 1570/01, tendiente a restringir la libre disponibilidad, circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. En tal sentido las extracciones de efectivo de cuentas a la vista no podían superar inicialmente los $ 250 semanales por titular en cada entidad, excepto los nuevos depósitos constituidos a partir del 3 de diciembre de 2001, así como también los retiros que sean necesarios para hacer frente al pago de personal en los casos previstos por la Ley; el pago de haberes de retiros y jubilaciones y los cheques emitidos contra cuentas oficiales de la Nación y las Provincias en la medida que no supere los $ 250 semanales. Las transferencias desde el exterior cuyos beneficiarios sean personas físicas o jurídicas pueden ser abonadas en efectivo. Estas restricciones al retiro de efectivo continuaron durante el primer trimestre del ejercicio y con posterioridad hasta la emisión de los presentes estados contables aunque los montos máximos de extracción fueron variando según las características de los titulares de las cuentas corrientes y de ahorro.

NOTA 17 – REPROGRAMACION DE LOS DEPOSITOS

A partir de la sanción de la Ley 25.561 de "Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario", modificada por los Decretos 214 y 410 publicados el 4 y 8 de febrero de 2002 respectivamente, y el Decreto 494 publicado el 13 de marzo de 2002, se dispuso lo siguiente en cuanto a los depósitos existentes en el sistema financiero:

a) Se convierten a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, los saldos de los depósitos en moneda extranjera en el sistema financiero. Asimismo, se reprograman los vencimientos de los depósitos en pesos y en moneda extranjera, existentes en el sistema financiero al 30 de noviembre de 2001, excepto aquellas imposiciones a plazos fijos cuyos

titulares sean las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP). Los saldos de depósitos en cuenta corriente en moneda extranjera cuyos titulares sean personas jurídicas quedan excluidos de dicha reprogramación y se pueden convertir totalmente en pesos, a opción de los clientes, a la paridad de $ 1,40 = U$S 1. En tanto que para el resto de los depósitos en cuenta corriente y en caja de ahorro en moneda extranjera existe la opción de quedar excluidos de la reprogramación hasta el equivalente de U$S 10.000 y U$S 5.000 respectivamente.

La reprogramación de depósitos originales en pesos quedó sujeta al siguiente cronograma de devolución: desde $ 400 hasta $ 10.000 en 4 cuotas a partir de marzo de 2002, más de $ 10.000 hasta $ 30.000 en 12 cuotas a partir de agosto de 2002, más de $ 30.000 en 24 cuotas a partir de diciembre de 2002. Los mismos devengarán un interés del 7% nominal anual.

En relación a la reprogramación de depósitos originales en moneda extranjera se sigue el siguiente cronograma de devolución: desde $1.200 hasta $7.000 en 12 cuotas a partir de enero de 2003, más de $7.000 hasta $14.000 en 12 cuotas a partir de marzo de 2003, más de $14.000 hasta $42.000 en 18 cuotas a partir de junio de 2003 y más de 42.000 en 24 cuotas a partir de setiembre de 2003. Los mismos devengarán una tasa del 2% nominal anual sobre el capital no recalculado desde la fecha de reprogramación hasta el 3 de febrero de 2002, inclusive, y a la tasa mínima del 2%, o mayor que se pacte, sobre saldos recalculados por aplicación del CER.

b) Existe a favor de los depositantes una opción de canje de los depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera por dos tipos diferentes de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses o uno en pesos, en tanto que los depósitos constituidos originalmente en pesos tienen opción de canje por Bonos del Gobierno Nacional denominados en pesos. El Banco Central de la República Argentina otorgará a las entidades financieras adelantos en pesos contra el otorgamiento de garantías por parte de las entidades financieras por los montos necesarios para la adquisición de los bonos mencionados, a fin de atender las solicitudes de los depositantes. El plazo de vencimiento final de los bonos en dólares estadounidenses asciende a diez años, y el correspondiente a pesos a cinco años.

Por otra parte el Decreto 620 publicado el 16 de abril de 2002 estableció que los depositantes, tenedores de depósitos reprogramados, podrán optar por la sustitución de sus depósitos por Bonos, sin aplicarse límite alguno.

Con fecha 1 de junio de 2002 se publicó el Decreto 905/02 que deroga los Decretos 494/02 y 620/02 y a través del cual los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera que fueron convertidos a pesos, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 214/02, y reprogramados en los términos de las Resoluciones del Ministerio de Economía, cualquiera fuera su saldo reprogramado, tuvieron la opción de recibir, a través de la entidad financiera correspondiente, en dación en pago, total o parcial, de dichos depósitos, “BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES LIBOR 2012” a razón de dólares estadounidenses cien (U$S 100) de valor nominal por cada ciento cuarenta pesos ($ 140) de depósito reprogramado, quedando a cargo del Estado Nacional la acreditación de los bonos mencionados.

Los titulares de depósitos constituidos originalmente en Pesos en entidades financieras y los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera y que fueron convertidos a pesos en virtud de lo dispuesto en el Decreto 214/02 y reprogramados en los términos de las Resoluciones del Ministerio de Economía, tuvieron la opción de recibir, a través de la entidad financiera correspondiente, en dación en pago, total o parcial, de dichos depósitos, “BONOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN PESOS 2% 2007”, quedando a cargo del Estado Nacional la acreditación de los bonos mencionados.

NOTA 18 – ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional descriptas en Nota 17, se han presentado una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que dichas medidas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Durante los seis primeros meses del año 2002, jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos originalmente constituidos en dólares estadounidenses en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio del mercado libre.

A través de la Ley 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de las acciones de amparo sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las entidades financieras o el Estado puedan apelar las medidas cautelares dictadas por un Juez ante la Cámara Federal, suspendiendo la orden de entregar los fondos. Adicionalmente, el Decreto 1316/02, publicado en Boletín Oficial el 24 de julio de 2002, dispuso la suspensión por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las sentencias dictadas en dichos proceso judiciales. Las resoluciones judiciales que las dispongan deberán ser registradas en las entidades financieras y bancarias en orden cronológico y deben ser cumplidas una vez vencido el plazo de suspensión, en el orden de su registración y dentro de los 30 días hábiles.

Al 30 de junio de 2002, a raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en requerimientos realizados por los depositantes, la Entidad devolvió depósitos por miles de dólares 93.365.

NOTA 19 – COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS - DECRETO 494/02 Y MODIFICATORIAS

El Decreto 214 publicado el 4 de febrero de 2002, dispuso en su artículo 7, la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio establecida en el artículo 3 del mencionado decreto y la pesificación asimétrica de activos y pasivos bancarios y restablecer la posición de moneda extranjera de las entidades.

Posteriormente, el Decreto 494, publicado el 13 de marzo de 2002, dispuso en su artículo 11 que el B.C.R.A. determinará el procedimiento para compensar a cada entidad.

De esta manera el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3650 y “A” 3716 y complementarias determinó el procedimiento para compensar a cada Entidad Financiera según los siguientes criterios:

a) Se tomó como referencia el balance de cada entidad financiera al 31 de diciembre de 2001.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en el inciso a) se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de $ 1,40 = U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar resultó de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio neto que resulta de convertir a pesos, a distintos tipos de cambio, activos y pasivos de las entidades financieras registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001, a los tipos de cambio $ 1.40 = U$S 1, según el caso.

d) La compensación a cada entidad financiera, determinada en Pesos, es pagada mediante la entrega de los BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN PESOS. Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a Pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, las entidades financieras tienen derecho a solicitar el canje de BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN PESOS recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por BONOS COMPENSATORIOS DEL GOBIERNO NACIONAL EN DOLARES ESTADOUNIDENSES a razón de $ 1,40 = U$S 1, ambos de valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el B.C.R.A.

e) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, puede emitir Bonos Compensatorios en Dólares Estadounidenses adicionales destinados a su suscripción por parte de las entidades financieras, siempre hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de la entidad financiera y después de aplicada la totalidad de sus tenencias de Bonos Compensatorios en Pesos. El precio de suscripción de estos bonos es en Pesos, a razón de $ 140 = U$S 100.

f) A los efectos de financiar esta suscripción, el B.C.R.A. puede otorgar adelantos a las entidades financieras en los mismos términos y condiciones, que los previstos en el Artículo 7º del citado decreto, excepto en el caso de las garantías, que sólo podrán constituirse con Préstamos Garantizados del Estado Nacional de igual o menor vida promedio que el Bono Compensatorio en Dólares Estadounidenses. Con el producido de la suscripción, el Estado Nacional puede efectuar un depósito en el B.C.R.A., cuyas condiciones de monto, actualización, plazo, tasa de interés y precancelación serán equivalentes a los de los mencionados adelantos.

Con fecha 13 de setiembre de 2002 la Entidad, siguiendo con la normativa vigente establecida al respecto por el B.C.R.A., efectuó la presentación con el detalle de la compensación a recibir como consecuencia de estas medidas. La Entidad ha optado por requerir la recepción de Bonos de Compensación y de Cobertura en dólares estadounidense BODEN 2012 por un total de miles de dólares estadounidense 909.742, solicitando al B.C.R.A. un adelanto en pesos ajustable por CER por miles de pesos 679.197.

De esta manera, la Entidad ha registrado el Bono Compensatorio por su valor nominal residual en “Otros créditos por intermediación financiera – Compensación a recibir del Gobierno Nacional por miles de dólares estadounidense 909.742 que convertidos a tipo de cambio vendedor al cierre del ejercicio arroja miles de pesos 3.457.020, registrándose intereses por miles de pesos 28.315 y el correspondiente pasivo en pesos, en “Otras obligaciones por Intermediación Financiera”, originado en la suscripción del Bono Cobertura, por miles de pesos 679.197.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se habían recibido observaciones por parte del órgano rector aunque no se descarta que nuevas modificaciones sean introducidas en un futuro cercano. No obstante esto, la Entidad entiende que en ningún caso se deberían producir diferencias de significación respecto de los montos solicitados.

Con fecha 11 de setiembre de 2002 el B.C.R.A. acreditó en la cuenta del Banco el 85% del valor del Bono de compensación requerido, permaneciendo como indisponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Cabe mencionar que las normas contables profesionales requieren que el valor contable de este tipo de activos no debería superar el valor neto de realización excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización final y tenga la capacidad financiera para poder hacerlo. A la fecha de los presentes estados contables el BODEN 2012 comenzó a operar en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores que oscilan entre el 41% y 45% del valor nominal.

NOTA 20 – HECHOS POSTERIORES

Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002 y a partir del mes de diciembre de 2001, se han desencadenado una serie de acontecimientos políticos y económicos que afectaron el desarrollo de los negocios de la Entidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el contexto económico y político continúa siendo altamente inestable, habiéndose dispuesto las siguientes medidas con posterioridad al cierre del ejercicio:

a) La Ley 25.642, sancionada el 15 de agosto de 2002, prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2002 la aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) establecido por el artículo 4° del Decreto N° 214/2002 para deudas inferiores a $ 400.000 en el conjunto del sistema financiero a cargo de personas físicas y/o jurídicas.

b) La Comunicación “A” 3740, emitida por el BCRA el 20/09/02, incorpora al Régimen de reprogramación de depósitos entre otros, los siguientes puntos contemplados por el Decreto 1836/02:

— Hasta el 29 de octubre de 2002 inclusive, los titulares de certificados de depósitos reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera (“CEDROS”), podrán optar por recibir “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013” en dación en pago total o parcial de los respectivos certificados. La Entidad deberá otorgar una “opción de venta de cupones” sobre dichos bonos.

— Hasta el 29 de octubre de 2002 inclusive, los titulares de certificados de depósitos reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera (“CEDROS”), podrán transformar dichas tenencias en “Letras de Plazo Fijo en pesos”. Conjuntamente recibirán una “Opción de Conversión en moneda de origen” emitida por el Gobierno Nacional. Dichas letras se emitirán por el importe en pesos equivalente al valor residual de los “CEDROS” actualizado por el valor del CER.

— Para el caso de depósitos que tengan un saldo reprogramado de hasta $ 7.000 sin incluir el ajuste por CER al 31 de mayo de 2002, las entidades deben a opción del titular, cancelar dichos certificados a su valor técnico a la fecha de pago. Asimismo, se estableció que las entidades financieras pueden, a solicitud del titular y siempre que lo hagan sin asistencia financiera del Banco Central de la República Argentina, efectuar la cancelación de saldos reprogramados de hasta $ 10.000 sin incluir el ajuste por CER. La Entidad ha hecho uso de esta última opción a la fecha.

— Los titulares de depósitos reprogramados que hayan optado oportunamente por recibir Boden 2012 y 2005 podrán: solicitar la emisión de una “Opción de venta de cupones”, transformar dichas tenencias en “Letras de Plazo Fijo en pesos” u optar por canjear el correspondiente bono por el pago en efectivo en pesos para aquellos encuadrados en el punto anterior.

c) El Decreto 1657/02 emitido el 5 de setiembre de 2002 dispuso la suspensión por 90 días de la aplicación de los Certificados de Crédito Fiscal a la cancelación de obligaciones tributarias. Cabe aclarar que la posición de Certificados de Crédito Fiscal registrada por la Entidad al 30 de junio de 2002 asciende a miles de pesos 35.347.

Las medidas hasta aquí descriptas representan un resumen de la normativa emitida a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Esta normativa ha sufrido notorios cambios desde su origen y no resulta improbable que nuevas normas sean emitidas, susceptibles de cambiar, total o parcialmente, el régimen vigente.

NOTA 21 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001 se realizó un ajuste a los resultados no asignados de ejercicios anteriores de miles de pesos 4.003, originado por un exceso en la constitución de la provisión del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.

NOTA 22 - VENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que, de acuerdo con los estatutos de la Entidad, el plazo de duración de la Sociedad se cumple el 31 de diciembre de 2050.

NOTA 23 - PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	AL 30-06-02	AL 30-06-01
A- DISPONIBILIDADES		
Efectivo	109.953	115.264
Bancos y corresponsales	322.969	803.759
	432.922	919.023
B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias en cuentas de inversión	45.252	1.508.489
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	9.372	344.769
Inversiones en títulos privados con cotización	4.926	47.463
Títulos Públicos sin cotización	205.735	189.095
	265.285	2.089.816
C- PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	1.408.783	39.774
Al Sector financiero	139	539.645
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.842.964	4.286.390
Adelantos	583.618	1.445.692
Documentos	469.792	1.183.459
Hipotecarios	352.510	840.830
Prendarios	131.282	337.804
Personales	34.383	74.616
Tarjetas de crédito	115.797	326.714
Otros	116	10.605
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	199.167	95.480
(Cobros no aplicados)	(27.117)	(4.876)
(Intereses documentados)	(16.584)	(23.934)
(Previsiones)	(308.009)	(428.916)
	2.943.877	4.436.893

	AL 30-06-02	AL 30-06-01
Transporte	3.642.084	7.445.732
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	97.541	229.819
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	145.365	2.634.808
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	444.309	1.603.657
Primas por opciones tomadas	-	224
Obligaciones Negociables sin cotización	110.198	69.693
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	3.645.603	220.263
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	36.053	38.569
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	32.152	14
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	31.062	-
(Previsiones)	(9.770)	(3.439)
	4.532.513	4.793.608
E- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	136.672	372.156
(Previsiones)	(15.610)	(14.778)
	121.062	357.378
F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En entidades financieras	2.341	2.825
Otras	8.479	8.035
(Previsiones)	(587)	(383)
	10.233	10.477

	AL 30-06-02	AL 30-06-01
Transporte	8.305.892	12.607.195
G- CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	29	230
Otros	95.619	128.815
Otros intereses devengados a cobrar	65	194
(Previsiones)	(257)	(705)
	95.456	128.534
H- BIENES DE USO	189.053	188.681
I- BIENES DIVERSOS	40.781	42.112
J- BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	3.240	3.932
Gastos de organización y desarrollo	109.899	126.342
	113.139	130.274
K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5.416	2.862
TOTAL DEL ACTIVO	8.749.737	13.099.658

PASIVO	AL 30-06-02	AL 30-06-01
L- DEPOSITOS		
Capitales		
Al Sector Público no financiero	1.278	3.092
Al Sector financiero	3.991	8.005
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	869.673	1.240.252
Cajas de Ahorros	233.031	338.348
Plazos Fijos	391.955	4.289.819
Cuentas de inversiones	-	4.005
Otros	1.290.282	82.616
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	338.156	85.777
	3.128.366	6.051.914
M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	1.006.918	1.506
Bancos y Organismos Internacionales	1.377.561	626.935
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	180.623	621.142
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	351.479	3.261.445
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	63.966	277.284
Otras	253.261	604.907
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	9.289	6.712
	3.243.097	5.399.931
N- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	24	8
Otras	92.306	119.585
	92.330	119.593
O- PREVISIONES	3.804	7.721
P- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	746.611	485.358
Q- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	6.661	7.183
R- PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	135.863	236.007
TOTAL DE PASIVO	7.356.732	12.307.707
PATRIMONIO NETO	1.393.005	791.951
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	8.749.737	13.099.658

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley No 19.550)
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	AL 30-06-02	AL 30-06-01
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	1.514.104	2.925.928
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	153
Cuentas contingentes deudoras por contra	427.320	407.956
	1.941.424	3.334.037
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	192.566	302.178
Otras	4.510.907	9.164.214
Cuentas de control deudoras por contra	60.840	70.794
	4.764.313	9.537.186
De derivados		
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	862
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	-	862
Otras	456.000	367.095
Cuentas de derivados deudoras por contra	456.000	367.095
	912.000	735.914
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	511.967	1.598.454
	511.967	1.598.454
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	232.999	170.850
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	194.321	237.259
Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.514.104	2.925.928
	1.941.424	3.334.037
De Control		
Valores por acreditar	60.840	70.794
Cuentas de control acreedoras por contra	4.703.473	9.466.392
	4.764.313	9.537.186
De derivados		
Otras	456.000	367.095
Cuentas de derivados acreedoras por contra	456.000	368.819
	912.000	735.914
De Actividad Fiduciaria		
Cuenta de Actividad Fiduciaria acreedora por contra	511.967	1.598.454
	511.967	1.598.454

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 30-06-02 Total	AL 30-06-01 Total
A- INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	17.103	3.600
Intereses por préstamos al sector financiero	14.088	28.425
Intereses por adelantos	244.535	205.913
Intereses por documentos	150.538	159.830
Intereses por préstamos hipotecarios	72.671	92.720
Intereses por préstamos prendarios	34.446	61.034
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	55.490	75.262
Intereses por otros préstamos	11.020	20.414
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	11.753	4.963
Resultado por préstamos garantizados Decreto 1387/01	48.103	-
Ajustes por Cláusula C.E.R.	618.754	-
Resultado neto de títulos públicos y privados	200.715	252.012
Otros	560.187	227.414
	2.039.403	1.131.587
B- EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	111.588	3.290
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	41.824	55.887
Intereses por depósitos en plazos fijos	399.823	382.892
Intereses por financiaciones del sector financiero	19.477	22.905
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	131.234	106.597
Otros intereses	21.728	1.213
Ajustes por Cláusula C.E.R.	585.452	-
Otros	64.330	47.864
	1.375.456	620.648
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	663.947	510.939
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	288.982	125.835
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	47.138	48.963
Vinculados con operaciones pasivas	307.425	450.111
Otras comisiones	21.283	28.176
Otros	70.172	88.937
	446.018	616.187
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	25.973	30.408
Otros	111.924	149.559
	137.897	179.967
F- GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	344.018	437.985
Honorarios a directores y síndicos	11.359	-
Otros honorarios	6.279	15.620
Propaganda y publicidad	7.972	6.961
Impuestos	22.349	22.452
Gastos operativos	112.452	124.471
Otros	75.563	106.214
	579.992	713.703
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	103.094	107.621
G- UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	27.724	835
Intereses punitorios	3.717	4.207
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	6.180	8.628
Otros	49.901	46.065
	87.522	59.735
H- PERDIDAS DIVERSAS		
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.968	3.353
Otros	23.287	14.539
	25.255	17.892
Participación de Terceros en Ent. o Empresas Consolidadas	16.832	(28.712)
K- RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	(162.285)	-
L- RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	(77.985)	-
M- RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	(5.067)	-
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(63.144)	120.752
J- IMPUESTO A LAS GANANCIAS	8.632	23.963
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(71.776)	96.789

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Al 30-06-02	Al 30-06-01
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del período	919.023	778.306
(Disminución)/ Aumento de los fondos	(486.101)	140.717
Disponibilidades al cierre del ejercicio	432.922	919.023
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.935.847	1.118.357
Ingresos por servicios cobrados	376.832	525.008
Menos:		
Egresos financieros pagados	(1.071.668)	(573.308)
Egresos por servicios pagados	(132.315)	(175.214)
Gastos de administración pagados	(513.085)	(663.173)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	595.611	231.670
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	201.154	1.867.400
Aumento neto de otros pasivos	648.802	-
Disminución neta de Títulos Públicos y Privados	1.296.678	416.922
Disminución neta de otros activos	90.081	-
Aportes de capital	747.618	-
Otros orígenes de fondos	14.397	46.132
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	3.594.341	2.562.124
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Disminución neta de depósitos	837.813	92.080
Dividendos pagados	88.411	-
Disminución neta de otros pasivos	-	168.638
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	1.966.490	2.001.104
Aumento neto de préstamos	722.706	15.921
Aumento neto de otros activos	-	103.902
Otras aplicaciones de fondos	101.108	39.762
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	3.716.528	2.421.407
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	(363.914)	-
(DISMINUCION)/ AUMENTO DE LOS FONDOS	(486.101)	140.717

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 30 DE JUNIO DE 2001.

NOTA 1 – BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACION

El "Estado de Consolidación con Sociedades Controladas" al 30 de junio de 2002 y 2001 ha sido preparado de acuerdo con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y 2349 del Banco Central de la República Argentina y a los efectos de su presentación a dicho ente de contralor. El mismo incluye los activos, pasivos y resultados de las siguientes sociedades:

Nómina de sociedades controladas	Monto de la Participación		Cantidad de Acciones	Clase de Acciones	Porcentaje de Tenencia		Porcentaje de Votos	
	30/06/02	30/06/01			30/06/02	30/06/01	30/06/02	30/06/01
HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E	9.340	146.814	32.000	Ordinarias	100,00	100,00	100,00	100,00
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	2.449	2.422	499.000	Ordinarias	99,80	99,80	99,80	99,80
Máxima S.A. AFJP	27.826	48.337	14.732.786	Ordinarias	17,00	17,00	17,00	17,00

El directorio de HSBC Bank Argentina S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los "Estados Consolidados con Sociedades Controladas" al 30 de junio de 2002 y 2001.

Al 30 de junio de 2002 se presentan Estados Contables Consolidados con Máxima S.A. AFJP, sociedad que si bien no es controlada directamente por HSBC Bank Argentina S.A., está sujeta a consolidación según Comunicación "A" 2349 del B.C.R.A. ya que al 30 de junio de 2002 el Banco posee el 62% de participación accionaria, indirectamente a través de su controlante HSBC Argentina Holdings S.A.

NOTA 2 – CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

A los efectos de informar los criterios contables aplicados nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados Contables al	Fecha de emisión	Nota
HSBC Bank Argentina S.A.	30 de junio de 2002	29 de octubre de 2002	3
HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E.	30 de junio de 2002	25 de setiembre de 2002	3
Máxima S.A. AFJP	30 de junio de 2002	21 de agosto de 2002	2
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	30 de junio de 2002	26 de agosto de 2002	1

Para la consolidación se han utilizado estados contables que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de HSBC Bank Argentina S.A.

NOTA 3 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

De acuerdo con disposiciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., registrada en el rubro inversiones no corrientes de los Estados Contables de HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa al 30 de junio de 2002 y 2001 se halla prendada a favor de "HSBC La Buenos Aires Seguros S.A." según poder especial otorgado a dicha Institución.

Dicha acción se encuentra en custodia en la sociedad emisora.

NOTA 4 – DISOLUCION DE HSBC BANCO ROBERTS (URUGUAY) S.A.I.F.E.

Con fecha 31 de agosto de 2001 el Directorio del HSBC Bank Argentina S.A. ha resuelto disolver y liquidar la subsidiaria HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. Adicionalmente se acordó solicitar al Banco Central de la República Oriental del Uruguay la cancelación de la licencia bancaria de HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. e implementar la repatriación de capital a efectos de concentrar las actividades bancarias en la República Argentina.

El 31 de octubre de 2001 y 17 de diciembre de 2001 se efectuó una reducción de capital por miles de dólares 12.500 y 2.300 respectivamente, estando pendiente de aprobación por el organismo de contralor el rescate de acciones.

Con fecha 22 de enero de 2002 el Banco Central del Uruguay resolvió la inhabilitación de la subsidiaria HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. para operar, con vigencia al 1 de diciembre de 2001.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores
Presidente y Directores de
HSBC Bank Argentina S.A.
Florida 201
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2002, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 23 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado al 30 de junio de 2002, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados, las notas 1 a 4 y el Anexo B consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha de HSBC Bank Argentina S.A. y las sociedades controladas que se indican en la nota 1, presentados en forma comparativa con los del ejercicio anterior. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para fundamentar lo expuesto en el apartado 4.

3. Aclaraciones previas al informe

Los estados contables han sido preparados basados en el contexto económico y financiero predominante durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, el cual estuvo marcado por una creciente inestabilidad en el sistema financiero, que se fue intensificando a partir de las restricciones a la devolución de los depósitos dispuesta desde el 3 de diciembre de 2001.

Los acontecimientos desencadenados con la devaluación del peso argentino han provocado profundos cambios en ese contexto económico y financiero, generando las siguientes incertidumbres que afectan los presentes estados contables.

El Banco registra tenencias de títulos públicos, préstamos y otras financiaciones otorgadas al Sector Público por miles de pesos 1.610.438, además de la compensación a recibir por la pesificación asimétrica que se menciona en el párrafo siguiente. El Estado Nacional se encuentra en situación de default, no habiéndose resuelto a la fecha de emisión de estos estados contables cuándo se reanudarán los pagos y si estos se efectivizarán por los montos contabilizados.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 214/02 y complementarios de Reordenamiento del Sistema Financiero, el Estado Nacional ha compensado a las entidades financieras por el desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la pesificación de los distintos activos y pasivos en el país a un tipo de cambio diferente al de los depósitos. Esta situación ha generado una exposición adicional no voluntaria con el Sector Público de miles de pesos 3.485.335 que si bien ha sido generada con posterioridad a la declaración de default de la deuda pública por parte del Gobierno Nacional, se encuentra alcanzada por las condiciones de incertidumbre sobre la capacidad de repago a que se haya expuesta toda obligación del Estado Nacional en las actuales circunstancias.

El Banco presenta asistencias crediticias al Sector Privado por miles de pesos 2.157.249 (rubro Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera y Créditos Diversos) cuya situación ha sido afectada en términos generales por los efectos derivados de las nuevas medidas económicas, las que han sido descriptas en la Nota 3. La recuperabilidad de estos activos dependerá de que se reestablezcan las condiciones macroeconómicas necesarias que permitan a los deudores proceder al repago de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, a la fecha, no es posible cuantificar el impacto que esta situación podría tener en la posición económico financiera del Banco al cierre del ejercicio. Los presentes estados contables deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

Por último cabe aclarar que los estados contables han sido elaborados en cumplimiento de lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores, lo cual significa un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en los siguientes aspectos:

— Tal como se expone en la nota 3.2.3.1. a los estados contables, la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos como “tenencias en cuentas de inversión”, valuándolos de acuerdo con lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina vigente en la materia.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina dichos títulos deberían haberse registrado por su valor de cotización neto de los gastos estimados necesarios para su venta, excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para hacerlo. Los Títulos Públicos que se hallaban clasificados como tenencias en cuentas de inversión, no reunían las características requeridas por las normas contables profesionales para ser considerados como tales.

— Tal como se expone en la nota 19 a los estados contables la Entidad, basada en las normas contables del B.C.R.A., ha contabilizado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Compensación a recibir del Estado Nacional” la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, por su valor nominal residual.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el valor contable del activo mencionado no debería superar su valor neto de realización, entendido como el mayor entre los valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta y el valor actual esperado de los flujos netos de fondos, excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para hacerlo. Como se menciona en nota 19, la Entidad optó por recibir la compensación en un Bono en dólares estadounidenses con vencimiento final en el año 2012 (BODEN 2012). A la fecha de emisión de estos estados contables este instrumento no ha sido negociado, siendo el único antecedente de mercado para los bonos o pagarés relacionados con la compensación de la pesificación, el comienzo de la cotización de los BODEN 2012 en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores que oscilan entre el 41% y 45% del valor nominal. Las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera del Banco, impiden determinar si éste dispondrá de la suficiente capacidad financiera para poder mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

— Tal como se expone en nota 3.2.14. la Entidad imputó en el Patrimonio Neto la cuenta “Diferencia de Valuación no realizada” por miles de pesos 13.623 correspondiente a la porción de la compensación recibida de acuerdo con lo establecido por el Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, independientemente de la consideración posterior de su valor de recupero al que se hizo referencia en el párrafo anterior.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina dicho importe debería haberse imputado al resultado del ejercicio.

— De acuerdo a lo expuesto en la Nota 3.4. al 30 de junio de 2002 la Entidad mantiene Préstamos Garantizados por miles de pesos 1.354.617 (capital ajustado por CER por miles de pesos 1.344.156 e intereses devengados por miles de pesos 10.461) provenientes del canje de Títulos Públicos clasificados al momento de su conversión como “tenencias en cuentas de inversión” y como tales valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 3278 del B.C.R.A., a su valor de incorporación a la cartera de inversión acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno a dicho momento y al tiempo transcurrido desde entonces.

El valor de cotización de dichos activos a la fecha de canje ascendía a miles de pesos 459.830 (expresados en moneda de esa fecha). De acuerdo con las normas contables profesionales la valuación de estas inversiones debería realizarse a valor de mercado, excepto que la entidad decidiera mantenerlas hasta su vencimiento y tuviera la capacidad financiera para poder hacerlo, en cuyo caso la valuación debería efectuarse al costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de incorporación al activo y al tiempo transcurrido desde entonces.

Los Títulos Públicos objeto del canje efectuado por el Banco que se hallaban clasificados como tenencias en cuentas de inversión, no reunían las características requeridas por las normas contables profesionales para ser considerados como tales.

4. Informe sobre nuestro examen

Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de la situación descripta en el punto anterior, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2002.

Sobre los estados contables al 30 de junio de 2001, hemos emitido, con fecha 6 de agosto de 2001, un informe con salvedad determinada en cuanto a la valuación de títulos públicos en cuentas de inversión, ya que en este aspecto el criterio aplicable según la normativa del Banco Central de la República Argentina difiere de las normas contables profesionales. En consecuencia y respecto de la aplicación de las normas contables profesionales, el activo y el patrimonio neto al 30 de junio de 2001, se hallaban incrementados en miles de pesos 92.143 correspondientes a la diferencia entre el valor contable y el resultante del valor de cotización de dichos títulos.

Adicionalmente, como parte de nuestro examen hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

— al 30 de junio de 2002 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 2.955.995,26, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE. — Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA, Tº 2, Fº 6, ALICIA TEJIDO Socia, Contador Público, (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CXXI, Fº 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires — N° E 822.900, Buenos Aires, 24/12/2002 01 O T. 79 Legalización Nº 004384

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/10/2002 en BALANCE de fecha 30/6/2002 perteneciente a HSBC BANK ARG. S.A. para ser presentada ante … , que se corresponde con la que el Dr. TEJIDO ALICIA 27-12719698-8, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0121 Fº 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S. Soc. 1, T° 2, F° 6. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
HSBC Bank Argentina S.A.
Florida 201
Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Estados contables auditados

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el estado de situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de

2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 23 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, por el ejercicio finalizado en esa fecha.

Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado al 30 de junio de 2002, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados, las notas 1 a 4 y el Anexo B consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha de HSBC Bank Argentina S.A. y las sociedades que se mencionan en nota 1.

La preparación de los documentos citados es responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en los párrafos siguientes. Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para fundamentar nuestro informe.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura contenidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes contempladas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la mencionada Federación. A tal fin, hemos tenido en cuenta la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Finsterbusch Pickenhayn Sibille en su cáracter de auditores externos. Asimismo, hemos verificado la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

No hemos evaluado la gestión de las funciones de administración ni de comercialización, dado que las mismas son de incumbencia exclusiva de los Directores del Banco y de la Asamblea de Accionistas.

3. Aclaraciones previas

Los estados contables han sido preparados basados en el contexto económico y financiero predominante durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002, el cual estuvo marcado por una creciente inestabilidad en el sistema financiero, que se fue intensificando a partir de las restricciones a la devolución de los depósitos dispuesta desde el 3 de diciembre de 2001.

Los acontecimientos desencadenados con la devaluación del peso argentino han provocado profundos cambios en ese contexto económico y financiero, generando las siguientes incertidumbres que afectan los presentes estados contables.

El Banco registra tenencias de títulos públicos, préstamos y otras financiaciones otorgadas al Sector Público por miles de pesos 1.610.438, además de la compensación a recibir por la pesificación asimétrica que se menciona en el párrafo siguiente. El Estado Nacional se encuentra en situación de default, no habiéndose resuelto a la fecha de emisión de estos estados contables cuándo se reanudarán los pagos y si estos se efectivizarán por los montos contabilizados.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 214/02 y complementarios de Reordenamiento del Sistema Financiero, el Estado Nacional ha compensado a las entidades financieras por el desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la pesificación de los distintos activos y pasivos en el país a un tipo de cambio diferente al de los depósitos. Esta situación ha generado una exposición adicional no voluntaria con el Sector Público de miles de pesos 3.485.335 que si bien ha sido generada con posterioridad a la declaración de default de la deuda pública por parte del Gobierno Nacional, se encuentra alcanzada por las condiciones de incertidumbre sobre la capacidad de repago a que se haya expuesta toda obligación del Estado Nacional en las actuales circunstancias.

El Banco presenta asistencias crediticias al Sector Privado por miles de pesos 2.157.249 (rubro Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Bienes en Locación Financiera y Créditos Diversos) cuya situación ha sido afectada en términos generales por los efectos derivados de las nuevas medidas económicas, las que han sido descriptas en la Nota 3. La recuperabilidad de estos activos dependerá de que se reestablezcan las condiciones macroeconómicas necesarias que permitan a los deudores proceder al repago de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, a la fecha, no es posible cuantificar el impacto que esta situación podría tener en la posición económico financiera del Banco al cierre del ejercicio. Los presentes estados contables deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

Por último cabe aclarar que los estados contables han sido elaborados en cumplimiento de lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores, lo cual significa un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en los siguientes aspectos:

— Tal como se expone en la nota 3.2.3.1. a los estados contables, la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos como "tenencias en cuentas de inversión", valuándolos de acuerdo con lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina vigente en la materia.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina dichos títulos deberían haberse registrado por su valor de cotización neto de los gastos estimados necesarios para su venta, excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para hacerlo. Los Títulos Públicos que se hallaban clasificados como tenencias en cuentas de inversión, no reunían las características requeridas por las normas contables profesionales para ser considerados como tales.

— Tal como se expone en la nota 19 a los estados contables la Entidad, basada en las normas contables del B.C.R.A., ha contabilizado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Compensación a recibir del Estado Nacional" la compensación del efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, por su valor nominal residual.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, el valor contable del activo mencionado no debería superar su valor neto de realización, entendido como el mayor entre los valores de cotización, netos de los gastos estimados necesarios para su venta y el valor actual esperado de los flujos netos de fondos, excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para hacerlo. Como se menciona en nota 19, la Entidad optó por recibir la compensación en un Bono en dólares estadounidenses con vencimiento final en el año 2012 (BODEN 2012). A la fecha de emisión de estos estados contables este instrumento no ha sido negociado, siendo el único antecedente de mercado para los bonos o pagarés relacionados con la compensación de la pesificación, el comienzo de la cotización de los BODEN 2012 en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores que oscilan entre el 41% y 45% del valor nominal. Las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera del Banco, impiden determinar si éste dispondrá de la suficiente capacidad financiera para poder mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

— Tal como se expone en nota 3.2.14. la Entidad imputó en el Patrimonio Neto la cuenta "Diferencia de Valuación no realizada" por miles de pesos 13.623 correspondiente a la porción de la compensación recibida de acuerdo con lo establecido por el Decreto 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, independientemente de la consideración posterior de su valor de recupero al que se hizo referencia en el párrafo anterior.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina dicho importe debería haberse imputado al resultado del ejercicio.

— De acuerdo a lo expuesto en la Nota 3.4. al 30 de junio de 2002 la Entidad mantiene Préstamos Garantizados por miles de pesos 1.354.617 (capital ajustado por CER por miles de pesos 1.344.156 e intereses devengados por miles de pesos 10.461) provenientes del canje de Títulos Públicos clasificados al momento de su conversión como "tenencias en cuentas de inversión" y como tales valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3278 del B.C.R.A., a su valor de incorporación a la cartera de inversión acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno a dicho momento y al tiempo transcurrido desde entonces.

El valor de cotización de dichos activos a la fecha de canje ascendía a miles de pesos 459.830 (expresados en moneda de esa fecha). De acuerdo con las normas contables profesionales la valuación de estas inversiones debería realizarse a valor de mercado, excepto que la entidad decidiera mantenerlas hasta su vencimiento y tuviera la capacidad financiera para poder hacerlo, en cuyo caso la valuación debería efectuarse al costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de incorporación al activo y al tiempo transcurrido desde entonces.

Los Títulos Públicos objeto del canje efectuado por el Banco que se hallaban clasificados como tenencias en cuentas de inversión, no reunían las características requeridas por las normas contables profesionales para ser considerados como tales.

4. Informe sobre nuestro examen

En base a nuestro examen, teniendo en cuenta el informe de los auditores externos de fecha 29 de octubre de 2002, y considerando el efecto que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, derivados de la situación descripta en el apartado anterior, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2002.

En relación con la Memoria, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y no tenemos observaciones que realizar en lo que es materia de nuestra competencia. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Adicionalmente, informamos que los estados contables surgen de registraciones contables del Banco llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En lo que se refiere a las políticas de contabilización y auditoría del Banco y al grado de objetividad e independencia del contador dictaminante, nos remitimos al informe de los auditores externos de fecha 29 de octubre de 2002.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002

Por Comisión Fiscalizadora. — ALICIA TEJIDO, Síndico Contador Público, (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CXXI, Fº 166.

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 30-06-02	AL 30-06-01
CARTERA COMERCIAL		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	27
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.739.632	1.028.641
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.104.532	3.081.448
	2.844.164	4.110.116
Con Riesgo Potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	47.436	30.492
Sin garantías ni contragarantías preferidas	90.615	43.928
	138.051	74.420
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	24.270	12.348
Sin garantías ni contragarantías preferidas	78.641	12.383
	102.911	24.731
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	41.043	84.006
Sin garantías ni contragarantías preferidas	144.979	228.747
	186.022	312.753
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.735	16.696
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.205	27.210
	9.940	43.906
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.453	8.965
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.906	20.365
	10.359	29.330
TOTAL CARTERA COMERCIAL	3.291.447	4.595.256
TRANSPORTE	3.291.447	4.595.256

ANEXO"B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DE 2002 y AL 30 DE JUNIO DE 2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 30-06-02	AL 30-06-01
TRANSPORTE	3.291.447	4.595.256
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	167.317	498.911
Sin garantías ni contragarantías preferidas	164.827	365.925
	332.144	864.836
Con Riesgo Potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	40.353	67.212
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.160	25.744
	67.513	92.956
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34.135	16.468
Sin garantías ni contragarantías preferidas	48.553	18.003
	82.688	34.471
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	48.044	26.790
Sin garantías ni contragarantías preferidas	62.944	24.464
	110.988	51.254
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	53.900	61.475
Sin garantías ni contragarantías preferidas	53.069	54.318
	106.969	115.793
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	137	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.334	-
	1.471	-
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	701.773	1.159.310
TOTAL GENERAL	3.993.220	5.754.566

RODOLFO SCHETTINO, Gerencia de Contabilidad. — ANTONIO ESTRANY Y GENDRE, Gerencia General. — MICHAEL R. P. SMITH, Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29 de octubre de 2002.— FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE REG. de ASOC. PROF. CPCECABA T° 2 F° 6. — ALICIA TEJIDO, Socia, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXXI F° 166 Síndico por Comisión Fiscalizadora.

RESEÑA INFORMATIVA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30-06-2002

1) Actividades Relevantes

Banca Comercial

— En la primera mitad del ejercicio mantuvimos firme el apoyo que brindamos al sector de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de nuestra red de atención especializada, aún a pesar de las cada vez más desfavorables condiciones económicas.

— En el segundo semestre los profundos cambios que afectaron la economía, imposibilitaron continuar esa política y agravaron seriamente la situación de muchas empresas.

— Fue a partir de ese momento que la plataforma comercial especializada debió volcarse a la tarea de recuperación de nuestras acreencias, compatibilizando este objetivo con las posibilidades reales de la clientela, a la que tratamos de ayudar en la medida de las posibilidades que ofrecía el mercado, a fin de evitar su colapso.

— Frente al nuevo escenario priorizamos la actitud de servicio para la clientela, posibilitándole el fluido manejo de sus transacciones a través de diversas operativas tales como recaudaciones por diversos medios, propios u operados por terceros, pago a proveedores y de salarios, etc.

— Cabe destacar que a pesar de las condiciones críticas de la plaza, se notó un fuerte incremento en la apertura de nuevas cuentas corrientes, como así también un sensible aumento en la captación de depósitos, provenientes de este importante sector de la economía.

— En ese orden hemos lanzado algunos productos que permiten remunerar adecuadamente los fondos captados a nuestra clientela.

— En materia de Comercio Exterior hemos continuado prestando un significativo apoyo al sector exportador. Para ello mantenemos fluidos contactos con Cámaras de Comercio Binacionales y con la Cancillería Argentina, relaciones que nos han permitido mantener un estrecho contacto con exportadores a quienes les ofrecemos asesoramiento y un cierto grado de colaboración cuando logran exportar esos destinos.

— También prosiguió la acción sinérgica con las restantes compañías del Grupo (HSBC La Bs.As., HSBC-NYL y HSBC Salud) habiendo llevado, durante la primera mitad del ejercicio, nuestro mensaje a los clientes actuales y potenciales radicados en las provincias, mediante la realización de Jornadas Especializadas.

Banca Cooperativa

— Para hablar del año 2001 es necesario comenzar desde el final, cuando en diciembre se produce la caída del gobierno da Fernando De la Rúa. Ese desenlace da cuenta de la magnitud de la crisis que en el terreno macroeconómico y financiero tuvo lugar en Argentina particularmente en el último semestre.

— En ese contexto, factores como el riesgo de crédito y la liquidez tuvieron fundamental importancia. A fines del 2000 la estrategia del área para el 2001 indicaba no crecer en activos y poner foco y recursos en la detección temprana de potenciales problemas financieros en nuestros clientes. La organización del departamento se adaptó entonces a esa visión para asegurar una conducción efectiva. Se creó un equipo de transacciones estructuradas, que se nutrió de oficiales de crédito, para proveer al resto de los oficiales de capacidad y dedicación adicional a todos los créditos en situación financiera más débil.

— Por otra parte, a partir del mes de junio se iniciaron acciones para reducir nuestra cartera de préstamos que se mantuvieron a lo largo de todo el segundo semestre. Cabe destacar que la combinación de la calidad de nuestra cartera de clientes y nuestro énfasis en la evaluación de los riesgos crediticios hizo que prácticamente no participáramos en los concursos de acreedores que se registraron durante el 2001 en nuestro segmento.

— El cross selling y sinergia con las demás empresas del Grupo HSBC en Argentina continuaron en el centro de nuestra estrategia. Se asignó un recurso senior con responsabilidad específica sobre la planificación y seguimiento de esas acciones con excelentes resultados. Se logró que 35 de nuestros clientes fueran incorporados como clientes de otras compañías del Grupo. Esto también se verificó con otras áreas del banco como Payroll para segmento de individuos. De esta manera se incrementa la presencia comercial de HSBC Argentina en el mercado de empresas.

— La generación de comisiones mostró una tendencia creciente respecto al año anterior, lo que es reflejo de una organización mucho más orientada a la venta. El margen financiero fue también un fuerte contribuyente a resultados.

— En cuanto a los costos, a lo largo de todo el año se mantuvo un estricto control que nos permitió bajar su incidencia con relación al 2001.

Payment and Cash Management (PCM)

— A lo largo del 2001 PCM continuó consolidando su posicionamiento como uno de los principales participantes en su mercado.

— Se destaca la evolución del negocio de Banca Electrónica tanto en el segmento Corporativo como de Pyme, particularmente en los productos Datanet e Interpyme. En el negocio de Ticket Total, en el 2001 fuimos el primer emisor de la marca en el canal bancos.

BANCA DE INVERSION

— La creciente incertidumbre política y económica, junto con las restricciones financieras impuestas a fines del 2001, ha afectado seriamente el nivel de actividad del país a lo largo del ejercicio bajo análisis. En este contexto, el sector ha sufrido restricciones para originar y cerrar operaciones de crédito, mercado de capitales y de asesoramiento.

— No obstante ello, Investment Banking logró mantenerse a la par de sus competidores y completar exitosamente operaciones de diversa índole. Es importante destacar la creciente participación del sector en operaciones de fusiones y adquisiciones. Durante este período, el sector asesoró a compañías multinacionales en la adquisición y venta de activos estratégicos en la Argentina. Asimismo, brindó asesoramiento en fusiones y adquisiciones y valuaciones a importantes compañías de capitales nacionales.

— El sector ha continuado intensificando la interacción del sector con otras oficinas de Banca de Inversión del Grupo, especialmente las de Londres, Nueva York y de otros países de Latinoamérica; a su vez, ha continuado trabajando conjuntamente con diversos departamentos del Banco (entro ellos Tesorería, Banca Corporativa, Banca Comercial e Investment Management), permitiendo ello una mayor explotación de la capacidad de generación de nuevos negocios del grupo HSBC en su conjunto. De este modo, Banca de Inversión lideró operaciones de crédito para compañías como Coviares, continuó desarrollando productos estructurados (Radar III y IV, Hexagon IV) y participó en la sindicación del préstamo a PeCom Energía, entre otros. Además, continúa ejecutando mandatos de asesoramiento en conjunto con oficinas regionales y globales.

— A pesar de la persistente incertidumbre económica y política durante los últimos meses del ejercicio, Investment Banking ha encontrado soluciones creativas para sus clientes con miras al próximo ejercicio anual. De esta manera, ha intensificado sinergias con otros sectores del Grupo en Argentina y en el exterior para poder asesorar íntegramente a clientes mediante innovadores productos.

ADMINISTRACION DE ACTIVOS

— Los negocios principales del área de “Administración de Inversiones” son fondos comunes de inversión, administración de portafolios discrecionales, custodia y fideicomisos, los cuales son ofrecidos a clientes individuales, institucionales y corporativos.

* Fondos Comunes de Inversión ROBLE

Al 30 de junio de 2002, HSBC Administradora de Inversiones S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión administra activos por un total de $ 120,78 y U$S 9,71 millones, ubicándose en 8° lugar en el ranking por patrimonio administrado. Esta familia está compuesta por fondos de Plazo Fijo, Renta Fija, Renta Variable y Mixtos.

Entre las principales actividades realizadas durante este ejercicio se puede mencionar que en el mes de setiembre de 2001, los cuotapartistas del Fondo ROBLE 01 ejercieron su derecho de rescate, de acuerdo con el plan de inversiones, con un rendimiento del 9.29% para aquellos ingresados desde su lanzamiento.

Respecto del Roble 02, los cuotapartistas se vieron impedidos de efectuar su ejercicio de rescate, siguiendo el plan de inversiones, en el mes de mayo dada la iliquidez de gran parte de los activos que lo componen.

Por último, durante el año 2002, hemos trabajado en la puesta en la implementación del nuevo sistema de administración de fondos llamado FunSys, aportando mayor flexibilidad y mejorando poderosamente la capacidad operativa del mismo.

* Negocios Fiduciarios

En el segmento de Negocios Fiduciarios, cuya función es concentrar la estructuración de fideicomisos de garantía y administración, se ha generado un crecimiento significativo durante el ejercicio, particularmente durante el segundo trimestre del 2002, consolidando a HSBC como uno de los bancos líderes en el negocio fiduciario.

Ese posicionamiento dentro del mercado fue acompañado con un mayor aprovechamiento de la sinergia que ofrece el Grupo HSBC, lo que potenció la rentabilidad con la generación permanente de nuevos negocios.

La adquisición de un sistema de administración fiduciaria constituyó un importante avance tendiente a agilizar la absorción de nuevos negocios, manteniendo los más altos índices de eficiencia.

En esa misma línea, y paulatinamente a la estructuración de fideicomisos hechos a medida, se ha avanzando hacia la estandarización de determinados modelos que permitan su fácil adaptación a una mayor cantidad de clientes, orientado a la estrategia de crecimiento para el ejercicio en curso.

* Custodia y Liquidación de Títulos.

Durante el ejercicio hemos implementado diversas iniciativas destinadas a mejorar la calidad de servicio en cada uno de los rubros involucrados.

1) Servicios de Liquidación.

Se liquidan todas las instrucciones recibidas en forma tardía en la medida que las condiciones del mercado lo permitan.

2) Servicios de Custodia.

A efectos de minimizar las diferencias en activos se ha implementado la reconciliación automática de los mismos en base diaria.

3) Servicios de Votación en asambleas (Proxy voting)

Como consecuencia de una actualización del sistema, HSBC Argentina provee a los clientes mensajes SWIFT de Proxy formateados por el sistema.

4) Manejo de efectivo (Cash management)

Proveemos un amplio rango de servicios de manejo de efectivo así como tasas de cambio competitivas a través de nuestra Tesorería.

5) Servicios de reporte.

Ofrecemos un importante rango de reportes adaptables a los requerimientos de los clientes.

Un nuevo conjunto de reportes de uso gerencial ha sido desarrollado para asistir a los clientes, incluyendo reportes de transacciones STP, reporte estadístico de transacciones fallidas por contraparte disponible tanto en forma impresa como por vía electrónica.

6) Administración de cuentas.

HSBC Argentina se está uniendo a la red de Custodia y Liquidación del Grupo, lo que permite a nuestros clientes internacionales tener acceso a los gerentes de cuentas ubicados en Estados Unidos, Inglaterra, Hong Kong, Singapur, Taiwán y Japón. Esto simplifica el proceso de documentación para la apertura de nuevos clientes.

7) Servicios Auxiliares.

Hemos implementado el servicio de información de mercado (market broadcast) mediante el cual mantenemos actualizado a nuestros clientes sobre los desarrollos locales.

8) Tecnología.

Se han efectuado una actualización del sistema de custodia del Grupo (GHSS) fue satisfactoriamente implementada en diciembre 2001.

9) Otros.

Capacitación al personal de custodia sobre las capacidades y funciones de GHSS que permita aprovechar la potencialidad del nuevo sistema.

Se han mejorado las condiciones de las oficinas. Este proceso provee al personal un ambiente de trabajo mejorado que tiene un impacto positivo en los niveles de eficiencia.

En el futuro prevemos efectuar mejoras a los procedimientos vigentes, continuar con la capacitación del grupo de trabajo, incrementando las actividades de entrenamiento cruzado y el alineamiento a las prácticas de la red del Grupo que permitan llevar nuestro servicio a niveles internacionales.

BANCA PRIVADA

Algunos de los servicios a los que acceden los clientes privados son:

1) Servicios bancarios tradicionales: depósitos;

2) Tesorería: transacciones de moneda, administración y control de riesgos;

3) Administración de Inversiones: asesoramiento y manejo discrecional, acciones, bonos, fondos comunes de inversión, fondos de cobertura, productos estructurados, opciones, futuros y servicios de valores en custodia.

TESORERIA

— La declaración de default de la deuda argentina ha significado la caída de la gran mayoría de las líneas internacionales de crédito para todo tipo de operaciones. Unido a ello, el marcado deterioro del mercado bancario producto de la subsecuente devaluación y el “corralito financiero”, han colocado a muchas entidades locales y extranjeras en situación comprometida por lo que la cantidad de contrapartes elegibles se vio marcadamente reducida.

— Debido a la ya mencionada ausencia de crédito y a la elevadísima incertidumbre, los mercados de productos derivados desaparecieron. El de títulos, por su parte, se vio reducido a su mínima expresión. El mercado de cambios spot, por el contrario, se vio beneficiado por la alta demanda y la elevada volatilidad, lo que permitió obtener, durante el primer trimestre del año en curso, un muy buen nivel de utilidades. Sin embargo, a partir del mes de junio, las nuevas regulaciones introducidas por el B.C.R.A. han limitado severamente la actividad de los bancos en este mercado, por lo que las perspectivas para la segunda mitad de 2002 serán menos favorables.

— El deterioro general del sistema financiero, originado en la forma desordenada en que fueron conducidos los procesos de pesificación y reprogramación de depósitos, y agravado por la ausencia de medidas económicas encaminadas a lograr la recuperación de la confianza pública en los bancos, han derivado en una situación de extrema iliquidez. Como consecuencia, la misión esencial de la Tesorería durante este ejercicio ha consistido en asegurar un nivel adecuado de liquidez, de forma tal de asegurar tanto el normal desenvolvimiento de las operaciones del Banco, como la atención de las necesidades y requerimientos de nuestros clientes.

AGRIBUSINESS

— El Departamento de Agribusiness de HSBC continuó desarrollando el negocio a través de la vinculación de empresas que operan en la región de la pampa húmeda. También se ha potenciado el negocio trabajando en equipo con la red de sucursales del interior sobre clientes de economías regionales.

BANCA MINORISTA

— Este año se vio caracterizado por el impacto de la fuerte crisis socioeconómica que vivió el país en los últimos seis meses del ejercicio. Esta crisis ha tenido como centro al sistema bancario y financiero en su conjunto. Frente a esta difícil circunstancia, HSBC Bank Argentina superó las dificultades a través de una importante capacidad de adaptación al cambio y de la implementación de circuitos y sistemas especialmente preparados para atender las continuas variaciones del mercado.

— Varios de los sectores que componen la Unidad de Negocios Servicios Financieros Personales, se vinculan en forma directa con la atención al cliente, un ítem particularmente sensible a los cambios económicos y sociales. Es oportuno destacar el importante esfuerzo realizado por todos los sectores para mantener a los clientes constantemente informados acerca de las recurrentes sanciones de Leyes y Normas dictadas por el Gobierno y el BCRA. Con este fin, se realizaron continuas comunicaciones, explicando a los clientes de manera sencilla y clara el impacto de las nuevas medidas y la aplicación de las mismas para cada caso.

— Estos últimos meses se vieron caracterizados por el importante aumento en la utilización de los Medios Alternativos (Call Centre, PC Banking, Cajeros Automáticos y Terminales de Autoservicio). A partir de la limitación del uso de efectivo, los mismos representan la opción más fácil, rápida y sencilla para la realización de todo tipo de transacciones, pagos y consultas. Estas alternativas, además de permitirnos brindar un servicio que otorga a los clientes la información necesaria en tiempo y forma, implica una considerable reducción de los costos operativos.

— La mencionada falta de efectivo circulante, ocasionó también un aumento considerable en el uso de las Tarjetas de Débito Banelco Electrón de HSBC para realizar compras en comercios adheridos. En este punto, y con el objetivo de brindar al cliente un mejor servicio, a partir del mes de febrero, los clientes pueden elegir la cuenta principal para el débito de sus compras Electrón, además de recibir el resumen de cuenta con un detalle más amplio de las compras realizadas en el período.

— Es de destacar que el área de Servicios Financieros Personales de HSBC Bank Argentina ha demostrado una rápida adaptabilidad a la crisis, sin dejar de lado la implementación de acciones que hacen al continuo seguimiento de sus principios estratégicos a nivel internacional. De esta manera, cumpliendo con el objetivo de satisfacer todas las necesidades financieras y de servicios de los clientes de las diferentes Unidades de Negocio que componen el Grupo HSBC en Argentina, durante esta ejercicio se inauguraron las primeras Sucursales Integradas, y se creó una fuerza de venta especializada en la adquisición de clientes del segmento socioeconómico medio alto (segmento estratégico para el grupo, denominado por HSBC como Premier) quienes lograron con éxito la incorporación de nuevos clientes.

TARJETAS DE CREDITO

— Tal como en el ejercicio anterior, Tarjetas de Crédito continúa siendo un producto central en la estrategia de Servicios Financieros Personales, a pesar que la crisis reinante durante el último año haya ocasionado una baja en los volúmenes y márgenes asociados.

— En agosto 2001 se lanzó exitosamente la tarjeta Armerican Express de HSBC que permitió afianzarnos como uno de los bancos con la oferta más completa del mercado comercializando las tres marcas principales: VISA, Master Card y American Express.

— Respecto a las acciones de venta, se destacan las campañas de pre-embozado por las que ofreció a nuestros clientes el acceso a los nuevos productos en forma cómoda y eficiente.

— En cuanto a la retención y fidelización de clientes se implementaron campañas de activación en el uso del plástico, incentivo al consumo, débito automático de servicios, adicionalidad y acciones de cierre de los programas de pre-embozados con excelentes resultados.

— A partir de diciembre 2001 distintas medidas fueron tomadas con el objetivo de adecuar el negocio a las nuevas regulaciones y condiciones del mercado, manteniendo la estabilidad del mismo. Paralelamente, se manejaron y resolvieron las quejas, reclamos y consultas que surgieron debido a los cambios.

— Se continuó la mejora en la calidad de servicio centralizando la atención de las consultas, reclamos y queja en el Call Centre. Se trabajó sobre los principales motivos de reclamos y se realizaron capacitaciones orientadas a quienes se encuentran en la línea de atención al cliente.

— A su vez, se incorporaron nuevas posibilidades de comunicación e interacción con el cliente de tarjetas de crédito a través de la web de HSBC (www.hsbc.com.ar), facilitándole el acceso a la información sobre su cuenta, la solicitud de adicionales, el conocimiento de las promociones vigentes y la posibilidad de hacer sus pagos.

— Se hicieron importantes avances en la implementación de un nuevo sistema de administración de Tarjetas de Créditos que favorece la obtención de información y la eficiencia en los procesos, automatizando tareas y disminuyendo errores.

— En el segundo semestre del ejercicio el foco estuvo en la reducción de costos, en especial, en lo relacionado con los servicios dolarizados.

— Todo esto permitió el crecimiento en un 15% de nuestro market share de consumo (total VISA, MasterCard y American Express), a la vez que los ingresos obtenidos por cuenta superan en más de un 30% al promedio de los emisores locales.

— Es importante destacar que este crecimiento en el market share de consumo fue acompañado por una mejora en la calidad de nuestra cartera, dado que las nuevas ventas se focalizan en los segmentos más altos. De esta manera, a lo largo de este ejercicio han crecido en casi un 100% las cuentas Premier y las cuentas Gold representan un 34% de las nuevas cuentas adquiridas.

PRODUCTOS DE INVERSION

El Banco ofrece una diversidad de cuentas de depósito, entre otras, cuentas de depósito a la vista, caja de ahorro y plazo fijo. La red de sucursales también comercializa productos de fondos comunes de inversión.

— Durante el ejercicio, se implementaron las reformas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y el Poder Ejecutivo Nacional referidas a: pesificación de depósitos originalmente en dólares; reprogramación de depósitos de plazo fijo originalmente en pesos y dólares, y cuentas a la vista originalmente en dólares; desafectación de depósitos reprogramados y aplicación de los mismos a las distintas alternativas normadas. Asimismo se implementaron los canjes de depósitos reprogramados por títulos públicos. Es de destacar que la implementación de las citadas normas, pese a los cortos tiempos e importantes modificaciones en procedimientos y sistemas informáticos requeridos, fueron implementadas en tiempo, y siguiendo los estándares de control y calidad que caracterizan al Banco.

— Por otra parte, durante el ejercicio se implementaron las nuevas modalidades depósito (por ejemplo depósitos a plazo fijo desde 7 días).

PRODUCTOS TRANSACCIONALES

— El Banco ofrece una diversidad de productos, entre otros, cuentas corrientes con descubierto, caja de ahorro, tarjeta de débito Electrón y servicios transaccionales, principalmente transferencias interbancarias.

— Es para destacar el buen desempeño de Cuenta Open de HSBC desde su lanzamiento, que es una cuenta corriente con acuerdo de sobregiro en la que el cliente sólo paga por lo que usa. Desde noviembre de 2000, HSBC ha sido el Banco con mayor crecimiento relativo dentro del mercado argentino en este tipo de productos.

— Durante el ejercicio, se implementaron las reformas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y el Poder Ejecutivo Nacional referidas a: pesificación de saldos deudores en dólares y a la implementación de las restricciones de uso de efectivo en todos los canales de atención a clientes.

— Debido al proceso de bancarización masiva de los meses de diciembre/enero últimos y a las restricciones en el uso de efectivo, el banco logró duplicar el volumen de cuentas de cajas de ahorro y aumentar considerablemente el volumen de uso de las tarjetas de débito Banelco Electrón de HSBC.

PRESTAMOS

Durante ese ejercicio HSBC se basó en el lanzamiento de acciones que optimizaran el rendimiento de su cartera de préstamos de acuerdo al contexto reinante en el país.

— De esta manera, no sólo adoptó su cartera de préstamos a las distintas regulaciones emitidas cumpliendo con los tiempos y definiciones establecidos por el Banco Central de la República Argentina, sino también se crearon distintas herramientas de refinanciación y reestructuración de deudas que facilitaran la gestión de cobro de los préstamos en cartera.

— Cabe destacar el esfuerzo realizado por la implementación en el corto plazo de las mencionadas reglamentaciones, sobre todo la pesificación de los préstamos en cartera y su adaptación para la aplicación de coeficientes de indexación, cumpliendo con los estándares de control y calidad que caracterizan a HSBC.

BANCASSURANCE

— En línea con la importancia estratégica asignada al desarrollo del negocio de Bancassurance, hemos obtenido un muy buen resultado en ventas y rentabilidad al incorporar 30 asesores especializados en seguros generales dentro de nuestra plataforma comercial. Esta fuerza de ventas (perteneciente a HSBC-LBA) trabaja directamente en las sucursales, asesorando a nuestros clientes bancarios de Tarjetas de Crédito y Cuentas Transaccionales. En este sentido, esta acción especializada ha mejorado los niveles de aceptación de los clientes respecto del producto “Autoscoring”, en función a sus precios razonables acorde al riesgo tomado.

Durante este ejercicio Bancassurance generó por ventas 3.300 seguros de autos, 1300 seguros de vida con capitalización, 4400 seguros de vida, 2600 seguros de hogar y 2000 seguros por robo en cajeros automáticos.

HSBC PREMIER

— HSBC Premier es una propuesta exclusiva de productos y servicios financieros diseñada especialmente para satisfacer las necesidades de los mejores clientes del Grupo a nivel mundial. El lanzamiento internacional de HSBC Premier se concretó en marzo de 2000 y hoy cuenta con más de 500.000 clientes en todo el mundo.

— En Argentina existen 47 centros Premier operando, contando con atención personalizada, un centro de atención telefónica exclusivo, un sitio de Internet diferenciado y una oferta de productos y programas de reconocimiento que han generado una excelente aceptación por parte de los segmentos socioeconómicos más elevados, habiendo duplicado nuestra base de clientes en los últimos 12 meses.

ATENCION AL CLIENTE

— Entre junio y noviembre de 2001 continuó el proceso de consolidación del Modelo de Atención en Sucursales con foco en mantener los mejores estándares de calidad, y al mismo tiempo direccionando a los clientes hacia la utilización de canales de operación remota.

— A partir del mes de diciembre de 2001, la atención de clientes se vio fuertemente condicionada por las sucesivas reformas del sistema financiero establecidas a través de las distintas normas emitidas por el SCRA y el PEN.

— En ese sentido, y producto de la bancarización masiva generada por las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, durante todo diciembre se debieron arbitrar los medios necesarios para administrar un volumen inusitado de clientes solicitando productos bancarios, en especial Cajas de Ahorro, duplicándose las carteras como resultado de este fenómeno. Las acciones incluyeron, por ejemplo, la disposición estratégica de equipos de ventas en sucursales, la utilización de equipos de ventas de otras compañías, la extensión de los horarios de atención tanto en días hábiles como durante los sábados, etc.

— Posteriormente, las sucursales debieron capacitarse constantemente en los cambios sucesivos de normativa que incluyeron la pesificación y reprogramación de depósitos, desafectación de depósitos reprogramados en función de las distintas excepciones previstas por el BCRA y canje de depósitos reprogramados por Títulos Públicos. Asimismo, se debieron instruir en los procesos manuales y sistémicos que soportaron esta nueva operatoria.

— Con la implementación del Mercado Unico y Libre de Cambios, se le ofreció a la clientela la posibilidad de operar en compra-venta de moneda extranjera exclusivamente en sucursales, tanto desde el punto de vista de Modelo de Atención (Plataforma y Caja), como en el desarrollo de los sistemas que lo soportan.

— Dentro de la órbita de Quality Service, los niveles de Contactos se incrementaon notablemente durante la crisis (150%), donde las principales consultas estuvieron basadas en las limitaciones a los retiros en efectivo, reprogramación de los depósitos y problemas referidos a tarjetas Banelco. Actualmente, tanto los indicadores de eficiencia de resolución, como el número de contactos se encuentra dentro de los niveles históricos promedio.

RED DE SUCURSALES

— Continuando con la estrategia de adaptar las sucursales para focalizarlas en servicio y captación de nuevos clientes, durante el segundo semestre del 2001 se completó la primera fase del proceso de remodelación de sucursales al estándar internacional HSBC de “nueva imagen”. Las sucursales remodeladas han sido: San Fernando, Flores, Vicente López, La Plata, Mar del Plata, Recoleta, Villa del Parque, Villa Urquiza, Lanús y Olivos.

— Adicionalmente, cumpliendo con el objetivo de satisfacer todas las necesidades financieras de los clientes de las diferentes Unidades de Negocio que componen el Grupo HSBC en Argentina, a comienzos del mes de agosto de 2001 se inauguró la primera sucursal integrada en la ciudad de Bahía Blanca. Este mismo concepto fue luego replicado en las sucursales que se mencionan a continuación: Mar del Plata, Olivos, San Miguel, San Juan, Pergamino, La Plata, Pilar y Sagrada Familia. Esto redundó en mayores beneficios para nuestros clientes, así‘ como también en una mayor eficiencia en la actividad del banco.

CENTRO DE ATENCION TELEFONICA

— Dentro del contexto de las medidas económicas implementadas a partir de diciembre de 2001, se observó un aumento masivo de contactos de clientes, incrementado en 130% (+ 400.000 llamados) el volumen de consultas de meses anteriores. Ante esta situación, y de manera de mantener los estándares de atención, se duplicó el staff de atención, se realizaron capacitaciones de producto especiales y talleres de contención y manejo de situaciones conflictivas. Al mismo tiempo, se mejoró la infraestructura tecnológica de soporte y se generó una interfase con el área de Telemarketing para absorber el desborde de llamados.

— Adicionalmente, se agregó una sistema de respuesta telefónica automática en el cual se explicitaron las medidas económicas a medida en que se anunciaban. En este sentido, y de manera de satisfacer las necesidades de los clientes, se comenzó a brindar el servicios de transferencias interbancarias en forma exitosa. A partir de abril del 2002 se comenzó a estabilizar el volumen de llamadas.

— Dentro de las mejoras previstas en segmentos específicos, se desarrollaron equipos especializados de atención de clientes Premier (segmento AB) y se ha implementado un 0-810-Payroll de atención exclusiva a clientes con servicio de acreditación de sueldos.

— A su vez, se creó un área de recepción de e-mails de clientes, donde se reciben y resuelven todas las necesidades de nuestros clientes por esta nueva vía. Con este nuevo canal de atención, se introdujo el concepto de Contact Centre, que próximamente incorporará la atención vía chat.

E-BUSINESS

— HSBC Bank Argentina le asigna importancia estratégica a Internet y a las aplicaciones que se basan en la misma. El objetivo primario que persigue es el afianzar su relación con los Clientes valorando su tiempo así corno mejorando la productividad y eficiencia de los procesos internos. Como ejemplo es muy destacable la utilización que los usuarios vienen haciendo de PC Banking, que representa la aplicación de mayor crecimiento en transacciones (aprox. 700% entre jun01-jun02), tanto desde la versión para Individuos como para Empresas. Los usuarios pueden realizar transacciones financieras o interactuar con el Banco desde cualquier PC conectada a Internet de la manera más simple, cómoda y segura. Las transacciones más realizadas son las monetarias que incluyen transferencias entre cuentas del mismo titular y de terceros, de HSBC u otros Bancos, pagos de servicios públicos, privados e impuestos, además del resto de transacciones como consulta de saldos de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, etc. Es destacable la permanente incorporación de nuevas funcionalidades que se realizan en pos de mejorar el servicio ofrecido a los Clientes, por ejemplo, consulta de compras con tarjeta de débito, entro otras.

— En esta misma dirección se enmarca el servicio MovilNet que consiste en enviar al teléfono celular de los usuarios registrados los saldos de todas las cuentas bancarias de HSBC en forma diaria, semanal o mensual, o un mensaje de alerta cuando una cuenta pasa de saldo deudor a acreedor y viceversa.

— HSBC utiliza Internet además como la Principal Fuente de Información tanto para Clientes como para medios de prensa a través del web-site corporativo www.hsbc.com.ar. En el mismo los visitantes pueden encontrar información institucional así como también de los productos y servicios que ofrece el Grupo HSBC en Argentina.

RIESGO CREDITICIO

— La crisis económica por la que fue atravesando el país ha requerido una constante adaptación de nuestras políticas y procedimientos de créditos y cobranzas. La infraestructura para la administración del riesgo crediticio de carteras masivas desarrollada en años anteriores, ha permitido una respuesta ágil y efectiva frente al contexto.

— La política de admisión de nuevas facilidades crediticias fue ajustándose hacia mecanismos más selectivos, focalizándonos en clientes/productos de menor perfil de riesgo.

— Para la cartera existente, se han implementado mecanismos proactivos de administración de límites de crédito/compra, utilizando herramientas estadísticas para la estimación del riesgo crediticio.

— El impacto del contexto económico sobre la cartera ha requerido extrema focalización en los procesos de cobranza. La infraestructura tecnológica permitió absorber eficientemente el incremento de cuentas en mora, a la vez que fue necesario reforzar el plantel de cobradores que, en el período más crítico, ha llegado a duplicarse.

— Asimismo, se han ajustado nuestras estrategias de cobro con el objetivo de acelerar, en lo posible, el recupero de activos.

— Paralelamente a los aspectos relacionados con el contexto ya mencionado, hemos continuado en el desarrollo de sistemas y modelos actuariales de decisión, los que contribuirán a maximizar el balance riesgo/beneficio de nuestra cartera de consumo hacia el futuro.

OPERACIONES EN SUCURSALES

Las nuevas medidas económicas requirieron la adaptación de procesos operativos para administrar el volumen creciente y/o los cambios de operatoria requeridos. En este sentido, se generaron mejoras tales como:

* proceso simplificado para la apertura de Cajas de Ahorro con mínimo impacto para el cliente en la sucursal y procesamiento centralizado del Legajo;

* proceso de distribución de tarjetas de débito por correo;

* circuito para la administración de depósitos reprogramados.

— Como complemento de la adaptación de procesos y sistemas, fue necesario reforzar los esquemas de comunicación habituales con los distintos canales de contacto, de manera de actualizar permanentemente al personal respecto de las medidas económicas, emitiendo Comunicaciones Operativas específicas cada vez que un cambio de normativa así lo requería.

— Adicionalmente, se implementaron acciones específicas para optimizar los volúmenes de efectivo en sucursales que permitiera atender las necesidades de clientes y al mismo tiempo reducir el costo de tenencia.

— La desafectación de depósitos reprogramados por los motivos previstos por al BCRA requirió al desarrollo de una unidad centralizada que debía analizar y responder en tiempo y forma de solicitudes

de desreprogramación de los depósitos. Este sector administró más de 1.500 legajos los cuales fueron resueltos dentro de los plazos provistos por el BCRA.

RED DE CAJEROS AUTOMATICOS Y TERMINALES DE AUTOSERVICIO

— De manera de incrementar el nivel de transaccionalidad de los cajeros automáticos Banelco, se llevaron adelante una serie de medidas que permitieron mejorar la disponibilidad de los equipos, así como el promedio de transacciones por cajero.

— Como resultado de estas acciones el promedio de transacciones por cajero se incrementó de 4.384 operaciones en junio 01 hasta 7.180 en junio 02, registrándose un total de 5.541 M operaciones acumuladas (55% más que el mismo período del año anterior). La disponibilidad creció de 95,84% a 96,84 en el mismo período. Los niveles de transaccionalidad y los de disponibilidad, nos posicionaron como uno de los Bancos con la red de cajeros más eficiente del mercado.

— Adicionalmente cabe mencionar que debido a un incremento en el vandalismo dentro de los Lobbies 24h, se implementaron políticas de mayor seguridad en zonas de más alto riesgo, obligándonos a cerrar el acceso a los mismos en horario nocturno.

— Paralelamente, en función del análisis del volumen de transacciones por Sucursal, se instaló un segundo cajero automático en Sucursal Av. de Mayo, y se encuentra en proceso de instalación un segundo cajero en las Sucursales Rosario, Alto Palermo, Barrio Norte y Núñez.

— Con el objetivo de brindar un mejor servicio a los clientes de HSBC, fueron instalados 224 terminales de autoservicio de última generación, renovando el parque de equipos existentes y permitiendo a los clientes disponer de un canal alterativo de atención en la Red de Sucursales.

ACREDITACION DE SUELDOS A EMPLEADOS DE EMPRESAS CLIENTES (PAYROLL & CORPORATE SALES)

— Durante el transcurso del último semestre del 2001 la estrategia de Payoll se focalizó en la adquisición de Empresas Corporate dando como resultado la incorporación de importantes empresas de primera línea.

— En el primer semestre del año 2002 se creó un Equipo de Ejecutivos especializados en la venta de Acreditación de Sueldos dando como resultado la incorporación 16 nuevas Empresas Corporate y 431 Empresas PyME con un total de más de 11.000 nuevos clientes.

— Además, en este período se instalaron los dos primeros minibancos on-line en empresas líderes de la industria, que cuentan con la misma gama de transacciones disponibles de nuestras sucursales, incluida la compra-venta de dólares.

— Al cierre del ejercicio 2002 se instalará un nuevo minibanco y se estará incorporando la operatoria de Compra Venta de dólares en la totalidad de los minibancos existentes.

OTRAS ACTIVIDADES

— Con fechas 12 y 18 de junio de 2002 el Directorio de HSBC Bank Argentina S.A. ha aprobado aportes irrevocables efectuados por HSBC Argentina Holdings S.A. por un monto total de U$S 211.341.395 ($ 747.617.695), permitiendo con ello un fortalecimiento del patrimonio del Banco y favorecer la liquidez futura de la entidad, generando señales claras del compromiso del Grupo HSBC en Argentina.

2) ESTRUCTURA PATRIMONIAL CONSOLIDADA AL 30/06/02 COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

MILES DE PESOS (*)

	30/06/2002	30/06/2001	30/06/2000	30/06/1999	30/06/1998
Total del Activo	8.749.737	13.099.658	11.407.271	10.649.422	7.410.017
Total del Pasivo	7.356.732	12.307.707	10.716.114	9.971.697	6.797.151
Total del Patrimonio Neto	1.393.005	791.951	691.157	677.725	612.866

3) ESTRUCTURA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30/06/02 COMPARATIVO CON EJERCICIOS ANTERIORES

MILES DE PESOS (*)

	30/06/2002	30/06/2001	30/06/2000	30/06/1999	30/06/1998
Resultado financiero	374.965	385.104	325.717	246.162	157.651
Resultado por servicios	308.121	436.220	465.996	157.142	153.503
Gastos de administración	(579.992)	(713.703)	(713.473)	(426.921)	(327.745)
Resultado neto por intermediación	103.094	107.621	78.240	(23.617)	(16.591)
Utilidades y pérdidas diversas	62.267	41.843	50.498	42.016	12.261
Participación de Terceros	16.832	(28.712)	(57.716)	-	-
Resultado Monetario	(245.337)	-	-	-	-
Impuesto a las ganancias	(8.632)	(23.963)	(57.198)	(34.760)	(12.990)
Resultado neto del período	(71.776)	96.789	13.824	(16.361)	(17.320)

4) DATOS ESTADISTICOS AL 30/06/02 COMPARATIVOS CON EJERCICIOS ANTERIORES

	EVOLUCION DEL EJERCICIO 30/06/02-01 %	EVOLUCION DEL EJERCICIO 30/06/01-00 %	EVOLUCION DEL EJERCICIO 30/06/00-99 %	EVOLUCION DEL EJERCICIO 31/03/99-98 %	EVOLUCION DEL EJERCICIO 31/03/98-97 %
Préstamos totales	(33,65)	(2,52)	(7,50)	2,30	14,07
Préstamos en pesos	105,49	(7,93)	0,86	(13,89)	4,71
Préstamos en moneda extranjera	(92,38)	(2,58)	(10,90)	10,76	19,66
Depósitos totales	(48,31)	(0,91)	7,47	12,71	30,07
Depósitos en pesos	26,38	11,52	14,69	13,82	9,49
Depósitos en moneda extranjera	(97,19)	(7,64)	3,92	12,17	43,10
Resultados	(174,16)	600,15	184,49	5,54	(131,48)
Patrimonio Neto	(***) 75,9	14,58	1,98	(**) 10,58	(*) 10,04

(*) 14,62% corresponde al Aporte de Capital por $ 98,153,693.

(**) 13,68% corresponde al Aporte de Capital por $ 83,823,253.

(***) 94,4% corresponde al Aporte de Capital por $ 747,618,000.

5) INDICES CONSOLIDADOS AL 30/06/02 COMPARATIVOS CON EJERCICIOS ANTERIORES

		30/06/2002	30/06/2001	30/06/2000	30/06/1999	30/06/1998
Endeudamiento	Pasivo / Patrimonio Neto	5.28 veces	15,54 veces	15,50 veces	14,71 veces	11,09 veces
Inmovilización del Patrimonio Neto	Act. Inmovilizados / Patrimonio Neto	64,81%	47,44%	50,83%	59,40%	47,32%
Activos Inmovilizados	Act. Inmovilizados / Activos	3,16%	2,87%	3,08%	3,78%	3,91%
Rentabilidad antes de Impuestos	Resultados (*) / Patrimonio Neto (**)	-4,31%	17,37%	10,49%	2,65%	-0,69%

(*) Antes del impuesto a las ganancias y activos.

(**) Neto del resultado del ejercicio.

6) PERSPECTIVAS

— En el segundo trimestre del año se espera que la volatilidad de los mercados se mantenga y en consecuencia, el área de mayor rentabilidad sea Tesorería.

— Se van a realizar nuevas campañas comerciales tendientes a aumentar el índice de cross-selling del Banco.

— La estrategia del Banco en el futuro deberá adecuarse a las nuevas realidades que nos impone el mercado.

— Se intensificarán los contactos con otros sectores del Grupo en Argentina y en el exterior para poder asesorar íntegramente a clientes mediante innovadores productos.

— En el futuro prevemos efectuar mejoras a los procedimientos vigentes, continuar con la capacitación del grupo de trabajo, incrernentando las actividades de entrenamiento cruzado y el alineamiento a las prácticas de la red del Grupo que permitan llevar nuestro servicio a niveles internacionales.

Programa Global U$S 200.000.000

Primera serie $10.000.000 vto. 25/04/05

MES	U$S cada 100 unidades (capital + interés) 1997	1998	1999	2000	2001	2002
Enero	-	102,60	87,75	101,50	102,65	63,35
Febrero	-	103,45	93,81	101,75	102,75	66,25
Marzo	-	104,28	96,43	101,63	102,02	69,32
Abril (*)	-	100,81	97,23	102,13	100,25	68,35
Mayo	100,54	101,80	98,15	100,88	99,63	68,15
Junio	101,59	102,50	98,30	101,75	99,65	69,38
Julio	104,49	99,47	98,56	101,90	96,00	
Agosto	107,22	85,16	98,85	102,20	96,00	
Septiembre	108,98	89,44	98,96	102,15	96,00	
Octubre (*)	104,69	94,32	99,49	102,10	85,35	
Noviembre	100,00	95,32	100,27	102,25	78,36	
Diciembre	101,92	95,83	101,00	102,35	76,25	

(*) En los meses de abril y octubre se paga el servicio de interés.

Programa Global U$S 200.000.000

Segunda serie $50.000.000 vto. 17/04/02

MES	U$S cada 100 unidades (capital + interés)					
	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Enero	-	103,51	99,00	100,00	101,25	65,23
Febrero	-	105,77	100,00	101,18	101,93	58,42
Marzo	-	106,51	103,00	101,46	101,58	62,32
Abril (*)	100,34	100,50	102,30	98,56	98,23	
Mayo	101,27	101,50	101,70	99,59	98,12	
Junio	103,70	102,25	101,90	100,53	98,02	
Julio	105,50	102,25	98,43	100,88	96,00	
Agosto	106,81	86,85	99,27	100,63	96,00	
Septiembre	107,76	88,96	100,12	100,22	96,00	
Octubre (*)	106,25	89,85	100,65	99,00	86,65	
Noviembre	100,96	97,10	101,15	99,50	81,25	
Diciembre	103,80	98,33	102,15	99,50	75,35	

Tercera serie $ 80.000.000 vto.15/12/03

MES	U$S cada 100 unidades (capital + interés)				
	1998	1999	2000	2001	2002
Enero	-	97,18	101,99	101,66	61,23
Febrero	-	98,11	102,89	102,52	57,95
Marzo	-	101,10	104,02	101,69	62,33
Abril	-	103,84	104,53	100,65	65,33
Mayo	-	104,69	105,02	100,22	66,78
Junio	-	100,39	100,38	100,65	69,89
Julio	-	102,25	101,10	95,00	
Agosto	-	103,10	101,85	95,00	
Septiembre	-	103,96	102,20	95,00	
Octubre	-	104,81	101,50	83,26	
Noviembre	-	105,66	101,50	76,42	
Diciembre	100,43	101,39	101,50	68,33	

Cuarta Serie $ 85.000.000 vto. 15/06/04

MES	U$S cada 100 unidades (capital + interés)			
	1999	2000	2001	2002
Enero	-	102,55	101,66	65,23
Febrero	-	103,29	102,52	62,89
Marzo	-	104,02	101,69	66,36
Abril	-	104,62	100,65	68,58
Mayo	-	105,14	100,22	68,96
Junio	100,58	100,39	100,65	69,33
Julio	102,28	101,10	95,00	
Agosto	103,13	101,88	95,00	
Septiembre	103,98	102,22	95,00	
Octubre	104,84	102,00	87,55	
Noviembre	105,69	102,50	79,35	
Diciembre	101,40	103,00	69,25	

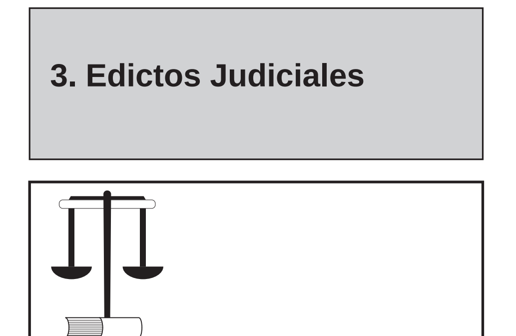
Por la presente ratificamos las firmas que impresas obran en las fojas que anteceden, cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan a las correspondientes firmas ológrafas, que han sido debidamente estampadas en los originales del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, las Notas a los Estados Contables 1 a 23, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado, Anexo B Consolidado, Notas a los Estados Contables Consolidados 1 a 4 y la Reseña Informativa al 30 de junio de 2002 de "HSBC BANK ARGENTINA S. A."

RODOLFO SCHETTINO, Gerencia de Contabilidad. — ANTONIO ESTRANY Y GENDRE, Gerencia General. — MICHAEL R. P. SMITH, Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29 de octubre de 2002.— FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE REG. de ASOC. PROF. CPCECABA T° 2 F° 6. — ALICIA TEJIDO, Socia, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXXI F° 166 Síndico por Comisión Fiscalizadora.

N° 13.031

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6361 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MEDINA, JUAN FELICIANO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 4 de diciembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 2/1 N° 403.472 v. 8/1/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6406 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GARCIA, JUAN MANUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de diciembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 2/1 N° 403.471 v. 8/1/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6383 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ARAUJO, VIVIANA LORENA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 2 de diciembre de 2002.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 2/1 N° 403.469 v. 8/1/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Resuelve: I) Condenar a JULIA DEL CARMEN VILLALBA, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-) accesorias legales, por igual término que el de la condena y costas, por ser autora voluntaria y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "C" de la Ley 23.737, (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).
II) Absolver por la duda a ROSA RAMONA HERRERA, de las condiciones personales que constan en autos, del delito que le fuera imputado, disponiéndose su inmediata libertad en esta causa (Art. 3° del C.P.P.N.).
III) Absolver por la duda a ROBERTO GUILLERMO ELSINGER, de las condiciones personales que constan en autos, del delito que le fuera imputado, disponiéndose su inmediata libertad en esta causa (Art. 3° del C.P.P.N.).
Causa: "VILLALBA, JULIA DEL CARMEN y LOBO, JULIO CESAR s/Inf. Ley 23.737". San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2002. Autos y Vistos: Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a JULIA DEL CARMEN VILLALBA, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 29 de octubre de 2002 agregada a 644 de autos, y;
Considerando: Que a JULIA DEL CARMEN VILLALBA de las condiciones personales que constan en autos, se la condenó a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales y costas (fs. 644).
Que a fs. 661 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a la nombrada, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 661 vta., sin que las mismas hayan realizado observación alguna.
Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.
Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 662, la penada ut supra referida, no hizo efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo intimar a la misma a efectos de dar cumplimiento a dicho pago. Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2° inc. "i" de la Ley 22.117.
Por lo que se,
Resuelve: I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 661 de autos.
II) Fijar el día 2 de febrero del año 2005 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a JULIA DEL CARMEN VILLALBA de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 29 de octubre de 2002 que corre glosada a fs. 644 de autos.
III) Intimar a JULIA DEL CARMEN VILLALBA al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.
IV) Regístrese. Hágase saber. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Presidente, Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara.— Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César Del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.
San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2002.
e. 2/1 N° 403.413 v. 2/1/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Sentencia N° 201:
Se Resuelve: I. Condenar a FIGUERERO AMARILLA, BENITO o FELIX RAMON ENRIQUE o EDUARDO BAUTISTA o BATISTA o VARGAS SANTACRUZ, LUCIO ALBINO, nacido el 24/05/1950, Tebicuarymi (Rca. del Paraguay), Prontuario Penal N° 94.691, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de contrabando agravado de estupefacientes con fines de comercialización, en grado de tentativa, conforme arts. 864 inc. d, en función del art. 866, segundo párrafo, 871 y 872 del Código Aduanero (Ley 22.415, modificada por Ley 23.353), a la pena de cinco (5) años y once (11) meses de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más inhabilitación especial por el término de cinco años para ejercer el comercio e inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena de prisión para desempeñarse como funcionario o empleado público, conforme art. 876, incs. e) y h) del Código Aduanero, con costas.— Luis José Vivas, Juez de Cámara.— José AntonioCunha Ferré, Juez de Cámara.—Rubén David O. Quiñones, Juez de Cámara. Carlos Luis Peralta, Secretario de Cámara.
e. 2/1 N° 403.464 v. 2/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a la Sra. MARCELA PATRICIA OCHOA, D.N.I. N° 22.003.708, que con fecha 30 de septiembre de 2002 en los autos caratulados GUTIERREZ, MIGUEL ALEJANDRO y GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL s/Protección de Persona" (Expte. N° 22.851/97), se resolvió declarar el estado de adoptabilidad de los menores causantes de autos fin de procurar su emplazamiento en el seno de un grupo familiar definitivo.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 2/1 N° 403.434 v. 3/1/2003

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 1°, de esta ciudad, notifica al Sr. CARLOS EDUARDO BIBAS la sentencia dictada en autos "ALSINA CASTELLS, ROSENDO c/CARLOS EDUARDO y Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 6170/00, que en lo pertinente dice: "///nos Aires, Agosto 15 de 2002. Y Vistos: ... Fallo: I. Haciendo lugar parcialmente a la presente demanda de daños y perjuicios, y condenando en consecuencia a CARLOS EDUARDO BIBAS y VICTORIA ESTELA BAUTISTA a pagar al actor ROSENDO ALSINA CASTELLS la suma de $ 4.876,05 (pesos cuatro mil ochocientos setenta y seis con cinco centavos), con más los intereses determinados, dentro del término de 10 días de notificada la presente demanda, bajo apercibimiento de ejecución. Con costas (art. 68 del Cód. Procesal). II. Hágase saber a la mediadora el dictado de la presente sentencia. III. Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación definitiva. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Federico José Quinteros, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
El Secretario.
e. 2/1 N° 45.486 v. 3/1/2003

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, cita al Sr. JACINTO MONTERROSA por el término de cinco días mediante edictos, a los efectos de preparar la vía ejecutiva, bajo apercibimiento de tenerla, por preparada; y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que la representante debiendo publicarse edictos por dos días en el Boletín Oficial. Autos "LOPEZ GLADIS MARIA c/PALAZZO, ELSA BEATRIZ y Otro s/Ejecución de Alquileres".
Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.
e. 2/1 N° 45.396 v. 3/1/2003

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1212, Piso 2°, informa que en dicha sede tramitan los autos caratulados "RAMAZZOTTI, ROSA ANA s/Información Sumaria", en los que se solicita la rectificación del apellido de ROSA ANA RAMAZZOTTI por RAMAZZOTTO, emplazándose a los interesados a comparecer dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, para tomar la intervención que crean correspondiente. Publíquese una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 2/1 N° 45.443 v. 2/1/2003

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Sr. Juez Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Virginia Simari, con domicilio sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "GRUN, LEA y GRIN, ANA s/Sucesión Ab-Instestato" (expte. N° 77.955/02), cita a los herederos y acreedores de doña LEA GRUN y doña ANA GRIN, para que dentro de los treinta días (30) comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 699 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por tres días. Exento de pago por disposición de la Ley 24.946.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Virginia Simari, secretaria.
e. 2/1 N° 403.486 v. 6/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría 100, con sede en Avenida Callao 635, Planta Baja, en los autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/RODRIGUEZ GIL, PEDRO y Otra s/Ejecutivo" cita a PEDRO RODRIGUEZ GIL, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente (conforme arts. 343 y 531 del Cód. Procesal). El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 2/1 N° 45.489 v. 2/1/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría 32, con sede en Avenida Callao 635, Planta Baja, en los autos caratulados "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/SABIO, FLORENCIA s/Ejecutivo" cita a FLORENCIA SABIO, DNI N° 25.250.224 para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente (conforme arts. 343 y 531 del Cód. Procesal). El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 2/1 N° 45.490 v. 2/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10, Secretaría N° 19, sito en la calle Libertad 731, piso 9, Ciudad Autónoma de Bs. As., cita y emplaza a JUANA MARGARITA KUHN, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados "LADISA DANIEL c/KUHN MARGARITA s/Caducidad de Marca", bajo aparecimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, de julio de 2002.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 2/1 N° 13.144 v. 3/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 52.055 instruida en orden al delito de "hurto" (art. 162 del Código Penal), a PABLO MARIO DELGADO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura

— art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ricardo D. Bomparola, secretario.
e. 2/1 N° 403.460 v. 8/1/2003

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ALEJANDRO REY pudiendo ser encontrado en la estación de servicios sita en la intersección de las calles Arias y Libertador de esta ciudad y en el Telecentro ubicado en la intersección de las calles Arias y Ramallo de esta Ciudad, de quien se desconoce todo dato, por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, en la causa Nro. 49.947 que se le sigue el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
e. 2/1 N° 403.588 v. 8/1/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a JUSTO JOSE GONZALEZ a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y reprimidos en los artículos 89 y 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Federico Fox, secretario.
e. 2/1 N° 403.414 v. 8/1/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 54.325 seguida por el delito de lesiones previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal. Cita y Emplaza: ARNALDO ANDRES PATIÑO del cual se ignora su domicilio actual, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 20 de diciembre de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a ARNALDO ANDRES PATIÑO, mediante edicto, para que dentro del tercero día a partir de la publicación, comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Carlos H. Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
e. 2/1 N° 403.422 v. 8/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mí cargo, notifica a ALVAREZ GABRIEL ALEJANDRO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 10.740/02, caratulada: " ALVAREZ, GABRIEL ALEJANDRO y Otro s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 20 de diciembre de 2002: Cítese ALVAREZ GABRIEL ALEJANDRO mediante forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos al tercer día de ser notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del CPPN, calificándosele provisoriamente la conducta como constituida del delito previsto y reprimido por el art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 3, 20 de diciembre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 2/1 N° 403.430 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo del Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza a MARTIN XU, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3, de Capital Federal en los autos N° 11075/02, caratulados "XU MARTIN s/Falsificación de Doc. Público" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 23 de diciembre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 2/1 N° 403.427 v. 8/1/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a FERNANDO COMAS WELLS que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado en relación con la causa N° 13.676/00, caratulada "ADATTI, RUBEN DARIO y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos" , habiéndose resuelto con fecha 20 de diciembre del corriente año: Atento al resultado negativo de las sucesivas citaciones efectuadas a FERNANDO COMAS WELLS, cítese al nombrado mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal
Secretaría, 20 de diciembre de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 2/1 N° 403.418 v. 8/1/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a MARTIN RUBEN ACOSTA (D.N.I. N° 26.086.702) dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa N° 9.175/2002 caratulada "N.N. s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2002 ... cúmplase con la publicación prevista en el art. 150 del CPP Nación, haciéndose saber en el edicto pertinente que MARTIN RUBEN ACOSTA deberá presentarse en la sede de este tribunal dentro de los tres días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial" . Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.
e. 2/1 N° 403.463 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el presente al Sr. ROBERTO GABRIEL JOSE SAVIA (hijo de Roberto y de Alicia Belén, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de abril de 1978, D.N.I. N° 26.452.265, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en la calle Paso N° 146 de la Localidad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires) que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día hábil de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. "Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002. ....toda vez que es imposible notificar al Sr. GABRIEL ROBERTO JOSE SAVIA por otros medios, líbrese oficio al Boletín Oficial para que por su intermedio, se proceda a notificar al nombrado que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día hábil de la publicación del edicto correspondiente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Norberto M Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario". El presente edicto será publicado por un día en el Boletín Oficial.
Secretaría Nro. 10, 23 de diciembre de 2002.
e. 2/1 N° 403.466 v. 2/1/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos N° 4551/02, que se siguen a ASUNCION RAMIREZ por infracción al art. 292 del C.P., se ha ordenado la citación de la antes nombrada, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 19 de diciembre de 2002.
Oscar Isidro Aguirre, secretario federal.
e. 2/1 N° 403.458 v. 8/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22, a cargo del Dr. Ismael Roberto Muratorio, Secretaría N° 148 a cargo del Dr. César López Cabanillas, sito en Talcahuano 550, piso 7° of. 7060 de ésta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días (5) a ENRIQUE DIOGENES D'ANGELO, D.N.I. 8.342.320 cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 25106/98 que se le sigue al mismo por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Ismael Roberto Muratorio (Juez de Instrucción), Ante mí: César López Cabanillas (Secretario).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12/2002 al 30/12/2002.
e. 2/1 N° 402.921 v. 8/1/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a JUAN CARLOS DIAZ (D.N.I. N° 14.675.334), a comparecer por ante este Tribunal a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los artículos 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el N° 3390).
Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2002.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 2/1 N° 403.454 v. 8/1/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a OSVALDO HECTOR VITALE, DNI N° 12.753.417, en la causa N° 3251 que se le sigue por presunta infracción al art. 292 del Código Penal.

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

En San Martín a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GONZALEZ, DNI 16.759.558, argentino, nacido el 27/8/1963, soltero, hijo Luis Alberto y de Rufina Sosa, con último domicilio conocido en la calle Gabino Ezeiza nro. 10.703 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el nro. 2951 caratulada "GONZALEZ, LUIS ALBERTO s/Inf. Arts. 292 y/o 296 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 5 de diciembre de 2002. —... encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del Código ritual respeto de LUIS ALBERTO GONZALEZ en orden a los delitos "prima facie" calificados como inf. Arts. 292 y/o 296 del C.P., recíbasele declaración indagatoria, debiendo citar al nombrado por edictos (art. 150 del C.P.P.), que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez. Ante mí: Antonio Lois Loureda, Secretario.
e. 2/1 N° 403.457 v. 8/1/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, en la causa Nro. 2507, caratulada "BAZZINI, PATRICIA (...) s/Dcia. p/Falsif. Doc. Público Autom.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a WALTER OMAR ZANINOVICH, titular del DNI Nro. 13.671.243, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado de un presunto hecho y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, de diciembre de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 2/1 N° 403.459 v. 8/1/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a MATIAS PABLO GRANDE que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nro. 1854 en la cual se investiga una infracción al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Eduardo J. Oderigo, secretario.
e. 2/1 N° 403.468 v. 8/1/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría n° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO FELIX MIRANDA, en la causa N° 6424 que se le sigue por infracción al art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y captura. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 4 de diciembre de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 2/1 N° 403.465 v. 8/1/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de este Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de septiembre del 2002, se decretó la quiebra de MARMEN S.R.L. - CUIT 30-59107660-0, continuando el síndico que interviniere en la etapa concursal Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avenida Córdoba 1336, piso 7° "20" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 2003 (como nueva fecha fijada en razón del período informativo abierto). Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 2/1 N° 403.545 v. 8/1/2003

Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO FLETES ARGENTINA LTDA, carece de CUIT por no hallarse inscripta en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546 piso 5° "503", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 2/1 N° 403.542 v. 8/1/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "SARRIA, MANUEL s/Quiebra" hace saber que con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de MANUEL SARRIA (C.U.I.T. N° 20-15257832-7) y se fijó hasta el 26/03/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Adario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 09/04/03, y contestar éstas hasta el 23/4/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/05/03 y 02/07/03, respectivamente. Intimase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 2/1 N° 403.537 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de diciembre de 2002 en los autos caratulados "OROVILLE S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de OROVILLE S.A. (CUIT N° 30-70713287-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de marzo de 2003 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 8 de abril de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 22 de abril de 2003. Se fijan las fechas de 20 de mayo de 2003 y el 1 de julio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6° Piso, Of. "61". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/1 N° 403.420 v. 8/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. 1°, Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "LOISI, FRANCISCO s/Concurso Preventivo por Conversión" Expte. 67751, con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la conversión de la quiebra de LOISI FRANCISCO, CUIT 20-04506526-0, DNI 4.506.526, con domicilio real en calle Cañada de Gómez 4739, ciudad de Buenos Aires) en concurso preventivo. Continúa actuando el síndico contador Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, P. 11°, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir a formular sus pedidos de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, venciendo el plazo para ello el día 14/3/03. Los informes individual y general serán presentados los días 2/5/03 y 13/6/03, y la audiencia informativa se fija para el día 9/10/03, a las 10.00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 2/1 N° 45.386 v. 8/1/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valerla Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre del 2002, se decretó la quiebra de CARTERA MULTIMEDIA ARGENTINA S.A. designándose como síndico al contador Laura Beatriz Angelini, con domicilio en Uruguay 618 2do. pino "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de mayo del 2003 y 30 de junio del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 20 de noviembre del 2002 ...publíquense edictos. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 2/1 N° 403.416 v. 8/1/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de YOKAVIL S.A., CUIT: 30-70738446-4, en la cual se designó síndico a Vilariño Jorge Norberto con domicilio en la calle Fonrouge 1346 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 2/1 N° 403.522 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de FOGLER ALBA ARGENTINA, DNI: 4.265.186 en la cual se designó síndico a Norberto Bonesi con domicilio en la calle Juan B. Justo 5096 1° A. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 2/1 N° 403.530 v. 8/1/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CABAÑA LAS ROSAS SA s/Quiebra (Promovido por LLOYDS BANK PLC)", cuya quiebra se decretara con fecha 19/11/2002 . Que el Síndico es el Sr. Juan A. Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, 8° "199" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/02/2003. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/04/2003 y 30/05/2003, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Fernando J. Saravia, secretario.
e. 2/1 N° 403.462 v. 8/1/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h) Secretaría N° 17 a cargo interino del Dr. Juan Ignacio Frangella, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4to. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de: E.M.E. S.R.L. inscripta en I.G.J. bajo el Nro. 55 del Libro 82 de SRL, el 10/02/81, con domicilio legal en calle Fragata Trinidad 1883 de Capital Federal, y domicilio comercial en calle Escultor Santiago Parodi 4939 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en calle Cuenca 1464 de Capital Federal (Tel. 4639-5560). Fíjase plazo hasta el 7 de febrero de 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico. Vencimiento Informe Art. 35 LCQ el 22/04/2003, y vencimiento Informe Art. 39 LCQ el 4/6/2003. Intimase a la fallida y a los terceros para que entregen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y documentación respaldatoria, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de mayo del 2003, a las 11,00 horas. Fdo.: Dr. Juan Ignacio Frangella, secretario interino.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
e. 2/1 N° 403.474 v. 8/1/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ROSKO S.A. (inscripta en la IGJ con fecha 25/9/00, bajo el Nro. 15.191, Libro 12 de Sociedades Anónimas), que el Síndico designado es el contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2do., de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31 de marzo de 2003. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 14 de abril de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de mayo de 2003 y 23 de junio de 2003 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 27 de mayo de 2003 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 2/1 N° 403.415 v. 8/1/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de diciembre del 2002, en los autos caratulados "NUDEL, SAMUEL JAIME s/Quiebra (ex Pedido por ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A.)", se resolvió decretar la Quiebra de NUDEL SAMUEL JAIME (C.U.I.T. 20-04378752-8) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega

al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31/3/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16/5/03 y el 27/6/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, Piso 6° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 2/1 N° 403.423 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2002, en los autos caratulados "TRUST POINT S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TRUST POINT S.R.L. (CUIT 30-68057983-7) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de abril de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20 de mayo de 2003 y el 1 de julio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, Piso 7° "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 2/1 N° 403.417 v. 8/1/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Callao 635, piso 3° de la Capital Federal, hace saber que en el expediente "BRAVE ENERGIA S.A. s/Quiebra", la sindicatura ha presentado la readecuación del proyecto de distribución. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 2/1 N° 403.476 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de FROILA LILIANA ELENA decretada con fecha 13 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3° "D" hasta el día 11 de abril de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Se deja constancia que el N° de DNI del fallido es 12.753.560.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 2/1 N° 403.437 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de BERBER S.A. decretada con fecha 21 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, piso 5°, hasta el día 28 de febrero de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-61882939-8.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 2/1 N° 403.438 v. 8/1/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de JUNCAL EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo N° 3584, Libro 98, Tomo "A" de Est. de S.A. Nac., el 14/6/1983) con fecha 2 de diciembre de 2002. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 715, piso 4° "E", Tel. 4315-1157/8, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17 de marzo de 2003. Fíjase los días 2 de mayo de 2003 y 13 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese sabe que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a 18 de diciembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 2/1 N° 403.514 v. 8/1/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de NEW DESIGN S.A. con domicilio en Larraya 2360 en los autos caratulados "NEW DESIGN S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 41.810 en la cual se designó síndico al contador Jorge Alberto Arias con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227, 3° piso, Of. "F", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/3/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 9/5/2003 y 23/6/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/1 N° 403.515 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de BARREAL DANIEL FRANCISCO, LE 5.376.394, con domicilio en Campichuelo 272, Planta Baja "A", en los autos caratulados "BARREAL DANIEL FRANCISCO s/Concurso Preventivo", Expte. N° 38.862 en la cual se designó síndico al contador Manuel Camilo Arias con domicilio en la calle Conesa 3518, 8° piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/5/2003 y 24/6/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 2/1 N° 403.519 v. 8/1/2003

N° 20

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, p. 4°, Cap. Fed., hace saber la fijación, con fecha 11 de diciembre de 2002, de nuevas fechas en el concurso preventivo de MAVSUR S.A. (CUIT 33-61625150-9) manteniéndose al síndico Gregorio Steinberg, con domicilio en Corrientes (2° Cuerpo) 1257, p. 6° "2", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2003, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 14 de abril y 12 de junio de 2003 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa en el Juzgado para el día 12 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/1 N° 1512 v. 8/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PEDRO CONSTRUCCIONES LIMITADA s/Quiebra" hace saber que con fecha 10/12/2002 se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO SAN PEDRO CONSTRUCCIONES LTDA. CUIT 30-699025654 y que hasta el día 4/4/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Luis María Rementería con domicilio constituido en la calle Piedras 1319, Tel. 0232-443-3007 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/5/03 y 3/7/03 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 2/1 N° 403.435 v. 8/1/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de JUEGOS DE NIÑOS S.A., CUIT 30-66196037-6, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1993, bajo el número 6964 de Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 465, 1° piso "B", de Capital Federal, decretada el 2 de diciembre de 2002, habiéndose designado síndico al contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p. 4° "14" (Tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/3/2003. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 13/5/2003 y 24/6/2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida que tengan en su poder. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones a celebrarse el 29/4/2003 y supletoriamente la del día 16/5/2003, ambas a las 10:00 hs. haciéndoles saber que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/1 N° 403.467 v. 8/1/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina (interino), sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber por un día en los autos caratulados "ANTONIO ESPOSITO S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 2 de diciembre de 2002 se ha dictado la siguiente resolución: … Resuelvo: b) Homologar la propuesta de acuerdo unificada de fs. 2586/2587, presentada por los concursados en autos ANTONIO ESPOSITO S.A. para dicho concurso y los de sus garantes ALDO RUBEN ESPOSITO, NESTOR ROSALINDO ESPOSITO, MARIA DE ITATI ALVAREZ, ROSA PRESTI, ABEL LEONARDO ESPOSITO, MIRTA CAMPOS y MIRTA FERRARI. c) Declarar finalizados los concursos precedentemente indicados y mantener la inhibición general de bienes respecto de los deudores por el plazo de cumplimiento del acuerdo… El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario interino.

e. 2/1 N° 4358 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 interinamente a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ODISA OBRAS DE INGENIERIA S.A.C.C. e I." haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 2003 ante el síndico contador Isaac Jospe en el domicilio de calle José Evaristo Uriburu 1054, piso 7°, Of. "D", Capital Federal. Fíjanse los días 3 de junio y 29 de julio de 2003 para que el síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 26 de noviembre de 2003 a las 11 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario.

e. 2/1 N° 45.474 v. 8/1/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "VARESCO MIGUEL ANGEL s/Quiebra", que con fecha 20 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de VARESCO MIGUEL ANGEL, DNI 14.309.071, se domicilia en José León Suárez 4831 de Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/1 N° 403.529 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "REYES CARLOS BENITO s/Quiebra", que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de REYES CARLOS BENITO, DNI 12.691.543, se domicilia en Aguilar 2547, P.B. "E" de Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 2/1 N° 403.525 v. 2/1/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

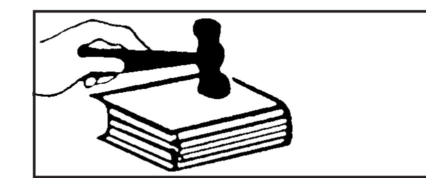
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/1/2003 - Vence: 6/1/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/12/02	AIDA CATALINA VOLPI	45323
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/11/02	MARIA CATALINA PIZZORNO	45349
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/12/02	RITA ALBERTO SEGUNDO	45339
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/12/02	FELIPE PAPA Y ELSA VICENTA SANDONATO	45311
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/12/02	ANTONIO DI BLASI	13017
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/12/02	ROMAN NIKITCZUK	45384
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/12/02	OSCAR ROMULO COPPA	45326
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	19/12/02	RAQUEL NILDA GONZALEZ DE FERRANTI	45369
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/11/02	HEBE LIA PELUFFO	45293
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	23/12/02	JORGE ALBERTO FORRESTER	45376
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/12/02	MARIO JUAN OSHIRO	45380
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/12/02	HARIS ORSANIC	45310
31		MARCELA A. PENNA	17/12/02	JUAN PATRICIO REYNOLDS	45338
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/12/02	CLOTILDE FRANCO	45295
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/09/02	MARIANA ALVAREZ MORALES	45375
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/12/02	MARIA PIA DIAZ VALDEZ	45327
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/11/02	HECTOR QUINTIN BREDESTON	45344
36	U	SEBASTIAN F. FONT	20/12/02	MARIA GUILLERMINA PEREZ	45322
36	U	SEBASTIAN F. FONT	19/12/02	MARIA DI SANZO	45307
37	1	GUSTAVO DANIELE	25/02/02	ANTONIO GALLARDO	45296
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/12/02	JOSE COSTOYA Y/O JOSE COSTOYA VALIÑO	45297
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	19/12/02	CARLOS LUIS VENTIN	45345
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	4/12/02	FERNANDO ALONSO FLOREZ	45299
45	U	MARISA S. SORINI	20/12/02	JOSE LUIS SABATE	45361
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	9/12/02	MANUEL ANTONIO LOPEZ	45359
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/10/02	CHAIN JORGE	12987
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/12/02	BOLDT MARIA ROSA	12981
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/12/02	LUISA IGLESIAS	45300
50		JUAN C. INSUA	11/12/02	PERALTA AMALIA GRACIELA	45341
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/12/02	AMELIA TEMPRANO FREIRE	13035
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/10/02	GUADALUPE FREYRE	45358
53	U	ALDO DI VITO	19/12/02	MAURICIO SILBERMAN	45382
54		JAVIER FERNANDEZ	29/11/02	DAVID SAMUEL SIPES	45350
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/12/02	SAMUEL JACOFSKY	13014
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/12/02	JUAN CARLOS ARZENO	45362
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	20/12/02	SILVIA PATRICIA VIDORT	1460
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	18/12/02	AMALIA RIZZO	45330
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	26/12/02	LAURA JOAQUINA SANCHEZ	45302
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/12/02	NELLY BEATRIZ TEGBI	45324
63		JORGE E. BEADE	18/10/02	JOSE CORDI LEONE Y FILOMENA BONAFINE	45379
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/02	JOSE GUERREIRO	45320
64	U	MARCOS GALMARINI	18/11/02	NASELLI DOMINGO LUIS MARTIN	45343
64	U	MARCOS GALMARINI	19/12/02	PLACIDO LUISA YOLANDA	45370
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	7/11/02	LEGUISAMO MARIA ELIDA	45342
69		CLAUDIO O.SCLINKN	12/12/02	BELLOMO FABIO BLAS	45360
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	31/10/02	JUAN ALBERTO PAGANO	13024
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/10/02	LUIS COZZIO Y JUANA GATTUSO	45365
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/12/02	JOSE ANTONIO LUBIN ARIAS Y DOLORES LINARES DE ARIAS	45352
73	U	DOLORES MIGUENS	26/11/02	ROBERTO ANTONIO GEGUNDEZ	1445
74		JUAN A. CASAS	17/07/02	PILAR BENABEN	45340
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/12/02	PAGANINI ARIEL OMAR	12986
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/11/02	SOFIA CARMEN AMARANTE	45353
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	2/06/03	CARLOS EDUARDO SANTAMARINA	12973
79		PAULA E. FERNANDEZ	18/12/02	DAVIDZON RITA GRACIELA	1483
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/12/02	GUSTAVO VICTOR ANTOLINI	1444
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	17/12/02	ORLANDO LUIS ALBERTO	45308
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/12/02	ATILIO ALBERTO NARDELLI	45347
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/12/02	ELIO SANTIAGO BRUNAT	45335
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/12/02	OSVALDO RAUL MOLINA	45294
107		JULIO C. BORDA	19/12/02	AVELINO TROITIÑO	45309
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/12/02	SALOMON SUSTERMAN Y RAQUEL COMISARENCO	45298
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	23/12/02	CLARA CASTELAO O CLARA CASTELAO DE NOGUEIRA	45319

e. 2/1 Nº 1 v. 6/1/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

N° 1

El Juzgado Federal de 1° Inst. N° 1 de San Nicolás, Secretaría N° 3, hace saber por dos días que en autos "NOETINGER MATIAS FERNANDO c/ COOPERATIVA TRABAJO DE ZARATE LTDA., CIA. MINERA CERRO NEGRO S.A. Ejecución de honorarios", expediente N° 18498, en el que son partes el actor Sr. MATIAS FERNANDO NOETINGER y las ejecutadas COOPERATIVA DE TRABAJO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y AFINES, CONSUMO Y VIVIENDA ZARATE LIMITADA Y CIA. MINERA CERRO NEGRO S.A., que el Martillero Horacio Modesto Venier rematará en block, desocupado y al mejor postor, el 9 de enero de 2003 a las 10:30 hs., aunque llueva, en calle de La Nación N° 340 de San Nicolás, el bien de propiedad de la ejecutada primero citada, sito en la Provincia de Bs. As.; Partido de Zárate, Nomenclatura Catastral de origen Circ. III, Sección Rural, Parc. 346 kk y según plano 38-106-75, Circ. III, Sección F, Manz. 121, Parc. 2 a 23; Manz. 122 Parc. 1 a 21: Manz. 134, Parc. 1 a 12 y 19 a 24 y Manz. 135, Parc. 1 a 12 y 19 a 24, dominio inscripto al folio 876/74 del Registro del Pdo. de Zárate. Base $ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos). En caso de fracasar la primera subasta, se hará una nueva subasta en el mismo día y lugar, a las 11:30 horas, con la base de $ 105.000 (pesos ciento cinco mil). Son a cargo del comprador las deudas por impuestos y/o tasas impagas que graven el inmueble a subastar, el sellado del boleto y los gastos de escrituración. Al contador. Seña diez por ciento (10%) y comisión 1,5% (uno y medio por ciento), a pagar en el acto del remate con cheques certificados. El comprador debe constituir domicilio procesal al firmar el boleto. Visitas al bien: 6, 7 y 8 de enero de 2003 de 14 a 16 hs. Nota: Este Edicto se manda publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Voz de Zárate", de la ciudad de Zárate. Conste.

San Nicolás, 18 de diciembre de 2002.
Martín Alberto Martínez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/12/2002 al 27/12/2002.

e. 2/1 N° 1364 v. 3/1/2003

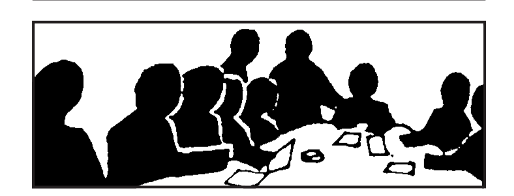
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMERICAN GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2003 a las, 10 hs. en Paysandú 906 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de la Documentación del Art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31/03/02.
4°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Consideración de la renuncia de Directores.

Presidente - Carlos Luna
e. 27/12/2002 N° 4278 v. 3/01/2003

"B"

BONUM S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 19.360. Cítase a Asamblea General Ordinaria el 14 de enero de 2003 a las 15 hs. en Corrientes 6687, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación document. del Balance al 31-8-2002.
3°) Distribuc. de util. y hon. incluso superiores al 5%.
3°) Elección sindicatura. El Directorio.

Síndico - Ana G. Mielke
e. 27/12/2002 N° 12.942 v. 3/1/2003

"C"

CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14-01-03, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos.
5°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente – Mustafá El Achcar Hernández
e. 27/12/2002 N° 12.912 v. 3/1/2003

CASTELL'S S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. N° 2797). El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de enero de 2003 a las 19.00 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de ésta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Análisis de la documentación establecida en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31/08/2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 31/12/2002 Nº 13.009 v. 7/1/2003

CHEYSSON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de enero de 2003 a las 17 horas a los señores accionistas de la firma CHEYSSON S.A. a realizarse en el local social de la misma, Av. San Martín 1885 Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
2°) Tratamiento del Resultado.
3°) Remuneraciones del directorio según el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se realiza la presente convocatoria fuera de término legal debido al fracaso de la convocatoria de Asamblea Unánime efectuada para el 28 de octubre de 2002 y la ausencia posterior del país del presidente de la empresa. El Directorio.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.

Presidente - Adolfo E. Arditi
e. 27/12/2002 N° 12.911 v. 3/1/2003

"D"

DELTALIQ S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2003 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Tucumán 1321, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2000 y el 31/12/2001.
4°) Consideración y destino del resultado de los ejercicios cerrados el 31/12/2000 y el 31/12/2001.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
6°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución.
7°) Fijación del número de Directores y su elección.
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Reducción obligatoria del capital social.
10) Se deje sin efecto el proyecto de acta transcripta de fs. 22 a fs. 23 del Libro de Actas de Asamblea. Ratificación de las resoluciones pasadas de fojas 16 a 20 inclusive del Libro de Actas de Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando el día de la Asamblea.

Presidente - Ramón Rebuelta Melgarejo
e. 30/12/2002 N° 1442 v. 6/1/2003

DETROIT REFRIGERATION S.A.

CONVOCATORIA
LLAMADO A ASAMBLEA

Se llama a los Accionistas de DETROIT REFRIGERATION SA a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de enero de 2003 a las 17 horas en Tucumán 1538 2° Piso "B" de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 con respecto al ejercicio económico N° 1 cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Los Accionistas podrán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 12 de enero en las oficinas de Tucumán 1538, Piso 2 B de Capital Federal, de 14 hs. a 16 hs.

Presidente - Gabriela Rosa Meraviglia
e. 27/12/2002 N° 45.237 v. 3/1/2003

DIFUSORA MARPLATENSE S.A.

CONVOCATORIA

Convocáse a los Sres. Accionistas de DIFUSORA MARPLATENSE S.A. a Asamblea General Ordinaria de la sociedad, para el 23 de enero de 2003 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Belgrano 634, 7° "G" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4)Razones por los que la Asamblea se realiza fuera de término.

Presidente - Horacio A. Villalba
e. 27/12/2002 N° 12.954 v. 3/1/2003

DOMI MED S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 2003 a las 17,30 hs. en Paraná 26, 1° Piso E, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2000, 2001 y 2002.
2°) Honorarios de socios gerentes. Consideración del art. 261 de la Ley 19.550 y sus modif.
3°) Aprobación de la gestión de los socios gerentes.
4°) Autorización a los socios gerentes para retirar honorarios a cuenta de la aprobación del monto que determine la Asamblea.
5°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Socio Gerente - Roberto Yjilioff
e. 27/12/2002 N° 12.958 v. 3/1/2003

"E"

EDIAN S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. N° 7696. Convócase a los Sres. Accionistas de EDIAN S.A. BODEGAS Y VIÑEDOS a la A.G.O. y E. a celebrarse el día 21 de enero de 2003, en el domicilio de Paraguay 1307, Piso 2, Of. 24, Capital Federal, a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la L.S.C., correspondiente a los ejercicios cerrados desde su inicio hasta la fecha.
3°) Consideración de las remuneraciones de los directores, art. 261 L.S.C, y del síndico.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Aumento del capital social fuera del quíntuplo.
6°) Prescindencia de la sindicatura.
7°) Información sobre las causas judiciales en contra de la sociedad. Pasos a seguir:
8°) Designación de los miembros del Directorio.

Presidente - Héctor Darío Bistolfi
e. 31/12/2002 Nº 13.043 v. 7/1/2003

"L"

LA CONTINENTAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2003, a las 11:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque S. Peña 739, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia de la totalidad de los Directores con motivo de la transferencia del paquete de control de las acciones de la Sociedad a La Equitativa del Plata S.A. de Seguros. Aprobación de la gestión del Directorio por su gestión desempeñada desde el 1 de julio de 2002 hasta la transferencia del paquete de control, ambas fechas inclusive. Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por la función desempeñada desde el 1 de julio de 2002 hasta la fecha de la asamblea.
3) Reestructuración de la composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Designación de Directores y Síndicos. Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550

Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía; para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas hasta el día 24 de enero de 2003, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

Vicepresidente - Luis M. Cavanagh
e. 27/12/2002 N° 12.905 v. 3/1/2003

"P"

PABLO RIES S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Aclaración de Publicaciones de fechas 16 al 20/12/02 recibo N° 12.179. se complementan puntos 1) y 2) de:

ORDEN DEL DIA:

1°) Honorarios al directorio en exceso límite art. 261 Ley 19.550.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Máximo D. Jans
e. 27/12/2002 N° 4283 v. 3/1/2003

"S"

SOCIEDAD EJECUTIVA DE MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de enero de 2003 a las 15 hs. en Planes 1303, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria
2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta
3°) Reducción del capital
4°) Consideración de la Documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 31/12/00 y 31/12/01.
5°) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio
6°) Remuneración del Directorio.
7°) Designación del Directorio por cumplimiento del mandato.
8°) Ampliación del Objeto Social.

Presidente - Carlos Luna
e. 27/12/2002 N° 4277 v. 3/1/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica que el Sr. Roberto Antonio Mangione, L.E. 4.416.111, domiciliado en Artilleros 2105 Piso 6 Dto. A de Capital Federal, Transfiere a Naturgas S.A., con domicilio en Av. Córdoba 5651 de Capital Federal, el local sito en la AV. CORDOBA 5651, Capital Federal, habilitado para taller Mecánico (reparación de vehículos automotores, de soldadura autógena, eléctrica y pintura con máquina pulverizadora 1 elemento, chapistería, tapicería, electricidad y venta de automotores y accesorios), Exp. 094982/1992. Reclamos y oposiciones de ley en Av. Córdoba 5651 de Capital Federal.

e. 27/12/2002 N° 12.902 v. 3/1/2003

Se hace saber que Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital, transfirió a Rocca Combustibles S.A., con domicilio en Av. Juan B. Alberdi 7500, Capital, el establecimiento de Estación de Servicio; Comercio minorista venta de repuestos y accesorios para el automotor, autoservicio minorista de productos no alimenticios, venta de hielo, carbón envasado, venta de bebidas envasadas y venta de artículos propios de kiosko, ubicado en AV. ENTRE RIOS 1803-17-19-25-29 Y BRASIL 1806-30-82, Capital. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 2°, Capital. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002

e. 31/12/2002 N° 13.030 v. 7/1/2003

"E"

Rodríguez Amoedo S.A. representada por Jorge Oscar Rodríguez corredor, oficinas calle Rojas 1285 Capital, avisa que Manuel González Mallo, Santiago Suárez Suárez y José Fraga Suárez, domicilio San Nicolás 1172, Capital venden a I Hua Huang, domicilio Virrey Liniers 56 Capital, su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) sito en ESPARZA 61/63 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 12.913 v. 3/1/2003

"F"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José A. Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Alicia Marta Fiallega, domiciliada en Felipe Vallese N° 1101/15, Capital Federal, vende a Francisco Abelardo Gómez, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Panadería", sito en FELIPE VALLESE (ex Canalejas) N° 1101/15 Y ESPINOSA 706, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12/2002 al 30/12/2002.

e. 31/12/2002 N° 44.928 v. 7/1/2003

"L"

La Dra. Mónica Ana Szlak T° 28 - F° 784, abogada, comunica que Viviana Valdes y Lavandeira Pablo Adrián, Sociedad de Hecho, transfiere a "Laqueus S.A.", representada en este acto por su Presidente Sr. Néstor Omar Sueiro, el Fdo. de Comercio habilitado como Telecentro de Telecom de Arg., sito en LAPRIDA N° 1114, Capital Federal, libre de todo gravámen y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera Interviniente Dra. Mónica A. Szlak en, Avda. Congreso N° 2604, Capital.

e. 27/12/2002 N° 1434 v. 3/1/2003

"M"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Jimena A. Aon domic. Asamblea 1460, Burzaco, Pcia. Bs. As. vende a Roxana J. Palopolo domic. Urquiza 2241 Cap. su bar sito en MAIPU 470 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 45.259 v. 3/1/2003

"N"

Se avisa: María Cristina Graziano de Politti, farmacéutica, DNI 1.827.300, domiciliada Olazábal 5226, 7° "A", C. Fed. propietaria de Farmacia Olimpo, sita NAZCA 5011, C. Fed. vende la misma a Carlos Alberto Abraham, LE 7.642.684, domiciliado en Sanabris 4712, C. Fed. libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Nazca 5011, Cap. Federal.

e. 31/12/2002 N° 45.381 v. 7/1/2003

"R"

Norberto Ezequiel Luongo, abogado, CPACF T° 51 F° 449, con domicilio en Tucumán 934, 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa a los fines previstos en el art. 2° de la ley 11.867 que COM 4 S.A. con domicilio en Rivadavia 113, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, transferirá a Netizen S.A., con domicilio en Perú 263 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio constituido por la cartera de clientes adheridos al Servicio de I.S.P., por el cual brinda el servicio de conexión a Internet, Hosting y correo electrónico, ubicado en RIVADAVIA 2207, PISO 4° D de la Ciudad Aut. de Bs. As. libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de Netizen S.A.

e. 27/12/2002 N° 45.286 v. 3/1/2003

"T"

Se avisa que Byk Argentina S.A. con domicilio en Tronador 4890 piso 7 B Capital por cambio de denominación transfiere a Altana Pharma S.A., con domicilio en Tronador 4890 Piso 7 B Capital el local sito en TRONADOR 4890 PISO 7 SECTOR B habilitado para el rubro (604010) Oficina Comercial por Expediente N° 025534/2001 con una superficie de 410 m2. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 27/12/2002 N° 4263 v. 3/1/2003

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Héctor A. Giles domic. Cavia 80 L. del Mirador, Pcia. Bs. As. vende a María R. Srabstein y Fernando Simone domic. Av. J. B. Justo 2470 Cap. su bar sito en TUCUMAN 864 Cap. sin deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 45.261 v. 3/1/2003

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Carlos C. Bronstein domic. C. Ramírez 5440 Cap. venden a Guadalupe S. Muiño domic. Pablo Angulo 1336, Avellaneda, Pcia. Bs. As. su bar sito en TUCUMAN 839 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/12/2002 N° 45.260 v. 3/1/2003

El corredor inmobiliario Horacio Soba Mat. 488 Av. Corrientes 818 P. 13 of. 1304 Cap. avisa que Liliana Silvia Rodríguez, dom. Balbastro 1351 Torcuato, vende libre de personal y deudas su negocio ubicado PELLIZA 3806 Olivos dedicado a Telecentro, internet, etc. a Clara Severa Armas, dom. Av. Santa Fe 2088, Olivos. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 26/12/2002 N° 12.857 v. 2/1/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMMSCOPE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.655.729). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 16/8/2002 se ha resuelto reformar el artículo noveno del estatuto social concerniente a la administración y directorio de COMMSCOPE ARGENTINA S.A. quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno a un máximo de tres con mandato por un año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad no tenga sindicatura, la Asamblea de accionistas estará obligada a designar uno o más directores suplentes. Los directores durarán en sus cargos el término de un ejercicio. La Asamblea de accionistas determinará el número de directores así como su remuneración. En su primera reunión, el Directorio nombrará un Presidente y, en caso que el Directorio esté compuesto por más de un miembro, podrá designar un Vicepresidente, quien sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En caso de que no sea designado un Vicepresidente, cualquier director titular podrá asumir la presidencia en caso de ausencia o impedimento del Presidente. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos de los directores presentes. Dicha mayoría deberá necesariamente incluir el voto favorable del Presidente de la sociedad. En caso de ausencia del mismo, y si existiera quórum para sesionar, el Presidente deberá autorizar a otro director para votar en su nombre, siendo la responsabilidad del Presidente la de los directores presentes. En caso de empate, el voto del Presidente desempatará votando nuevamente. En caso que una determinada resolución contará con la aprobación de la mayoría de votos de los directores presentes, pero no pudiera ser adoptada por la falta de voto favorable del Presidente de la sociedad, el Directorio deberá convocar a los Sres. accionistas a una Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria, en su caso, a los efectos que los Sres. accionistas adopten una resolución sobre el tema involucrado en cada caso en particular. A efectos de adoptar la resolución del Directorio que convoque a los Sres. accionistas a dicha Asamblea, no será necesario que la mayoría de votos de los directores presentes incluya el voto favorable del Presidente de la sociedad. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos ($ 200) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderse especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9 del decreto ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, como sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas, penales; demandar, contestar demandas, desistir y proseguir cualquier juicio de tipo civil o criminal; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

Autorizada - Alba Avila Quintana
e. 30/12/2002 N° 13.047 v. 6/1/2003

CONARSA S.A.

y

CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.

FUSION POR ABSORCION

A) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que CONARSA S.A., con domicilio legal en calle 9 de Julio 857, Cdad. de San Luis, Pcia. de San Luis, ínscripta en el Reg. Púb. de dicha Ciudad el 11/8/88, bajo nro. 22 T° 55 de Cont. soc., F° 225; y CONTENEDORES ARGENTINOS S.A., con domicilio legal en la calle 25 de Mayo 516, 9° piso, Cap. Fed., inscripta originalmente ante el Registro Público de San Juan el 12/6/88 (bajo el nombre CONARSA S.A.) nro. 886 Reg. de S.A. y posteriormente con fecha 21/12/93 ante la IGJ bajo nro. 13.041, L° 114 T° A de Soc. Anónimas; han resuelto fusionarse, con efectos a partir del 1/1/02, mediante la absorción de la última (la que se disuelve sin liquidarse) por parte de CONARSA S.A., la que se mantiene como sociedad subsistente. B) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante aumenta su capital social en la suma de $ 7.399.424, por lo que éste queda en la suma de $ 7.412.584, habiéndose modificado el pertinente artículo del estatuto. C) La valuación al 31/12/01 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1°) CONARSA S.A.: activo: $ 5.126.891, Pasivo: $ 3.299.941; 2°) CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.: Activo: $ 7.201.137, Pasivo: $ 2.243.115. D) Como consecuencia de la fusión, la sociedad incorporante —CONARSA S.A.— no modifica su actual denominación, manteniendo su tipo, su domicilio legal y su sede social. E) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 29/03/02, y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas el 26/4/02 por CONARSA S.A. y el 27/4/02 por CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.

Autorizada Especial - María Laura Farrapeira
e. 31/12/2002 Nº 1471 v. 3/1/2003

"E"

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

Comunica a quienes por derecho corresponda hacer uso de las facultades que dimanan del art. 94 L.S. y conc., que mediante información inserte en Boletín Oficial del 15/08/02, se dio a publicidad la decisión Asamblearia de aprobar el aumento del capital social hasta arribar al importe de Pesos ciento ochenta mil cuatro con 90/100 ($ 180.004,90). El Directorio.

Presidente - Horacio Ricardo Creus
e. 31/12/2002 Nº 12.995 v. 3/1/2003

"H"

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Por medio de la presente HSBC BANK ARGENTINA S.A. a los efectos del Art. 1167 del Código Civil, y actuando en su carácter de Fiduciario bajo las Series "I" a "VI" de los Fideicomisos Financieros "Probond" bajo el Programa para la Emisión de Certificados de Participación hasta $ 250.000.000 o su equivalente en otras monedas, notifica la cesión mediante escritura pública número 147 de fecha 27 de marzo de 2002, pasada al folio 520 del regido notarial número 1890 de la Ciudad de Buenos Aires, de la totalidad de los créditos que componen las carteras de dichos Fideicomisos, provenientes de la utilización de la tarjeta de crédito "Provencred" a Provencred 2, Sucursal Argentina. La cantidad de créditos cedi-

dos es de un total de créditos 10.413. Los citados créditos corresponden a deudores domiciliados en las Provincias de Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Salta, Rosario, Tucumán, y el detalle de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de Provencred 2, Sucursal Argentina, sito en 9 de Julio 151, 2do. Piso, Ciudad de Córdoba.

Apoderado - Hernán Calvo

e. 31/12/2002 Nº 13.061 v. 7/1/2003

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

y

MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

FUSION POR ABSORCION

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (I.G.J. N° 1.547.655), con sede social en Bartolomé Mitre 699, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1992 bajo el N° 3018, L° 111, Tomo A de Sociedades Anónimas; y MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (I.G.J. N° 1.565.980), con sede social en Carlos Pellegrini 739, Piso 6° Of. 15, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro, Público de Comercio el 23 de diciembre de 1992, bajo el N° 12.638, L° 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3° de la Ley 19.550, que el 26 de noviembre de 2002 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por los Directorios de ambas sociedades con fecha 26 de noviembre de 2002 y por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. y la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., ambas celebradas el 19 de diciembre de 2002, mediante el cual HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., como sociedad absorbente, y cambiando su denominación social por la de la sociedad absorbida, es decir, "MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.", con domicilio social en Bartolomé Mitre 699, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, continuará los negocios sociales de ambas sociedades. Como consecuencia de esta fusión, MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. se disuelve, sin liquidarse, y el capital de HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. se aumenta en la suma de $ 350.000, es decir, de la suma de $ 500.310 a la suma de $ 850.310, como consecuencia de la incorporación de MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 31 de agosto de 2002, es la siguiente: HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.: $ 1.165.084 y $ 405.537, respectivamente; y MOODY'S LATIN AMERICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.: $ 5.679.657 y $ 2.508.242, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Carlos Pellegrini 739, Piso 6°, Of. 15, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Presidente - Daniel Eduardo Rúas

e. 31/12/2002 Nº 4312 v. 3/1/2003

"P"

PIAZZA DANTE S.A.

NC 1701070. Se convoca a los Señores Accionistas de PIAZZA DANTE S.A., a la suscripción de 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción, a la par y en proporción a las que posean en la sociedad, a emitirse con motivo de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2002. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente deberán hacerlo dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación por medio de expresa solicitud que comunicarán fehacientemente a la sociedad, de conformidad con lo normado por el art. 194 cuarto párrafo de la ley 19.550. Coetáneamente con el ejercicio de suscripción preferente, los accionistas podrán hacer extensivos sus derechos de acrecer al eventual remanente de acciones sin suscribir. Las suscripciones respectivas deberán integrarse en efectivo a la fecha de vencimiento del plazo de ejercicio del derecho de suscripción o podrán compensarse con integraciones preexistentes.

Presidente - Enrique Armando Díaz

e. 31/12/2002 N° 1448 v. 3/1/2003

"T"

TECNET S.A.

Se hace saber por tres días, que la Asamblea de accionistas celebrada 17 de diciembre de 2002, resolvió ratificar el aumento de capital resuelto en la Asamblea cerrada el 31 de mayo de 2002 por un importe de $ 450.000 modificando las condiciones de la emisión, por lo que se procede a llamar a una nueva suscripción de la totalidad de dicho aumento, ofreciendo a tal efecto 450.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 2002. El plazo de suscripción preferente y de acrecer será de 30 días a contar de la fecha de la última publicación de los avisos de ley. La emisión se efectúa con una prima de emisión de $ 1,20 por acción en el caso que no sea suscripta por todos los accionistas de la sociedad en proporción a sus actuales tenencias accionarias; en caso que todos los accionistas suscriban quedará suprimida la mencionada prima. A estos efectos se establece que: i) Los accionistas, al suscribir las acciones deberán manifestar formalmente que suscribirán y pagarán la prima, excepto que ésta quedara sin efecto por darse el supuesto previsto precedentemente, y ii) Vencido el plazo de suscripción y si el pago de la prima fuere exigible, el directorio comunicará esta circunstancia a los accionistas, publicando avisos en el Boletín Oficial por el término de tres días. La integración del valor nominal de las acciones suscriptas, o sea sin la prima de emisión, se efectuará en el mismo acto de la suscripción, al contado, en efectivo o con aportes a cuenta de futuras suscripciones de acciones o con capitalizaciones de créditos; el valor de los aportes y de los créditos será el que figura en el último balance aprobado, o sea, el cerrado al 31 de diciembre de 2001. La prima de emisión, en caso de ser su pago exigible, se efectuará de la misma forma, dentro de los diez días hábiles bancarios a contar del último aviso que publique el directorio notificando su exigibilidad, según lo establecido en el punto ii) precedente. El remanente de acciones no suscriptas será adjudicado a los accionistas que hubieran ejercido el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. La integración de las acciones adjudicadas a cada accionista, por el ejercicio del derecho de acrecer, deberán integrarse en el mismo plazo establecido para el pago de la prima de emisión. Las suscripciones y el pago de las integraciones se efectuarán en la sede social de la calle 25 de Mayo 457, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, siempre que fueran días hábiles bancarios, de 12 a 17 horas.

Presidente - Francisco Navarro Viota

e. 30/12/2002 N° 12.965 v. 2/1/2003

"Z"

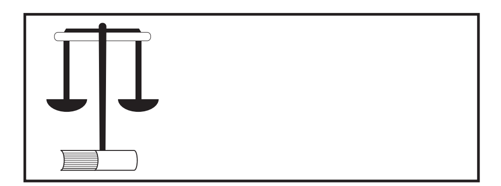
ZURICH ASSET MANAGEMENT G.F.C.I.S.A.

Zurich American Equity Fondo Común de Inversión. Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión denominado Zurich American Equity, el cual fuera aprobado por la Comisión Nacional de Valores el pasado día 13 de agosto de 2001 por Resolución número 13.924, e inscripto bajo el número 454, ZURICH ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. informa que el monto diferencial de suscripcion —tal cual se encuentra definido en el correspondiente Reglamento de Gestión— ha sido establecido en la suma de dólares quinientos mil (u$s 500.000).

Presidente - Ramón Santamarina

e. 31/12/2002 N° 45.354 v. 2/1/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 16 de fecha 3 de julio de 2002 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE ARCE, FLORENTINO", Expediente N° 95/02, respecto a FLORENTINO ARCE, alias (increíble), de nacionalidad argentino, que sabe leer y escribir, DNI N° 18.475.594, de 35 años de edad, domiciliado en el Barrio "San Isidro" de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, nacido el 16 de octubre de 1967, en la localidad de Apipé Grande, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, hijo de Caliestro Arce y de Higinia López, de ocupación albañil, la que dispone: Sentencia N° 16, Corrientes, 3 de julio de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a FLORENTINO ARCE, DNI N° 18.475.594, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del CPPN). 2°) … 3°) … 4°) … 5°) … 6°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimonial al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Constancio Vicente Espósito. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 26/12/2002 N° 403.060 v. 2/1/2003

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 16 de fecha 3 de julio de 2002 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE ESPINDOLA, DANIEL", Expediente N° 94/02, respecto de DANIEL ESPINDOLA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, DNI N° 25.603.809, de 25 años de edad, no sabe leer ni escribir, nacido el 9 de diciembre de 1976 en la Isla Apipé Grande, Ituzaingó, Provincia de Corrientes, hijo de Angel Espíndola y de Isabela Toledo, de ocupación pescador, domiciliado en el Barrio Monte Grande de la Isla Apipé Grande de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, la que dispone: Sentencia N° 16, Corrientes, 3 de julio de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°)… 2°) Condenar a DANIEL ESPINDOLA, DNI N° 25.603.809 ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del CPPN). 3°) … 4°) … 5°) … 6°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Constancio Vicente Espósito. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 26/12/2002 N° 403.056 v. 2/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE LUCIA SAMBATARO y de Don HORACIO PAPPALARDO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 12.984 v. 3/1/2003

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de d. FRANCISCO ASTONE y de da. NURI ZULEMA ABBENE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002.

Aldo di Vito, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28/11/2002 al 2/12/2002.

e. 30/12/2002 N° 43.061 v. 2/1/2003

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Inmigrantes 1950, Piso 5to., de la Capital Federal, en autos "DENARI ROSA MARTA c/RAVINOVICH HUGO NESTOR y Otros s/Escrituración", Expte. N° 21727/02 a fin de que los demandados RAVINOVICH HUGO NESTOR y MIZRAJI RAMON, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. El auto que lo ordena dice en su parte pertinente". Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002... En atención a lo solicitado y juramento prestado en los términos del Artículo 145 del Código de Procedimientos, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, emplazando a los demandados para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Fdo. Dra. María Oderay I. Longhi, Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.

María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 45.355 v. 2/1/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 60, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to. de Capital Federal, cita en los términos del art. 145 CPCC a herederos y sucesores de NELIDA AMALIA TORIBIO a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos CHAILE VANESA CARLA y Otro c/M.C.B.A. y Otros s/Ordinario bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de octubre de 2002.

María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.288 v. 2/1/2003

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA MUCCIARDI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/12/2002 al 24/12/2002.
e. 30/12/2002 N° 44.778 v. 2/1/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, a cargo del Dr. Raúl J. Rollan, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de Capital Federal, cita y emplaza al ejecutado ALEXIS PABLO JAMONICOLAS para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "RUOCCO, SILVIO ALBERTO c/JAMONICOLAS, CARLOS ALBERTO y Otra s/Cobro de Alquileres" (Exp. 103779/00), en trámite ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 343 del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 31/12/2002 N° 13.013 v. 2/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la Capital Federal, sito en calle Avda. Diagonal R. S. Peña Nro. 1211, Planta Baja, de Capital Federal (Comercial), cita al demandado mediante edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial para que dentro del término de 5 días a partir de la última publicación, al Sr. RUIZ DE LA VEGA, ALEJANDRO IGNACIO, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo representen en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/RUIZ DE LA VEGA, ALEJANDRO IGNACIO s/Sumario". El presente debe publicarse por 2 (dos) en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 31/12/2002 N° 1449 v. 2/1/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LA PLAZA 42 S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" cita a la Sra. REGINA PERLA KRAUT para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 31/12/2002 N° 45.333 v. 2/1/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal en autos caratulados "PETRACCA RICARDO ANTONIO le pide la Quiebra PAOLINI SARA BEATRIZ y Otros" cita y emplaza por el término de cinco días a don RICARDO ANTONIO PETRACCA, a fin de que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/12/2002 N° 13.044 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, cita y notifica por el plazo de quince días que en los autos caratulados "SAFDIE, HORACIO RAUL y Otros s/Cancelación" se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2002 la cancelación de veinticuatro pagarés hipotecarios por u$s 37.500 cada uno, con vencimiento el primero de ellos el día 28 de febrero de 1998 y los veintitrés restantes al vencimiento de los veintitrés cuatrimestres inmediatos subsiguientes, librados todos ellos por Horacio R. Safdie, Ariel D. Safdie, José R. Safdie, Ezra L. A. Safdie, Gabriel R. Safdie, Fortuna Zayat, Alberto R. Saal, Jacobo Saal y Salomón E. Saal a favor de Moragas Express Corp. Los terceros interesados podrán comparecer ante el Juzgado y Secretaría actuantes para hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta días a contar desde la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de quince días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/12/2002 N° 44.647 v. 9/1/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BIDART, DOMINGO y Otro s/Ejecutivo", cita a DANIEL MARCELO BIDART documento nacional de identidad 12.789.101, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el "Boletín Oficial".
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 31/12/2002 N° 45.334 v. 2/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 57. "///nos Aires, 9 de diciembre de 2002 … respecto de la nombrada NATALYA ORLOVA, cítese por edictos a la nombrada de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal".
Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Carlos H. Aostri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/12/2002 al 26/12/2002.
e. 30/12/2002 N° 402.490 v. 6/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.757 seguida por el delito de Lesiones Culposas. Cita y emplaza: a OSCAR ARIEL RODRIGUEZ, argentino, titular de DNI N° 20.825.283, con último domicilio real en la calle Mallarredo 765 de la Localidad de Villa Tesei, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de diciembre de 2002 ... no conociéndose el domicilio del imputado OSCAR ARIEL RODRIGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori; Juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.
Buenos Aires, Secretaría, 17 de diciembre de 2002.
e. 31/12/2002 N° 403.330 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 10.236 seguida por el delito de Encubrimiento. Cita y emplaza: a JOSE LUIS PIEDRABUENA, del cual se desconoce otro dato filiatorio, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de diciembre de 2002 ... no conociéndose el domicilio del imputado JOSE LUIS PIEDRABUENA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori; Juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria.
Buenos Aires, Secretaría, 13 de diciembre de 2002.
e. 31/12/2002 N° 403.329 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, 5to. piso de la Capital Federal, en la causa N° 13.977/6 seguida a CRISTIAN MAURICIO ESPINOZA CARBAJAL por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por los arts. 162 y 42 del C. Penal. Cita y emplaza: a CRISTIAN MAURICIO ESPINOZA CARBAJAL el cual registra como último domicilio conocido en la calle Humberto Primo 1162, Hab. 1, el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de diciembre de 2002 ... no conociéndose el domicilio del imputado CRISTIAN MAURICIO ESPINOZA CARBAJAL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori; Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
e. 31/12/2002 N° 403.327 v. 7/1/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 12.765, seguida por el delito de lesiones dolosas art. 89 del C.P. Cita y emplaza: a ALBERTO CURIA, titular del DNI N° 26.201.483, con último domicilio conocido en Angel Giménez 60, piso 1ro. Dpto. "A", Cap. Fed.; a EDUARDO SANTILLAN, titular del DNI N° 22.669.276, con último domicilio conocido en Condarco 168 piso 8vo. "A", Cap. Fed.; a ADRIAN ZABALA, titular del DNI N° 14.117.425, con último domicilio conocido en Alberti 573 piso 8vo., Cap. Fed.; a MARCELO GONZALEZ CRUZ, titular del DNI N° 92.337.226, con último domicilio conocido en Granaderos 477, Piso 7mo. "C", Cap. Fed.; a SEBASTIAN SCIMONE, titular del DNI N° 25.896.346, con último domicilio conocido en Mendoza 1475 piso 2do., Cap. Fed. y a HERNAN ZANINO, titular del DNI N° 23.768.195, con último domicilio conocido en Carlos Calvo 1250, Cap. Fed., de quienes se desconocen demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho a fin de realizar los reconocimientos en rueda de personas que quedaran pendientes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de diciembre de 2002. "Atento lo informado a fs. 90, 111, 118, 129, 121, 120 y 135 en cuanto los imputados ALBERTO CURIA, EDUARDO SANTILLAN, ADRIAN ZABALA, HUGO ALMADA, MARCELO GONZALEZ CRUZ, SEBASTIAN SCIMONE Y HERNAN ZANINO no son conocidos en los domicilios que surgen de los informes del sumario, cíteselos mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho a fin de realizar los reconocimientos en rueda que quedaran pendientes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
e. 31/12/2002 N° 403.312 v. 7/1/2003

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ y CINTIA PAOLA NIEVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 37.769/I que se les sigue por art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 30/12/2002 N° 403.151 v. 6/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, 6° piso de esta Ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a KARINA RUTH VELAZQUEZ para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho, en la causa N° 30.097/JF que se le sigue por infracción a la Ley 12.331, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 30/12/2002 N° 403.152 v. 2/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Hago saber a Ud./s que en el expediente caratulado "PROTTI MASSIMILIANO y Otro s/Estafa" se dictó la siguiente resolución: "///nos Aires, 18 de diciembre de 2002… Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días a contar de la fecha de la primera publicación, citando VALDERICO BERARDO y EDUARDO MARTANO a comparecer a derecho en la presente causa que se le siguen por el delito de lesiones agravadas a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Marcelo Alvero, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario. Queda/n Ud./s legalmente notificado/s.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 30/12/2002 N° 403.302 v. 2/1/2003

N° 9

Juzgado Criminal de Instrucción N° 9, Secretaría N° 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación a VICENTE HORACIO RUSSO, con DNI 16.893.703 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Ricardo Antonio Richiello, secretario.
e. 30/12/2002 N° 403.066 v. 2/1/2003

N° 30

El Juzgado de Instrucción N° 30, Secretaría N° 164, cita y emplaza a EDUARDO OSCAR COMBI, identificado con DNI 7.605.070, para que concurra a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de finalizada la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (Fdo.) Héctor Luis Yrimia, juez. Ante mí; Ignacio Belderrain, secretario.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/2002 al 20/12/2002.
e. 31/12/2002 N° 402.010 v. 7/1/2003

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34, Secretaría N° 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BELÉN TANGO (titular del D.N.I. N° 29.319.284) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el

delito de estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Horacio J. Azzolin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 20 al 27/12/2002.
e. 31/12/2002 N° 402.699 v. 7/1/2003

N° 35

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 35, Secretaría 120, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a CESAR DE LA CRUZ ROMERO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Osvaldo D. Rappa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/2002 al 20/12/2002.
e. 31/12/2002 N° 401.917 v. 7/1/2003

N° 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40, Secretaría N° 139, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LILIANA TIMOTEA GIMENEZ (paraguaya, nacida el 9 de enero de 1970 en Asunción, República del Paraguay, hija de Timoteo y de Selva Angélica Insaurralde, cédula de identidad paraguaya N° 1.540.957, con último domicilio conocido en Moldes 3240 de San Justo, provincia de Buenos Aires), a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Jorge A. Avila Herrera, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/2002 al 20/12/2002.
e. 31/12/2002 N° 402.021 v. 7/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza a TIMOTEO CLAROS RODRIGUEZ, de nacionalidad boliviana, nacido el 24 de enero de 1961, de estado civil casado, de profesión u ocupación albañil, de quien se conoce como su último domicilio el de la calle Perito Moreno y Cruz, Villa 1-11-14, Manzana N° 4, casa N° 24 de esta ciudad y a ROSSEMARY OVANDO DELGADILLO, hija de Primitivo Ovando y de Rosa Delgadillo, de nacionalidad boliviana, nacida el día 13 de abril de 1969, de estado civil casada, de profesión u ocupación costurera, de quien se conoce como su último domicilio el de la calle Perito Moreno y Cruz, Villa 1-11-14, Manzana N° 1, casa N° 10 de esta ciudad; a estar a derecho en la causa N° B-3639/98 que se le sigue por el delito falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse en consecuencia si inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer los nombrados dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.
Secretaría N° 2, 18 de diciembre de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.470 v. 7/1/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Noberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a YENNY CUEVAS MONTES (indocumentada) dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa N° 13.234/2002 caratulada "CUEVAS MONTES YENNY s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2002 ... Resultando desconocido el domicilio actual de la imputada CUEVAS MONTES, cúmplase con la publicación prevista en el art. 150 del CPP Nación, haciéndose saber en el edicto pertinente que YENNY CUEVAS MONTES deberá presentarse en la sede de este tribunal. dentro de los tres días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial." Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.339 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a STEPHAN NERGUIZIAN (C.I. N° 2.603.184) dentro del término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa N° 11.944/2002 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 19 de diciembre de 2002 ... cúmplase con la publicación prevista en el art. 150 del CPP Nación, haciéndose saber en el edicto pertinente que el Sr. STEPHAN NERGUIZIAN deberá presentarse en la sede de este tribunal dentro de los tres días a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPP Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. Secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.314 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa Nro. 13.904/02 "LEMOS DANIEL OMAR s/Inf. Ley 23.737" hace saber por medio del presente a DANIEL OMAR LEMOS (D.N.I. Nro. 26.387.842, de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, de estado civil soltero, con ultimo domicilio conocido en la calle Dorrego 1577 de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2002. Atento a lo informado por el oficial notificador a fs. 39 vta., y a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 37 respecto de DANIEL OMAR LEMOS, cítese al nombrado, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. Hágasele saber al nombrado en tal oportunidad que el hecho que se le enrostra consiste en haber tenido en su poder con fecha 10 de agosto del año en curso en ocasión de haber sido detenido por personal de la Comisaría 29° de la P.F.A., un cigarrillo de armado casero conteniendo marihuana en su interior y un envoltorio de papel rayado conteniendo clorhidrato de cocaína. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mi: Pedro Diani. Secretario.
Secretaría N° 10, 20 de diciembre de 2002.
e. 31/12/2002 N° 403.307 v. 7/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a NINA QUISPE EFRAIN (DNI nro. 92.922.811) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata captura, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 5 de diciembre de 2002. ... Atento el resultado negativo de las diversas diligencias cursadas por este Tribunal tendientes a notificar a EFRAIN NINA QUISPE de lo ordenado a fs. 101 y vta. (ver fs. 104, 108, 113 y 148/149) cítese por edictos al nombrado, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, emplazándolo para que comparezca ante los estrados de este Juzgado y Secretaría, dentro de igual término, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN); bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y, en consecuencia, ordenada su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del CPPN). ... "Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".
e. 31/12/2002 N° 403.284 v. 7/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en la Avda. de los Inmigrantes, 1950, 2do. piso, Oficina 238 de esta ciudad cita y emplaza a MARIA DEL CARMEN PANIAGUA GONZALEZ para que concurra a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que ha sido fijada para el 12 de febrero de 2003, a las 10,00 horas. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002. Atento lo que surge de las constancias de autos, cítese por edicto, el que será publicado por cinco días, a DINAH LIBERTAD BOTBOL de STARESELSKY, para que concurra a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el 19 de febrero de 2003, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaría".
e. 31/12/2002 N° 403.337 v. 7/1/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico, N° 7, Secretaría N° 13, cita a ALBERTO PORTAL, MARIO BIZAZA y CARLOS CEDORA, para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, dentro del quinto día de notificado, en la causa N° 4072, caratulada: "DPTO. ANALISIS DELICTIVO s/Int. Telefónica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 26/12/2002 N° 403.052 v. 2/1/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa N° 5207, caratulada "GUGLIELMELLI, CARLOS A. s/Inf. Art. 302 del C. Penal" a CARLOS ALBERTO GUGLIELMELLI, por edictos, por el término de ley, para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo. Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
e. 30/12/2002 N° 403.048 v. 6/1/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cítese por edictos a SERGIO ANDRES TORRES (DNI N° 11.704.121) … se dispone su citación y emplazamiento por un (1) día mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (art. 150 del C.P.P.). A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 29 de noviembre de 2002 … Cítese por edictos a SERGIO ANDRES TORRES a efectos que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. dentro del quinto día de notificado. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".
e. 30/12/2002 N° 403.268 v. 6/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 notifica a GIANNI ADDONA la resolución que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 26 de agosto de 2002: Vistos: ...y Considerando: ... Se resuelve: Confirmar la resolución apelada en cuanto ha sido materia de recursos. Con costas. Fdo.: Edmundo Hendler y Nicanor M. P. Repetto - Jueces de Cámara. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 27 de septiembre de 2002. Toda vez que no fue notificado al Sr. GIANNI ADDONA lo resuelto por la Sala "A" de la Excma. Cámara del Fuero a fs. 69, que confirmara la resolución mediante la cual se regularon los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Jorge Vattuone, en la suma de pesos seiscientos ($ 600), notifíquese la mencionada resolución mediante edictos, los que deberán ser publicados por tres días. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 145 del C.P.C y C). — Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.282 v. 3/1/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo ordenada a STEPTHEN KWASI AMOAKOHENE, pasaporte N° H 0239405, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 277 inc., 1°, punto c) del Código Penal, agravado por las circunstancias previstas por el inc. 2°, puntos a) y b) del mencionado artículo, en la causa caratulada "EHONU, PAUL MALDONADO WALTER RAUL; KWASI AMOAKOHENE STEPHEN s/Art. 282 del C.P." Expte. N° 294/01 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará la captura.
Rosario, 28 de noviembre de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 30/12/2002 N° 403.153 v. 6/1/2003

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, (Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagtoria a RITA NOEMI ESTEPA, quien se encuentra imputada por la presunta comisión de los delitos previstos en los arts. 135 de la ley 24.241, arts. 292 y 172 del Código Penal en la causa caratulada "ESTEPA RITA NOEMI s/Ley 24.241" expte. nro. 236/96 y acum. dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenara la captura.
Rosario, 16 de diciembre de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.270 v. 7/1/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a PAULO PEREYRA, 27.260.762, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil

de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.517, caratulados: "HOY c/PEREYRA, PAULO - Por Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 16 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.041 v. 2/1/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a NICOLAS RAFAEL ORTIZ, DNI 29.358.016, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.675, caratulados: "c/FLORES GABRIEL JESUS y FERREIRA, CARLOS CLAUDIO - Por Inf. a la Ley 23.737 y al Art. 282 del C.P.".
San Juan, 16 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.037 v. 2/1/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a GABRIEL JESUS FLORES, DNI N° 30.501.288, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.675, caratulados: "c/FLORES GABRIEL JESUS y FERREIRA, CARLOS CLAUDIO - Por Inf. a la Ley 23.737 y al Art. 282 del C.P.".
San Juan, 16 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.023 v. 2/1/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CRISTIAN JOSE CAMARGO, D.N.I. 30.501.206, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declararla rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.326, caratulados: "c/CAMARGO, CRISTIAN JOSE. Por Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 19 de diciembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.260 v. 7/1/2003

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de 1ª Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal del Dr. Guillermo Lega; cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CARDOZO, DNI 24.097.128, con último domicilio en calle 511 y 137 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, todo ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2002.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 26/12/2002 N° 403.021 v. 2/1/2003

El Juzgado Federal de 1ª Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal del Dr. Guillermo Lega; cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SANTOS, con último domicilio en calle 29 entre 49 y 50 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, todo ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2002.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 26/12/2002 N° 403.015 v. 2/1/2003

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

Se hace saber que por ante este Juzgado Federal N° 1 a cargo del Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal, Secretaría Penal N° 2 a cargo del Dr. Norberto D. Veliz, Secretario, sito en calle Las Piedras N° 418, 2do. Piso, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, se tramitan los autos caratulados: "RAMOS ROSARIO DEL CARMEN Y RAMOS MARCOS EDUARDO s/Privación Ilegítima de la Libertad seguida de Desaparición Forzada Ley 24.411". Expte. N° 1.307/00, en los cuales el Sr. Juez ha dispuesto citar por edictos a ROSARIO DEL CARMEN RAMOS L.C. N° 5.815.298, hija de Pascual Eladio Ramos y de Celestina Emilia Ojeda y a MARCOS EDUARDO RAMOS, DNI N° 25.372.328 hijo de Rosario del Carmen Ramos, para que se presenten por ante este Juzgado en el término de tres (3), conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 24.321. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, haciéndose constar que la misma es libre de derechos en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.411.
San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2002.
Norberto Darío Véliz, secretario penal.
e. 31/12/2002 N° 403.298 v. 3/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	13/12/02	CARLOS SEBASTIAN PERILLO, D.N.I. N° 26.732.722	3	DELITO DE AMENAZAS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	13/12/02	MATIAS GONZALEZ DIAZ	3	ROBO EN TENTATIVA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	9/12/02	JOSE EMILIO CORDOBA D.N.I. N° 8.518.899	3	PRESUNTA COMISION DE LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA Y POR TRATARSE DE MERCADERIAS EN TRANSITO , PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD Y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR ANIMO DE LUCRO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	28/11/02	JORGE VICENTE JAIME - D.N.I. N° 14.585.205	3	PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 13.944
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/11/02	ARIEL OLIVERA ZUNINO	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ROBO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/11/02	JUAN CARLOS FLEITA - DNI N° 14.854.287	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	17/12/02	JOSE IGNACIO QUINTEROS - DNI N° 4.623.452	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	12/12/02	PABLO HERNAN ANNIBALDI - D.N.I. N° 22.109.512	3	PRESUNTA INFRACCION AL ARTICULO 17 DE LA LEY 12.331 Y AL ARTICULO 258 DEL CODIGO PENAL
34	117	VERONICA M. LETCHER	17/12/02	LISANDRO EMILIO BADRA (TITULAR DEL D.N.I. N° 18.446.221)	5	COACCION
38	132	ALFREDO OLIVAN	13/12/02	ANA MARIA FERRARI	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 27/12/2002 N° 262 v. 3/01/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	JULIO A. HERRERA	17/12/2002	PEDRO CELESTINO BOGARIN MARTINEZ	5	Nº 51.823/99 - ROBO
12	137	JULIO A. HERRERA	16/12/2002	LUIS ALBERTO AVALOS (alias CHILAVERT)	5	HOMICIDIO

e. 30/12/2002 N° 263 v. 6/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	13/12/02	LEONARDO JAVIER MANSILLA (titular del D.N.I. Nº 24.484.790)	3	Nº 10.888/01
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	10/12/02'	JUAN MARCELO RAMIREZ	3	Nº 136.070/00

e. 31/12/2002 N° 264 v. 3/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	18/12/02	CARLOS ALBERTO VITAL	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA D. BUSTOS	18/12/02	MIGUEL ANGEL CERRATO	3	ESTAFA
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	17/12/02	MARIA ANGELICA SOTOMAYOR CARCAMO, chilena, nacida el 13/6/66, INDOCUMENTADA	3	Nº 46.227/02 - ROBO
47	136	JORGE A. DE SANTO	19/12/02	CRISTINA ALICIA VILLAREAL, D.N.I. Nº 10.315.557 y ANA MARIA PEREYRA, D.N.I. Nº 11.396.462, ambas con último domicilio en la calle Av. Córdoba 817, piso 11 de esta ciudad.	3	Nº 59.898/02 - QUIEBRA FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	20/12/02	DANIEL SANTA CATALINA	3	Nº 44.011/02 - ROBO CON ARMAS

e. 31/12/2002 N° 265 v. 7/1/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de HAZZAN ZULMA ASUNCION, DNI 3.967.700 en la que se designó síndico al Dr. Adriana R. Esnaola, con domicilio en Juncal 615, 10° Piso G, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguiente recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.106 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de ARICAR S.A., CUIT N° 30-69553121-0 en la que se designó síndico al Dr. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2560, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguiente recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.105 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica que con fecha 5 de diciembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "C. D. R. S.A.", CUIT 30-61329137-37, en el que se designó sindico a Daniel A. Macri, con domicilio en Simbrón 5742, departamento "5", Tel.: 4642-3202, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2003. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 22 de abril de 2003 y 4 de Junio de 2003, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 3 de noviembre de 2003 a las 11:00 hs. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/12/2002 N° 45.279 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2 (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5°) hace saber por 5 días que en los autos "BOLSALUX S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BOLSALUX S.A. (C.U.I.T. 30-50628539-5) con fecha 16 de diciembre de 2002, designándose síndico a la Cont. Zulema Vivares, domiciliada en Av. Córdoba 2626, piso 2° D de Capital Federal; Plazo para verificar hasta el 7 de marzo de 2003; informe individual (art. 35) el 21 de abril de 2003; informe general (art. 39) 3 de junio de 2003; y audiencia informativa (art. 45) el 25 de noviembre de 2003, a las 12 hs.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 1465 v. 7/1/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ORRASH ANA ELISA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 81.922/02 con fecha 18 de noviembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sra. ORRASH ANA ELIS, C.U.I.L. N° 27-13813785-1. Con domicilio en la calle Capitán Ramón Freire 733 de Capital Federal. Designándose Síndico al contador Don Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Uruguay 750 6° piso Dto. "B" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores, la existencia de este juicio para que hasta el día 28 de febrero de 2003 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 14 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ los días 11 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003 respectivamente. Fíjase el día 7 de Noviembre de 2003 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 3 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/12/2002 N° 12.910 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "RODRIGUEZ EDUARDO FEDERICO s/Concurso Preventivo" Expte. N° 81.863/02 con fecha 18 de noviembre de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. RODRIGUEZ EDUARDO FEDERICO, C.U.I.T. N° 20-12691583-8. Con domicilio en la calle Capitán Ramón Freire 733 de Capital Federal. Designándose Síndico al contador Don Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Uruguay 750 6° piso Dto. "B" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores, la existencia de este juicio para que hasta el día 28 de febrero de 2003 presenten al Sr. Síndico los títulos Justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 14 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura hasta el día 28 de marzo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ los días 11 de abril de 2003 y 23 de mayo de 2003 respectivamente. Fíjase en el día 7 de Noviembre de 2003 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 3 de octubre de 2003 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/12/2002 N° 12.909 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "SCORRANI OSCAR s/Quiebra", con fecha 22/11/02, se decretó la quiebra de OSCAR SCORRANI CUIT 20-10832727-9. Síndico designado Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° "N", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/3/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 20/3/03, y para contestar dichas impugnaciones hasta el 3/4/03. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 se presentarán los días 17/4/03 y 30/5/03, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 30/12/2002 N° 403.380 v. 6/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 12 de diciembre de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO DELTA LTDA. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-68309992-5, designándose como Síndico al Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en Uruguay 385, Piso 3° "301" de la Capital Federal, Tel.: 4583-8680. Se fija hasta el día 31 de marzo de 2003 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de crédito. Así también se establece que los días 19 de mayo de 2003 y 2 de julio de 2003 dicho funcionario deberá presentar los informes individuales y generales de los créditos (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Se comunica que el 1 de octubre de 2003 a las 10 horas se efectuará la audiencia informativa en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 2685 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María G. Vassallo, comunica por dos días que en los autos caratulados "CASTRO, CLAUDIO RAFAEL s/Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la L.C. con el proyecto final de distribución de fondos y se han regulado los honorarios. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.300 v. 2/1/2003

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 5, comunica por cinco días la quiebra de "STRIZE, JUANA con fecha 27 de noviembre de 2002, siendo síndico la Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, P. 9° Of. "C" de esta Ciudad, a quien los acreedores con títulos post concursales, deberán presentarse ante la síndico hasta el 07 de marzo de 2003 y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, serán presentados los días 02 de mayo y 13 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue a la síndico de sus libros y documentos y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Se intima a la fallida a constituir domicilio, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.064 v. 2/1/2003

Edicto. COSULICH PASAJES Y TURISMO SA s/Concurso Preventivo. El Juzgado Nac. de 1ª I. en lo Comercial N° 3, Sec. N° 6, sito en Callao 635, 6°, Cap. Fed. hace saber que el día 21-11-02 dispuso la apertura del concurso preventivo de COSULICH PASAJES Y TURISMO S.A. (Inscr. N° 6450, Libro 113, Tomo A de S.A. el 20-7-93. CUIT 30-53139310-5); síndico CPN Beortegui Juan Carlos domicilio Paraguay 1307, Piso 5°, Of. 49, Cap. Fed. Se intima a los acreedores a formular sus verificaciones ante síndico con sus títulos justificativos ht. el 17-03-03. Fechas de informe individual 30-04-03 e informe gral. 12-06-03. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria
e. 31/12/2002 N° 13.036 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Avenida Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "HEPTAGRO S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de HEPTAGRO S.A., CUIT N° 30-68145587-2, con domicilio sito en Avenida Córdoba 1525, Piso 3°, Capital Federal. El síndico designado es el contador Moisés Gorelik, con domicilio sito en Avenida Córdoba 850, Piso 7°, Oficina "M" Capital Federal, ante quien deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 1 de abril de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 15 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el 29 de abril de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC vencen los días 15 de mayo de 2003 y 26 de junio de 2003 respectivamente. Se ha fijado para el día 4 de diciembre de 2003 a las 10:00 hs. la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LC vence el día 11 de diciembre de 2003. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Infobae.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 4325 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "MESSULAM ADRIANA - MESSULAM NESTOR RAFAEL (S.H.) s/Concurso Preventivo de Acreedores" (Expte. 89.260) ha resuelto con fecha 25 de noviembre de 2002 decretar abierto el concurso preventivo de MESSULAM ADRIANA - MESSULAM NESTOR RAFAEL SOCIEDAD DE HECHO con domicilio en Defensa 990 de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico la contadora Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540, Piso 2°, Depto. "7" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2003, estableciéndose los días 5 de mayo de 2003 y 16 de junio de 2003 para la presentación de los informes que proveen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. el 9 de octubre de 2003 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 12.980 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de LUIS TRAMA E HIJOS S.A. inscripta ante la I.G.J. con fecha 6 de octubre de 1988, bajo el N° 7051, Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Maipú 859, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 33-77778956-9, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, Piso 8°, of. 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de abril de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 2 de junio de 2003 y 14 de julio de 2003, respectivamente. Se intima al deudor a cumplir con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 de la Ley 24.522 en el término de 3 días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo y, a que en el término de 24 hs. Se deja constancia que quedan prohibidos los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 31/12/2002 N° 403.317 v. 7/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 27/11/02 se ordenó la apertura del concurso preventivo de EL INFORMADOR ENERGETICO SRL (CUIT 30-64490063-7). Síndico designado: María Inés Palermo, domiciliado en Av. Santa Fe 3444, 11° "C", ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 18/03/03. Se fija el 06/05/03 para el informe art. 35 y el 18/6/03 para el informe art. 39 Ley 24.522. Plazo para proponer categorías 03/06/03 (art. 41) y resolución estableciendo categorías 17/7/03 (art. 42). Audiencia informativa 10/10/03 10 hs. (art. 14 inc. 10). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/12/2002 N° 45.156 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MEQUEVE S.A. s/Quiebra" (Ex pedido de quiebra x BCO. COMAFI S.A. Fiduciario) Expte. N° 66.368", con fecha 19/12/02 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Cueva, con domicilio en Terrero 1752, Piso 3°, Of. "6", Capital, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-03. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.281 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "WARD CLAYTON S.A. s/Quiebra" C.U.I.T. 30-69349568-3 Expte. N° 79664, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, Piso 6° "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-3-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 31/12/2002 N° 403.283 v. 7/1/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 con domicilio en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Cap. Fed., en autos "BAPACK S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo con fecha 9/12/2002 de BAPACK S.A. Síndico: Ctdor. Carlos Adolfo Bernárdez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364, 3° Piso "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14/3/2003. El Síndico presentará el informe individual el 29/4/2003 y el informe general el 11/6/2003. La audiencia informativa se realizará el día 21/11/2003, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12/2002 N° 12.872 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de JOSE HECTOR PANDOLFI, designándose como síndico al contador Magdalena De La Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, 9no. piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de abril del 2003 y 10 de junio del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002...publíquense edictos...". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.009 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de MARIA TERESSA ROMEO designándose como síndico al contador Flora Marcela Pazos, con domicilio en Montevideo 527, 1er. piso "4" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de mayo del 2003 y 23 de junio del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002...publíquense edictos...". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 26/12/2002 N° 403.006 v. 2/1/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de TRES MARES S.R.L. (CUIT: 30-64408518-6), en la cual se designó síndico a Luis Arístides Traverso con domicilio en la calle Corrientes 2548 1° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2003 debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de mayo de 2003 y 1° de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.236 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de LOPEZ DE FURMENTO, ELVIRA BEATRIZ - DNI: 4.729.205, en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.238 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de FURMENTO, LORENZO RAUL - L.E.: 4.534.898, en la cual se designó síndico a Francisco Guerreño con domicilio en la calle Rodríguez Peña 794 1° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.232 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de GOYENECHE CARLA MARCELA - DNI: 22.317.279, en la cual se designó síndico a Miryam Lewenbaum con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 11 Of. 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de mayo de 2003 y 7 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a po-

nerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.233 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de LEVEL CLEANER S.A. en la cual se designó síndico a Sandra Dallo con domicilio en la calle Tucumán 1711 8° C. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de mayo de 2003 y 14 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.234 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de ALETUB S.A. (CUIT: 30-51914390-5), en la cual se designó síndico a Serrano Jorge Daniel con domicilio en la calle Uruguay 662 5° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de abril de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de junio de 2003 y 16 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.235 v. 3/1/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RODRIGUEZ FLORENCIO s/Quiebra (pedida por PALAVECINOS ROGELIO)". El síndico designado es Romeo Alicia Rita, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, Piso 5° "G" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/12 N° 403.308 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COMPLEJOS INTEGRALES S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Llorca Carlos Alberto, con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 852, Piso 2° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de marzo de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/12 N° 403.306 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LEVY JOSE s/Quiebra (pedida por BANCO PIANO S.A.)". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768, Piso 9° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/12 N° 403.305 v. 7/1/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaria N° 16, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de DYNAMO CONFECCIONES S.A., domiciliada en la calle Castillo 331 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-65910731-3, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio legal constituido en Libertad 359, Piso 4°, Dto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de marzo de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de mayo de 2003 y 18 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Fernando I. Saravia secretario.
e. 26/12/2002 N° 403.092 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezeata, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "RED SATELITAL S.A. s/Quiebra", con fecha 1° de octubre de 2002 se ha decretado en concurso mercantil liquidatorio a RED SATELITAL S.A. (CUIT 33-69082256-9). Se ha designado Síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, Piso 5°, Of. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 11 de febrero de 2003. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 09 de abril de 2003. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de marzo de 2003 y 12 de mayo de 2003, respectivamente. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la ley 24.522). Intímase al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 31/12 N° 403.285 v. 7/1/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alverar 1844 piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados "JUAN MORAS S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra indirecta de "JUAN MORAS S.A.". 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Héctor José Barrera, con domicilio constituido en Viamonte 1592 piso 7° «J» de Capital Federal. 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC. y la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 9/4/03, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el 12/06/03; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 20 de mayo del 2003 a las 12 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2003.
Juan Ignacio Frangella, secretario interino.
e. 27/12/2002 N° 403.240 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de JORSIN S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 5008 en el 94, el 16/8/91, con domicilio en Escalada 1360. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Pedro Luis Santa María con domicilio en Lavalle 1430 Piso 2° Dep. A, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7/3/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/4/03 y 2/6/03 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24/3/03 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 27/12/2002 N° 403.179 v. 3/1/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.) Sec. N° 17, a cargo interinamente del Dr. Juan Ignacio Fragella, sito en M. T. de Alvear N° 1840, 4°, Capital, comunica por 5 días que el 18/11/02 en autos "PROCOPIO, ANTONIO s/Conc. Preventivo" se ordenó la apertura del concurso preventivo de ANTONIO PROCOPIO, DNI 93.424.090. Se fijó plazo hasta el 03/03/03 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Raúl José Abella domiciliado en Uruguay 660, 3° "A" Capital. Fijóse los días 15/04/03 y 30/05/03 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa (art. 45 L.C.) se celebrará el 14/11/03, a las 11.00 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario interino.
e. 31/12 N° 45.313 v. 7/1/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MARZOCCHINI HILDA BEARTIZ, C.U.I.T. N° 27051597074-0, decretada con fecha 11/12/02. El síndico actuante es el Contador Barragán Sergio Omar, con domicilio constituido en la calle Rivadavia 666, 1° Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/03. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 09/05/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada Ley el día 20/06/03, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 23/05/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 31/12 N° 403.340 v. 7/1/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital. comunica por cinco días que con fecha 03/12/2002, en los autos caratulados GRG INFORMATICA S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GRG INFORMATICA S.R.L., CUIT N° 30-68774589-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° Piso 901, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 26/12/2002 N° 403.107 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 04/12/2002, en los autos caratulados MARKET & BUSINESS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MARKET & BUSINESS S.A.,

CUIT N° 30-65664225-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610, 4° Piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 26/12/2002 N° 403.115 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital. Comunica por cinco días que con fecha 27/11/2002, en los autos caratulados SABAVISA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SABAVISA S.A., CUIT N° 30-64085427-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Aslina 756, 9° Piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 26/12/2002 N° 403.119 v. 2/1/2003

N° 15

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635 3°, comunica por 5 días que ha decretado la apertura de los autos "SUCESION DE PARIS HECTOR O. (DNI 4.251.765) s/Conc. Prev." y "LOPEZ GRACIANA E. (LC 3.944) s/Conc. Prev.". Los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 17/2/03 en el domicilio del síndico Luis H. Di Cesare sito en Viamonte 1336 5° 32.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 45.198 v. 3/1/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "LEUZZI DOMINGO s/Quiebra", Expte. N° 40.864, comunica por cinco días que con fecha 13 de septiembre de 2000, se ha decretado la quiebra 13 de septiembre de 2000, se ha decretado la quiebra de LEUZZI DOMINGO D.N.I. 4.242.687, C.U.I.T. 20-04242687-4, en un pedido de propia quiebra ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, el cual se ha declarado incompetente. Habiéndose remitido los autos a este Juzgado, se ha resuelto fijar nuevas fechas a fin de: que los acreedores presenten al síndico, contadora Dina Leonor Lorenzón, en el domicilio sito en Viamonte 749, P. 7°, Of. "6", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 8 de abril de 2003, el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 6 de mayo de 2003 y 3 de junio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.204 v. 3/1/2003

N° 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29-11-02, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CLINICA SAN MICHELE S.A.C.I. (C.U.I.T. 30-54610431-8) en el que se designó síndico categoría A al Estudio Sadofschi y Urueña, con domicilio en Riobamba 496, 2° Piso, Capital Federal, TEL 4952-8782/3451, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-06-2003. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26-08-03 y 07-10-03, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 16-04-04 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/12/2002 N° 2676 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "GRINSPON S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo" que el día 9 de septiembre de 2002 se declaró la apertura del concurso de "GRINSPON S.A.C.I.F.I.A., inscripta en la I.G.J. el 19/04/71, N° 1164, F° 174 L° 74, T° A de S.A. y que el día 3-12-2002 se ha dispuesto la apertura de los concursos preventivos de KOMBEX SRL; RAMIRO LOPATIN, JORGE GERMAN SIPERMAN, SUSANA BEATRIZ GRINSPON DE SIPERMAN y GABRIELA KARINA KUZIS DE LOPATIN en los términos del art. 68 de la ley 24.522 corresponde la unificación de los plazos previstos para la formalización del expediente, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.868 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "KUZIS DE LOPATIN, GABRIELA KARINA s/Concurso Preventivo" que el día 3 de diciembre de 2002 se declaró la apertura del concurso de "KUZIS DE LOPATIN, GABRIELA KARINA" D.N.I. N° 21.983.444, domicilio Rosales 2620, 4° Piso, Dto. 2, Olivos, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-4-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.867 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "KOMBEX S.R.L. s/Concurso Preventivo" que el día 3 de diciembre de 2002 se declaró la apertura del concurso de "KOMBEX S.R.L." inscripta en la I.G.J. el 19/10/90, N° 5869, L° 93 de S.R.L., habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.866 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "SIPERMAN, JORGE GERMAN s/Concurso Preventivo" que el día 3 de diciembre 2002 se declaró la apertura del concurso de "SIPERMAN JORGE GERMAN", L.E. N° 4.413.549, domicilio: José Paula y Rodríguez Alves 1075, Capital Federal, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.865 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "LOPATIN, RAMIRO s/Concurso Preventivo" con domicilio en la calle Rosales 2620, Piso 4°, Dpto. 2, Olivos, Pcia. Bs. As., que el día 3 de diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso de "LOPATIN RAMIRO", D.N.I. N° 21.980.091, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.864 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 interinamente a cargo de Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "GRINSPON DE SIPERMAN, SUSANA BEATRIZ s/Concurso Preventivo" con domicilio real en la calle José Paula y Rodríguez Alves 1075, Capital, que el día 3 de diciembre 2002 se declaró la apertura del concurso de "GRINSPON DE SIPERMAN, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 5.866.228, habiéndose designado como síndico al Ctador. Gerardo Madero, con domicilio en la calle Sarmiento 1179, 4° Piso, Of. 44, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30-04-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12-06-2003 y 11-08-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 11-02-2004, a las 11:00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/12/2002 N° 12.863 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 6 de Diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de VINIPLAST S.A.; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en la calle Lambaré 1140, Piso 1°, Of. "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 3 de julio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de agosto de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de octubre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VINIPLAST S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 31/12 N° 403.333 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 2002 se resolvió decretar la quiebra de SUMINISTROS Y MICROSISTEMAS SRL, Inscripto en la IGJ con fecha 02/07/96, bajo el N° 5327 L° 105, T° SRL CUIT N° 30-69013405-1, haciéndose saber a los acreedores que el síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en la calle Marcelo T. De Alvear 1775 Piso 9° Of. "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 8 de julio de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 3 de Septiembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16 de octubre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SUMINISTROS Y MICROSISTEMAS S.A. s/Quiebra" y en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 31/12/2002 Nº 403.334 v. 7/1/2003

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "LUNIBA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", hace saber por cinco días que el 26 de noviembre de 2002 se declaró en estado de quiebra a LUNIBA S.A., inscripta en la IGJ bajo el N° 12.995, L° 122, T° A, F°

322 de S.A., con fecha 7/11/97, con domicilio legal en Monte 5962/4, Capital. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 21/3/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 7/5/03 y el Informe General (art. 39 LC) el día 18/6/03.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 31/12/2002 Nº 403.342 v. 7/1/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo interinamente de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 12 de noviembre de 2002, en los autos "FOXMAR S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de FOXMAR S.A. haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 16/4/03 y 4/6/03 para las presentaciones de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Dr. Shalum Jacobo Alfredo, con domicilio constituido en Lavalle 1672, 5° piso, Of. "29" Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 23 L.C.).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.280 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "WINER MANUEL LUIS s/Quiebra" hace saber que con fecha 13/12/2002 se decretó la quiebra de MANUEL LUIS WINER (CUIT 20-04277620-4 y que hasta el día 11/4/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gregorio Steinberg con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1257, 2° cuerpo 62, Tel. 4382-0170, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts,. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/5/03 y 11/7/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.303 v. 7/1/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SPINNERS & WEAVERS S.A., cuya quiebra se decretara con fecha 8 de octubre de 2002. Que el Síndico es el Contador Juan Raúl Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960, Piso 7°, Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 2003. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31 de marzo de 2003 y 6 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, dentro de las cuarenta y ocho horas, y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (Art. 94, inc. 4°); además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se les requerirán a la audiencia que se fija para el día 7 de abril de 2003 y supletoriamente, la del día 14 de abril de 2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo el apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 26/12/2002 N° 403.039 v. 2/1/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de PRODIMO S.A.C.I. y E. (CUIT 30-51663957-8) en fecha 10 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Mantero Angel Alfredo con domicilio constituido en la calle Lavalle 1125, 8° "17" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de abril de 2003 y 11 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.182 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de BUSSOLINI ROBERTO JORGE (CUIT 30-07725420-9) y (L.E. 7.725.420) en fecha 17 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Juan Enrique Reinhardt con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9° "A", de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de mayo de 2003 y 17 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 27/12/2002 N° 403.183 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de WALTER DA ROLD (CUIT 20-13237974-3) en fecha 10 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Mansbach Federico Alberto con domicilio constituido en la calle Tucumán 1506, piso 4° "402" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de abril de 2003 y 9 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 31/12/2002 N° 403.331 v. 7/1/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, comunica que en los autos caratulados "TORSBY S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 19 de noviembre de 2002 resolvió aplicar el procedimiento previsto en el art. 48 de la Ley 24.522 (texto Ley 25.589). En consecuencia se hace saber la apertura del registro para la inscripción de acreedores o terceros interesados en la adquisición de la totalidad de las acciones que representan el capital de la concursada, cuya actividad principal consiste en prestación de servicios de recolección de residuos, para que formulen propuestas de acuerdo preventivo dentro del plazo de cinco días hábiles judiciales contados desde la última publicación de edictos. Los interesados deberán depositar al momento de inscribirse la suma de pesos tres mil ($ 3.000) acreditando el cumplimiento con la boleta de depósito en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos. Dicho importe será devuelto a quienes no hayan resultado adjudicatarios; si ninguno de los inscriptos o el deudor logra un acuerdo el importe será soportado por todos los inscriptos a prorrata, devolviéndose a cada uno de ellos el excedente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Clarín. Las publicaciones se harán sin previo pago.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 31/12/2002 N° 12.982 v. 2/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de PARAMISHI S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PARAMISHI S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 403.192 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de MAGLIERIA S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MAGLIERIA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 403.193 v. 3/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de TAMPA COMERCIAL S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TAMPA COMERCIAL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 27/12/2002 N° 403.195 v. 3/1/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de KIM IL MYUNG, el síndico de la misma es la contadora María Marta Sonmariva, con domicilio en Florida 930, 5° A de esta Capital Federal (Tel. 4311-3188). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de marzo de 2003. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 21 de abril de 2003 y 3 de junio de 2003, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 6 de mayo de 2003. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a al fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/12 N° 403.034 v. 2/1/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 del suscripto, sito en la Av. Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 27/11/02 se ha declarado abierto el concurso preventivo de JUSTO MANUEL PIÑERO PACHECO. El síndico designado es el Dr. Juan Carlos Guaita, con domicilio en la Av. de Mayo 749, piso 2° "9" de Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/2/03 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal para revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 34 L.C. Fíjase fecha hasta el 20/3/03 y 7/5/03 para que el síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 9/9/03 a las 9:30 hs. para la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522 a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 45.348 v. 7/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "COORDINADORA AMERICANA DE SERVICIOS S.A. s/Quiebra", con

domicilio en San Martín 793, p. 4° "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/3/2003 ante el síndico Juan Carlos Guaita, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749, 2° "9", quien presentará el informe individual de los créditos el día 15/4/2003 y el informe general el día 30/5/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.352 v. 7/1/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 22 sito en Callao 635, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos "OSCAR V. QUIROGA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA s/Quiebra" ha sido presentado proyecto de distribución parcial de fondos. Si no hubiere oposición en el plazo de diez días, el mismo será aprobado. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 31/12/2002 N° 403.338 v. 2/1/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

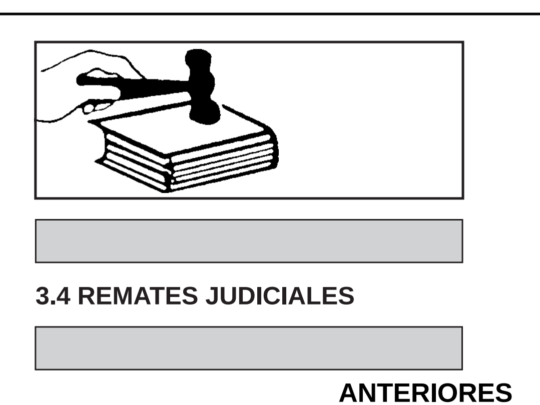
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/12/2002 - Vence: 02/01/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	17/12/02	BENCHIMOL OSCAR NESTOR	45268
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	17/12/02	REGIDOR GREGORIO	45248
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	6/12/02	LUIS MARIA FERNANDEZ	45179
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/12/02	MARTA ORFILIA CASTRO	45272
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/12/02	ELENA HAYDEE MORANO	45273
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	19/12/02	NELLY SARA FERNANDEZ	45235
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/12/02	ANGELA ROSA YANELLI	45199
22	U	FERNANDO L. SPANO	18/12/02	EDUARDO GUSTAVO ALMEIDA	45180
27		SOLEDAD CALATAYUD	12/12/02	ENRIQUE PABLO BUOL	45193
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/10/02	RUIZ MARGARITA.	12938
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/12/02	LUIS RICARDO JOSE LONGHI	12964
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/11/2001	MIRTA ANA MARIA GIL	2680
27		SOLEDAD CALATAYUD	16/12/02	VIRGINIA CORA SANCHEZ	45183
27		SOLEDAD CALATAYUD	13/12/02	JOSE VELTRI	45285
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/12/02	DOMINGA ZAPPINO Y CARLOS ALBERTO ORIOLO	45174
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/12/02	KAREN SANDRA ROGERS O ROGERS Y LERENA	45171
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/12/02	CATALINA SGAVETTI	45270
31		MARCELA A. PENNA	26/11/00	IDA ALVAREZ	45218
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/12/02	AMANCIO JANEIRO.	12946
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/12/02	OSVALDO VICTOR AVENDAÑO	45217
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/12/02	NIEVES FIGUEROA.	12944
34	64	JOSE MARIA PEREZ	20/04/90	ALBINA LANGEBERGER DE REHMANN	45243
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/05/02	JOSE CASTELO	1428
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/12/02	HUSSNI KANOORE EDUL	45233
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/12/02	JOSE MIGUEL ZARATE	45202
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/12/02	FELIPA ERMELINDA FERRECIO	45284
45	U	MARISA S. SORINI	20/12/02	DANTE HUGO MARCOTULLI	45177
45	75	MARISA S. SORINI	17/12/02	JOSE LUIS NIZZOLI	45214
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/12/2002	JULIO CESAR PANDOLFELLI	45188
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/11/02	MATEO FRANIC	45269
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/12/02	ERNESTO VICTOR DAVID	45232
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/12/02	MARIA ROTUNDO	45231
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/12/02	JULIO RODRIGUEZ	45227
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/08/02	FRANCISCO ADANZA	45185
50	U	JUAN C. INSUA	23/12/02	ARISTIDES PRADA	1427
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/12/02	ANTONIO CARNERO ANDION	45195
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/12/02	ESPERANZA VAZQUEZ	45178
52		SILVIA N. DE PINTO	9/12/02	LUCIA ENCARNACION SPERONI	45255
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/12/02	ANTONIO VARELA	45176
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/12/02	DORA MARIA ELFRIDA HINTZE	45175
52		SILVIA N. DE PINTO	28/11/02	JOSEFA VARAPAI	45212
54		JAVIER FERNANDEZ	23/12/02	HILDA ELENA SIGNORIO	45266
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/11/02	CATALINA ROSA MARIA LAVER	45252
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/12/02	JESUS ARBE	45230
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	18/12/02	MARTA MARIA ELENA SAMANNA	12940
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	18/12/02	NOEMI NELIDA CASCALLARES	45194
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/12/02	RAUL ERNESTO PESTONI	45228
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/02	ROBERTO CALZONE Y TERESA ABACA	45264
63	U	JORGE E. BEADE	2/12/02	LIDIA NELIDA SALIO Y VICTORIO JOSE TOMMASONE	1429
64	U	MARCOS GALMARINI	19/12/02	ANTONINO JULIO BARLETTA	45226
65	U	ANA MARTA HIMSCHOOT	16/12/02	ENRIQUE GANDARAS SANCHEZ	1409
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	9/12/02	GRACIELA EVELSON	45225
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	8/11/02	EMILIO JACINTO RODRIGUEZ	45224
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/12/02	BARRAGATO JOSEFA	1416
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/12/02	FAZI ROBERTO	1413
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/12/02	SANTIAGO AGAPITO OLMO	45192
68	U	MAXIMILIANO CAIA	17/12/02	BENITO DAMONTE	45250
69		CLAUDIO O.SCLINKN	17/12/02	ADOLFO DOMINGO CORDONE	45265
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	9/12/02	BEATRIZ NORMA OCAMPO	45258
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	17/12/02	MARCELINO CABRERA	45247
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/11/02	GERARDO ROQUE BERARDI	45204
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	18/12/02	SUSANA BENJAMINA MORAN DE CARRERE	45236
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	10/12/02	HUGO DOMINGO MANSI	45271
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/12/02	MARIA ELVIRA VICTORIA DIAZ ROMERO	45246
91	U	ALBERTO UGARTE	10/12/02	SAULLO EMILIO BENIGNO	1407
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/12/02	BACIGALUPO JOSEFA TOMASA	45263
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/12/02	ALEJANDRO EDUARDO MYMICOPULO	12894
21	U	HORACIO RAUL LOLA	17/12/02	FERNANDO FAGGIANO.	12889
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/12/02	DORA EDELMIRA MORENO	45205
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/12/02	EDGELL YOLANDA MANUELA	45200
99		MARTA N. COCCIA	18/12/02	FALCO BEATRIZ SONIA	45197
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/12/02	GENOVEVA CASTRALE	45189
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/12/02	MARIA TERESA CASTRO	45215
103		EDUARDO A. VILLANTE	19/12/02	MARIA DI CARLANTONIO	45257
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/12/02	LIDIA IRMA PEREZ GALLO	45170
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	13/12/02	ELVIRA MARIA JOSEFA CALABRESE	45181
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	19/12/02	ANA MARIA BONATO Y CANDIDO ISMAEL TORRES	45280
110		VIRGINIA SIMARI	12/12/02	DORA SCHULMAN Y MANUEL FOGUEL	45223

e. 30/12/2002 N° 236 v. 2/1/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Sec. N° 9 a mi cargo, sito en Libertad 535 pb C.F., avisa 2 días en el "Bol. Oficial" y en el "Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As.", en los autos "CHILENZO DE ROJO, NORMA A. s/Quiebra" Exp. 39771, que el Martillero Arturo G. León (Monotributo 20-00411306-4), rematará el 24 de febrero de 2003, hs. 9:40 en punto en Perón 1233 un lote de terreno ubicado en el Cuartel 2° del Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., designado con el N° 9, Manz. C, Circ. II, Sec. A, Chacra 38, Manz. 38-X, Parc. 9, empadronado N° 59.090; datos de ubicación en fs. 213/5 y 248, surgiendo demás datos del 2° testimonio de fs. 318/21. El informe de fs. 444 vta. del 12/03/2002 dice que el inmueble se encuentra desocupado y deshabitado, constituyendo un terreno "baldío" ubicado sobre una calle de tierra. Al contado y mejor postor con una base: $ 2000,00, Seña: 10%, Comisión: 3%, Sellado Pcia.: 0,5% y Arancel CSJN: 0,25%. Todo en el acto de remate, saldo a depositar en el Banco Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boletín de compra/venta Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil anterior a la fecha designada para la subasta y se procederá a su apertura en audiencia pública fijado para la hora 12 del citado día. Visitas 20 y 21 de febrero de 2003 de 10 a 12 hs. Informes celular 155-6179670 e-mail agleonacepralnet.com.ar.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 18 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 31/12/2002 N° 403.355 v. 2/1/2003